

# ESTUDIOS PÚBLICOS

N° 125

VERANO

2012

---

**Sergio Urzúa**

La rentabilidad de la educación superior en Chile:  
Revisión de las bases de 30 años de políticas públicas

**Claudio A. Agostini  
y Johanna Jiménez**

La incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas en Chile

**Nicole Nehme y Benjamín Mordoj**

Diseños institucionales de control de concentraciones:  
Análisis y propuestas

**Jorge Moreno, Rodrigo Moreno,  
Hugh Rudnick y Sebastian Mocarquer**

Licitaciones para el abastecimiento eléctrico de clientes regulados en Chile:  
Dificultades y oportunidades

---

**Mario Vargas Llosa, Christopher Domínguez Michael, David Gallagher  
y Pedro Gandolfo**

Jorge Edwards a los 80 (Primera Parte)

**Belén Moncada Durruti**

Jaime Guzmán: Una odisea político-racional  
(*El pensamiento político de Jaime Guzmán. Una biografía intelectual*,  
Renato Cristi)

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

---

---

*ESTUDIOS PÚBLICOS*

REVISTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Nº 125 verano 2012

---

---

# ESTUDIOS PÚBLICOS

REVISTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

*www.cepchile.cl*

*Estudios Públicos* es una revista académica y multidisciplinaria de políticas públicas, editada por el Centro de Estudios Públicos. Su finalidad es contribuir, desde una perspectiva tanto nacional como internacional, al debate sobre la justificación, diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

La revista aparece trimestralmente en forma impresa y electrónica. Todos los trabajos publicados en las categorías de artículo y ensayo han sido previamente sometidos a un arbitraje ciego por al menos dos especialistas externos al CEP. Los trabajos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de los editores ni del Centro de Estudios Públicos.

Toda colaboración debe ceñirse a las normas de *Estudios Públicos* para presentación de trabajos. Las contribuciones, así como todo comentario y correspondencia, deben dirigirse a: *Estudios Públicos*, Monseñor Sótero Sanz 162, C. Postal 7500011 Providencia, Santiago, Chile, o ser enviados por email a: [estudiospublicos@cepchile.cl](mailto:estudiospublicos@cepchile.cl).

© Centro de Estudios Públicos.

Toda reproducción total o parcial de los trabajos publicados está prohibida sin la debida autorización del Centro de Estudios Públicos.

## **Print and online editions of *Public Studies***

In the print edition of *Public Studies*, papers and documents are published only in Spanish, and abstracts both in Spanish and English. The online edition of *Public Studies* is published on CEP's web site, [www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl), and includes the papers in Spanish, and their abstracts both in Spanish and English. A number of papers and documents are also available in English in the online edition.

## **Indexación**

*Estudios Públicos* está, entre otros índices, en *Clase* (Universidad Nacional Autónoma de México); *Handbook of Latin American Studies* (Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos); *HAPI* (Universidad de California, Los Angeles); *International Political Science Abstracts* (International Political Science Association) y *PAIS International in Print* (OCLC).

## **Suscripciones**

Pedidos directos al CEP. Monseñor Sótero Sanz 162. Santiago, Chile.

Teléfono: 328-2400. Fax: 328-2440 (Formulario de suscripción en última página).

ISSN 0716-1115 edición impresa; ISSN 0718-3089 edición en línea.

*Composición:* Pedro Sepúlveda; *diagramación:* David Parra

Impreso en *Andros Productora Gráfica*.  
Hecho en Chile / Printed in Chile, 2012.

Director Responsable **Arturo Fontaine**  
Secretaria de Redacción **María Teresa Miranda H.**  
Secretaria Ejecutiva **Ana María Folch V.**

## Comité Editorial

### **Enrique Barros**

Universidad de Chile.  
Centro de Estudios Públicos.  
Santiago, Chile.

### **Antonio Bascuñán**

Universidad Adolfo Ibáñez.  
Santiago, Chile.

### **Harald Beyer**

Ministerio de Educación.  
Santiago, Chile.

### **Dan Black**

The University of Chicago.  
Chicago, Estados Unidos.

### **Marcelo Boeri**

Universidad Alberto Hurtado.  
Santiago, Chile.

### **Andrés Bordali**

Universidad Austral de Chile.  
Valdivia, Chile.

### **José Joaquín Brunner**

Universidad Diego Portales.  
Santiago, Chile.

### **Vittorio Corbo**

Centro de Estudios Públicos.  
Santiago, Chile.

### **Sofía Correa**

Universidad de Chile.  
Santiago, Chile.

### **Sebastián Edwards**

University of California  
Los Angeles (UCLA).  
Los Angeles, Estados Unidos.

### **Cristián Eyzaguirre**

Director de empresas.  
Santiago, Chile.

### **Juan Andrés Fontaine**

Libertad y Desarrollo.  
Santiago, Chile.

### **David Gallagher**

Centro de Estudios Públicos.  
Santiago, Chile.

### **James Heckman**

The University of Chicago.  
Chicago, Estados Unidos.

### **Juan Pablo Illanes**

Diario *El Mercurio*.  
Santiago, Chile.

### **Fabián Jaksic**

P. Universidad Católica  
de Chile.  
Santiago, Chile.

### **Felipe Larraín**

P. Universidad Católica  
de Chile.  
Santiago, Chile.

### **Jorge Larraín**

Universidad Alberto Hurtado.  
Santiago, Chile.

### **Jari Lavonen**

University of Helsinki.  
Helsinki, Finlandia.

### **Beltrán Mena**

P. Universidad Católica  
de Chile.  
Santiago, Chile.

### **Sonia Montecino**

Universidad de Chile.  
Santiago, Chile.

### **Juan Pablo Montero**

P. Universidad Católica  
de Chile.  
Santiago, Chile.

### **Emilio Pacheco**

Liberty Fund, Inc.  
Indianápolis, Estados Unidos.

### **Óscar Parra**

Universidad de Concepción.  
Concepción, Chile.

### **Francisco Javier Pinedo**

Universidad de Talca.  
Talca, Chile.

### **Hans-Jörg Rheinberger**

Max-Planck-Institut für  
Wissenschaftsgeschichte.  
Berlín, Alemania.

### **Carlos Rosenkrantz**

Universidad de San Andrés.  
Buenos Aires, Argentina.

### **Lucas Sierra**

Universidad de Chile.  
Centro de Estudios Públicos.  
Santiago, Chile.

### **John B. Thompson**

Cambridge University.  
Cambridge, Inglaterra.

### **Mariano Tomassi**

Universidad de San Andrés.  
Buenos Aires, Argentina.

### **Sergio Urzúa**

University of Maryland, EE.UU.  
Centro de Estudios Públicos.  
Santiago, Chile.

### **Arturo Valenzuela**

Georgetown University.  
Washington DC.  
Estados Unidos.

### **Rodrigo Vergara**

Banco Central.  
Santiago, Chile.

## PRESENTACIÓN DE TRABAJOS A *ESTUDIOS PÚBLICOS*

- *Estudios Públicos* selecciona los trabajos a publicar entre aquellos que han sido previamente informados por al menos dos especialistas externos en un proceso de arbitraje ciego.
- Se entiende que los trabajos recibidos para publicación no han sido publicados en forma íntegra o parcial en otro medio impreso o electrónico, ni sometidos a otros editores en su forma actual o como parte de un trabajo más extenso. Los autores que presenten artículos cuyos contenidos sean de algún modo similares a trabajos ya publicados, deben hacer presente esta situación en una carta adjunta. Asimismo, los autores deben informar en nota al pie de página si el trabajo fue realizado por encargo o si ha contado con el financiamiento de alguna entidad privada o del Estado, a fin de determinar si esa situación puede afectar o no el contenido del trabajo.
- Toda reproducción impresa o electrónica, parcial o total, de los trabajos aceptados o publicados en *Estudios Públicos* debe contar con la autorización previa del CEP.

## NORMAS DE ESTILO

- **Extensión:** El artículo deberá tener una extensión máxima de diez mil palabras, incluidos gráficos, tablas, notas y referencias bibliográficas.
- **Resumen y palabras clave:** Se deberá anteponer en la primera página, antes del comienzo del trabajo, un resumen del mismo, de no más de 120 palabras, y entre tres y cinco palabras clave. Tanto el resumen, como las palabras clave y el título del trabajo deben incluirse, además, en inglés.
- **Nota biográfica:** En hoja aparte del trabajo deben enviarse el nombre o los nombres del o de los autores, sus grados académicos más relevantes, ocupaciones o cargos actuales, instituciones a las que pertenecen, institución de filiación principal y direcciones electrónica y postal.
- **Referencias bibliográficas, bibliografía final, tablas y gráficos, citas, uso de comillas, cursivas y otros,** consultar las normas que se detallan en [http://www.cepchile.cl/dms/lang\\_1cat\\_725\\_inicio.html](http://www.cepchile.cl/dms/lang_1cat_725_inicio.html).
- **Permisos de reproducción.** Los autores son responsables de conseguir autorización escrita para publicar material sobre el cual no poseen los derechos de reproducción.
- **Lenguaje técnico:** Para que los artículos puedan ser fácilmente comprendidos por personas cultas pero de otras disciplinas, se debe evitar en lo posible el lenguaje técnico. Cuando sea necesario usar tecnicismos, su sentido debe explicarse en el texto.
- **Idioma de publicación:** *Estudios Públicos* recibe artículos en castellano e inglés.
- Los trabajos deben enviarse de preferencia por correo electrónico, en programa Word, a [estudiospublicos@cepchile.cl](mailto:estudiospublicos@cepchile.cl) o bien a *Estudios Públicos*, Monseñor Sótero Sanz 162, Santiago, Chile. No se devuelven los originales.

# ESTUDIOS PÚBLICOS

REVISTA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Nº 125 verano 2012

## CONTENIDO

<i>Sergio Urzúa</i>	<i>Artículo</i> La rentabilidad de la educación superior en Chile: Revisión de las bases de 30 años de políticas públicas	1
<i>Claudio A. Agostini y Johanna Jiménez</i>	<i>Artículo</i> La incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas en Chile	53
<i>Nicole Nehme y Benjamín Mordoj</i>	<i>Artículo</i> Diseños institucionales de control de concentraciones: Análisis y propuestas	87
<i>J. Moreno, R. Moreno, H. Rudnick y S. Mocarquer</i>	<i>Artículo</i> Licitaciones para el abastecimiento eléctrico de clientes regulados en Chile: Dificultades y oportunidades	139
<hr/>		
<i>Mario Vargas Llosa, Christopher Domínguez, David Gallagher, Pedro Gandolfo</i>	<i>Seminario</i> Jorge Edwards a los 80 (Primera Parte)	169
<i>Belén Moncada Durruti</i>	<i>Libro</i> Jaime Guzmán: Una odisea político-racional ( <i>El pensamiento político de Jaime Guzmán. Una biografía intelectual</i> , Renato Cristi)	221

**LA RENTABILIDAD DE LA  
EDUCACIÓN SUPERIOR EN CHILE**  
REVISIÓN DE LAS BASES DE 30 AÑOS  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS\*

**Sergio Urzúa**

*University of Maryland  
Centro de Estudios Públicos*

**Resumen:** Este artículo presenta nueva evidencia del rol del sistema de educación superior como un mecanismo de movilidad social. La visión es sólo económica, poniendo énfasis en las condiciones laborales de quienes han pasado por el sistema de educación superior y la rentabilidad económica asociada a esta decisión. Para un porcentaje importante de la población, particularmente aquellos que no se titulan, el paso por el sistema de educación superior puede no significar mejores condiciones económicas que las que hubiesen tenido en caso de no haber pasado por él. El análisis de este artículo demuestra la urgencia de presentar más y mejor evidencia respecto del verdadero rol del sistema de educación superior

---

SERGIO URZÚA. Economista jefe del área de políticas sociales del Centro de Estudios Públicos. Profesor de la Universidad de Maryland y de la Universidad de Chile (surzua@cepchile.cl).

\* Se agradecen los comentarios de dos anónimos árbitros de *Estudios Públicos*, así como los de David Bravo, Dante Contreras, Arturo Fontaine, Cristóbal Huneeus, Luis Larraín, Patricio Meller, Alejandro Micco, Ricardo Paredes, Jaime Ruiz-Tagle, Lucas Sierra y de todos los participantes del seminario “La Rentabilidad de la Educación Superior en Chile” organizado por el Centro de Estudios Públicos el 13 de marzo de 2012.

como generador de movilidad social. ¿Contribuye el sistema de educación superior a la movilidad social? Por supuesto que sí, toda vez que éste sea de calidad y el estudiante tenga la capacidad para aprovecharlo.

**Palabras clave:** retornos a la educación, educación superior, desigualdad, movilidad social.

**Recibido:** enero 2012; **aceptado:** marzo 2012.

### **THE ECONOMIC RETURNS TO HIGHER EDUCATION IN CHILE: REVISING THE FOUNDATIONS OF 30 YEARS OF PUBLIC POLICIES**

**Abstract:** *This paper presents new evidence of the role of higher education in social mobility. Based on simple economic principles, the text emphasizes the importance of analyzing the working conditions of those individuals who have recently gone through the system of higher education in Chile. The empirical results show that for a significant fraction, particularly those who do complete their degree, having gone through the system of higher education may not translate into better economic conditions. The analysis demonstrates the urgency of presenting more precise and comprehensive evidence of the true role of the system of higher education as driver of social mobility. Does the system of higher education contribute to social mobility? Of course it does, as long as the quality of education is secured and the student has the capacity to take advantage of it.*

**Keywords:** *returns to education, post-secondary education, inequality, social mobility.*

**Received:** *January 2012; accepted: March 2012.*

## **1. Introducción**

El sistema de educación superior en Chile ha estado por décadas en el centro de la discusión de políticas públicas<sup>1</sup>. El sistema se refundó a principios de los 80 y desde entonces el modelo impuesto ha evolucionado y madurado, transformándose en una pieza fundamental de

---

<sup>1</sup> Un estudio de los discursos del 21 de mayo desde 1990 en adelante demuestra que el tema de educación superior estuvo presente en los discursos de los ex presidentes Patricio Aylwin, Eduardo Frei, Ricardo Lagos, Michelle Bachelet y el presidente Sebastián Piñera.

las políticas sociales y de desarrollo del país. Lo anterior se ha dado bajo la hipótesis que el sistema de educación superior es un motor de la movilidad social, uno de los pilares para superar la pobreza y desigualdad.

El aumento significativo de la matrícula en el sistema de educación superior y el creciente rol del Estado como fuente de apoyo financiero de los matriculados son probablemente las manifestaciones más evidentes de la evolución y transformación del sistema. En 20 años el número de matriculados se cuadruplicó, y ya en el año 2009 más de la mitad de los alumnos recibía algún tipo de apoyo financiero por parte del Estado (Gráfico N° 1). Sin embargo, poco y nada se conoce respecto de la calidad de las instituciones de educación superior, lo que lleva a preguntarse cómo este creciente número de participantes del sistema decide dónde estudiar y cómo el Estado asegura el uso eficiente de los recursos destinados al sistema<sup>2</sup>.

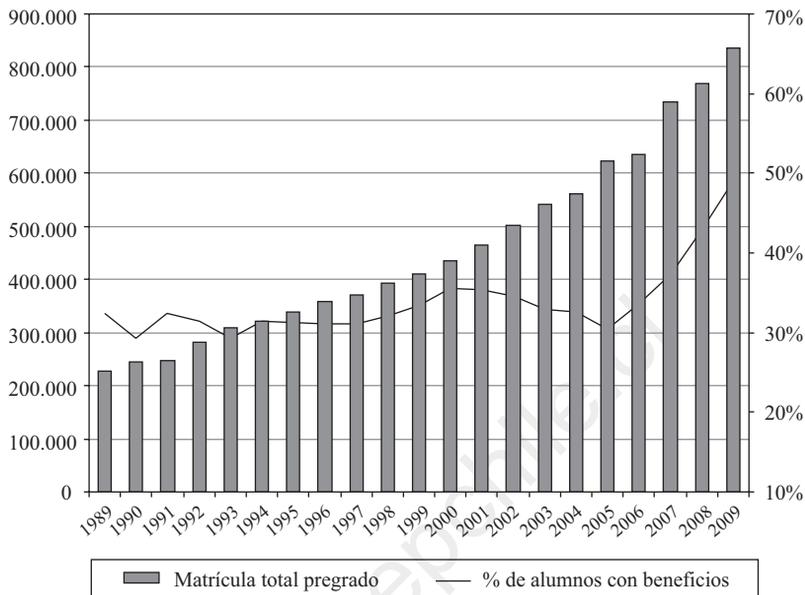
La explosión en el número de individuos con estudios superiores ha también modificado rápidamente la composición de los niveles educacionales entre los adultos jóvenes (25 y 35 años) que han terminado el proceso educativo y que, por lo tanto, han transitado recientemente desde el sistema educacional al mercado laboral<sup>3</sup>. Es esta cohorte de individuos la que ha experimentado presencialmente los cambios en el sistema de educación superior. No es necesario ser experto para reconocer que el sistema de educación superior que enfrentaron quienes a mediados de los 90 tenían entre 25 y 35 años es muy distinto del sistema que enfrentaron aquellos que hoy se encuentran en ese rango etáreo. Durante este período no solamente la matrícula aumentó significativamente, sino que también la oferta de universidades, centros de formación técnica e institutos profesionales. A esto hay que agregar, además, un aumento en la oferta de carreras y mayores fuentes de financiamiento. Es por esto que centramos el análisis en los individuos con edades entre 25 y 35. Para simplificar la exposición, nos referiremos a ellos simplemente como adultos jóvenes.

---

<sup>2</sup> Barros y Fontaine (2011) analizan la problemática asociada a la inexistencia de información en el sistema de educación superior en Chile, particularmente en lo relativo a las dificultades que enfrentan los hogares y estudiantes al momento de identificar instituciones de calidad.

<sup>3</sup> Se excluyen individuos que asisten a instituciones educacionales. Obviamente los estudios de postgrado pueden ser importantes en el grupo de individuos con edades entre los 25 y 35 años, pero para efectos del argumento de este trabajo los estudios de postgrado no son relevantes.

GRÁFICO N° 1: EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA Y PORCENTAJE DE ALUMNOS CON BENEFICIOS ECONÓMICOS EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CHILENO, PERÍODO 1989-2009



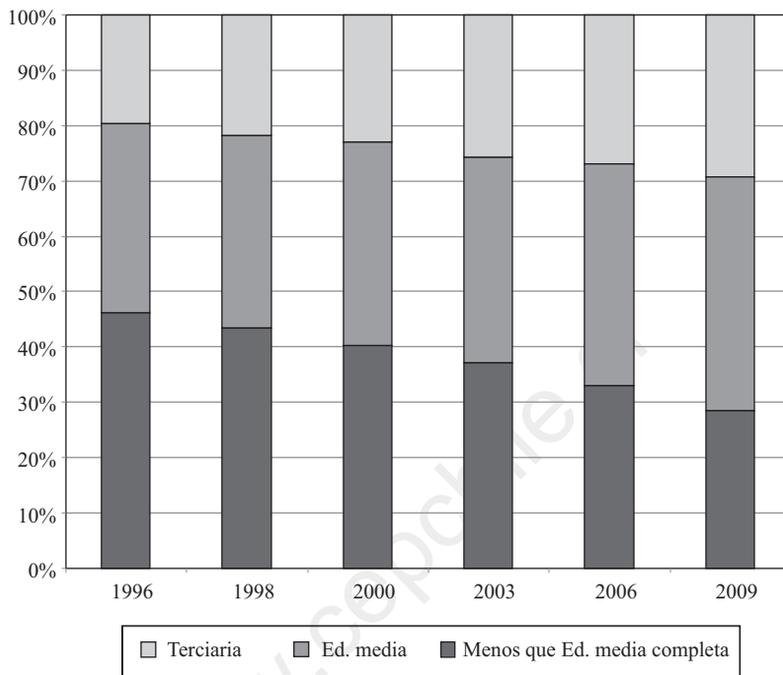
Fuente: Datos del Ministerio de Educación.

De acuerdo a los datos de las encuestas CASEN<sup>4</sup>, mientras que en el año 1996 solamente un 20% de los adultos jóvenes reportaba tener estudios superiores, en el año 2009 este porcentaje ya alcanzaba el 30% (Gráfico N° 2). Esto ilustra el aumento en la oferta de adultos jóvenes con estudios superiores en el mercado laboral chileno.

Dadas las tendencias observadas, todo parece sugerir que el fenómeno de un mayor acceso al sistema de educación se acentuará durante los próximos años, aumentando consecuentemente el número de personas con algún tipo de estudio superior que año a año se integren al mercado laboral chileno y, potencialmente, alterando sus condiciones laborales. En particular, el aumento en la oferta de individuos con estudios superiores puede estar generando presiones importantes a la baja

<sup>4</sup> Las Encuestas de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) son encuestas de hogares, de carácter transversal y multipropósito. Éstas son actualmente el principal instrumento de medición socioeconómica para el diseño y evaluación de la política social existente en el país.

GRÁFICO Nº 2: DINÁMICA DE SITUACIÓN EDUCACIONAL. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE LOS 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN



Fuente: Encuestas CASEN 1996, 1998, 2000, 2003, 2006 y 2009.

en los salarios, tal como lo predice el modelo más sencillo de demanda y oferta de trabajo. Por otra parte, si bien los problemas de información no permiten a los hogares y estudiantes distinguir entre buenas o malas instituciones de educación superior, el mercado laboral sí cuenta con dicha información. Entonces, el aumento en la oferta también puede estar siendo acompañado de una mayor desigualdad salarial entre los más educados, resultando castigados aquellos egresados de instituciones de mala calidad.

En este contexto, es válido preguntarse en qué medida el acceso al sistema de educación ha sido y seguirá siendo sinónimo de un mejor futuro económico. ¿Basta pasar por el sistema de educación superior para asegurar mejores condiciones laborales y salariales? ¿Quiénes son los que realmente capitalizan los beneficios de acceder a la educación superior? ¿Los titulados? ¿Qué ocurre con quienes por distintas razones no terminan sus estudios?

La evidencia nacional sugiere que en promedio las carreras ofrecidas en el sistema de educación superior tienen retornos positivos (Meller, 2010). Sin embargo, dado que los individuos no deciden entre carreras, sino que entre carreras y universidades, el conocer la información desagregada (por institución) es fundamental. La nueva evidencia discutida en este documento ayuda a responder algunas de las preguntas previas, permitiendo además revisar los fundamentos sobre los cuales se han desarrollado las políticas educacionales en nuestro país.

El objetivo de este documento es, entonces, presentar evidencia del verdadero rol del sistema de educación superior como un mecanismo de movilidad social, teniendo en consideración sus características institucionales y su evolución. La visión será sólo económica, poniendo énfasis en las condiciones laborales de quienes han pasado por el sistema y la rentabilidad económica asociada a esta decisión. El análisis empírico se realiza en base al estudio de distintas generaciones de adultos jóvenes, el grupo que ha experimentado más directamente el crecimiento del sistema y sus efectos en el mercado laboral<sup>5</sup>.

Consideramos también importante anticipar que la evidencia demuestra que para un porcentaje importante de la población, el paso por el sistema de educación superior puede no significar mejores condiciones económicas que las que hubiesen tenido de no haber pasado por él. Esto cuestiona la lógica convencional que sugiere que para un individuo cualquiera, el mero acceso a la enseñanza superior, incluso incompleta, implicaría mejoras de productividad y, por ende, mejores ingresos<sup>6</sup>. De

---

<sup>5</sup> En el contexto de la literatura internacional, este trabajo contribuye a la evidencia entorno a la dinámica de los retornos a la educación (Manacorda, Sanchez y Schady, 2010), a la importancia de la calidad de la educación en la generación de mejores condiciones laborales (Bassi, Busso, Vargas y Urzúa, 2012) y a las dificultades de interpretar simples asociaciones empíricas como manifestaciones de relaciones de causalidad (Heckman y Krueger, 2003; Heckman y Urzúa, 2010). Adicionalmente, la lógica de este trabajo utiliza los argumentos en Heckman, Lochner y Todd (2008) y Heckman, Urzúa y Vytlačil (2006) respecto de las dificultades empíricas de estimar los retornos a la educación en el contexto de los modelos convencionales. Específicamente, este artículo muestra que detrás del aumento promedio del retorno a los estudios postsecundarios se pueden encontrar diferencias sustantivas en los resultados para grupos específicos.

<sup>6</sup> Con todo, ha habido algunas voces críticas de esta sabiduría convencional. Por ejemplo, ver Enrique Barros y Arturo Fontaine (2011). Esta sabiduría convencional también ha sido criticada en el contexto de los Estados Unidos, ver Hacker y Dreifus (2010).

este modo, la evidencia llama a revisar los fundamentos sobre los cuales se han desarrollado y se están desarrollando importantes políticas públicas en nuestro país.

A modo de introducción, la evidencia internacional ha documentado la existencia de un retorno en el mercado laboral asociado a completar un determinado ciclo educativo, esto es, a titularse. Es así que los estudios internacionales han demostrado la existencia de diferencias significativas entre las condiciones laborales de aquellos que se gradúan de la educación superior y las de quienes solamente “pasan” por ella. ¿Cuán importantes son estos estudios en el contexto de Chile? Lo veremos a continuación.

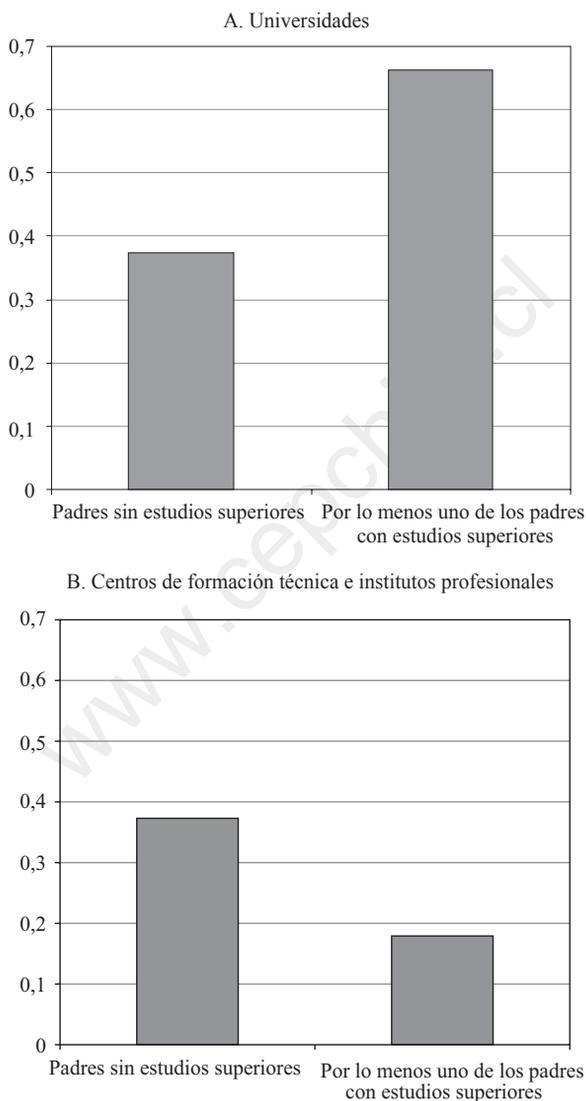
Lamentablemente, menos evidencia existe de los efectos de la calidad de las instituciones de educación en general, y de educación superior en particular, sobre el futuro laboral de los egresados. Sin embargo, la teoría económica sugiere que en la medida que existan ganancias en productividad asociadas a un proceso educativo de mejor calidad, éstas deben traducirse en mejores condiciones laborales. Al final de esta nota presentamos nueva evidencia para Chile en esta dimensión.

## **2. ¿Cuáles son los orígenes de los nuevos “egresados” del sistema de educación superior?**

Para efectos de la discusión pública, el hecho de la simple matrícula en el sistema de educación superior ha sido interpretado históricamente como un signo positivo, un reflejo de la nueva movilidad social en Chile. El paso por una institución de educación superior ha sido interpretado como el antídoto a la transmisión intergeneracional de la pobreza. De acuerdo a la encuesta CASEN 2009, un 64% de los adultos jóvenes con estudios superiores (221.356 de 344.659) provenía de familias en que los padres habían alcanzado como máximo un título de educación media, todo un éxito desde el punto de vista de la movilidad social.

Las estadísticas respecto de tasas de graduación sin embargo sugieren una interpretación menos optimista. De los 75.144 adultos jóvenes que reportaron en la CASEN 2009 no haber completado sus estudios superiores, el 74,1% provenía, precisamente, de esa primera generación de matriculados en el sistema de educación superior (en la CASEN 2006 el porcentaje es de 71%). Por otra parte, la probabilidad de desertar del

GRÁFICO N° 3: PROBABILIDAD DE COMPLETAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, POR TIPO DE INSTITUCIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS PADRES.  
INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN, PERO QUE TIENEN ESTUDIOS SUPERIORES



*Fuente:* CASEN 2009. Cada barra representa la probabilidad de titularse condicionada por la educación de los padres. Esto explica que las dos barras en cada panel no sumen uno. Condicionada por una determinada categoría de la educación de los padres, las probabilidades de titularse de una universidad (panel A), de titularse de un CFT o IP (panel B) y la probabilidad de no completar los estudios superiores (no presentada) suman uno.

sistema para aquellos adultos jóvenes con padres sin estudios superiores es casi un 60% más alta que la observada entre quienes tienen al menos un padre con estudios postsecundarios (25,1% vs. 15,7%). Resultados similares son observados en el caso de la CASEN 2006 (27,2% vs. 16,4%).

Las diferencias en las tasas de graduación entre instituciones de educación superior también sugieren precaución respecto de una interpretación positiva del aumento en las tasas de matrícula de esa primera generación de participantes del sistema de educación superior. Esto porque la educación de los padres determina tanto la probabilidad de completar los estudios superiores como en dónde hacerlo. Tal como lo demuestra el Gráfico N° 3, mientras que la probabilidad de titularse de la universidad es cercana al 70% para quienes tienen padres con estudios superiores, ésta no supera el 38% entre quienes crecieron en hogares con padres menos educados. Por el contrario, es precisamente este último grupo el que tiene mayores tasas de titulación de centros de formación técnica (CFT) e institutos profesionales (IP) (37%). Menos del 18% de jóvenes con padres con estudios superiores y que ingresan al sistema de educación superior se gradúan de CFT o IP. Entonces, la evidencia sugiere que si bien el sistema de educación superior ha generado una creciente primera generación de participantes, el análisis de las tasas de deserción y graduación sugiere que dichas posibilidades pueden no haberse manifestado en un mejor futuro, toda vez que, como se verá a continuación, son los titulados de las universidades quienes poseen las mejores condiciones laborales.

### **3. ¿Cuáles son las condiciones laborales de los nuevos “egresados” del sistema de educación superior?**

El mercado laboral chileno se caracteriza por valorar los estudios superiores. Esto se refleja en las diferencias salariales observadas en función del nivel educacional de la población. Consideremos por ejemplo nuevamente el grupo de adultos jóvenes (25 y 35 años) que no se encuentran matriculados en ningún tipo de institución educacional. El Cuadro N° 1 demuestra las diferencias significativas en los ingresos de quienes se titulan de la universidad respecto de los otros grupos. Las cifras del año 2009 (noviembre del 2009 para ser más precisos) muestran que el ingreso promedio del grupo más educado alcanzó los 890.503

CUADRO N° 1: INGRESO AUTÓNOMO PROMEDIO POR NIVEL EDUCACIONAL (PESOS NOV. 2009). INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN

	1996	1998	2000	2003	2006	2009
Educación media incompleta	\$170.371	\$179.185	\$171.245	\$182.357	\$209.027	\$235.183
Educación media completa	\$280.731	\$283.198	\$278.954	\$270.138	\$286.384	\$312.581
Educación terciaria (superior) incompleta	\$484.908	\$550.634	\$421.133	\$524.526	\$522.291	\$506.993
Titulados de CFT o IP	\$510.253	\$441.685	\$422.087	\$419.204	\$457.466	\$558.981
Titulados de universidad	\$877.175	\$976.797	\$934.676	\$854.081	\$904.233	\$891.593

*Fuente:* CASEN. Se utilizan ingresos autónomos de los individuos.

pesos, monto que es un 59% mayor que el ingreso de quienes se titularon de CFT o IP, un 76% mayor que el ingreso de quienes pasaron por el sistema de educación superior pero no se titularon, un 185% mayor que el ingreso de quienes solamente alcanzaron la educación media y un 278% mayor que el ingreso de quienes no completaron siquiera la educación media. Si bien la comparación directa de estos números puede no ser técnicamente perfecta<sup>7</sup>, estos resultados sugieren claras diferencias en la valoración que el mercado laboral otorga a los distintos niveles educacionales. En este contexto, y a la luz de los resultados discutidos anteriormente, queda de manifiesto que el mero acceso al sistema de educación superior no necesariamente asegura un mejor desempeño laboral, toda vez que éste parece estar asociado al evento de titularse de la universidad. A lo anterior además hay que agregar los costos por conceptos de matrículas y aranceles. Esto hace aún más dudosa la retórica exitista utilizada para interpretar el mayor acceso al sistema de educación superior en Chile<sup>8</sup>.

Por otra parte, el análisis histórico de la evolución de los ingresos por categoría educacional permite dar una perspectiva alternativa al alto retorno de la educación en Chile. Durante el período 1996-2009, la

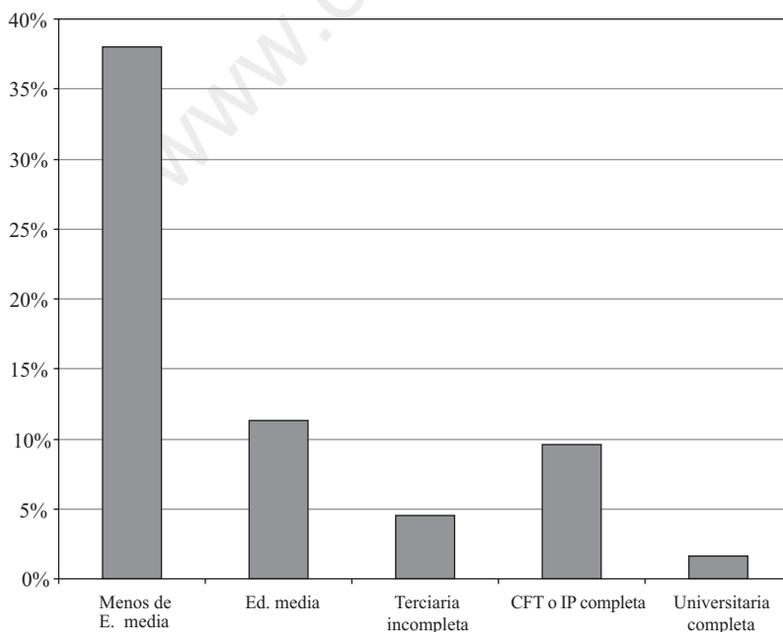
<sup>7</sup> Esta comparación está sujeta a los problemas estándar de sesgo de selección en el contexto de datos no experimentales.

<sup>8</sup> Un ejemplo reciente ver en Brunner (2011).

tasa de crecimiento real de los ingresos de los adultos jóvenes titulados universitarios fue cercana a cero. Esto puede ser el resultado del anteriormente comentado gran aumento en la oferta de individuos con dicho nivel educacional, como también de una potencial menor calidad de los mismos. Dados los datos públicamente disponibles, no podemos empíricamente distinguir entre estos dos fenómenos.

Por otra parte, el aumento real de los ingresos de quienes se matriculan pero no logran graduarse de la educación superior no supera el 5% en el período 1996-2009. Esto nuevamente puede ser explicado por los dos fenómenos mencionados anteriormente. El aumento real de los salarios de quienes se gradúan de la educación secundaria u obtienen títulos de carreras cortas es cercano al 10%, mientras que, en el caso del grupo de menor nivel educacional, éste supera el 35%. Todo lo anterior sugiere nuevamente precaución respecto de los potenciales beneficios económicos futuros asociados al paso por el sistema de educación superior, sobre todo cuando éste implica contraer obligaciones de pagos (créditos), las que no son incluidas en el Cuadro N° 1 y el Gráfico N° 4.

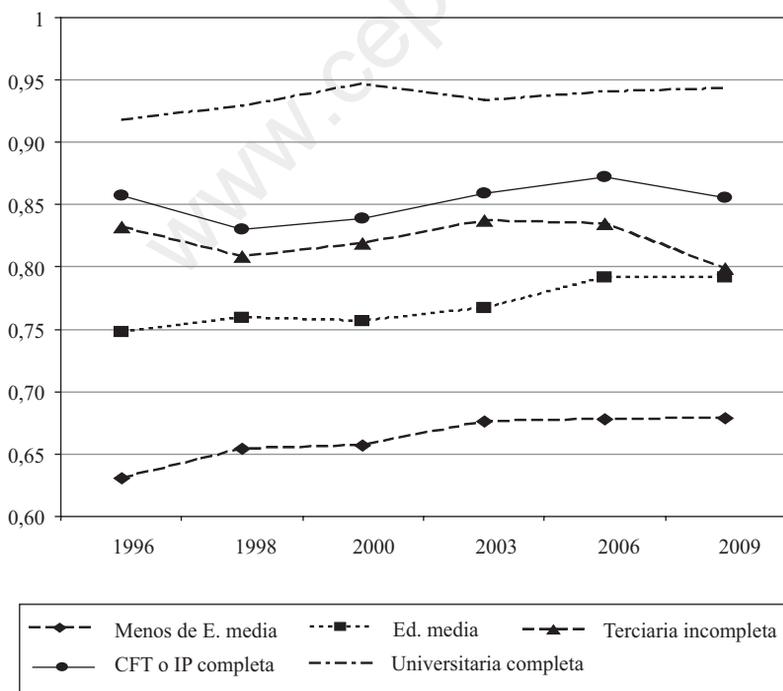
GRÁFICO N° 4: TASA DE CRECIMIENTO REAL DE LOS INGRESOS PARA EL PERÍODO 1996-2009, POR NIVEL DE EDUCACIÓN. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN



Fuente: CASEN.

La participación en el mercado laboral y el empleo son dos dimensiones adicionales del desempeño laboral. En principio, los bajos niveles de crecimiento real de los salarios observados en el Gráfico N° 4 podrían ser compensados por aumentos significativos en las tasas de participación y empleo. Respecto del primero, el análisis de las series demuestra que para el período 1996-2009 éste no ha sido el caso. Como lo indican los resultados contenidos en el Gráfico N° 5, no solamente las tasas de participación laboral se han mantenido relativamente estables, con progresos en los grupos menos educados, sino que también se observa que para aquellos con estudios superiores incompletos los niveles de participación cayeron a partir del 2003, siendo en el 2009 similares a los observados en el grupo de individuos con educación media (menor que el 80%).

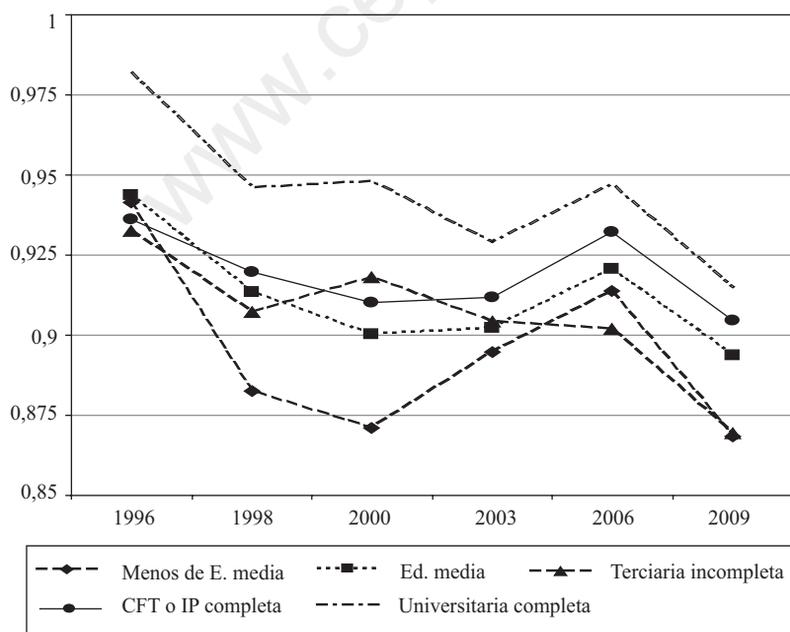
GRÁFICO N° 5: TASAS DE PARTICIPACIÓN LABORAL POR NIVEL EDUCACIONAL. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN



Fuente: Encuestas CASEN 1996, 1998, 2000, 2003, 2006 y 2009.

El estudio de las series de empleo (Gráfico N° 6) arroja nuevamente resultados preocupantes respecto del desempeño en el mercado laboral del grupo de individuos con estudios superiores incompletos. En primer lugar, como en el caso de participación laboral, sorprenden los bajos niveles de empleo de los individuos en este grupo. A partir del 2003, éstos son comparables a los niveles observados en individuos con niveles de educación media o menor. En segundo lugar, y a diferencia de la tasa de participación laboral, la tasa de empleo muestra una mayor sensibilidad a las condiciones macroeconómicas. Las crisis golpean fuertemente al empleo. Esto es evidente en las estadísticas postcrisis asiática (1998-2000) y en los resultados observados durante la crisis *subprime* (2008-2009). Sin embargo, mientras los niveles de empleo de los individuos con estudios superiores incompletos se mantuvieron estables durante la crisis asiática —patrón muy distinto al observado entre los menos educados—, la situación se revierte el 2009 experimentando

GRÁFICO N° 6: TASAS DE EMPLEO POR NIVEL EDUCACIONAL. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN

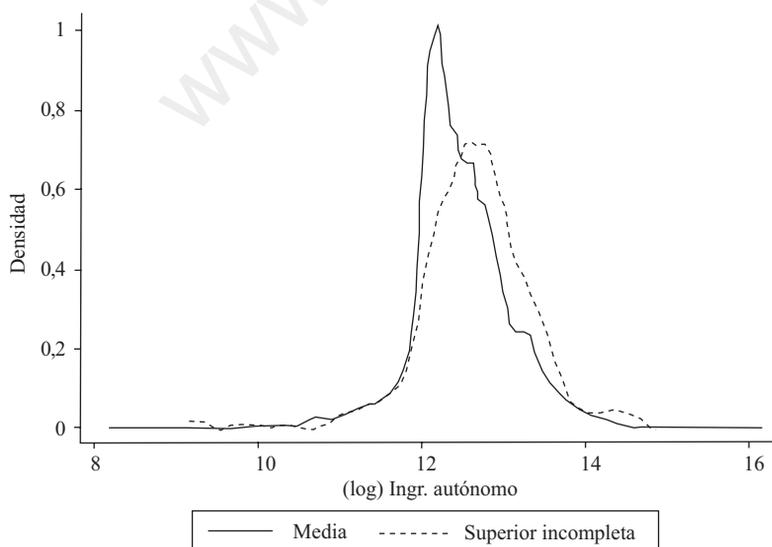


Fuente: Encuestas CASEN 1996, 1998, 2000, 2003, 2006 y 2009.

este grupo una caída significativa en el empleo, ahora sí muy similar a la observada entre los menos educados.

La evidencia entonces demuestra que el paso por el sistema de educación superior no asegura necesariamente mejores condiciones de empleo, particularmente para aquellos que no se titulan. Lamentablemente esto ha sido aún más evidente en el contexto de la última crisis mundial. El acceso al sistema de educación superior no hace a las personas inmunes a los vaivenes de la economía. Tampoco es obvio que asegure los niveles de ingresos. Si bien los resultados presentados en el Cuadro N° 1 sugieren que en promedio los individuos con algún tipo de estudios superiores presentan mayores ingresos, al analizar la distribución de los mismos tal conclusión no es tan evidente. El Gráfico N° 7 compara las distribuciones de ingresos de graduados de educación media (sin estudios superiores) y de los individuos con estudios superiores incompletos. La similitud entre las dos es evidente.

GRÁFICO N° 7: DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE GRADUADOS DE EDUCACIÓN MEDIA (SIN ESTUDIOS SUPERIORES) *VERSUS* DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE DESERTORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN

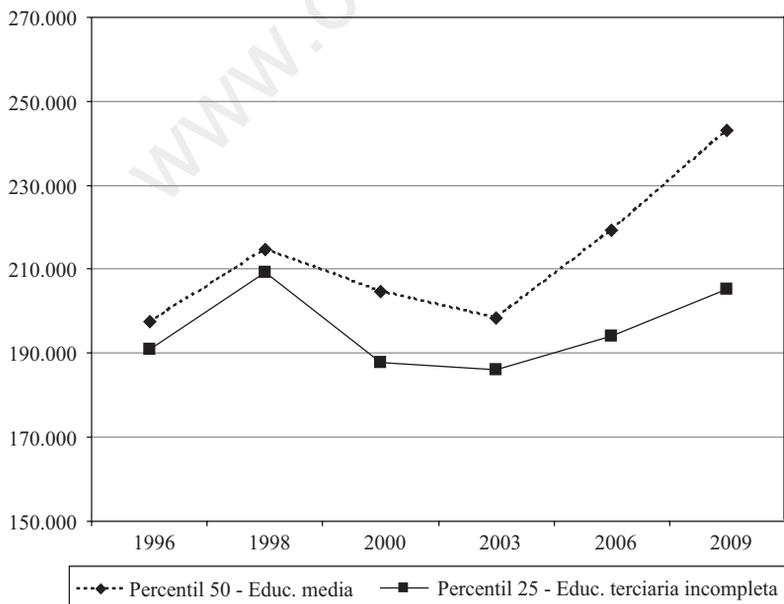


Fuente: CASEN 2009.

Para profundizar este último punto, al que volveremos al final de esta nota, podemos comparar los ingresos asociados al 25% inferior de la distribución de ingresos de quienes tienen estudios universitarios incompletos con el ingreso medio (50%) de quienes tienen como máximo nivel educacional un título de educación media. En este caso consideramos el período 1996-2009 (ver Gráfico N° 8).

Si bien en 1996 y 1998 las diferencias en los ingresos de estos dos grupos eran mínimas, éstas se han ido acentuando en el tiempo. En el año 2009, la diferencia ya alcanzaba un 18% (205.400 para quienes tienen estudios superiores incompletos y 243.100 entre quienes solamente se gradúan de la educación media). Entonces, incluso en términos de ingresos, la evidencia parece sugerir que la movilidad social producto del mayor acceso al sistema de educación superior puede no producirse.

GRÁFICO N° 8: INGRESO DEL 25% MÁS POBRE ENTRE QUIENES TIENEN ESTUDIOS SUPERIORES INCOMPLETOS *VERSUS* INGRESO MEDIANO (50%) DE LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN MEDIA. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN (PESOS NOV. 2009)



Fuente: Encuestas CASEN 1996, 1998, 2000, 2003, 2006 y 2009.

A los resultados anteriores es necesario agregar que la información disponible en las encuestas CASEN no incluye los posibles montos del pago de deudas por concepto de créditos asociados al financiamiento de la educación superior. Entonces, no es posible analizar los ingresos descontando los costos de la educación superior (ingresos netos). Esto puede hacer más desfavorable la comparación de los ingresos de aquellos que han pasado por el sistema y los ingresos de quienes no continuaron su educación luego de graduarse de la educación media.

#### **4. Pobreza y acceso al sistema de educación superior**

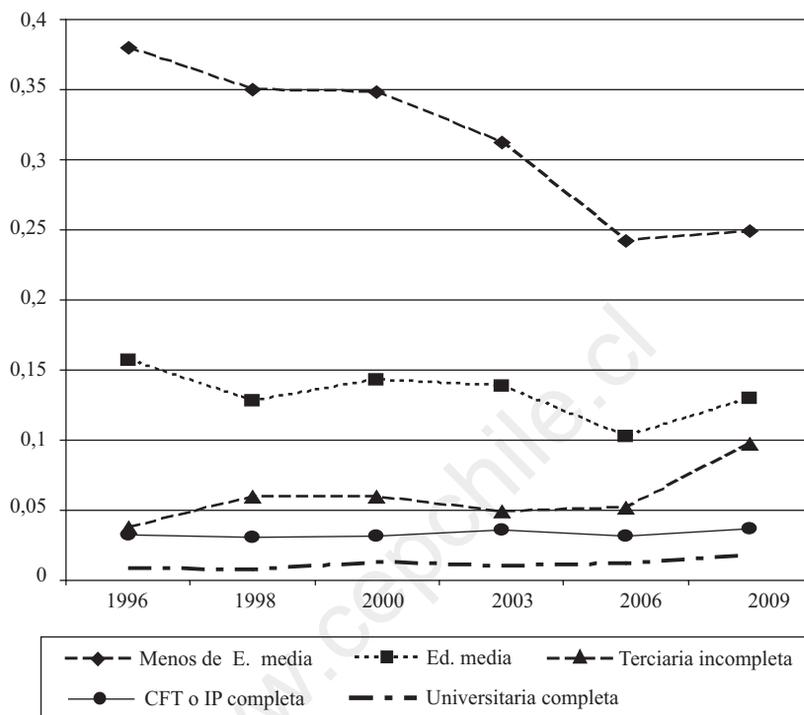
La promoción de la educación superior ha sido fundada sobre la base que ésta asegura mejores condiciones de vida. Si bien en este contexto el desempeño en el mercado laboral de la persona es un importante elemento a tener en consideración, probablemente el concepto de pobreza sea más relevante. La condición de pobreza se atribuye al hogar, no a la persona. Una persona es catalogada como pobre si el hogar en que vive lo es. De este modo la condición de pobreza depende del ingreso total de todos los miembros del hogar<sup>9</sup>. La pregunta es, entonces, ¿cuán blindado está el hogar si uno de sus miembros (un adulto joven) ha pasado por la educación superior?

Durante las últimas décadas Chile ha realizado esfuerzos significativos en materia de lucha contra la pobreza. Éstos se demuestran con claridad en el Gráfico N° 9 que presenta las tasas de pobreza de acuerdo a los niveles educacionales de la población. (El grupo de individuos considerados continúa siendo el de adultos jóvenes con edades entre los 25 y 35 años que no estudian.) Los esfuerzos para combatir a la pobreza son particularmente claros en individuos cuyo nivel de educación no supera la educación media. Entre ellos, o más precisamente sus hogares, la tasa de pobreza pasó de un 40% en el año 1996 a menos de un 25% en el 2009. Esta mejora se ha debido, en gran parte, a un importante aumento y focalización de los subsidios del Estado.

---

<sup>9</sup> Específicamente, la condición de pobreza se determina al comparar el ingreso promedio del hogar con la línea de pobreza. El ingreso considerado para dichos efectos es la suma del ingreso autónomo, los subsidios del Estado y el alquiler imputado.

GRÁFICO N° 9: TASAS DE POBREZA POR NIVEL EDUCACIONAL, PERÍODO 1996-2009. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN



*Nota:* Los resultados son similares si se restringe el análisis a jefes de hogar.

*Fuente:* Encuestas CASEN 1996, 1998, 2000, 2003, 2006 y 2009.

Las tasas de pobreza para los otros grupos educacionales se han mantenido relativamente estables. Sin embargo, nuevamente el impacto de la crisis económica del 2008-2009 nos permite inferir la vulnerabilidad relativa de alguno de estos grupos. Las estadísticas oficiales sugieren que esta crisis fue la responsable del aumento en la tasa de pobreza en el período 2006-2009 (desde 13,7% a 15,1%). De acuerdo a los resultados en el Gráfico N° 9, los hogares de individuos con estudios superiores incompletos y con educación media fueron los más afectados por la situación económica mundial. En estos dos casos se observan aumentos claros en las tasas de pobreza, siendo el asociado a los que pasaron por el sistema de educación superior sin titularse el más impor-

tante. Al contrario entonces de los argumentos típicamente esgrimidos en el contexto de la discusión pública en Chile, la educación superior no necesariamente blind a los hogares contra la pobreza.

Una perspectiva alternativa del mismo fenómeno se obtiene al estudiar los niveles y la dinámica de las transferencias monetarias del Estado por nivel educacional (Cuadro N° 2). Durante el período 1996-2009, las transferencias del Estado dirigidas a individuos con estudios superiores incompletos (y con edades entre 25 y 35 años) aumentaron en un 152% (en términos reales). Este aumento es muy superior al observado entre quienes tienen educación media incompleta (116%) y (nuevamente) quienes tienen títulos otorgados por CFT o IP (115%). Por otra parte, para el año 2009 el análisis de los montos de subsidios indica que no existen diferencias en los niveles de subsidios de aquellos que tienen educación media completa y quienes poseen educación superior incompleta. Bajo el supuesto de transferencias del Estado bien focalizadas, esto simplemente demuestra la creciente necesidad de apoyo de grupos que se suponían anteriormente protegidos de problemas económicos.

Esta vulnerabilidad de los individuos con estudios superiores incompletos, y en cierta medida también de quienes poseen títulos de CFT e IP, es incluso más evidente cuando incluimos en el análisis el

CUADRO N° 2: TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL ESTADO POR NIVEL EDUCACIONAL PERÍODO 1996-2009. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN

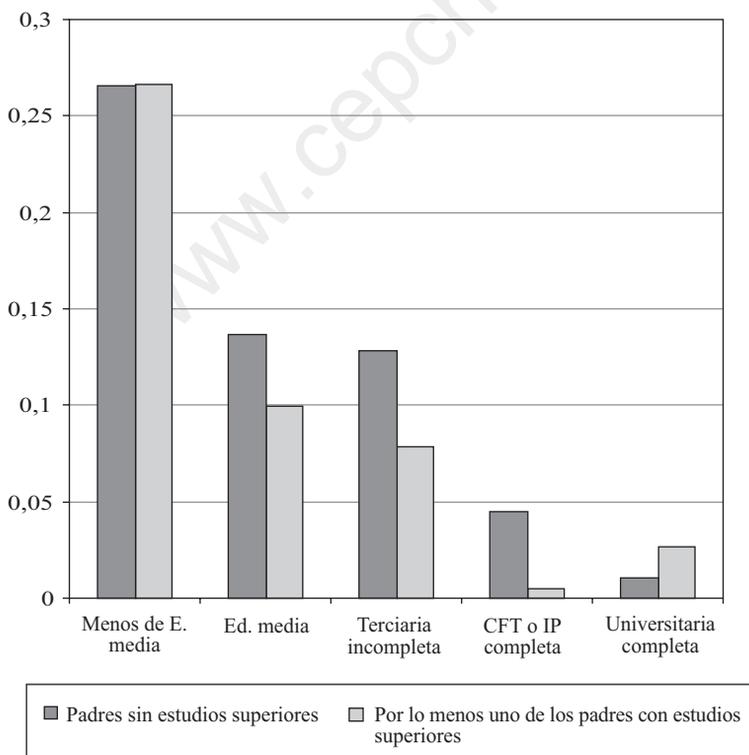
Nivel de educación	1996 (\$ nov. 09)	2009 (\$ nov. 09)	Tasa de crecimiento
Educación media incompleta	\$10.937	\$23.601	116%
Educación media completa	\$7.033	\$14.447	105%
Educación terciaria (superior) incompleta	\$5.745	\$14.464	152%
Titulados de CFT o IP	\$5.237	\$11.261	115%
Titulados de universidad	\$4.848	\$9.829	103%

*Nota:* Los valores presentados están en términos reales al ser ajustados por la variación del IPC correspondiente al período.

*Fuente:* Encuestas CASEN 1996 y 2009.

origen socioeconómico de la población. Al analizar los niveles de pobreza por nivel de educación distinguiendo entre aquellos con padres sin estudios superiores y aquellos con al menos un padre con estudios superiores, observamos diferencias en los niveles de pobreza en los grupos de egresados de la educación media, con estudios superiores incompletos y con títulos entregados por CFT e IP (ver Gráfico N° 10). Así entonces podemos agregar a nuestra conclusión de que la educación superior parece no asegurar la salida de la pobreza, el hecho que esto es particularmente serio para aquellos con orígenes más modestos (padres menos educados).

GRÁFICO N° 10: TASAS DE POBREZA POR NIVEL EDUCACIONAL Y EDUCACIÓN DE LOS PADRES AÑO 2009. INDIVIDUOS CON EDADES ENTRE 25 Y 35 AÑOS QUE NO ESTUDIAN

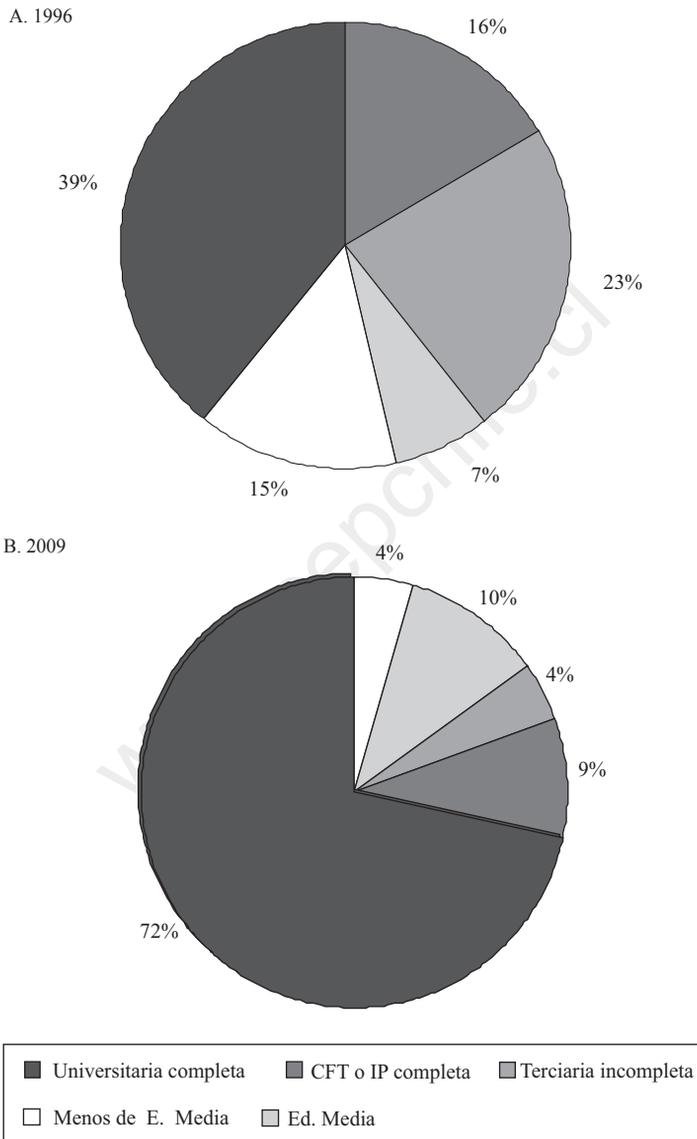


Fuente: Encuesta CASEN 2009.

## **5. Mejor calidad de vida, segregación geográfica y acceso al sistema de educación superior**

Alguien podrá argumentar que los resultados presentados anteriormente pueden sufrir de distintos sesgos a raíz de que las condiciones laborales, particularmente aquellas consideradas en las encuestas CASEN, reflejan la situación puntual del mes anterior a la fecha de la encuesta. En este sentido, los resultados anteriores no serían un fiel reflejo de la situación más permanente de bienestar de la población. En esta línea argumental, situaciones permanentes de bienestar económico estarían más bien ilustradas por el consumo de bienes durables, como puede ser una vivienda. Consideremos entonces la distribución de los niveles educacionales de la población en las cinco comunas más ricas de Chile (La Reina, Providencia, Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura). Vivir en estas comunas no solamente puede interpretarse como un reflejo del éxito económico, sino que también implica un mayor bienestar producto del acceso a bienes públicos como son parques, plazas, centros comerciales, servicios de remoción de basura, mejores colegios, etc. Entonces, bajo la hipótesis de un mayor bienestar de la población debido a las mejores condiciones de acceso al sistema de educación superior se esperaría observar un aumento en el porcentaje de la población con estudios superiores que viven en estas comunas. Los resultados sugieren que éste ha sido efectivamente el caso, pero solamente para aquellos con títulos universitarios. De acuerdo a los resultados mostrados en el Gráfico N° 11, en 1996 un 39% de los adultos jóvenes que vivían en las cinco comunas más ricas de Chile tenían un título universitario. Este porcentaje aumentó a un 72% en 2009. Por otra parte, los porcentajes para aquellos con títulos otorgados por CFT e IP o para aquellos con estudios superiores incompletos disminuyó considerablemente (de un 22% a un 13%), al igual que la fracción de residentes con estudios secundarios o menos (de un 39% a un 14%). En conclusión, todo indica que han sido los titulados universitarios quienes han experimentado mejoras en su bienestar económico, contribuyendo indirectamente a la segregación geográfica en Chile.

GRÁFICO N° 11: DISTRIBUCIÓN DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN DE LOS INDIVIDUOS CON RESIDENCIA EN LAS CINCO COMUNAS MÁS RICAS DE CHILE



*Nota:* Las cinco comunas más ricas de Chile de acuerdo a CASEN son: La Reina, Providencia, Lo Barnechea, Las Condes y Vitacura.

*Fuente:* Encuestas CASEN 1996 y 2009.

## **6. Mejor educación para los hijos y acceso al sistema de educación superior**

Otra posibilidad de mejora en el bienestar producto del acceso al sistema de educación superior podría ser el acceso a una mejor educación para los hijos. En este sentido, si bien la evidencia hasta aquí discutida sugiere que el mero paso por el sistema de educación superior no asegura mejores condiciones económicas para los individuos y sus familias, quizás el efecto de acceder a educación superior sí se haya manifestado en un reconocimiento de la importancia de educarse, lo que podría plasmarse en mayores esfuerzos por parte de los padres por brindar una mejor educación a sus hijos. Esto sería consistente con la idea original de que el acceso al sistema de educación superior rompe con la transmisión intergeneracional de la pobreza, pero en dos y no en una generación.

La información contenida en los resultados de las pruebas SIMCE ayudan a analizar esta hipótesis. Éstos permiten unir las características de los colegios con los resultados de los alumnos y la educación de sus padres. Para efectos de considerar un período similar al considerado anteriormente, analizamos los resultados de las pruebas SIMCE 1999 y 2007, ambos de cuarto básico.

La disminución de la participación de los establecimientos educacionales municipalizados es un fenómeno que ha sido documentado ampliamente. Los datos de SIMCE 1999 y 2007 así también lo demuestran. Mientras que en 1999 la participación de los colegios municipalizados en la matrícula era de un 54%, ésta cayó a un 44% en 2007. Al mismo tiempo, los establecimientos particulares subvencionados aumentaron su participación de un 37% a un 48%, y los privados la mantuvieron estable en torno al 8%. Tal como lo demuestra el Cuadro N° 3, la salida de estudiantes desde el sistema público al particular subvencionado se observa independientemente del nivel educacional de los padres. En el período 1999-2007 también se observa una menor participación de hogares con padres más educados en colegios privados, lo que refuerza el aumento en la participación de los establecimientos particulares subvencionados. Finalmente, el Cuadro N° 3 ilustra el nulo acceso de padres con educación media a establecimientos privados.

Los números entonces indican que padres más educados tienen mayor acceso a colegios particulares subvencionados y privados. En

CUADRO N° 3: DISTRIBUCIÓN DE DEPENDENCIA POR NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS PADRES

Dependencia	1999		2007	
	Padres con educación media o menos	Por lo menos un padre con estudios superiores	Padres con educación media o menos	Por lo menos un padre con estudios superiores
Municipales	63,3%	25,3%	57,7%	22,4%
P. privados	1,2%	31,0%	0,3%	18,9%
P. subvencionados	35,5%	43,7%	42,0%	58,7%
Total	100%	100%	100%	100%

Fuente: SIMCE 1999 y 2007.

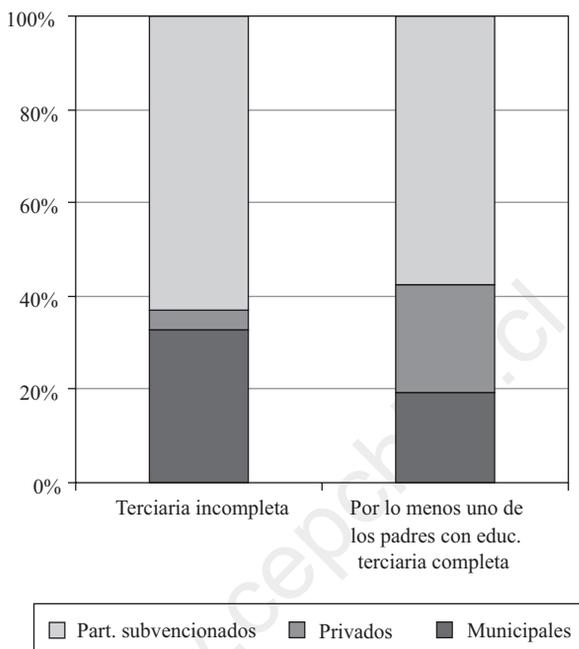
la medida que estos establecimientos tienen mejores resultados en la prueba SIMCE, la única *proxy* de la calidad del colegio que existe, esto parece consistente con la hipótesis de que el acceso a educación superior de (futuros) padres mejora la educación de sus hijos. Es interesante sin embargo notar que no existe un aumento en la proporción de padres con estudios superiores que matriculan a sus hijos en establecimientos privados. Un análisis más detallado del grupo de padres más educados provee evidencia adicional respecto de quiénes son las familias que “acceden” a mejores establecimientos educacionales en Chile.

Al separar de los hogares de padres con estudios superiores, al grupo en donde al menos uno de ellos ha completado sus estudios (titulado), encontramos que son los hijos de estos últimos los que mayoritariamente acceden a establecimientos privados (Gráfico N° 12). Específicamente, en este grupo un 24% matricula a sus hijos en establecimientos privados. Por otro lado, en el grupo de padres con estudios superiores incompletos este porcentaje alcanza a solamente un 4%.

Esto nuevamente deja en evidencia las diferencias, ahora en acceso a una mejor educación para sus hijos, de quienes han accedido al sistema de educación superior sin titularse y aquellos que pudieron completar sus estudios.

Pero el acceso a colegios privados o particulares subvencionados puede no necesariamente implicar una mejor educación. Por lo tanto, puede ser correcto evaluar el acceso a mejores colegios utilizando directamente el puntaje SIMCE. Para estos efectos, analizamos la distri-

GRÁFICO N° 12: DISTRIBUCIÓN DE LA DEPENDENCIA, SEGÚN LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES.  
FAMILIAS CON AL MENOS UN PADRE CON ESTUDIOS SUPERIORES EN SIMCE 2007

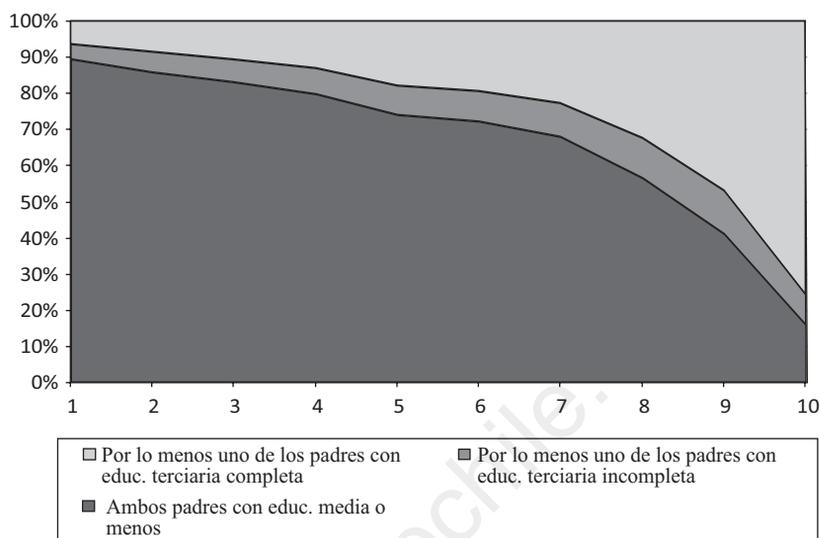


Fuente: SIMCE 2007, cuarto básico.

bución de la educación de los padres en función de la posición en la distribución de SIMCE del colegio al que asisten sus hijos. La hipótesis, entonces, a analizar es si el acceso a educación superior está asociado a un mayor acceso (proporcional) a establecimientos de mayor calidad.

De acuerdo a los resultados presentados en el Gráfico N° 13, son los niños con al menos un padre con un título obtenido en la educación superior quienes están sobrerrepresentados en los colegios de mejor calidad en Chile. Por otra parte, niños con padres con educación media (o menos) están sobrerrepresentados en los colegios de menor calidad. Finalmente, no se observa un marcado mayor acceso a mejores establecimientos educacionales de niños cuyos padres realizaron estudios superiores pero no se titularon. La evidencia es similar en el caso de SIMCE 1999.

GRÁFICO N° 13: DISTRIBUCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE LOS PADRES PARA DECILES DE PUNTAJE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL EN SIMCE 2007



*Nota:* El eje x es tal que el valor 1 está asociado a un nivel más bajo de la distribución.

*Fuente:* SIMCE 2007, cuarto básico.

Los resultados entonces permiten concluir que el acceso a educación superior no necesariamente se traduce en mayores ni mejores oportunidades educacionales para los hijos. Solamente los grupos familiares en los que padre y/o madre alcanza un título profesional parecen consumir una educación de mejor calidad para sus hijos. Ahora bien, es necesario también mencionar que estos resultados son consistentes con la hipótesis de que el SIMCE mide lo que ocurre en el hogar y no en el colegio. Sin embargo, incluso en este caso, el no observar mejores resultados para quienes tienen padres con algún tipo de educación superior refuerza la hipótesis desarrollada en este estudio.

A la luz de esta discusión, es natural preguntarse por los efectos sobre el diseño de políticas públicas de los resultados. ¿Es necesario promover la obtención de títulos en educación superior? Los resultados parecen sugerir que esto permitiría a los individuos “capitalizar” la inversión. Por otra parte, ¿es necesario seguir promoviendo el acceso al sistema de educación superior aun cuando para un porcentaje de sus estudiantes los beneficios son inciertos?

## **7. Retornos económicos de la educación universitaria: Un ejemplo**

En Chile los estudios empíricos concluyen que el acceder y titularse de la educación superior tiene retornos económicos positivos (Arellano y Braun, 1995; y Meller y coautores en Meller, 2010). Estos beneficios económicos justifican el crecimiento observado de la matrícula del sistema de educación superior. Sin embargo, y restringidos por la información disponible en su momento, los estudios existentes presentan resultados promedio para carreras específicas sin distinguir entre los distintos oferentes. En otras palabras, si bien la evidencia sugiere que el retorno promedio en el sistema para, por ejemplo, la carrera de ingeniería comercial es positivo, no sabemos si el retorno es también positivo en la universidad A, B o C. Todo cobra aún mayor relevancia cuando uno se entera de que el número de universidades que ofrecen ingeniería comercial es ¡49! (2011). En este contexto, una preocupación natural es la heterogeneidad dentro del sistema. Es perfectamente posible que un retorno promedio positivo para una determinada carrera conviva con un porcentaje importante de instituciones para las cuales los resultados son cercanos a cero e incluso negativos. Dado que los individuos no deciden entre carreras solamente, sino que entre carreras y universidades, el conocer la información desagregada es fundamental. Sin información, las distorsiones en el mercado pueden afectar las decisiones de los individuos, la asignación de recursos entre y dentro de los oferentes y la efectividad de los recursos públicos puestos en el sistema (y por ende, el objetivo de política pública).

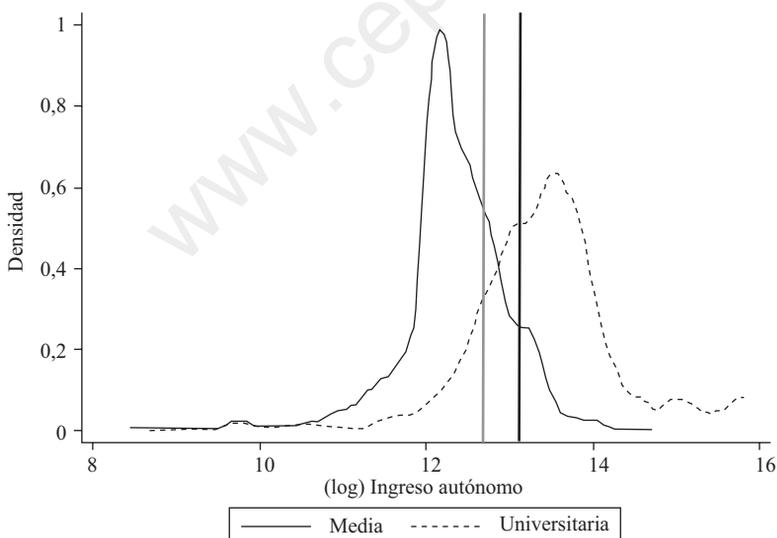
Para efectos de comenzar el análisis, consideremos nuevamente los datos disponibles en la encuesta CASEN 2009. De acuerdo a ellos, a los 27 años cerca de un tercio de los chilenos con títulos universitarios (30,6% por ciento) tiene salarios menores que el percentil 90 (\$527.485, pesos de noviembre del 2009) de la distribución de ingresos de los graduados de la educación media sin estudios postsecundarios. En otras palabras, para un tercio de los chilenos el salario percibido al poco tiempo de haberse graduado de la universidad es menor que el percibido por el 10% más rico entre los graduados de la educación media. Cuando la comparación se realiza respecto del ingreso laboral asociado al percentil 75 de la distribución de ingresos de los egresados de la educación media (\$351.877, pesos de noviembre del 2009), los números indican

que 13,2% de los titulados de la universidad tiene salarios menores que dicho valor. El Gráfico N° 14 ilustra este punto.

Esto es aún más importante si se considera que el ingreso utilizado en este Gráfico N° 14 no considera eventuales pagos por los créditos tomados para realizar estudios superiores. La encuesta CASEN no cuenta con información respecto de créditos o deudas. Esto genera nuevamente dudas respecto del retorno en el mercado laboral de la educación postsecundaria, incluso ahora para aquellos más educados (individuos con títulos universitarios).

Los resultados de un estudio reciente en donde se analizan los retornos económicos de las distintas modalidades de estudios superiores en Chile (Reyes, Rodríguez y Urzúa, 2012) también sugieren que el egreso del sistema de educación superior chileno no necesariamente

GRÁFICO N° 14: DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS GRADUADOS DE EDUCACIÓN MEDIA (SIN ESTUDIOS SUPERIORES) *VERSUS* DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE TITULADOS DE UNIVERSIDAD. INDIVIDUOS DE 27 AÑOS DE EDAD QUE NO ESTUDIAN



*Nota:* Estimaciones realizadas en función de encuesta CASEN 2009. La muestra incluye individuos con 27 años de edad que reportan estar ocupados y que no estudian. Las líneas verticales representan el percentil 75 (gris) y 90 (negra) de la distribución de ingresos de los egresados de la educación media sin estudios postsecundarios.

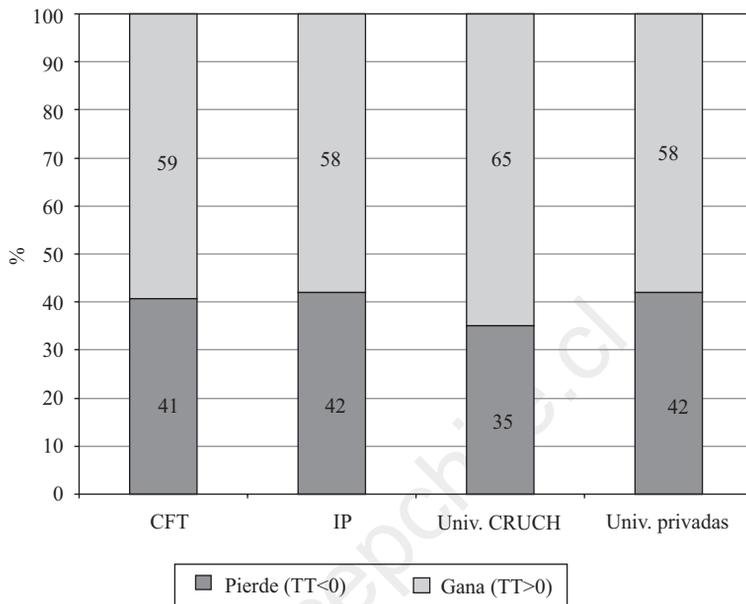
*Fuente:* CASEN 2009.

asegura mejores condiciones económicas en comparación con la alternativa de no ingresar al mismo. Específicamente, utilizando un modelo econométrico en donde se permite que los individuos posean distintas habilidades (no observables), se controla por las variables socioeconómicas de los individuos y se modela el proceso de selección en el acceso al sistema y este artículo muestra que en el caso de las universidades privadas, CFT e IP el porcentaje de individuos con retornos negativos producto de la decisión de entrar a la universidad puede alcanzar un 40%. En el caso de las universidades CRUCH este porcentaje puede alcanzar el 35%. La información utilizada para realizar estas estimaciones incluye datos administrativos de ingresos, y la cohorte considerada es la de todos los titulados en el sistema el año 2008. Para efectos de evaluar el evento de no continuar los estudios en el sistema de educación superior, se consideró el grupo de estudiantes de educación media que tomó la prueba de selección universitaria el año 2007, pero que no continuó sus estudios superiores. Así es posible controlar por la habilidad (PSU) de los individuos considerados en el grupo de control, haciendo la comparación más precisa. Los resultados se presentan en el Gráfico N° 15.

Entonces, como se ha señalado, esto significa que para un 41 por ciento de los titulados de centros de formación técnica (CFT) el retorno de su inversión en educación es negativo; para un 42 por ciento de los titulados en institutos profesionales (IP) el retorno de su inversión en educación es negativo; para un 35 por ciento de los titulados de las universidades del CRUCH el retorno de su inversión en educación es negativo; y para un 42 por ciento de los titulados en las universidades privadas el retorno de su inversión en educación es negativo. Por lo tanto, alrededor del 39% de los estudiantes titulados de la educación superior puede obtener retornos negativos en comparación con la opción de continuar los estudios superiores, una vez incorporados al mundo laboral. Es decir, un 39% por ciento “sale para atrás”.

Si bien los resultados provenientes de modelos econométricos complejos son atractivos desde un punto de vista académico, éstos no necesariamente reflejan fielmente cómo las familias o individuos deciden sí y dónde desarrollar los estudios superiores. En primer lugar, la información disponible por los hogares es limitada, más limitada que la utilizada en modelos como el descrito anteriormente. Adicionalmente, el modelamiento de las decisiones de matrícula en el contexto de la gigantesca oferta de carreras e instituciones disponible representa un

GRÁFICO N° 15: PORCENTAJE DE GRADUADOS CON RETORNOS MENORES/ MAYORES QUE CERO POR TIPO DE INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR



*Fuente:* Resultados preliminares reportados en Reyes, Rodríguez y Urzúa (2012).

desafío de proporciones que debe ser aún desarrollado en la literatura. Esto impide por ejemplo poder analizar el retorno específico de una determinada carrera y universidad. Finalmente, hasta hace muy poco esta información (por carrera y universidad) no estaba disponible, por lo que no era siquiera posible llevar a cabo ese importante análisis.

A continuación presentamos un análisis sencillo que utiliza la información que ha sido recientemente puesta a disposición del público por parte del Ministerio de Educación respecto de los aranceles, duración de las carreras e ingresos de los titulados por carrera y universidad. El objetivo de esto es reproducir el análisis que eventualmente podrán realizar los hogares con esta información y mostrar qué se puede concluir de ella. En otras palabras, queremos replicar el análisis económico de los hogares/personas en torno a las decisiones de matrícula en el sistema de educación superior. Los resultados se presentan para cuatro carreras de alta demanda en Chile: periodismo, derecho, psicología e ingeniería comercial.

**a) El retorno laboral de graduarse de periodismo, derecho, psicología e ingeniería comercial**

Desde una perspectiva económica, la decisión de matricularse en una determinada carrera e institución tiene elementos similares a los de cualquier decisión de inversión. Si definimos como  $Y(i,j)$  el beneficio futuro asociado a matricularse en la carrera  $i$  en la universidad  $j$ , a  $C(i,j)$  como el costo de esta decisión, y a  $I$  como el beneficio económico asociado a la alternativa de no matricularse, podemos decir que un individuo/familia debería matricularse toda vez que el beneficio neto de hacerlo es mayor que el costo de oportunidad,  $Y(i,j)-C(i,j)>I$ . Alternativamente, podemos evaluar el retorno de esta decisión a partir de la expresión  $r(i,j)=(Y(i,j)-C(i,j)-I)/I$ , donde  $r(i,j)$  es el retorno. Utilizando la información pública disponible respecto del costo (arancel y duración), ingresos al egreso (salarios al cuarto año de titulación) y el costo de oportunidad (salario de referencia obtenido a partir de la distribución de ingresos de quienes solamente se graduaron de la educación media) estimamos el retorno asociado específico a las universidades que ofrecen las carreras de periodismo, ingeniería comercial, psicología y derecho. El mismo análisis puede ser desarrollado para el resto de las carreras para las que se cuenta con esta información necesaria. El detalle de la metodología se presenta en el Anexo<sup>10</sup>.

Antes de presentar los resultados es importante describir algunas de las limitaciones más notorias respecto de la información disponible. En primer lugar, existe un importante número de universidades de las que solamente se conoce la información del arancel. Respecto de éstas, y utilizando el modelo estadístico descrito en el Anexo, se estima el retorno económico de titularse en función simplemente de su arancel. En segundo lugar, para un grupo pequeño de universidades no se cuenta con ninguna información que permita inferir el resultado laboral de sus egresados, ni sus costos, ni la duración de las carreras. Para estas universidades/carreras no podemos calcular un retorno, pero sí mencionamos sus nombres.

Los Gráficos N<sup>os</sup>. 16-19 presentan la relación entre el arancel reportado por el Ministerio de Educación y los retornos para las carreras de

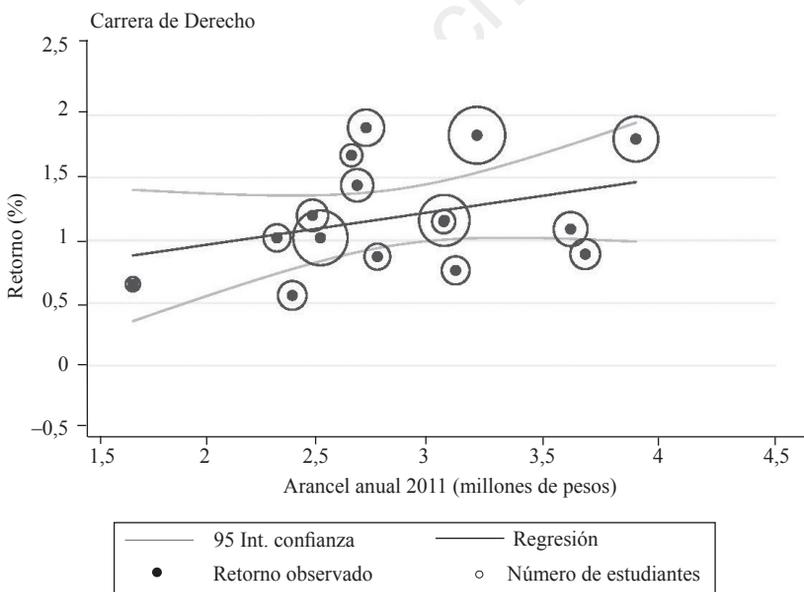
---

<sup>10</sup> En el Anexo presentamos una simple metodología para analizar el retorno en el mercado laboral para cada una de las universidades en el sistema. La metodología es similar a la utilizada por Meller (2010).

derecho, periodismo, ingeniería comercial y psicología, respectivamente. Como salario de referencia (la alternativa de no desarrollar estudios superiores) consideramos el salario para el percentil 75 de la distribución de ingresos de los individuos con educación media (sin estudios superiores) obtenido de la encuesta CASEN 2009. En otras palabras, estamos suponiendo que los que ingresaron a la educación superior, de no haberlo hecho, habrían obtenido ingresos similares a los del 25 por ciento superior de los que sólo llegaron hasta la enseñanza media.

Es importante mencionar que cada uno de los puntos en estos gráficos representa la relación entre el retorno y el arancel de una universidad. Para efectos de ilustrar la desinformación que existe en el sistema, el Gráfico N° 16A presenta primeramente la relación entre arancel

GRÁFICO N° 16A: ASOCIACIÓN ENTRE RETORNO EN MERCADO LABORAL Y ARANCEL ANUAL POR UNIVERSIDAD



*Nota:* Las universidades consideradas son: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica del Norte, Universidad de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Central de Chile, Universidad de Talca, Universidad de Valparaíso, Universidad Diego Portales, Universidad Finis Terrae, Universidad Nacional Andrés Bello, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco, Universidad del Desarrollo, Universidad la República.

y retorno encontrado en el conjunto de universidades que imparten derecho y para las que se cuenta con toda la información necesaria para calcular su retorno económico, esto es, la duración de la carrera, el arancel y los ingresos de los titulados. Los resultados sugieren una relación positiva entre retorno y arancel, lo que se demuestra por la pendiente de la regresión estimada entre estas dos variables (se agrega su intervalo de confianza). Los círculos alrededor de los puntos informan del tamaño de la universidad en cada carrera, esto es, círculos más grandes representan universidades con más alumnos matriculados.

El Gráfico N° 16B mantiene la misma estructura que el Gráfico N° 16A, pero agrega aquellas universidades que imparten la carrera de derecho de las que no se cuenta con la información de ingresos asociada a sus titulados. Entonces, en este gráfico los puntos negros indican que la información estaba disponible para el cálculo directo del retorno. Los puntos grises indican que para esa universidad solamente se contaba con información del arancel, por lo que el retorno es estimado a partir del modelo de regresión descrito en el Anexo, el cual, como se mencionó anteriormente, es además incorporado en el gráfico (regresión) en conjunto con sus intervalos de confianza (95% int. confianza). Nuevamente, los círculos alrededor de los puntos informan del tamaño de la universidad en cada carrera, esto es, círculos más grandes representan universidades con más alumnos matriculados. Los Gráficos N°s. 17, 18 y 19 presentan los resultados del Gráfico N° 16B, pero para las carreras de periodismo, ingeniería comercial y psicología, respectivamente.

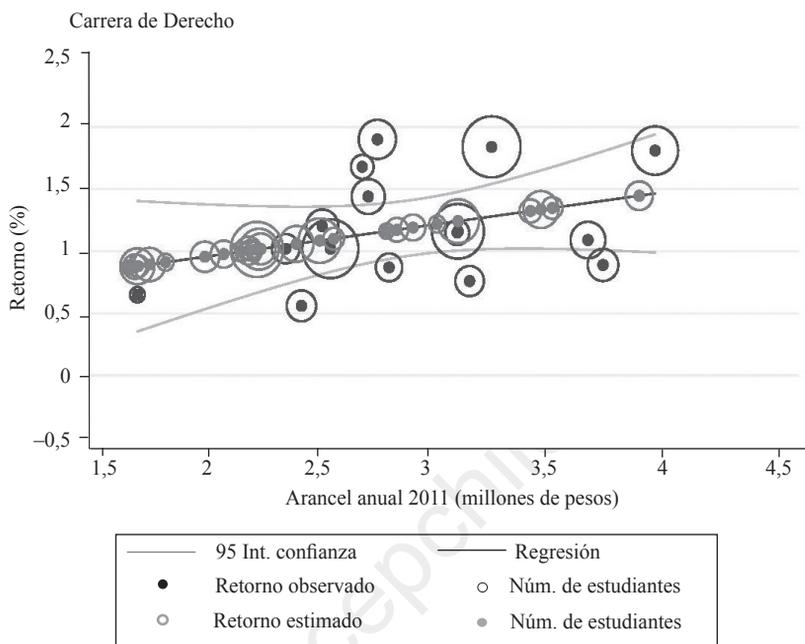
El análisis de los resultados en las Gráficos N°s. 16-19 arroja importantes conclusiones:

1. Para periodismo e ingeniería comercial encontramos una asociación significativa y positiva entre arancel y retorno. Esta relación también se encuentra para derecho y psicología, pero en ambos casos la relación positiva no es estadísticamente significativa.

2. Existe una gran heterogeneidad en los aranceles y retornos. El rango de los retornos estimados es amplio, incluso dado un determinado valor del arancel. Del mismo modo, para una misma carrera existe una amplia gama de aranceles, incluso controlando por el retorno. Esto dificulta la toma de decisiones por parte de los hogares/individuos y demuestra la complejidad del sistema de precios que rigen en este mercado.

3. Para la carrera de derecho todos los retornos estimados son positivos. Para ingeniería comercial el retorno es positivo para la gran

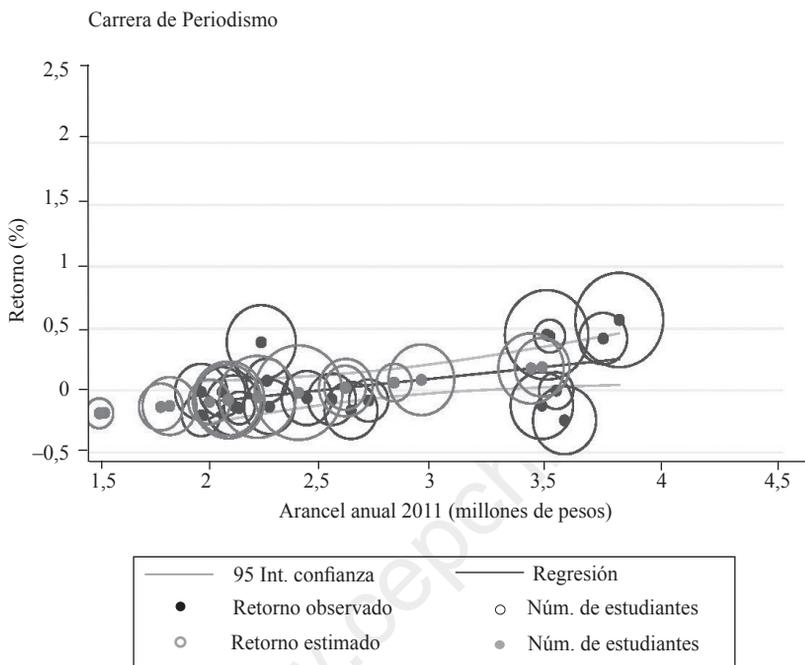
GRÁFICO N° 16B: ASOCIACIÓN ENTRE RETORNO EN MERCADO LABORAL Y ARANCEL ANUAL POR UNIVERSIDAD



*Nota:* Las universidades son: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica del Norte, Universidad de Chile, Universidad de Concepción, Universidad de los Andes\*, Universidad Academia de Humanismo Cristiano\*, Universidad Adolfo Ibáñez\*, Universidad Alberto Hurtado\*, Universidad Arturo Prat\*, Universidad Autónoma de Chile\*, Universidad Católica Silva Henríquez\*, Universidad Central de Chile, Universidad de Antofagasta\*, Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS\*, Universidad de Atacama\*, Universidad de las Américas\*, Universidad de Magallanes\*, Universidad de Talca, Universidad de Tarapacá\*, Universidad de Valparaíso, Universidad de Viña del Mar\*, Universidad del Mar\*, Universidad Diego Portales, Universidad Finis Terrae, Universidad Gabriela Mistral\*, Universidad Internacional SEK\*, Universidad Mayor\*, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad San Sebastián\*, Universidad Santo Tomás\*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, UCINF\*, Universidad Aconcagua\*, Universidad Bernardo O'Higgins\*, Universidad Bolivariana\*, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco, Universidad del Desarrollo, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología-UNICYT\*, Universidad la República, Universidad Miguel de Cervantes\*, Universidad Pedro de Valdivia\*.

(●) Puntos grises indican que no existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

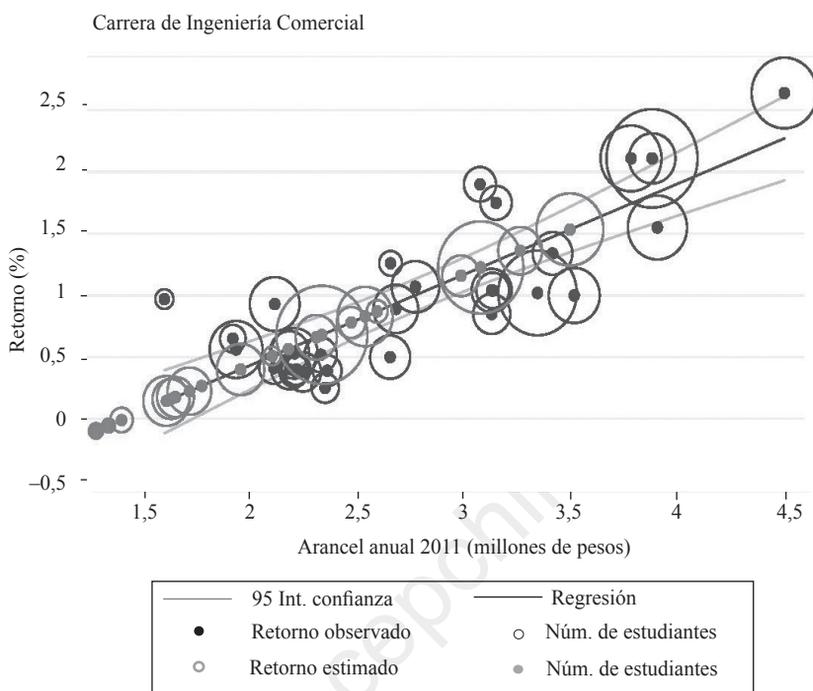
GRÁFICO N° 17: ASOCIACIÓN ENTRE RETORNO EN MERCADO LABORAL Y ARANCEL ANUAL POR UNIVERSIDAD



*Nota:* Las universidades son: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de los Andes, Universidad Diego Portales, Universidad Finis Terrae, Universidad Gabriela Mistral\*, Universidad Adolfo Ibáñez\*, Universidad Alberto Hurtado\*, Universidad Católica del Norte, Universidad Central de Chile\*, Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC, Universidad de Concepción, Universidad de La Serena\*, Universidad de las Américas\*, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Universidad de Santiago de Chile\*, Universidad del Mar\*, Universidad del Pacífico, Universidad Mayor\*, Universidad San Sebastián\*, Universidad Santo Tomás, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Academia de Humanismo Cristiano\*, Universidad Austral de Chile, Universidad Bernardo O'Higgins\*, Universidad Bolivariana\*, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS, Universidad de La Frontera, Universidad de Viña del Mar, Universidad del Desarrollo, Universidad Internacional SEK\*, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad Pedro de Valdivia\*.

(●) Puntos grises indican que no existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

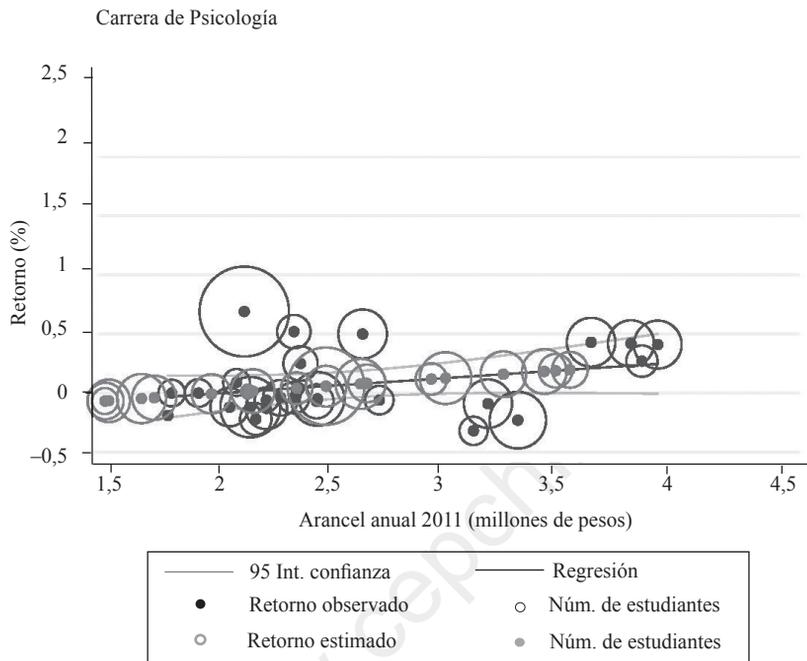
GRÁFICO N° 18: ASOCIACIÓN ENTRE RETORNO EN MERCADO LABORAL Y ARANCEL ANUAL POR UNIVERSIDAD



*Nota:* Las universidades son: Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Alberto Hurtado\*, Universidad Central de Chile, Universidad de Chile, Universidad de los Andes, Universidad del Desarrollo, Universidad Federico Santa María, Universidad Finis Terrae, Universidad Gabriela Mistral\*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Católica del Norte, Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC\*, Universidad de Atacama\*, Universidad de Concepción, Universidad de Magallanes\*, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Valparaíso, Universidad de Viña del Mar, Universidad del Pacífico\*, Universidad Diego Portales, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICYT, Universidad Mayor\*, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad San Sebastián, Universidad de Artes y Ciencias Sociales - ARCIS\*, Universidad Adventista de Chile\*, Universidad Arturo Prat, Universidad Austral de Chile, Universidad Autónoma de Chile\*, Universidad Bernardo O'Higgins\*, Universidad Bolivariana\*, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco\*, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad de Aconcagua\*, Universidad de La Frontera, Universidad de La Serena, Universidad de las Américas, Universidad de Los Lagos\*, Universidad de Talca, Universidad de Tarapacá, Universidad del Bío-Bío, Universidad del Mar, Universidad Internacional SEK\*, Universidad la República\*, Universidad Miguel de Cervantes\*, Universidad Pedro de Valdivia\*, Universidad Santo Tomás, Universidad Tecnológica de Chile Inacap\*, Universidad Tecnológica Metropolitana.

(●) Puntos grises indican que no existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

GRÁFICO N° 19: ASOCIACIÓN ENTRE RETORNO EN MERCADO LABORAL Y ARANCEL ANUAL POR UNIVERSIDAD



*Nota:* Las universidades son Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Central de Chile, Universidad de Chile, Universidad de los Andes, Universidad de Santiago de Chile, Universidad del Desarrollo, Universidad Diego Portales, Universidad Santo Tomás, UCINF, Universidad Adolfo Ibáñez\*, Universidad Adventista de Chile\*, Universidad Alberto Hurtado\*, Universidad Arturo Prat\*, Universidad Austral de Chile\*, Universidad Autónoma de Chile\*, Universidad Bernardo O'Higgins\*, Universidad Católica del Maule\*, Universidad Católica Silva Henríquez\*, Universidad de Concepción, Universidad de La Frontera, Universidad de La Serena, Universidad de las Américas, Universidad de Magallanes\*, Universidad de Talca\*, Universidad de Valparaíso, Universidad de Viña del Mar, Universidad del Bío-Bío\*, Universidad del Pacífico\*, Universidad Gabriela Mistral\*, Universidad Internacional SEK, Universidad Mayor\*, Universidad Pedro de Valdivia\*, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Universidad Bolivariana\*, Universidad Católica del Norte, Universidad de Aconcagua\*, Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS, Universidad de Tarapacá, Universidad del Mar, Universidad la República, Universidad Miguel de Cervantes\*, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad San Sebastián.

(●) Puntos grises indican que no existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

mayoría de las instituciones. El retorno promedio de ingeniería comercial es 101% mientras que el de derecho es 119%<sup>11</sup>. Como veremos a continuación, esta conclusión se altera cuando utilizamos el percentil 90 en vez del percentil 75.

4. Si bien el retorno promedio para las carreras de psicología y periodismo es positivo (5,3% y 7,3%, respectivamente), encontramos un importante número de instituciones con retornos negativos. Esto demuestra la importancia de contar con información desagregada.

Por otra parte, la disponibilidad de resultados específicos por carrera y universidad permite ordenar a las universidades en función de sus retornos. Entonces, y para dar una interpretación sencilla de los resultados, consideramos la siguiente taxonomía:

- Universidades Tipo A: Instituciones para las que el retorno calculado es 0,5 desviaciones estándar, superior al retorno promedio del sistema. Éstas son las instituciones de mayor retorno relativo.
- Universidades Tipo B: Instituciones para las que el retorno estimado se encuentra entre  $\pm 0,5$  desviaciones de la media. Éstas son instituciones cuyo retorno es cercano al promedio del sistema.
- Universidades Tipo C: Instituciones para las que se obtiene un retorno que es 0,5 desviaciones estándar, inferior a la media del sistema.

Es necesario enfatizar que éste no es un ranking de valor agregado, tema de gran importancia que debe ser abordado con urgencia utilizando mejor y más detallada información que la públicamente disponible. Del mismo modo, el ranking propuesto representa una de las posibles taxonomías que se pueden generar con la información y metodología utilizadas en este trabajo. Su sencillez y fácil interpretación lo hacen atractivo<sup>12</sup>.

El Cuadro N° 4 presenta el ranking de las universidades en función de su retorno. El ordenamiento dentro de cada categoría es alfabético.

Finalmente, y para brindar una perspectiva adicional a la problemática en el sistema de educación superior, utilizamos la información

---

<sup>11</sup> Éstos son promedios simples, sin considerar el tamaño de la universidad. Los órdenes de magnitud son similares cuando se pondera por la matrícula de universidad en la respectiva carrera.

<sup>12</sup> Otra alternativa puede ser un ranking basado en los percentiles de la distribución de retornos.

CUADRO N° 4: RANKING DE UNIVERSIDADES EN FUNCIÓN DE SU RETORNO EN EL MERCADO LABORAL

### A. Derecho

Tipo de universidad	Universidades (ordenadas alfabéticamente dentro de cada categoría)
<i>Tipo A</i>	
(retorno de la carrera > retorno promedio +0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica del Norte, Universidad de Chile, Universidad de Concepción, Universidad de los Andes*
<i>Tipo B</i>	
(retorno promedio -0,5 desv. estándar < retorno de la carrera < retorno promedio + 0,5 desv. estándar)	Universidad Academia de Humanismo Cristiano*, Universidad Adolfo Ibáñez*, Universidad Alberto Hurtado*, Universidad Arturo Prat*, Universidad Autónoma de Chile*, Universidad Católica Silva Henríquez*, Universidad Central de Chile, Universidad de Antofagasta*, Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS*, Universidad de Atacama*, Universidad de las Américas*, Universidad de Magallanes*, Universidad de Talca, Universidad de Tarapacá*, Universidad de Valparaíso, Universidad de Viña del Mar*, Universidad del Mar*, Universidad Diego Portales, Universidad Finis Terrae, Universidad Gabriela Mistral*, Universidad Internacional SEK*, Universidad Mayor*, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad San Sebastián*, Universidad Santo Tomás*
<i>Tipo C</i>	
(retorno de la carrera < retorno promedio -0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, UCINF*, Universidad Aconcagua*, Universidad Bernardo O'Higgins*, Universidad Bolivariana*, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco, Universidad del Desarrollo, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología-UNICYT*, Universidad la República, Universidad Miguel de Cervantes*, Universidad Pedro de Valdivia*

\* = No existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

\*\* = Tiene un retorno negativo.

**B. Ingeniería Comercial**

Tipo de universidad	Universidades (ordenadas alfabéticamente dentro de cada categoría)
<i>Tipo A</i>	
(retorno de la carrera > retorno promedio +0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Alberto Hurtado*, Universidad Central de Chile, Universidad de Chile, Universidad de los Andes, Universidad del Desarrollo, Universidad Federico Santa María, Universidad Finis Terrae, Universidad Gabriela Mistral*
<i>Tipo B</i>	
(retorno promedio -0,5 desv. estándar < retorno de la carrera < retorno promedio + 0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Católica del Norte, Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC*, Universidad de Atacama*, Universidad de Concepción, Universidad de Magallanes*, Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Valparaíso, Universidad de Viña del Mar, Universidad del Pacífico*, Universidad Diego Portales, Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICYT, Universidad Mayor*, Universidad Nacional Andrés Bello, Universidad San Sebastián.
<i>Tipo C</i>	
(retorno de la carrera < retorno promedio -0,5 desv. estándar)	Universidad de Artes y Ciencias Sociales - ARCIS*, Universidad Adventista de Chile*, Universidad Arturo Prat, Universidad Austral de Chile, Universidad Autónoma de Chile*, Universidad Bernardo O'Higgins*, Universidad Bolivariana***, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica de Temuco*, Universidad Católica Silva Henríquez, Universidad de Aconcagua***, Universidad de La Frontera, Universidad de La Serena, Universidad de las Américas, Universidad de Los Lagos*, Universidad de Talca, Universidad de Tarapacá, Universidad del Bío-Bío, Universidad del Mar, Universidad Internacional SEK*, Universidad la República*, Universidad Miguel de Cervantes***, Universidad Pedro de Valdivia*, Universidad Santo Tomás, Universidad Tecnológica de Chile INACAP*, Universidad Tecnológica Metropolitana.

\* = No existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

\*\* = Tiene un retorno negativo.

### C. Periodismo

Tipo de universidad	Universidades (ordenadas alfabéticamente dentro de cada categoría)
<i>Tipo A</i>	
(retorno de la carrera > retorno promedio +0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Chile, Universidad de los Andes, Universidad Diego Portales, Universidad Finis Terrae, Universidad Gabriela Mistral*
<i>Tipo B</i>	
(retorno promedio -0,5 desv. estándar < retorno de la carrera < retorno promedio + 0,5 desv. estándar)	Universidad Adolfo Ibáñez*, Universidad Alberto Hurtado*, Universidad Católica del Norte**, Universidad Central de Chile*, Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación - UNIACC**, Universidad de Concepción**, Universidad de La Serena***, Universidad de las Américas***, Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, Universidad de Santiago de Chile***, Universidad del Mar***, Universidad del Pacífico, Universidad Mayor*, Universidad San Sebastián*, Universidad Santo Tomás.
<i>Tipo C</i>	
(retorno de la carrera < retorno promedio -0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, Universidad Academia de Humanismo Cristiano***, Universidad Austral de Chile**, Universidad Bernardo O'Higgins***, Universidad Bolivariana***, Universidad Católica de la Santísima Concepción**, Universidad de Arte y Ciencias Sociales - ARCIS**, Universidad de La Frontera**, Universidad de Viña del Mar**, Universidad del Desarrollo**, Universidad Internacional SEK***, Universidad Nacional Andrés Bello**, Universidad Pedro de Valdivia***.

\* = No existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

\*\* = Tiene un retorno negativo.

**D. Psicología**

Tipo de universidad	Universidades (ordenadas alfabéticamente dentro de cada categoría)
<i>Tipo A</i>	
(retorno de la carrera > retorno promedio +0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Central de Chile, Universidad de Chile, Universidad de los Andes, Universidad de Santiago de Chile, Universidad del Desarrollo, Universidad Diego Portales, Universidad Santo Tomás.
<i>Tipo B</i>	
(retorno promedio -0,5 desv. estándar < retorno de la carrera < retorno promedio + 0.5 desv. estándar)	UCINF, Universidad Adolfo Ibáñez*, Universidad Adventista de Chile*, Universidad Alberto Hurtado*, Universidad Arturo Prat***, Universidad Austral de Chile*, Universidad Autónoma de Chile*, Universidad Bernardo O'Higgins***, Universidad Católica del Maule*, Universidad Católica Silva Henríquez*, Universidad de Concepción**, Universidad de La Frontera, Universidad de La Serena**, Universidad de las Américas**, Universidad de Magallanes*, Universidad de Talca*, Universidad de Valparaíso**, Universidad de Viña del Mar**, Universidad del Bío-Bío*, Universidad del Pacífico*, Universidad Gabriela Mistral*, Universidad Internacional SEK, Universidad Mayor*, Universidad Pedro de Valdivia***.
<i>Tipo C</i>	
(retorno de la carrera < retorno promedio -0,5 desv. estándar)	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso**, Universidad Academia de Humanismo Cristiano**, Universidad Bolivariana***, Universidad Católica del Norte**, Universidad de Aconcagua***, Universidad de Arte y Ciencias Sociales-ARCIS**, Universidad de Tarapacá**, Universidad del Mar**, Universidad la República**, Universidad Miguel de Cervantes***, Universidad Nacional Andrés Bello**, Universidad San Sebastián**.

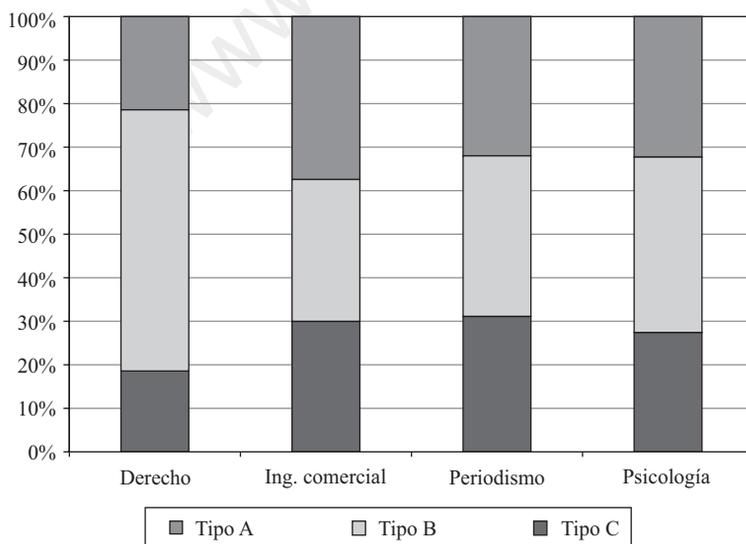
\* = No existe información acerca de salarios, por lo que el retorno se obtiene en función del modelo estadístico descrito en el Anexo.

\*\* = Tiene un retorno negativo.

existente de la matrícula de cada universidad y carrera para estimar el porcentaje de los estudiantes en el sistema que está actualmente matriculado en cada una de las categorías. La información utilizada es el dato entregado por el Ministerio de Educación de la matrícula total por carrera e institución en el 2010. El Gráfico N° 20 presenta la distribución de la matrícula por tipo de institución y carrera.

Para las carreras de ingeniería comercial, periodismo y psicología, cerca del 35% de los alumnos está matriculado en instituciones tipo A. En el caso de derecho, sólo 21,5% está matriculado en instituciones tipo A. Por otra parte, derecho es la carrera con el mayor porcentaje de matrícula en instituciones tipo B (59,9%). Para las otras carreras el porcentaje de matriculados en instituciones tipo B se encuentra entre el 33% y 40%. El porcentaje de matriculados en universidades tipo C es 18,6% en derecho, 30,0% en ingeniería comercial, 31,3% en periodismo y 27,4% en psicología. Finalmente, para las siguientes universidades no fue posible encontrar información que permitiese el cálculo del retorno en al menos una de las carreras consideradas: Universidad los Leones,

GRÁFICO N° 20: DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EN CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL RANKING DE INSTITUCIONES, POR CARRERA



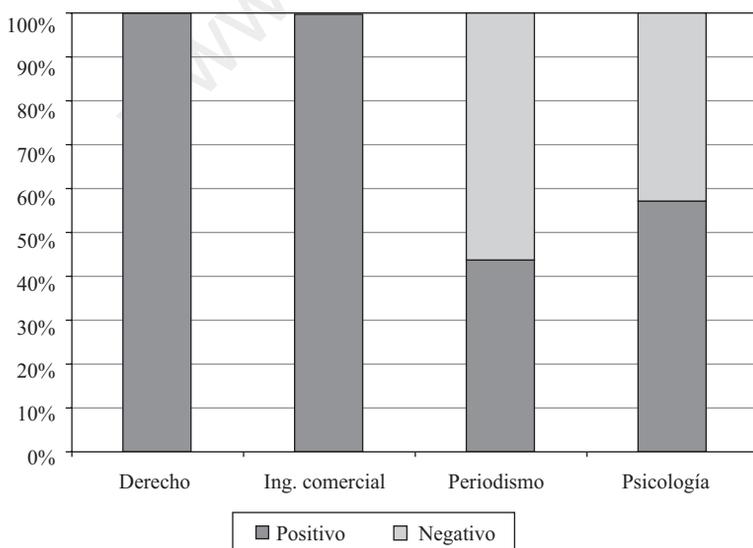
Fuente: Estimaciones propias en base a datos oficiales del Ministerio de Educación.

Universidad Marítima, Universidad Humanismo Cristiano, UCINF, Universidad Pedro de Valdivia.

Estos resultados nuevamente demuestran la gran heterogeneidad en el sistema de educación superior. Sorprenden, por ejemplo, los altos porcentajes de matriculados en instituciones tipo C. Esta evidencia tiene importantes implicancias sobre el proceso de decisión de los hogares, individuos y Estado. Sin la información de retornos por carrera, ¿cómo entonces los hogares y estudiantes han decidido dónde estudiar? ¿Cómo podemos discutir y evaluar las distintas alternativas de financiamiento sin contar con la información necesaria para evaluarlas? ¿Está el Estado destinando recursos sin contar con información para evaluar su retorno?

Los resultados de los Gráficos N<sup>os</sup>. 16-19 también sugieren la presencia de universidades con retornos negativos, particularmente en las carreras de psicología y periodismo. Utilizando la misma lógica del Gráfico N<sup>o</sup> 20, podemos calcular el porcentaje de estudiantes matriculados (datos del 2010) en instituciones con retornos negativos. El Gráfico N<sup>o</sup> 21 presenta esta información.

GRÁFICO N<sup>o</sup> 21: DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES CON RETORNOS POSITIVOS, NEGATIVOS Y SIN INFORMACIÓN, POR CARRERA (PERCENTIL 75)



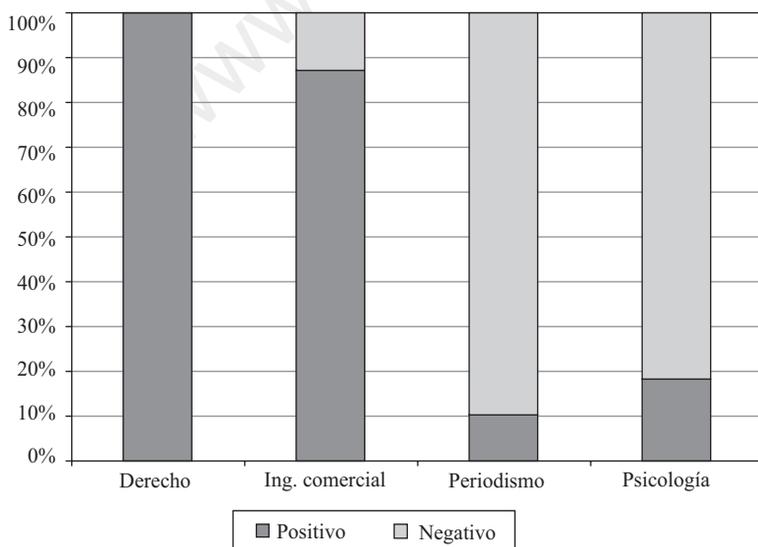
Fuente: Estimaciones propias en base a datos oficiales del Ministerio de Educación.

Observamos que mientras en derecho no existen instituciones con retornos negativos, en ingeniería comercial, psicología y periodismo un porcentaje de los estudiantes están matriculados en instituciones con retornos negativos. En periodismo este porcentaje alcanza el 56,4%, en psicología el 42,8% y en ingeniería comercial 0,3%.

Para efectos de ilustrar la sensibilidad de los resultados, el Gráfico N° 22 presenta resultados similares a los del Gráfico N° 21, pero utilizando como ingreso de comparación el salario asociado al percentil 90 de la distribución de ingreso de los egresados de la educación media sin estudios superiores. En otras palabras, en este caso estamos suponiendo que los que ingresaron a la educación superior, de no haberlo hecho, habrían obtenido ingresos similares a los del 10 por ciento superior de los que sólo llegaron hasta la enseñanza media.

Bajo el supuesto del percentil 90, los resultados son aún más preocupantes. Si bien el orden de las universidades no se ve alterado por el cambio en el percentil, el Gráfico N° 22 muestra que los porcentajes de

GRÁFICO N° 22: DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES EN INSTITUCIONES CON RETORNOS POSITIVOS, NEGATIVOS Y SIN INFORMACIÓN, POR CARRERA UTILIZANDO EL PERCENTIL 90 DE LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE LOS EGRESADOS DE EDUCACIÓN MEDIA COMO REFERENCIA



Fuente: Estimaciones propias en base a datos oficiales del Ministerio de Educación.

matriculados en instituciones con retornos promedio negativos en las carreras de periodismo y psicología alcanzan el 89,5% y 81,7%, respectivamente. Incluso en ingeniería comercial encontramos que el 12,8% de los matriculados estudia en universidades que en promedio tienen retornos negativos<sup>13</sup>.

## **b) Los resultados en perspectiva**

El propósito del ejercicio descrito anteriormente es múltiple. En primer lugar, busca demostrar la gran heterogeneidad de los resultados que obtienen los titulados de las distintas universidades para un conjunto de carreras de alta demanda. En segundo lugar, alerta acerca de la posibilidad de que el título universitario pueda no representar la mejor opción desde un punto de vista económico. Y en tercer lugar, demostrar la factibilidad de realizar estimaciones que pueden informar a los hogares e individuos al momento de tener que decidir dónde realizar sus estudios superiores.

En este contexto es necesario reconocer que los resultados pueden modificarse en función de los parámetros utilizados para el cálculo, que no son muchos ni complejos. Específicamente, los resultados pueden variar en función de los salarios considerados, la duración de la carrera, el arancel, los parámetros utilizados para proyectar ingresos y la tasa de descuento. La Tabla N° A1 presenta los supuestos y fuentes de información para cada uno de ellos.

Mayores aranceles, menores salarios luego de titularse, una mayor duración y una mayor tasa de descuento generarán peores resultados para las carreras universitarias. Lo mismo ocurre al aumentar el salario con el cual comparamos los ingresos de los titulados. Esto último fue precisamente el resultado observado en los Gráficos N°s. 21 y 22.

## **Comentarios finales**

¿Contribuye el sistema de educación superior a la movilidad social? Por supuesto que sí, siempre y cuando sea de calidad y el estudian-

---

<sup>13</sup> Es importante notar que incluso al utilizar el salario promedio de la distribución de ingreso de los egresados de la educación media sin estudios superiores es posible encontrar retornos negativos para universidades que imparten las carreras de periodismo y psicología.

te tenga la capacidad para aprovecharlo. El análisis de este documento demuestra la urgencia de presentar más y mejor evidencia respecto del verdadero rol del sistema de educación superior como generador de movilidad social.

El sistema de educación superior ha evolucionado y crecido en forma significativa. Desafortunadamente, todavía los usuarios del sistema (familias y estudiantes) enfrentan importantes problemas de información. Aparentemente, las familias “compraron” la idea de que la educación superior aseguraría un futuro laboral próspero para sus hijos. Esto puede explicar el aumento sin precedentes en el número de jóvenes con estudios superiores. Al mismo tiempo, las políticas públicas fueron pensadas para aumentar cobertura y disminuir deserción, bajo la lógica del financiamiento vía becas y endeudamiento. De este modo el acceso al sistema de educación superior debería haber generado mayor movilidad social, mejores oportunidades laborales, menor pobreza y mejor distribución de ingresos.

Los resultados discutidos en este documento no permiten demostrar que éste ha sido el caso, particularmente para aquellos individuos que no logran completar los estudios superiores. No es posible descartar la hipótesis que para muchos el acceso a la educación superior no parece otorgar la garantía esperada. Obviamente que es difícil (si no imposible) saber cuál hubiese sido la situación laboral de quienes pasaron por el sistema en el evento de no haberlo hecho, pero la evidencia aquí presentada demuestra que no es obvio que para todos el acceso al sistema de educación superior asegura un buen futuro económico<sup>14</sup>.

¿Dónde está, entonces, el problema? ¿En el mercado? Culpar al mercado es fácil, pero el mercado opera con las reglas del juego que se establezcan. En Chile, derecho en la universidad X cuesta lo mismo que derecho en la Y, aun cuando la universidad Y genere abogados de mucho mejor calidad que la X. Esto ocurre, pues nadie realmente sabe qué tan buenos son los egresados de la universidad X *versus* los de la Y. El mercado y las personas necesitan información y es allí donde se ha fallado miserablemente. En este contexto, una educación superior gratuita tampoco solucionaría los problemas del sistema, de hecho los puede amplificar.

---

<sup>14</sup> Para ver un modelo econométrico en donde se estudian formalmente las consecuencias de selección, ver Reyes, Rodríguez y Urzúa (2012).

Los trabajos de Meller y Brunner en el desarrollo de [www.futurolaboral.cl](http://www.futurolaboral.cl) representaron un esfuerzo importantísimo sobre el cual se ha avanzado. Recientemente ha sido posible comparar los ingresos postgraduación de, por ejemplo, los abogados egresados de dos distintas universidades ([www.mifuturo.cl](http://www.mifuturo.cl)). Sin esta información es difícil imaginar cómo las fuerzas del mercado pueden operar permitiendo que los consumidores paguen un precio justo. Sin información los jóvenes no tienen otra opción que matricularse en instituciones que “parecen” buenas, pero en este mercado “parecer” es muy distinto de “ser”. Un colorido afiche promocional no asegura los beneficios que éste promete.

Esta investigación entrega evidencia que sugiere una cuestionable calidad de una buena parte de nuestra educación superior. En este sentido, una pregunta de fondo es cómo mejorar la calidad de nuestra educación superior. Por otra parte, los resultados no deben ser interpretados como sugiriendo el cierre de carreras en determinadas universidades. Eso sería simplemente erróneo. Muy por el contrario, los resultados indican la necesidad de mejorar la información, lo que a la postre generará los incentivos para mejorar el producto de estas instituciones. Del mismo modo, los retornos económicos negativos deben llevar a evaluar sistemas de educación alternativos, como pueden ser programas de capacitación, preparación y habilitación laboral efectivos y los programas de emprendimiento e innovación.

Las soluciones al problema del sistema educacional chileno pasan por una visión integral y sistémica. Solamente una estrategia en esa línea puede asegurar el uso eficiente de los recursos públicos. El sistema educacional debe identificar, tratar y remediar las dificultades de los estudiantes, al mismo tiempo que premie el esfuerzo y la dedicación. El principio general es que hacer esto implica operar tempranamente en la vida del estudiante. Es durante los primeros años que se garantiza el mayor retorno social de los fondos públicos. La excesiva preocupación en el sistema de educación superior no es consistente con esta simple lógica.

Las protestas estudiantiles del 2011 han servido para mirar el pasado, presente y futuro del sistema de educación superior. Existe urgencia de dar la misma oportunidad a aquellos que están tomando las decisiones que afectarán su futuro y el de sus hijos. Ellos deben contar con la información necesaria para tomar decisiones informadas. Mayor información significará mayor competencia y un mejor uso de los recursos públicos.

## ANEXO

## CÁLCULO DE LOS RETORNOS POR UNIVERSIDAD Y CARRERA

El cálculo de los retornos utiliza las siguientes expresiones para el retorno de la carrera  $i$  en la universidad  $j$ :

$$r_p(i,j) = \frac{VPN(i,j) - VPN_p}{VPN_p}$$

con el valor presente neto ( $VPN$ ) definido como:

$$VPN_{i,j} = \sum_{t=d_{i,j}+1}^{65} \frac{Y_{i,j}(t)}{(1+r)^t} - \sum_{t=18}^{d_{i,j}} \frac{C_{i,j}(t)}{(1+r)^t}$$

$$VPN_p = \sum_{t=18}^{65} \frac{Y_p(t)}{(1+r)^t}$$

en donde  $Y_{i,j}(t)$  es el ingreso (autónomo) promedio de los titulados de la universidad  $j$  en la carrera  $i$  a la edad  $t$ ,  $C_{i,j}(t)$  es el arancel efectivo de la universidad  $j$  en la carrera  $i$  a la edad  $t$ ,  $r$  es la tasa de descuento y  $d_{i,j}$  representa la duración efectiva de la carrera  $i$  en la universidad  $j$ .  $Y_{i,j}(t)$  representa el salario asociado al percentil  $p$  de la distribución de ingresos de individuos con educación media completa (sin estudios superiores).

El Ministerio de Educación entrega información sobre  $d_{i,j}$  y  $C_{i,j}(t)$ . Respecto de los salarios, se cuenta con información del salario promedio al cuarto año de titulación por carrera y universidad. Específicamente, se cuenta con información para  $Y_{i,j}(d_{i,j} + 4)$ . Para construir la serie de salarios para distintas edades, consideramos el siguiente procedimiento:

1. En base a la información disponible para los titulados de universidades en la encuesta CASEN 2009, se estima la siguiente regresión:

$$\ln Y_i = \alpha + \beta Edad_i + \gamma Edad_i^2 + \varepsilon_1 \quad (1)$$

La regresión se estima para individuos con edades entre los 25 y 65 años que no se encuentran matriculados en ningún tipo de institución superior.

2. Entonces, utilizando los resultados de la regresión podemos construir:

$$Y_{i,j}(t) = Y_{i,j}(t-1)(1 - \beta - 2\gamma t)$$

donde  $t$  representa la edad, y entonces proyectar salarios.

3. Finalmente, dado un valor para el factor de descuento  $r$  ( $r=0.06$ ) podemos calcular el valor presente de ingresos para los titulados de la carrera  $i$  en la universidad  $j$ .

Esta metodología se puede implementar en el caso de contar con la información de arancel, duración y salarios. Lamentablemente, para un porcentaje importante de las carreras no se cuenta con toda esta información. En muchos casos, sin embargo, se conoce el arancel efectivo (información pública, obtenida desde el Ministerio de Educación). Para este grupo de universidades/carreras utilizamos el siguiente método para obtener el retorno:

1. Utilizando la información disponible para  $r_p(i,j)$  y  $C(i,j)$ , esto es, la información generada a partir de la metodología anteriormente descrita considerando aquellas universidades/carreras de las que se cuenta con toda la información, se estima el modelo de regresión:

$$r_p(i,j) = a - bC(i,j) - U(i,j)$$

que asocia arancel con retorno.

2. Utilizando los parámetros estimados y la información de aranceles efectivos, se predice el retorno de la universidad  $k$  que ofrece la carrera  $j$  de acuerdo a:

$$\hat{r}_p(k,j) = \hat{a} - \hat{b}C(k,j)$$

para todas las universidades  $k$  en la carrera  $j$  que no entregan otra información que el arancel.

Para aquellas universidades en las que ni siquiera se reporta el arancel no podemos generar ningún tipo de retorno. Estas universidades están listadas en nuestro ranking como tipo D.

El cálculo es similar para la serie de salarios del individuo con educación media sin estudios superiores (contrafactual). En este caso, la regresión (1) se estima para individuos con edades entre 18 y 65 años con educación media y que no se encuentran estudiando. Para el cálculo del valor de referencia (valor inicial para generar el perfil de salarios de este grupo) se utilizan dos valores: el percentil 75 y el percentil 90 de la distribución de ingresos. Adicionalmente, se realizaron cálculos utilizando el salario promedio.

*Datos.* Los datos considerados para el estudio de los retornos son los obtenidos del sitio web [www.mifuturo.cl](http://www.mifuturo.cl). Específicamente, utilizamos los datos disponibles para el año 2011.

TABLA N° A1: SUPUESTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

<i>Parámetros</i>	<i>Valor</i>	<i>Justificación / fuente</i>
Tasa de descuento	6%	Tasa de interés de CAE. Meller (2010) utiliza 5%.
Salario promedio para egresados de educación media sin estudios superiores a los 27 años	351.877 (percentil 75) 527.485 (percentil 90)	Encuesta CASEN 2009
Parámetros modelo de Mincer	Educación media: 0,063 y -0,00062 Educación superior/titulados: 0,048 y -0,00038	La fuente de información fue la encuesta CASEN 2009. En el caso de educación media se consideran los individuos con edades entre los 18 y 65. En el caso de educación superior se consideran los individuos con edades entre los 25 y 65 años. En ambos casos se excluyen individuos estudiando.
Salario promedio al cuarto año de titulación	Valores específicos de carrera e institución	Datos entregados por Mineduc. La información se presenta para un rango de salarios en un intervalo de 250.000 pesos (ejemplo 750 mil y un millón). Para efectos de las proyecciones se utilizó el rango inferior. <a href="http://www.elmostrador.cl/media/2011/12/CIFRAS-MI-FUTURO.pdf">http://www.elmostrador.cl/media/2011/12/CIFRAS-MI-FUTURO.pdf</a>

Edades	Para la educación media se supone que el individuo está económicamente activo entre los 18 y 65 años. En el caso de los titulados, se supone que comienzan a trabajar una vez titulados.	La justificación se fundamenta en la estructura de la metodología.
Aranceles, matrícula y duración de carreras	Valores específicos a carrera e institución	<p>Datos entregados por Mineduc.  <a href="http://www.mifuturo.cl/images/Base_de_datos/Oferta_academica/oa2011sies.xls">http://www.mifuturo.cl/images/Base_de_datos/Oferta_academica/oa2011sies.xls</a>  <a href="http://www.mifuturo.cl/images/Base_de_datos/Matriculados/bd_mat_2010_sies2010.rar">http://www.mifuturo.cl/images/Base_de_datos/Matriculados/bd_mat_2010_sies2010.rar</a></p> <p>Es necesario notar que en 6 casos encontramos diferencias en los aranceles efectivos reportados por el Ministerio de Educación en sus distintas fuentes de información. Estos casos son: Universidad Santo Tomás (ing. comercial), ARCIS (psicología), Universidad de las Américas (psicología), Universidad de Tarapacá (psicología), Universidad del Mar (psicología) y Universidad Santo Tomás (psicología). En todos los casos utilizamos el arancel más bajo reportado. Las diferencias de todos modos no son de gran magnitud.</p>

---

## REFERENCIAS

- Arellano, Soledad y Matías Braun (1999). "Rentabilidad de la Educación Formal en Chile". *Cuadernos de Economía*, Año 36(107): pp. 685-724.
- Barros, Enrique y Arturo Fontaine (2011). "Más Acerca del Sistema Educativo y la Universidad de Chile". *Estudios Públicos*, N° 124, primavera 2011, pp. 139-150.
- Bassi, Marina, Matías Busso, Jaime Vargas y Sergio Urzúa (2012). *Desconectados: Habilidades, Educación y Empleo en América Latina*. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Brunner, José Joaquín (2011). "Universidad para Todos". *Estudios Públicos*, N° 124, primavera 2011, pp. 151-170.
- Hacker, Andres y Claudia Dreifus (2010). *Higher Education?* Time Books.
- Heckman, James y Alan Krueger (2003). *Inequality in America: What Role for Human Capital Policies?* MIT Press.
- Heckman, James, Sergio Urzúa y Edward Vytlačil (2006). "Understanding instrumental Variables in Models with Essential Heterogeneity". *Review of Economics and Statistics*, Vol. 88, N° 3, 2006.
- Heckman, James, Lance Lochner y Petra Todd (2008). "Earnings Functions and Rates of Return". *Journal of Human Capital*, Vol. 2(1), pp. 1-31, University of Chicago Press.

- Heckman, James y Sergio Urzúa (2010). "Comparing IV With Structural Models: What Simple IV Can and Cannot Identify". *Journal of Econometrics*, Vol. 156(1).
- Manacorda, Marco, Carolina Sánchez-Páramo y Norbert Schady (2010). "Changes in Returns to Education in Latin America: The Role of Demand and Supply of Skills". *Industrial and Labor Relations Review, ILR Review*, Cornell University, ILR School, Vol. 63(2), pp. 307-326, January.
- Meller, Patricio (2010). *Carreras Universitarias: Rentabilidad, Selectividad y Discriminación*. Uqbar Editores.
- Reyes, Loreto, Jorge Rodríguez y Sergio Urzúa (2012). "The Economic Return to Post-secondary Education in Chile", manuscrito, University of Maryland. □

## LA INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL IMPUESTO A LAS GASOLINAS EN CHILE

**Claudio A. Agostini**

*Universidad Adolfo Ibáñez*

**Johanna Jiménez**

*ILADES-Georgetown University*

**Resumen:** En este trabajo se analiza la incidencia distributiva del impuesto específico a las gasolinas en Chile, usando para ello la V y VI Encuestas de Presupuestos Familiares. La incidencia se calcula tanto respecto a la distribución de ingreso como de gasto, de tal forma de considerar las potenciales diferencias entre ingreso transitorio y permanente. Se estima el Índice de Suits como medida de la progresividad del impuesto y utilizando *bootstrapping* se calculan intervalos de confianza que permitan comparar estadísticamente cambios en la incidencia frente a cambios en el impuesto. Los resultados muestran que el impuesto es leve o moderadamente progresivo, con un grado de progresividad menor respecto al ingreso que al gasto. La simulación de una rebaja en la tasa

---

CLAUDIO AGOSTINI. Doctor en Economía, University of Michigan. Profesor Titular, Escuela de Gobierno, Universidad Adolfo Ibáñez, Santiago, Chile (agostini@uahurtado.cl).

JOHANA JIMÉNEZ. Master of Arts in Economics, Georgetown University. Investigadora Asociada, ILADES-Georgetown University (johannajimenezb@gmail.com).

de impuestos de casi 42%, como la implementada en 2008, muestra que en términos de incidencia su efecto es reducir mínimamente la progresividad del impuesto.

**Clasificación JEL:** H22, C15, L9.

**Palabras clave:** incidencia tributaria, impuesto a los combustibles, índice de Suits.

**Recibido:** octubre 2011; **aceptado:** marzo 2012.

### THE DISTRIBUTIVE INCIDENCE OF GASOLINE TAX IN CHILE

**Abstract:** *This paper analyzes the distributive incidence of gasoline tax in Chile, using the Fifth and Sixth Family Budget Surveys. Incidence is calculated for income and expense distribution so that the potential differences between temporary and permanent income are taken into account. The Suits Index is estimated to measure the progressivity of the tax and confidence intervals are calculated by bootstrapping to make a statistical comparison between changes in incidence and changes in the tax. The results show that the tax is slightly or moderately progressive, but is less progressive in income than in expenses. The simulation of a reduction of nearly 42% in the tax rate, like the one implemented in 2008, reveals that the effect is, in terms of incidence, to reduce the progressivity of the tax minimally.*

**JEL Classification:** H22, C15, L9.

**Keywords:** *tax incidence, fuel tax, Suits index.*

**Received:** *October 2011; accepted: March 2012.*

## 1. Introducción

El consumo del petróleo y sus derivados está asociado a una serie de externalidades negativas. En el caso de las gasolinas, que son utilizadas principalmente por los automóviles, su consumo genera externalidades negativas en forma directa, como la contaminación (emisiones de dióxido de carbono, óxido de nitrógeno y monóxido de carbono), y también en forma indirecta, como la congestión y los accidentes de tránsito.

Por esta razón, un impuesto a las gasolinas es un impuesto óptimo que permite internalizar las externalidades y mejorar la asignación de recursos en la economía (Musgrave y Musgrave, 1989; Innes, 1996; Thorpe, 1997). En general, la evidencia empírica confirma los efectos teóricos del impuesto a las gasolinas en la reducción de externalidades negativas. Para Estados Unidos, por ejemplo, un impuesto de un dólar por galón reduce entre 15 y 20% el consumo de gasolinas, alrededor de 12% las millas manejadas y entre 16 y 18% los accidentes de tránsito (Haughton y Sarkar, 1996).

A pesar de sus beneficios en términos de eficiencia económica, el impuesto a las gasolinas es resistido y suele enfrentar desafíos importantes de economía política en su implementación (Goel y Nelson, 1999; Nivola y Crandall, 1995). En particular, cuando los precios de las gasolinas suben demasiado, la mayoría de las veces producto de aumentos en el precio del petróleo, se exige la rebaja o eliminación del impuesto. El caso de Chile no es distinto, pero se agrega un componente distributivo en la discusión pública basado en la percepción de que el impuesto es regresivo. Es así como entre los argumentos utilizados sistemáticamente por parlamentarios en el Congreso para exigir la eliminación del impuesto, se menciona recurrentemente su impacto negativo en la clase media<sup>1</sup>. Lamentablemente, no hay evidencia respecto a la

---

<sup>1</sup> Algunos ejemplos: “Este es un tema que no da para más, y que se hace insostenible al mantener un impuesto regresivo, que afecta a la clase media” (diputado Gustavo Hasbún, 26 de septiembre de 2011); “la solución no es revisar el actual sistema [...] sino rebajar temporalmente el impuesto específico en beneficio directo de una clase media que ya no puede seguir soportando las continuas alzas” (diputados Aldo Cornejo y Pablo Lorenzini, 26 de septiembre de 2011); “No hay duda que el impuesto específico a los combustibles está ahogando a la clase media” (senador Sergio Romero, 17 de enero de 2008); “una medida de este tipo [rebaja del impuesto] va en directo beneficio de la clase

incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas en Chile que permita confirmar o rechazar esta percepción y así poder evaluar los efectos distributivos que tendría la reducción o eliminación del impuesto.

El objetivo de este trabajo es precisamente analizar la incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas y estimar el grado de regresividad o progresividad que tiene el impuesto. Utilizando los datos de consumo e ingreso de los hogares en las V y VI Encuestas de Presupuestos Familiares, se estima el Índice de Suits de progresividad tributaria. Posteriormente, a través de un *bootstrapping*, se generan intervalos de confianza que permiten evaluar el cambio en la progresividad/regresividad del impuesto a las gasolinas frente a cambios en la tasa del impuesto. Finalmente, se hace una simulación del impacto distributivo de la rebaja del impuesto a las gasolinas realizada en el año 2008.

Si bien el debate público y parlamentario se ha concentrado en el impuesto a las gasolinas, sería interesante y relevante estudiar también el impacto distributivo del impuesto al diésel. Sin embargo, este trabajo se limita a estimar la incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas por dos razones. La primera es que el impuesto al diésel es pagado por quienes viajan en bus y por quienes utilizan automóviles con motor de diésel y no hay información disponible y representativa a nivel de hogares que permita realizar la estimación de incidencia. La segunda es que, dado que existe un crédito tributario del impuesto al diésel para el transporte público, el supuesto del 100% de traspaso del impuesto a precios finales, estándar en la literatura económica para el estudio de incidencia distributiva, no se cumple y se requiere una estimación de incidencia en precios por sector económico en toda la cadena de distribución, para lo cual tampoco hay datos disponibles. Por último, el impuesto a las gasolinas genera 80% de la recaudación de los impuestos a los combustibles, por lo que su relevancia es mayor en términos de incidencia tributaria.

---

media” (Senador Víctor Pérez, marzo de 2009); “Lo que está ocurriendo [alza en el precio de las gasolinas] está destruyendo el corazón de la clase media en Chile” (senador Juan Antonio Coloma, 11 de enero de 2008); “[El impuesto a los combustibles] tiene efectos negativos en un sector importante de los emprendedores chilenos, así como también en la clase media” (diputado Jaime Mulet, 29 de abril de 2009); “No es cierto que este impuesto afecte a la gente que tiene dinero, este impuesto afecta especialmente a los más pobres, este impuesto afecta a la gente de clase media” (senador Baldo Prokurica, 21 de junio de 2006). Declaraciones disponibles a través de las páginas web del Senado ([www.senado.cl](http://www.senado.cl)) y la Cámara de Diputados ([www.diputados.cl](http://www.diputados.cl)).

El resto del artículo continúa de la siguiente forma. En la sección 2 se describe el impuesto a las gasolinas en Chile. La sección 3 discute la evidencia existente en la literatura económica respecto a la incidencia distributiva y la forma de medirla. En la sección 4 se describen en detalle los datos que se utilizan para el análisis empírico. La sección 5 presenta y discute los resultados. En la sección 6 se muestra una simulación de los efectos de la rebaja tributaria de 2008. Finalmente, la sección 7 concluye y plantea aspectos relevantes para futuras investigaciones.

## 2. El impuesto a las gasolinas en Chile

En Chile el impuesto específico a los combustibles se estableció en 1986 (Ley 18.502) y no con el objetivo de reducir externalidades negativas sino que con el fin de financiar la recuperación del país tras el terremoto de 1985. Para las gasolinas automotrices se estableció un impuesto de tres unidades tributarias mensuales (UTM)<sup>2</sup> por metro cúbico más el 70% de la diferencia entre US\$233 y el precio de venta sin impuestos de un metro cúbico. Para el diésel, el impuesto era 1,5 UTM/m<sup>3</sup>, más el 70% de la diferencia entre USD196 y el valor de un metro cúbico del combustible. El componente variable del impuesto, sin embargo, fue posteriormente reducido en múltiples oportunidades hasta llegar a 0% en abril de 1988.

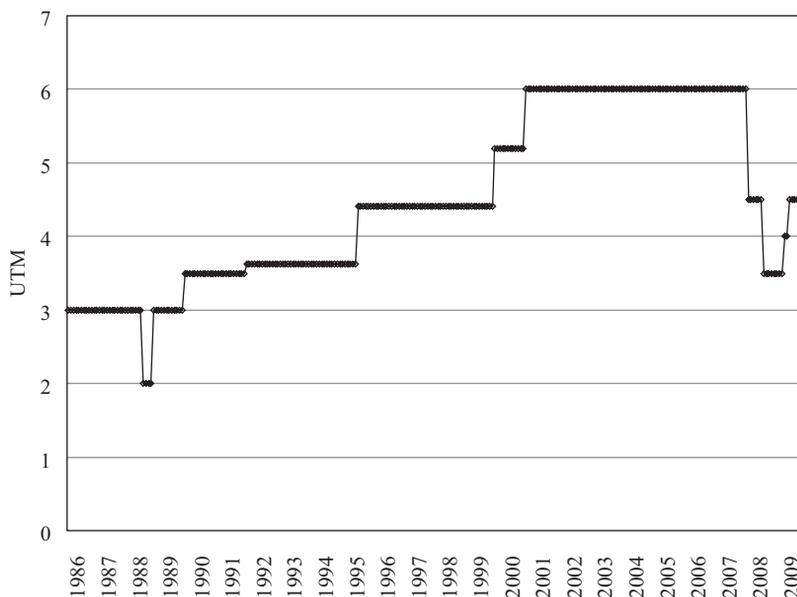
La Figura N° 1 muestra la evolución del componente fijo del impuesto a las gasolinas automotrices y en el período 1986-2009.

Tal como se observa en la Figura N° 1, la tasa de impuesto ha tenido varias modificaciones posteriores a la introducción del impuesto: se redujo a 2 UTM a fines de 1988, volvió a la tasa original de 3 UTM en enero de 1990, luego se aumentó a 3,4893 UTM en junio de 1991, a 4,4084 UTM en agosto de 1995, a 5,2 UTM en enero de 2000, y finalmente a 6 UTM en enero de 2001. Posteriormente el impuesto se disminuyó a 4,5 UTM en marzo de 2008 y a 3,5 UTM en septiembre de 2008, para luego volver a subir primero a 4 UTM en mayo de 2009 y después a 4,5 UTM en julio de 2009.

---

<sup>2</sup> Medida utilizada por el Servicio de Impuestos Internos para mantener los valores de los impuestos constantes en términos reales, por lo que se reajusta mensualmente por inflación. En octubre 2009: 1 UTM = \$36.498.

FIGURA N° 1: IMPUESTO A LAS GASOLINAS



Adicionalmente al impuesto específico, las gasolinas también son gravadas con IVA, que actualmente tiene una tasa de 19%, el que se calcula sobre los precios sin tener en cuenta el impuesto específico ni el impuesto determinado por el Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles derivados del petróleo (FEPC)<sup>3</sup>. El Cuadro N° 1 muestra, para el 15 de octubre de 2009, la estructura del precio de venta de las gasolinas a mayoristas.

<sup>3</sup> El impuesto o subsidio definido por el FEPC se calcula a partir de la diferencia entre los precios de paridad y los precios de referencia. Los precios de paridad surgen de los precios internacionales del petróleo y los precios de referencia son calculados por el Ministerio de Minería a partir de la evaluación de los precios en periodos anteriores y las perspectivas futuras de los mismos (Ley 20.063 del 29 de Septiembre de 2005). Posteriormente, a partir de 2001 empezó a operar el SIPCO (Sistema de Protección al Contribuyente), que opera suavizando el impacto de las variaciones en los precios internacionales de los combustibles a través de un componente variable que se resta o se suma del componente base del impuesto específico a los combustibles (Ley N° 20.493).

CUADRO N° 1: ESTRUCTURA DEL PRECIO DE GASOLINAS A MAYORISTAS\*

Ítem	Gasolinas
Precio ENAP puesto en Concón	55,4%
Oleoducto Concón/Maipú	1,1%
FEPC	0,9%
Impuesto específico	31,7%
IVA	10,9%
Precio venta a mayoristas	100%

\* Promedio durante agosto 2009.

Finalmente, es importante mencionar que la recaudación del impuesto específico a las gasolinas representa alrededor del 0,8% del PIB. El año 2008, la recaudación de este impuesto generó el 3,1% del total de ingresos tributarios, una disminución significativa respecto al año 2007, cuando generó el 4,0%, lo cual refleja los efectos de las dos rebajas tributarias de 2008. En promedio, la recaudación del impuesto a las gasolinas ha representado entre 72% y 80% de la recaudación total del impuesto a los combustibles, producto principalmente de la mayor tasa respecto al diésel.

### 3. Evidencia y metodología de la incidencia distributiva

Si bien los primeros análisis de incidencia tributaria se realizaron en el siglo XIX estudiando los cambios en la oferta y demanda de un bien producto de variaciones en los precios inducidas por impuestos, no es hasta el trabajo seminal de Harberger (1962) que el estudio de la incidencia de los impuestos adquirió mayor formalidad y relevancia en la literatura económica.

El análisis de Harberger (1962) se concentró en la incidencia tributaria que tiene el impuesto a las utilidades de las empresas en los factores de producción, pero la incidencia de un impuesto puede evaluarse en otras dimensiones igualmente relevantes dependiendo del tipo de impuesto: entre productores y consumidores de un bien o servicio, entre distintos consumidores según su ingreso o incluso entre consumidores o entre productores ubicados en distintas zonas geográficas.

En el caso de la incidencia distributiva de un impuesto, el objetivo es determinar cómo cambia la fracción del ingreso destinada al pago de impuestos, es decir la carga tributaria, en la medida que aumenta el ingreso. Si esa fracción es creciente con el ingreso se considera que un impuesto es progresivo, si es proporcional se considera neutro y si cae al aumentar el ingreso se considera regresivo.

Una de las dificultades principales en el análisis de incidencia distributiva es cómo determinar la carga tributaria relevante, ya que puede haber discrepancias importantes entre la carga anual y la que soporta un consumidor a lo largo de su ciclo de vida. Por esta razón, el cálculo de incidencia distributiva a partir de datos de ingresos anuales puede ser una medida inexacta de la incidencia de un impuesto, en especial para impuestos al consumo (Poterba, 1989; Fullerton y Metcalf, 2002). Utilizar datos de gasto entonces, en vez de ingreso, puede ser una mejor alternativa, ya que ello reduce la importancia que tienen las variaciones anuales del ingreso e implícitamente incorpora en el análisis los patrones de ganancias, consumo y acumulación de activos.

Es así como Poterba (1989) muestra empíricamente que los impuestos a la gasolina, al tabaco y el alcohol en Estados Unidos son regresivos si se consideran los ingresos de las familias, pero el grado de regresividad disminuye considerablemente si se utilizan los gastos. Fullerton y Rogers (1991) comparan también la incidencia anual con la de ciclo de vida para los impuestos al ingreso y al consumo en Estados Unidos. Los resultados muestran que los impuestos al ingreso son menos progresivos y los al consumo menos regresivos en una perspectiva de ciclo de vida respecto a la incidencia anual. Sin embargo, muestran que para estimar la incidencia en el largo plazo (ciclo de vida) es relevante utilizar datos para períodos más largos, ya que los hogares cambian de decil de ingresos en el tiempo. Por ello, el análisis de incidencia de ciclo de vida es más bien complementario que sustituto del de incidencia anual. En forma similar, Metcalf (1994) estudia la incidencia distributiva del impuesto a las ventas en Estados Unidos. Sus resultados muestran que el impuesto es regresivo si se consideran los ingresos anuales de los hogares, pero es prácticamente proporcional si se analizan los gastos anuales de los mismos hogares.

En general, hay pocos estudios de incidencia distributiva en la literatura económica y éstos se concentran fuertemente en los impuestos al ingreso y a las ventas. Para el impuesto a las gasolinas existen sólo

dos trabajos, ambos para Estados Unidos. El primero es el de Poterba (1991), que muestra que el impuesto a las gasolinas es regresivo, si bien la regresividad es mucho menor al considerar la distribución de gastos que la de ingresos de los hogares. En el trabajo se entrega mayor validez a los resultados utilizando gastos, ya que el consumo de los hogares no cambia sustancialmente durante el ciclo de vida y, por lo tanto, entrega mejor información sobre el ingreso de largo plazo. El segundo trabajo es el de Chernick y Reschovsky (1997), quienes hacen un cálculo de la incidencia del impuesto a las gasolinas a mediano plazo, en contraposición a las dos alternativas de incidencia anual o de ciclo de vida. Para ello, analizan la incidencia utilizando datos de ingreso y consumo promedio de gasolina de los hogares para un período de once años, con lo que se reduce el problema de cambio de deciles de los hogares. Los resultados muestran que el impuesto es regresivo, pero en menor grado respecto a la incidencia anual y a la de un período de cinco años.

La progresividad o regresividad de un impuesto puede simplemente mostrarse mediante la distribución de la carga tributaria por decil o quintil de ingreso, pero eso dificulta la comparación tanto entre distintos impuestos como para un mismo impuesto en el tiempo (antes y después de un cambio en la tasa o la base del impuesto por ejemplo). El índice propuesto por Suits (1977) para medir la progresividad de un impuesto elimina esta dificultad y sigue siendo el indicador más utilizado para estos efectos en la literatura económica tributaria.

Tal como se muestra en la Figura N° 2, el Índice de Suits se calcula a partir de una curva de Lorenz de la distribución acumulada de la recaudación del impuesto por decil respecto a la distribución acumulada de ingresos (curva OCB).

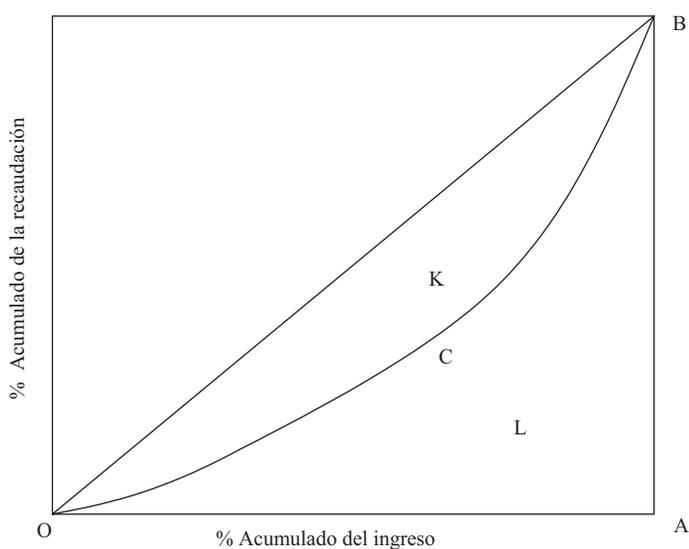
La intuición del Índice de Suits es similar a la del coeficiente de Gini. Para un impuesto neutral la Curva de Lorenz sería idéntica a la diagonal OB, por lo que la fracción de impuesto que paga cada contribuyente sería proporcional a su ingreso; para un impuesto progresivo la curva de Lorenz estaría bajo la diagonal OB, por lo que la fracción de impuesto que paga cada contribuyente sería creciente con el ingreso; y finalmente, para un impuesto regresivo la curva de Lorenz estaría sobre la diagonal OB y la fracción de impuesto que paga un contribuyente sería decreciente respecto a su ingreso. De esta forma, el índice se define como:

$$S = 1 - (\Delta OABC/\Delta OAB) = 1 - (L/K) = 1 - (1/2) \int_0^1 T(y) dy$$

donde  $L$  es el área bajo la Curva de Lorenz y  $K$  es el área bajo la diagonal  $OB$ . Si el impuesto es proporcional las dos áreas son iguales y el índice es igual a cero; si el impuesto es progresivo el área bajo la Curva de Lorenz es menor que el área bajo la diagonal y el índice es positivo, con un valor máximo de 1; lo contrario ocurre con un impuesto regresivo y el índice toma valores negativos con un máximo de  $-1$ . Una de las virtudes de este indicador es que cualquier cambio tributario que transfiera carga tributaria de un hogar o un individuo a otro hogar o individuo de mayor ingreso, aumenta el valor del índice. De igual forma cualquier transferencia de carga tributaria a un hogar de menor ingreso reduce el valor del índice. Adicionalmente, el índice de progresividad de un sistema tributario compuesto de múltiples impuestos corresponde simplemente a un promedio ponderado de los índices de cada uno de los impuestos por sí solo, donde los ponderadores son las tasas promedio de impuesto respectivas.

Una de las limitantes prácticas en el uso del Índice de Suits ha sido la dificultad de poder testear estadísticamente las diferencias entre dos índices o el cambio en el valor del índice frente a un cambio tributario. La dificultad radica principalmente en que las propiedades estadísticas del índice son desconocidas en muestras finitas. Sin embar-

FIGURA N° 2: ÍNDICE DE SUITS



go, el trabajo de Anderson *et al.* (2003) plantea una forma de construir intervalos de confianza para el Índice de Suits utilizando *bootstrapping*, lo cual elimina dicha restricción.

#### 4. Datos

En la estimación de la incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas se utilizan los datos de la V y VI Encuestas de Presupuestos Familiares (EPF) que realiza cada diez años el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El objetivo de estas encuestas es determinar la estructura del gasto de consumo de los hogares y sus cambios en el tiempo, de tal forma de poder ajustar algunos indicadores, como la canasta del IPC o la línea de pobreza por ejemplo. Por esta razón y dada la periodicidad de la encuesta, cada diez años se mide el consumo final efectivo de los hogares, es decir, el gasto a precio contado de lo comprado por el hogar sin importar si el bien ya se encuentra pagado por completo o no. Esto último es particularmente relevante para medir el consumo de bienes durables. Adicionalmente, la encuesta registra el ingreso corriente disponible (ingreso líquido) de los hogares, el arriendo imputado<sup>4</sup> en el caso de las viviendas propias y la existencia de deudas y créditos vigentes.

La V encuesta se realizó entre agosto de 1996 y julio de 1997, tiene una muestra de 8.455 hogares que son representativos de una población expandida de 5.233.796 y consideró sólo el Gran Santiago. La VI encuesta se efectuó entre noviembre de 2006 y octubre de 2007, consideró a 10.092 hogares que representan a una población de 9.433.750 personas e incluyó no sólo al Gran Santiago sino también a las capitales regionales del país. En ambas encuestas se solicita a los hogares llevar un registro diario, durante quince días, de todos los gastos de todos los integrantes del hogar mayores de 15 años. Para los gastos periódicos se solicitó el último recibo en la V encuesta y los últimos recibos que correspondan a un mes de gasto en la VI encuesta<sup>5</sup>. En la VI encuesta se registran además las compras de bienes durables durante los últimos

---

<sup>4</sup> Se entiende por arriendo imputado el valor estimado que debería pagar el hogar si tuviera que arrendar la vivienda que posee.

<sup>5</sup> Gastos de arriendo, dividendo, agua, electricidad, gas a medidor, teléfono, TV cable, gastos comunes, contribuciones de bienes raíces, extracción de basura y servicios de educación.

doce meses y los gastos en salud, educación y viajes de los últimos seis meses, a diferencia de V encuesta en que todos estos gastos aparecen registrados sólo para el mes anterior a la encuesta.

El Cuadro N° 2 muestra las estadísticas descriptivas básicas de los ingresos y los gastos de los hogares, en pesos de abril de 2007, para el Gran Santiago en las dos encuestas y para las capitales regionales y el total del país en la VI encuesta.

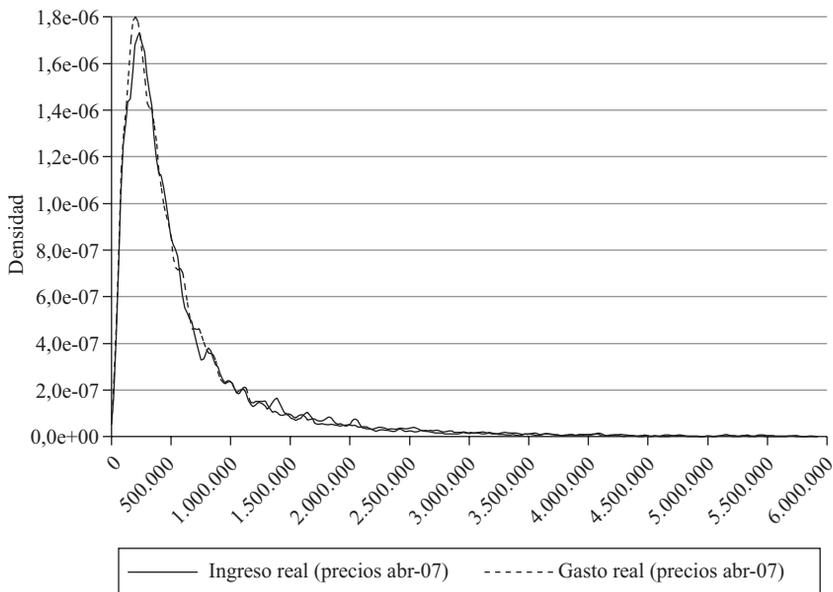
Los datos de la VI encuesta muestran un gasto promedio en los hogares menor que sus ingresos, lo cual podría reflejar un ingreso transitorio para 1996-1997 inferior al ingreso permanente. Lo contrario ocurre para 2006-2007 en que los gastos promedio por hogar son superiores a sus ingresos. Dada la discusión en la literatura respecto a las diferencias entre la incidencia distributiva de un impuesto anual y la de ciclo de vida, es relevante comparar las distribuciones de ingreso y gasto y posteriormente analizar la diferencia en la incidencia tributaria dependiendo de la distribución utilizada.

Las Figuras N<sup>os</sup>. 3 y 4 muestran las distribuciones empíricas de ingreso y gasto de los hogares para la V y VI encuestas respectivamente. El test de Kolmogorov-Smirnov para comparar distribuciones no rechaza que la distribución de los ingresos sea igual a la distribución de los gastos en cada una de las encuestas. El test tampoco rechaza la igualdad de las dos distribuciones de ingreso, sin embargo se rechaza que la distribución de gastos de la V encuesta sea igual a la de la VI EPF. Este resultado parece contradictorio con la idea de que los gastos son más estables en el tiempo y reflejan mejor el ingreso permanente que los ingresos de un año, ya que la distribución del ingreso no ha cambiado estadísticamente entre 1996-1997 y 2006-2007 pero sí la de gastos. Sin embargo, las poblaciones de ambas encuestas son distintas

CUADRO N° 2: ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS DE INGRESO Y GASTO REAL

Área geográfica	EPF	Ingreso real			Gasto real		
		Hogares	Promedio	Desv. est.	Hogares	Promedio	Desv. est.
Gran Santiago	V	1.363.622	\$ 665.871,5	\$ 873.574,1	1.363.622	\$ 618.308,8	\$ 859.876,8
	VI	1.632.376	\$ 713.656,3	\$ 910.468,1	1.632.376	\$ 740.738,7	\$ 922.436,7
Capitales regionales	Vi	1.018.457	\$ 571.212,4	\$ 696.396,8	1.018.457	\$ 590.481,5	\$ 687.529,6
Nacional	VI	2.650.833	\$ 658.929,0	\$ 837.611,5	2.650.833	\$ 683.009,5	\$ 843.165,6

FIGURA N° 3: DISTRIBUCIÓN DE INGRESO Y GASTO EN GRAN SANTIAGO 1996-1997



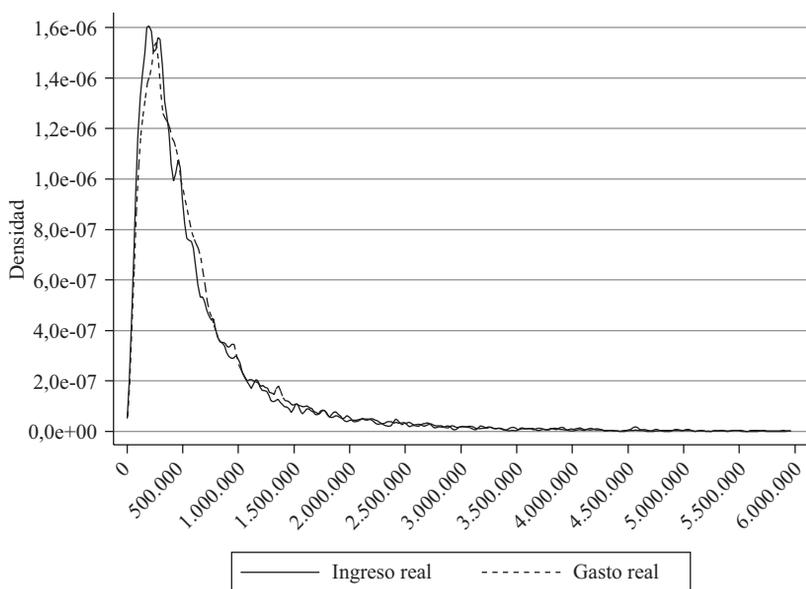
*Fuente:* Elaboración propia con datos de EPF 1996-1997. Ingresos y gastos en pesos de abril de 2007.

y la diferencia puede reflejar que la distribución de gastos en el Gran Santiago es distinta que la de las capitales regionales, si bien las distribuciones de ingresos no son distintas. De hecho, si se realiza el test para comparar la distribución de gastos entre ambas pero sólo para el Gran Santiago, no se rechaza que la distribución sea la misma.

A pesar de que las distribuciones de ingresos y gastos son estadísticamente iguales, la ubicación de cada hogar al interior de la distribución puede ser muy distinta dependiendo de si se usa su ingreso o su gasto, por lo que de igual forma puede ser relevante comparar la incidencia del impuesto a partir de los ingresos y los gastos de los hogares.

Si se hace el ejercicio de comparar la ubicación de cada hogar en los quintiles de ingreso y gasto, se observa que casi el 50% de los hogares encuestados no presenta diferencia entre quintil de gasto e ingreso. Sin embargo, para el otro 50% de los hogares, tal como se observa en

FIGURA N° 4: DISTRIBUCIÓN DE INGRESO Y GASTO EN CHILE 2006-2007



*Fuente:* Elaboración propia con datos de EPF 1996-1997. Ingresos y gastos en pesos de abril de 2007.

las Figuras N°s. 4 y 5, puede haber diferencias significativas de quintil. Es así como, por ejemplo, casi el 13% de los hogares se encuentra dos o más quintiles más arriba o más abajo en la distribución de gasto respecto a la distribución de ingreso, lo cual es relevante para la interpretación posterior de los resultados de incidencia.

Si consideramos los gastos en automóvil, menos del 1% de los hogares en el Gran Santiago registra la compra de un automóvil en 1996-1997, mientras que 7,2% sí lo hace en 2006-2007. Si bien esta diferencia es consistente con el crecimiento del parque automotriz en la Región Metropolitana durante los últimos años, es posible que parte de la diferencia entre las dos encuestas se deba a que en la V encuesta se preguntó por el último mes mientras que en la VI se preguntó por los últimos doce meses. Sin embargo, para los efectos del impuesto a las gasolineras este cambio en la compra de vehículos podría tener efectos importantes en la incidencia distributiva del impuesto en el tiempo.

En forma similar, el 30% de los hogares del Gran Santiago tenía algún nivel de gasto positivo en gasolineras en 1996-1997, mientras que

FIGURA Nº 5: DIFERENCIA ENTRE QUINTILES DE GASTO E INGRESO DEL HOGAR 1996-1997

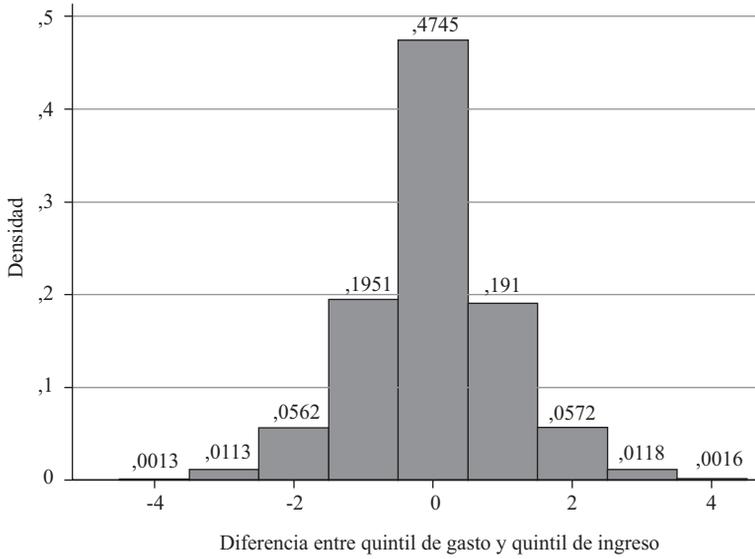
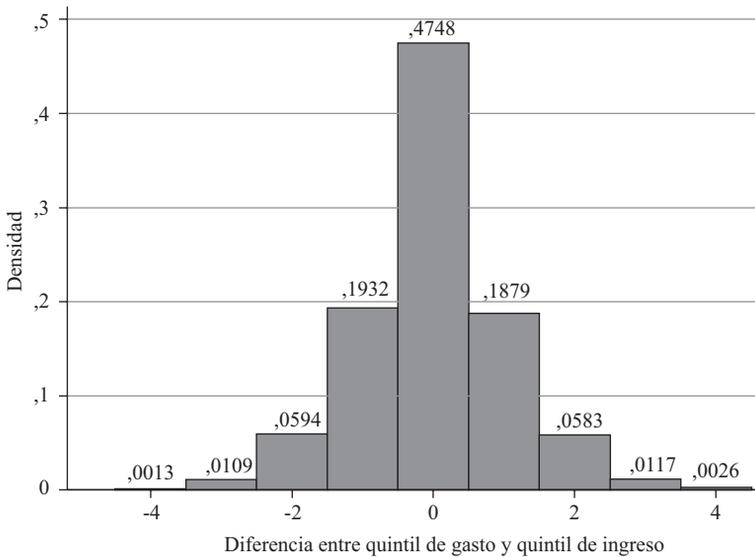


FIGURA Nº 6: DIFERENCIA ENTRE QUINTILES DE GASTO E INGRESO DEL HOGAR 2006-2007



el 35,7% lo tiene en 2006-2007. En las capitales regionales el 31,3% gasta en gasolina un promedio de \$53.484, significativamente inferior al gasto promedio en Santiago de \$70.389. Las diferencias entre el Gran Santiago y las capitales regionales, tanto en la fracción de hogares que gastan en gasolina como el nivel de gasto, reflejan al mismo tiempo los distintos tamaños en el parque vehicular, el nivel de ingreso y el grado de urbanización de las ciudades. Por ello, es relevante en el análisis de incidencia estimar también por separado los efectos distributivos del impuesto en regiones y en el Gran Santiago.

El Cuadro N° 3 muestra cómo se distribuyen los hogares que tienen algún nivel de gasto en gasolina por decil de ingreso. La fracción de hogares que gasta en gasolina crece monotónicamente con el nivel de ingreso, lo cual es consistente con la distribución de automóviles por decil de ingreso que muestra la encuesta CASEN de 2006 (véase Gráfico N° 7, *infra*)<sup>6</sup>.

CUADRO N° 3: FRACCIÓN DE HOGARES QUE GASTAN EN GASOLINA POR DECIL DE INGRESO

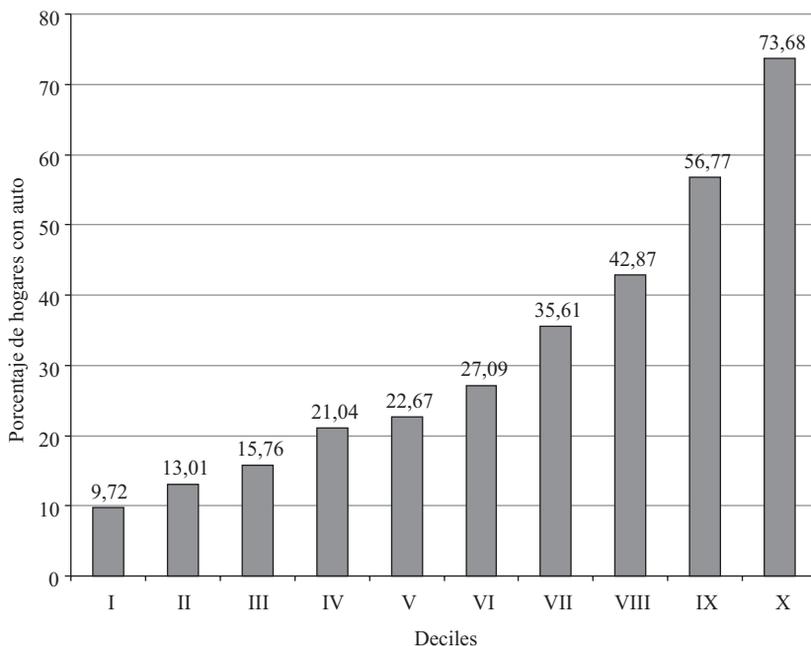
Decil de ingreso	V EPF	VI EPF	
		Gran Santiago	Nacional
1	4,5%	6,3%	5,8%
2	5,7%	9,1%	10,3%
3	11,8%	16,9%	17,8%
4	14,9%	21,3%	22,6%
5	16,2%	22,1%	24,2%
6	22,5%	29,6%	31,1%
7	30,7%	38,5%	41,9%
8	47,1%	49,9%	49,9%
9	64,5%	63,6%	67,8%

Ambas distribuciones, la de hogares que gastan en bencina y la de hogares que tienen automóvil, sugieren que el impuesto a las gasolinas podría ser progresivo<sup>7</sup>. Sin embargo, si los hogares de mayores

<sup>6</sup> El porcentaje de individuos que reportan tener automóvil en la encuesta CASEN de 2006 es de 27,3%; de éstos, el 66% son individuos de los quintiles 4° y 5°.

<sup>7</sup> Las diferencias de fracción de gasto en gasolina entre deciles son estadísticamente significativas.

FIGURA N° 7: PORCENTAJE DE HOGARES CON AUTOMÓVIL POR DECIL DE INGRESO



ingresos tienen automóviles más eficientes en el consumo de gasolina y/o manejan menos kilómetros al año, la incidencia podría ser menos progresiva o incluso neutral respecto a lo que estos datos sugieren. Por eso es relevante analizar en detalle el gasto en gasolina y calcular el Índice de Suits para medir la progresividad del impuesto, que es lo que se hace en la sección siguiente.

Un aspecto importante de destacar es que, durante el período transcurrido entre las dos encuestas, el número de hogares que gastan en gasolina en el Gran Santiago aumentó en todos los deciles, excepto en los dos de mayores ingresos. Una posible explicación es que los hogares de más altos ingresos tienen crecientemente automóviles a diésel, que tiene un impuesto menor que el de las gasolinas. En ese caso, el impuesto a las gasolinas debiera ser cada vez menos progresivo en el tiempo.

## 5. Resultados

La estimación de la incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas se realiza, siguiendo a Poterba (1991), respecto a los ingresos de los hogares y respecto a los gastos. Sin embargo, hay una consideración adicional que tomar en cuenta dado que en la encuesta se imputa un gasto por arriendo para los propietarios de vivienda. El valor del arriendo imputado es reportado por los mismos hogares y corresponde a su propia estimación de cuánto tendrían que pagar en arriendo por la vivienda que habitan, por lo que podría tener sesgos importantes que afectarían la estimación de incidencia si tienen alguna correlación con el nivel de ingreso o gasto (por ejemplo si los de más altos ingresos sobrestiman el arriendo respecto a los de menores ingresos o viceversa). Por ello, se calcula la incidencia respecto a los gastos con y sin la imputación de arriendo.

Un segundo elemento potencialmente relevante tiene que ver con el tamaño de los hogares. En promedio, los hogares de los deciles de menores ingresos tienen más miembros en el hogar que los de los deciles de más altos ingresos, por lo que la incidencia distributiva en los hogares puede ser distinta que la incidencia distributiva en las personas. En particular, dado que los hogares de los deciles más altos tienen una mayor proporción de automóviles, la incidencia del impuesto a la gasolina en los hogares puede ser menos progresiva que en los individuos. Para considerar esta posibilidad se calcula también la incidencia respecto a los ingresos y gastos per cápita en los hogares.

Por último, el gasto en automóviles en el período de la encuesta en que incurrieron algunos hogares podría sesgar la incidencia del impuesto, ya que sobrestima el gasto anual asociado al ingreso permanente para esos hogares, lo cual puede ocurrir en mayor proporción en algunos deciles específicos. Por esta razón se hacen dos análisis de sensibilidad, el primero restando el gasto en automóviles del gasto total de los hogares y el segundo eliminando de la muestra a los hogares que compraron automóvil.

A continuación se presentan los resultados de incidencia, primero para los hogares y luego per cápita, utilizando las distribuciones de ingresos, gastos, y gastos más la imputación de arriendo. En cada caso se calculó el Índice de Suits y, utilizando la metodología propuesta por Anderson, Gosh y Shoemaker (2003) se estimó un intervalo de con-

fianza para el índice con un *bootstrapping* simultáneo de los vectores de ingresos, gastos, arriendos imputados y factores de expansión de los hogares.

### a. Incidencia en los hogares

El Cuadro N° 4 muestra los resultados de incidencia tributaria en todo el país para la VI EPF. La fracción del gasto en gasolina varía entre 1,5% y 4,2% del ingreso de los hogares y entre 0,2% y 4,2% de los gastos. En general, la fracción del gasto crece en la medida que aumenta el ingreso pero más lentamente entre los primeros cinco deciles respecto a los últimos cinco deciles. El Índice de Suits muestra que el impuesto es progresivo tanto respecto al ingreso como al gasto, ya que en todos los casos, tal como muestra el intervalo de confianza, se rechaza la hipótesis de que el índice sea cero o menor que cero. Sin embargo, la progresividad en el caso del ingreso es muy baja y en términos de relevancia económica, más que estadística, no es muy distinta que la de un impuesto neutral. El impuesto es moderadamente progresivo respecto al gasto, y aun más respecto al gasto incluyendo el arriendo imputado, por lo que la incidencia del impuesto a las gasolinas en el largo plazo es más progresiva que la incidencia de un año en particular.

CUADRO N° 4: INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA A NIVEL NACIONAL 2006-2007

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,46%	1	0,25%	1	0,15%
2	1,48%	2	0,93%	2	0,53%
3	2,45%	3	1,36%	3	1,01%
4	2,56%	4	1,61%	4	1,26%
5	2,53%	5	1,95%	5	1,78%
6	3,11%	6	2,45%	6	1,85%
7	3,39%	7	3,06%	7	2,69%
8	3,78%	8	3,60%	8	3,16%
9	4,15%	9	4,22%	9	3,83%
10	3,78%	10	4,10%	10	3,61%
Índice de Suits	0,05		0,14		0,17
I.C. al 95%	[0,0294929 0,0696405]		[0,1171538 0,1564493]		[0,150675 0,1888222]
p>z	0,00		0,00		0,00

Los resultados para Gran Santiago obtenidos con los datos de las V y VI EPF se muestran en los Cuadros N<sup>os</sup>. 5 y 6 respectivamente. La fracción del gasto en gasolina en los hogares era bastante menor en 1996-1997 respecto a 2006-2007, lo cual refleja el aumento en la tasa de motorización en este período. A pesar de que la distribución de deciles no ha cambiado radicalmente, en ambos casos la fracción aumenta con el ingreso y lo hace más rápidamente en los últimos deciles que en los primeros; con la excepción del decil de más altos ingresos, la participación en el gasto para los dos deciles más bajos ha cambiado muy poco en estos diez años, aumentando entre 0,1 y 0,3 puntos porcentuales, mientras que para los dos deciles más altos aumentó alrededor de 1,5 puntos porcentuales.

El Índice de Suits muestra nuevamente que el impuesto es progresivo, levemente respecto al ingreso y moderadamente respecto al gasto que incluye arriendo imputado. El grado de progresividad en 1996-1997 es levemente inferior al existente en 2006-2007 respecto al gasto y levemente superior respecto al ingreso. Dado que el gasto refleja mejor el ingreso permanente y que la magnitud de los cambios es muy pequeña, la evidencia es que a pesar de que el nivel de ingreso en Chile ha aumentado significativamente en este período y el automóvil se ha hecho más accesible para muchos hogares, el impuesto no se ha hecho menos progresivo en el tiempo, al menos en el Gran Santiago. En el Apéndice 1 se muestran los resultados del análisis para las capitales regionales sin incluir Santiago. Los resultados son muy similares y no hay evidencia de que la progresividad del impuesto sea distinta en Santiago respecto al resto del país.

Un aspecto interesante de los resultados es que, si bien en general los deciles de más altos ingresos son los que soportan una mayor carga tributaria del impuesto a las gasolinas, es en el noveno decil y no en el décimo donde la incidencia del impuesto es mayor. Una explicación posible para esto, tal como se mencionó previamente, sería que los hogares del decil de más altos ingresos tienen automóviles a diésel. Alternativa o complementariamente, es posible que en el decil de ingresos más altos el jefe de hogar utilice un automóvil que es de propiedad de su empresa o que la empresa en la que trabaja incluya entre sus beneficios no monetarios los gastos de automóvil. En ambos casos, la incidencia del impuesto no recae directamente sobre el hogar.

CUADRO N° 5: INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA EN GRAN SANTIAGO 1996-1997

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	1,38%	1	0,09%	1	0,09%
2	0,90%	2	0,62%	2	0,40%
3	1,39%	3	0,89%	3	0,53%
4	1,59%	4	1,42%	4	0,71%
5	1,53%	5	1,75%	5	1,44%
6	1,84%	6	2,45%	6	1,60%
7	2,21%	7	2,69%	7	2,16%
8	2,82%	8	3,17%	8	2,53%
9	3,04%	9	3,31%	9	2,80%
10	2,49%	10	2,93%	10	2,57%
Índice de Suits	0,07	0,09	0,14		
I.C. al 95%	[0,0458967 0,090004]	[0,0623857 0,111212]	[0,1168876 0,1635541]		
p>z	0,00	0,00	0,00		

CUADRO N° 6: INCIDENCIA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA EN GRAN SANTIAGO 2006-2007

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,32%	1	0,10%	1	0,09%
2	1,60%	2	0,99%	2	0,51%
3	2,42%	3	1,63%	3	1,19%
4	2,78%	4	1,58%	4	1,44%
5	2,80%	5	2,05%	5	1,62%
6	3,20%	6	2,48%	6	2,05%
7	3,48%	7	3,13%	7	2,75%
8	3,98%	8	3,96%	8	3,29%
9	4,30%	9	4,25%	9	3,85%
10	3,96%	10	4,40%	10	3,87%
Índice de Suits	0,05	0,13	0,16		
I.C. al 95%	[0,0203828 0,0697385]	[0,1075037 0,1551166]	[0,1390425 0,1853189]		
p>z	0,00	0,00	0,00		

## b. Incidencia per cápita

En el Cuadro N° 7 se muestra la incidencia distributiva per cápita a nivel nacional a partir de la VI encuesta de 2006-2007. El Índice de Suits es levemente menor que para la incidencia en los hogares y vuelve a mostrar que el impuesto es leve o moderadamente progresivo. Sin embargo, en el caso de la incidencia en el ingreso no se rechaza estadísticamente que el impuesto pueda ser neutral.

CUADRO N° 7: INCIDENCIA IMPUESTO A LA GASOLINA A NIVEL NACIONAL PER CÁPITA 2006-2007

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,49%	1	0,39%	1	0,28%
2	2,31%	2	0,80%	2	0,71%
3	2,55%	3	1,24%	3	1,28%
4	2,13%	4	1,76%	4	1,30%
5	2,81%	5	2,18%	5	1,80%
6	2,66%	6	2,82%	6	2,42%
7	3,13%	7	2,78%	7	2,31%
8	4,09%	8	3,55%	8	3,03%
9	3,99%	9	4,22%	9	3,43%
10	3,57%	10	3,83%	10	3,38%
Índice de Suits	0,02	0,11		0,13	
I.C. al 95%	[-0,0076627 0,0448986]	[0,0878203 0,1305416]		[0,1126548 0,153902]	
p>z	0,17	0,00		0,00	

Los resultados para el Gran Santiago, que se presentan en los Cuadros N°s: 8 y 9, no son muy distintos a los de todo el país. La incidencia es práctica y estadísticamente neutral respecto al ingreso y progresiva respecto al gasto, incluyendo o no el arriendo imputado.

Al igual que en el caso de incidencia por hogares, no hay cambios significativos en la incidencia del impuesto entre 1996-1997 y 2007-2008, a pesar del aumento en el parque automotriz durante el período y el aumento en el ingreso promedio que hace accesible la compra de un automóvil a una mayor proporción de hogares. Para efectos de la discusión pública respecto al impuesto específico a la gasolina, éste es un re-

CUADRO N° 8: INCIDENCIA IMPUESTO A LA GASOLINA EN GRAN SANTIAGO PER CÁPITA 2006-2007

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,55%	1	0,41%	1	0,41%
2	2,34%	2	0,80%	2	0,80%
3	2,07%	3	0,95%	3	0,95%
4	2,58%	4	1,15%	4	1,15%
5	2,23%	5	2,23%	5	2,23%
6	2,42%	6	2,38%	6	2,38%
7	3,03%	7	3,40%	7	3,40%
8	3,98%	8	3,14%	8	3,14%
9	3,70%	9	3,90%	9	3,90%
10	3,05%	10	3,43%	10	3,43%
Índice de Suits	0,01	0,10		0,12	
I.C. al 95%	[-0,0612369 0,0494926]	[0,0547405 0,1418431]		[0,0828642 0,1669368]	
p>z	0,84	0,00		0,00	

CUADRO N° 9: INCIDENCIA IMPUESTO A LA GASOLINA EN GRAN SANTIAGO PER CÁPITA 1996-1997

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,26%	1	0,42%	1	0,34%
2	2,52%	2	0,82%	2	0,96%
3	2,72%	3	1,69%	3	1,27%
4	2,06%	4	1,80%	4	1,24%
5	2,79%	5	2,26%	5	2,03%
6	2,95%	6	2,79%	6	2,27%
7	3,51%	7	2,57%	7	2,40%
8	4,16%	8	3,88%	8	3,26%
9	4,21%	9	4,28%	9	3,49%
10	3,65%	10	4,11%	10	3,51%
Índice de Suits	0,02	0,11		0,13	
I.C. al 95%	[-0,0050109 ,0480957]	[0,0824167 0,131297]		[0,1072629 0,1547048]	
p>z	0,11	0,00		0,00	

sultado relevante, ya que la evidencia no confirma la percepción de que el impuesto es regresivo ahora que el automóvil es un bien mucho más accesible para la mayoría de la población respecto a diez años atrás.

Finalmente, es importante señalar que, en general, estos resultados muestran que la incidencia distributiva per cápita no es muy distinta que la incidencia a nivel de hogares.

### c. Análisis de sensibilidad al gasto en automóviles

Con el objeto de chequear la robustez de los resultados anteriores al potencial sesgo que podría introducir el gasto en automóviles efectuado por algunos hogares en los meses en que se realizaron las encuestas, se hicieron dos análisis de sensibilidad. Primero se estima la incidencia distributiva eliminando del gasto total el gasto en automóviles en que incurrieron los hogares. Segundo, se estima la incidencia eliminando las observaciones de hogares que compraron automóviles.

El Cuadro N° 10 muestra los resultados de incidencia a nivel nacional para eliminar el gasto en la compra de automóviles para la VI encuesta.

CUADRO N° 10: INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL SIN GASTO EN AUTOMÓVILES 2006-2007

	Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
	1	2,46%	1	0,36%	1	0,27%
	2	1,48%	2	1,00%	2	0,55%
	3	2,45%	3	1,60%	3	1,10%
	4	2,56%	4	1,77%	4	1,55%
	5	2,53%	5	2,19%	5	1,89%
	6	3,11%	6	2,59%	6	1,96%
	7	3,39%	7	3,35%	7	3,04%
	8	3,78%	8	3,77%	8	3,32%
	9	4,15%	9	4,44%	9	3,79%
	10	3,78%	10	4,55%	10	4,05%
Índice de Suits	0,05		0,16		0,19	
Int. Conf. I.						
Suits al 95%	[0,029871	0,0692606]	[0,1381827	0,1776695]	[0,1664989	0,205468]
p>z	0,00		0,00		0,00	

Tal como se aprecia en el cuadro, la progresividad del impuesto es un poco más alta, alrededor de 0,02 puntos en el Índice de Suits, que cuando se incluyen los gastos en automóvil. Esto se debe a que la proporción de hogares que compró automóviles en el período de la encuesta es mayor en los deciles de ingresos más altos. De hecho, en los primeros cuatro deciles casi no hay hogares que reporten haber comprado un automóvil. Adicionalmente, los automóviles comprados por los deciles mayores son de mayor valor, por lo que implican un mayor gasto. Como resultado, el gasto en gasolina aumenta en mayor proporción en los deciles de mayores ingresos cuando se eliminan los gastos en compra de automóviles y el impuesto se hace más progresivo. Los resultados para el Gran Santiago y para las capitales regionales son similares, la estimación punto muestra una progresividad un poco mayor del impuesto pero no hay cambios significativos<sup>8</sup>.

En el Apéndice 2 se encuentran los resultados del segundo análisis de sensibilidad que elimina a los hogares que compraron automóvil. Los resultados, si bien no son muy distintos, muestran un pequeño aumento en la progresividad del impuesto entre 0,03 y 0,05 puntos en el Índice de Suits respecto al análisis que incluye el gasto en automóviles de los hogares.

## **6. Efectos de una rebaja en la tasa del impuesto a las gasolinas**

En 2008, con el objeto de reducir el impacto del alza en el precio del petróleo en los consumidores, se rebajó en forma transitoria el impuesto específico a las gasolinas de 6 UTM/m<sup>3</sup> a 4,5 UTM/m<sup>3</sup> hasta mayo de 2010. Para estimar el impacto de esta rebaja en la incidencia distributiva del impuesto se requiere información respecto a dos parámetros relevantes: la tasa de traspaso del impuesto a precios y de las elasticidades de precio de la demanda de los hogares. Lamentablemente, no hay estimaciones para ninguno de los dos en el caso de Chile. Sin embargo, es posible estimar una simulación del impacto utilizando algunos supuestos y la evidencia disponible para otros países. Esto permite al menos tener un rango de los efectos de la rebaja tributaria en la incidencia distributiva del impuesto.

---

<sup>8</sup> Los resultados para Santiago y las capitales regionales, dado que son similares, no se presentan por razones de espacio, pero están disponibles contactando a los autores.

La teoría económica muestra que la tasa de traspaso de un impuesto a precios es de 100% en mercados competitivos con costos marginales constantes. Incluso si los costos marginales de corto plazo son crecientes, la tasa de traspaso en el largo plazo cuando todos los insumos son variables es de 100%. Por otro lado, si la demanda es completamente inelástica, la tasa de traspaso es 100% independiente de la forma de la curva de oferta. En el caso de mercados no competitivos, la tasa de traspaso puede ser mayor o menor que 100% incluso en el largo plazo (Katz y Rosen, 1985). El mercado de distribución minorista de combustibles suele considerarse un mercado competitivo, más allá de la existencia de algún grado de poder de mercado producto de la competencia espacial entre estaciones de servicio (Anderson *et al.*, 2001), donde además la demanda es bastante inelástica. Por estas razones, en el análisis de incidencia distributiva, los estudios para Estados Unidos han asumido una tasa de traspaso a precios de 100% (Poterba, 1991; Chernick y Reschovsky, 1997). De igual forma, en la estimación de los efectos de la rebaja tributaria en la incidencia distributiva del impuesto en Chile se asume una tasa de traspaso de 100%<sup>9</sup>. Para el cálculo de precios posterior a la disminución del impuesto se utilizaron los precios mensuales promedio de la encuesta en todas las capitales regionales del país que realiza el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

El segundo componente relevante para la estimación tiene relación con la respuesta de los consumidores frente al cambio en el precio. Como se mencionó previamente, no hay estimaciones de elasticidad precio de la demanda de combustibles para Chile. Por esta razón se realizan dos estimaciones del impacto de la rebaja tributaria que intentan capturar un rango del efecto de acuerdo al cambio en el consumo de los hogares producto de la rebaja tributaria. La primera estimación considera que la demanda es completamente inelástica, por lo que los hogares siguen consumiendo la misma cantidad de gasolina anterior a la rebaja del impuesto. La segunda estimación utiliza la elasticidad de -0,08 estimada por Hughes *et al.* (2008) para el período 2000-2006 en Estados Unidos, que es el período más cercano a la VI encuesta<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> La evidencia para Chile es que la tasa de impuesto se traspasa en 100% en el mercado mayorista y en 140% en el mercado minorista (Agostini, 2012).

<sup>10</sup> La elasticidad precio estimada para Chile con datos anuales para el período 1960-1979 no es muy distinta, el estimador punto de la mejor especificación es -0,1 y el rango entre los distintos modelos estimados fluctúa entre -0,01 y -0,16 (Mujica, 1982).

Los Cuadros N<sup>os</sup>. 11 y 12 muestran los resultados de la simulación con demanda inelástica y con elasticidad de  $-0,08$  respectivamente para la incidencia en todo el país. Tal como se ve en los cuadros, el impacto de la rebaja es casi nulo respecto a la incidencia distributiva del impuesto. Los estimadores punto del Índice de Suits son marginalmente menores respecto a los resultados base para todo el país presentados en el Cuadro N<sup>o</sup> 4, apuntando hacia una menor progresividad del impuesto, pero estadísticamente no hay cambios significativos<sup>11</sup>.

Sin duda que con elasticidades precio mayores el impacto podría aumentar y la rebaja haría que el impuesto fuera menos progresivo, pero no hay estimaciones que muestren que efectivamente la elasticidad precio de las gasolinas en Chile es mucho más alta y tampoco hay argumentos económicos que permitan suponer que la elasticidad en Chile es mayor que la estimada en la literatura económica para Estados Unidos. De hecho, la evidencia indirecta es que ante fluctuaciones importantes en el precio del petróleo el consumo agregado de gasolina no varía mayormente<sup>12</sup>.

Complementariamente, es posible también que la elasticidad precio de los deciles más bajos sea mayor que la de los deciles más altos, en cuyo caso la rebaja tributaria también podría potencialmente hacer menos progresivo el impuesto. Al igual que en el caso anterior, se requieren estimaciones de elasticidad por quintil o decil de ingreso que permitan realizar una simulación de este tipo en base a evidencia empírica para Chile. En la literatura económica existe en general muy poca evidencia respecto a elasticidades precio diferentes por quintil o decil de ingreso, una excepción es el trabajo de Wadud, Graham y Nolan (2005) para el caso de Estados Unidos. Con el objeto de al menos explorar el posible impacto de elasticidades distintas, utilizamos las elasticidades por quintil para Estados Unidos estimadas en dicho trabajo para simular el impacto de una rebaja en el impuesto a los combustibles en Chile (de  $6 \text{ UTM/M}^3$  a  $4,5 \text{ UTM/M}^3$ )<sup>13</sup>. El Cuadro N<sup>o</sup> 13 presenta los resultados de la estimación.

---

<sup>11</sup> Los resultados per cápita y para el Gran Santiago y las capitales regionales son muy parecidos y están disponibles contactando a los autores.

<sup>12</sup> Los datos de venta y precios de gasolinas para el período 1990-2008 publicados por la Comisión Nacional de Energía muestran una fluctuación promedio de 8,6% en el precio asociado a un cambio promedio de 0,4% en el consumo, lo cual implicaría una elasticidad precio de 0,56.

<sup>13</sup> Las elasticidades precio estimadas por Wadud *et al.* (2005) son de  $-0,293$  para el quintil 5, de  $-0,263$  para el quintil 4, de  $-0,203$  para el quintil 3, de  $-0,219$  para el quintil 2 y de  $-0,351$  para el quintil 1.

CUADRO N° 11: SIMULACIÓN CON DEMANDA INELÁSTICA

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,26%	1	0,23%	1	0,14%
2	1,37%	2	0,90%	2	0,51%
3	2,25%	3	1,28%	3	0,97%
4	2,36%	4	1,50%	4	1,16%
5	2,33%	5	1,86%	5	1,68%
6	2,86%	6	2,30%	6	1,69%
7	3,11%	7	2,79%	7	2,53%
8	3,48%	8	3,31%	8	2,88%
9	3,82%	9	3,88%	9	3,52%
10	3,47%	10	3,79%	10	3,33%
Índice de Suits	0,05	0,13		0,16	
I.C. al 95%	[0,0280762 0,0709354]	[0,1146586 0,1539104]		[0,1486455 0,186518]	
p>z	0,00	0,00		0,00	

CUADRO N° 12: SIMULACIÓN CON DEMANDA CON ELASTICIDAD DE -0,08

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,28%	1	0,23%	1	0,14%
2	1,37%	2	0,91%	2	0,52%
3	2,26%	3	1,29%	3	0,98%
4	2,37%	4	1,51%	4	1,16%
5	2,34%	5	1,87%	5	1,70%
6	2,88%	6	2,32%	6	1,69%
7	3,13%	7	2,81%	7	2,56%
8	3,50%	8	3,33%	8	2,89%
9	3,84%	9	3,90%	9	3,53%
10	3,50%	10	3,81%	10	3,35%
Índice de Suits	0,05	0,13		0,16	
I.C. al 95%	[0,0292441 0,0697759]	[0,1146786 0,1542601]		[0,148312 0,1871742]	
p>z	0,00	0,00		0,00	

CUADRO N° 13: SIMULACIÓN CON ELASTICIDAD DISTINTA POR QUINTIL (PARA EE.UU.)

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	1,85%	1	0,58%	1	0,30%
2	2,43%	2	1,47%	2	1,28%
3	2,79%	3	2,15%	3	1,71%
4	3,50%	4	3,37%	4	2,84%
5	3,88%	5	4,06%	5	3,63%
Índice de Suits	0,05	0,13		0,16	
Int. Conf. I.					
Suits al 95%	[0,0229392 0,0691381]	[0,1066992 0,1538762]		[0,1387461 0,1841147]	
p>z	0,00	0,00		0,00	

Tal como se aprecia en el cuadro, si bien el Índice de Suits disminuye un poco respecto al caso en que la elasticidad se asume igual para todos los quintiles, el efecto sigue siendo marginal y el impuesto a las gasolinas sigue siendo un impuesto progresivo. No hay razones para pensar que los resultados serían muy distintos para Chile, incluso es más probable que las elasticidades sean mucho menores que en Estados Unidos, ya que la mayoría de los hogares no tiene automóvil. Por esta razón lo más probable es que el consumo total de gasolina en los quintiles de menores ingresos cambie muy poco producto de una disminución en el precio de la gasolina, ya que el consumo de la gran mayoría seguiría siendo cero<sup>14</sup>.

Finalmente, es importante señalar que si bien las simulaciones realizadas para evaluar el efecto de la rebaja al impuesto a las gasolinas en su incidencia distributiva se basan en supuestos y estimaciones que pueden no cumplirse para el caso de Chile, al menos permiten iluminar el debate público al respecto. En particular, las simulaciones muestran que la rebaja tributaria no favorece particularmente a la clase media y

<sup>14</sup> Para tener una idea de órdenes de magnitud, se estimaron elasticidades por quintil utilizando la misma base de datos de la Encuesta de Presupuestos Familiares y los precios promedio mensuales que publica la Comisión Nacional de Energía. Si bien la estimación no considera variables instrumentales y otros ajustes econométricos que garantizarían resultados consistentes, las elasticidades estimadas fueron mucho menores que las de Estados Unidos.

muy probablemente hace que el impuesto sea menos progresivo, favoreciendo en ese caso a los deciles de más altos ingresos que es lo contrario al objetivo buscado con la disminución del impuesto.

## 7. Conclusiones

El impuesto a las gasolinas aparece en el debate público cada vez que hay un *shock* en el precio internacional del petróleo que hace subir los precios en forma significativa. La visibilidad pública de los precios de las gasolinas se refuerza por el hecho de que ENAP anuncia semanalmente sus precios de venta a los distribuidores mayoristas. Como el impuesto a las gasolinas representa una fracción importante del precio, la presión pública para aliviar las alzas de precios se concentra en exigir una reducción del impuesto. En Chile, uno de los argumentos más fuertemente utilizados para presionar por una reducción o eliminación de dicho impuesto es que afecta mayormente a la clase media.

En este trabajo se estima la incidencia distributiva del impuesto a las gasolinas y los resultados muestran en forma robusta que la incidencia del impuesto es progresiva, levemente respecto al ingreso de los hogares y moderadamente respecto a los gastos. Los gastos de un hogar, en general, son más estables en el tiempo que los ingresos y por ello representan en mejor forma el ingreso permanente de los hogares. En ese sentido, los resultados muestran que el impuesto a las gasolinas es progresivo en el largo plazo cuando se considera el ingreso permanente de los hogares.

A partir de estos resultados no es posible afirmar que una reducción del impuesto a los combustibles beneficiaría en mayor proporción a la clase media, o al menos a los deciles que están alrededor de la media o la mediana de la distribución. Una simulación de la rebaja implementada en 2008 muestra que el efecto es casi nulo en la progresividad del impuesto y probablemente la disminuya, en cuyo caso beneficiaría en mayor proporción a los hogares de más altos ingresos.

Una estimación más precisa de los efectos de un cambio tributario requiere conocer cuánto del cambio de las tasas de impuestos se traspaasa a precios finales de consumidores y cómo los consumidores cambian su consumo de gasolinas frente al cambio en el precio. Lamentablemente la evidencia empírica para Chile es escasa al respecto y se requieren futuras investigaciones que puedan proporcionarla. En particular, sería relevante estimar elasticidades precio de la demanda de gasolina por decil de ingreso (o de gasto), de tal forma de poder determinar con mayor precisión los efectos distributivos de un cambio en la tasa de impuestos.

APÉNDICE 1:  
INCIDENCIA EN LAS CAPITALES REGIONALES 2006-2007

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,57%	1	0,41%	1	0,20%
2	1,82%	2	1,30%	2	0,61%
3	2,35%	3	0,66%	3	0,95%
4	2,20%	4	1,44%	4	1,02%
5	2,52%	5	1,71%	5	1,42%
6	2,64%	6	2,31%	6	2,09%
7	3,17%	7	3,07%	7	2,51%
8	3,59%	8	3,56%	8	3,19%
9	3,57%	9	3,91%	9	3,32%
10	3,48%	10	3,52%	10	3,28%
Índice de Suits	0,04	0,13		0,17	
I.C. al 95%	[-0,001431 0,0810516]	[0,0964477 0,1690369]		[0,1359886 0,2071306]	
p>z	0,06	0,00		0,00	

APÉNDICE 2:  
INCIDENCIA A NIVEL NACIONAL ELIMINANDO HOGARES QUE  
COMPRARON AUTOMÓVIL 2006-2007

Con ingreso total		Con gasto total		Con gasto total + arriendo imputado	
Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.	Decil	Part. gast. gas.
1	2,19%	1	0,22%	1	0,16%
2	1,22%	2	0,79%	2	0,45%
3	1,95%	3	1,38%	3	0,91%
4	2,10%	4	1,49%	4	1,26%
5	2,39%	5	1,83%	5	1,43%
6	2,55%	6	2,14%	6	1,82%
7	3,05%	7	2,90%	7	2,45%
8	3,23%	8	3,27%	8	2,75%
9	3,51%	9	3,76%	9	3,39%
10	3,64%	10	4,31%	10	3,76%
Índice de Suits	0,08	0,19		0,22	
Int. Conf. I.					
Suits al 95%	[0,0589805 0,1071837]	[0,1652325 0,2101568]		[0,1964509 0,2397536]	
p>z	0,00	0,00		0,00	

## REFERENCIAS

- Agostini, C. A. (2012), "Incidencia Tributaria en el Mercado de las Gasolinas en Chile". *Revista de Análisis Económico* 27(2).
- Anderson, John, Atrayee Ghosh y Paul Shoemaker (2003). "Confidence Intervals for the Suits Index", *National Tax Journal* 56(1).
- Chernick, Howard y A. Reschovsky (1997). "Who Pays the Gasoline Tax?", *National Tax Journal* 50(2): 233-59.
- Fullerton, Don y Gilbert E. Metcalf (2002). "Tax Incidence", en Auerbach, Alan y Martin Feldstein (eds.), *Handbook of Public Economics* V.4, Elsevier Science.
- Fullerton, Don y Diane Rogers (1991). "Lifetime versus Annual Perspectives on Tax Incidence", *National Tax Journal* 44(3): 277-287.
- Goel, Rajeev y Michael A. Nelson (1999). "The Political Economy of Motor Fuel Taxation", *Energy Journal* 20(1).
- Goodwin, P. B. (1992). "A Review of Fuel Demand Elasticities with Special Reference to Short and Long Run Effects of Price Changes", *Journal of Transport Economics and Policy* 25.
- Harberger, Arnold (1962). "The Incidence of the Corporation Income Tax", *Journal of Political Economy* 70(3).
- Haughton, Jonathan y Soumodip Sarker (1996). "Gasoline Tax as a Corrective Tax: Estimates for the United States, 1970-1991", *The Energy Journal*, International Association for Energy Economics, vol. 17(2): 103-126.
- Hughes, Jonathan, Christopher Knittel y Daniel Sperling (2008). "Evidence of a Shift in the Short-Run Price Elasticity of Gasoline Demand", *Energy Journal* 29(1).
- INE. Metodología, VI Encuesta de Presupuestos Familiares 2006-2007. Publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas-INE en <http://www.ine.cl>.
- Base de datos, V Encuesta de Presupuestos Familiares 1996-1997. Publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas-INE en <http://www.ine.cl>.
- Innes, Robert (1996). "Regulating Automobile Pollution Under Certainty, Competition, and Imperfect Information", *Journal of Environmental Economics and Management* 31 (September): 219-239.
- Metcalf, Gilbert E. (1994). "Life Cycle versus Annual Perspectives on the Incidence of a Value Added Tax", *Tax Policy and the Economy* 8: 45-64.
- Mujica, R. (1982). "Análisis de la Demanda y Predicción del Consumo de Hidrocarburos en Chile: 1980-2000", *Cuadernos de Economía* 19(58).
- Musgrave, R. A. y P. B. Musgrave (1989). *Public Finance in theory and Practice*, McGraw-Hill, New York.
- Nivola, Pietro y Robert Grandall (1995). *The Extra Mile*, Brookings Institution, Washington DC.
- Poterba, James (1989). "Lifetime Incidence and the Distributional Burden of Excise Taxes", *American Economic Review* 79(2): 325-330.

- (1991). “Is the Gasoline Tax Regressive?”, *Tax Policy and the Economy* 5, NBER, MIT Press.
- Suits, Donald (1977). “Measurement of Tax Progressivity”, *American Economic Review* 67(4): 747-752.
- Thorpe, Steven G. (1997). “Fuel Economy Standards, New Vehicle Sales and Average Fuel Efficiency”, *Journal of Regulatory Economics* 11(3).
- Wadud, Z., D. J. Graham y R. B. Noland (2005). “Modelling Fuel Demand for Different Socio-Economic Groups”, *Applied Energy* 86: 2740-2749. □

**DISEÑOS INSTITUCIONALES DE CONTROL  
DE CONCENTRACIONES**  
ANÁLISIS Y PROPUESTAS\*

**Nicole Nehme Z.**

*Universidad de Chile*

**Benjamín Mordoj H.**

*Universidad de Chile*

**Resumen:** El sistema de control de concentraciones vigente en Chile ha estado en el centro del debate con ocasión de distintos casos de alta relevancia pública. Este artículo describe y analiza el régimen jurídico vigente sobre la materia, principalmente desde la perspectiva de los problemas procesales que presenta para la aplicación coherente de una política de competencia, consistente con los objetivos buscados por el legislador antimonopolios. Junto con lo anterior, y tomando en cuenta la literatura económica y jurídica, así como la experiencia normativa comparada, el artículo identifica las

---

NICOLE NEHME. Abogada de la Universidad de Chile. Profesora Asociada de Derecho Económico, Universidad de Chile. Profesora de Libre Competencia, Universidad Adolfo Ibáñez. Socia del Estudio FerradaNehme (nnehme@fn.cl).

BENJAMÍN MORDOJ. Abogado de la Universidad de Chile. Ayudante de Derecho Económico, Universidad de Chile. Asociado del Estudio FerradaNehme (bmordoj@fn.cl).

\* Agradecemos los comentarios y sugerencias de los árbitros anónimos, así como del co-editor de *Estudios Públicos*. Naturalmente, los errores y omisiones siguen siendo de nuestra responsabilidad.

fallas de la actual regulación sobre control de operaciones de concentración, particularmente en sus aspectos procesales. Efectúa luego recomendaciones destinadas a avanzar hacia un diseño institucional más eficaz para el control de operaciones de concentración.

**Palabras clave:** control de concentraciones, sistema voluntario de control de concentraciones, derecho chileno de la libre competencia.

**Recibido:** enero 2012, **aceptado:** abril 2012.

### **INSTITUTIONAL DESIGNS OF MERGER CONTROL: ANALYSIS AND PROPOSALS**

**Abstract:** *This paper describes and analyzes the laws governing merger control in Chile. It deals mainly with the procedural issues that arise in coherently enforcing a competition policy that is consistent with the objective sought by antitrust law. Taking into account economic and legal literature as well as comparative regulatory experience, it also proposes recommendations to move towards a more effective and transparent institutional design for a merger control regime. The paper concludes that a mechanism like the one being proposed should be adopted in an amendment to the law that sets the essential framework, leaving the more specific aspects of enforcement of that amendment to the regulatory authorities.*

**Keywords:** *merger control, voluntary and mandatory merger control, Chilean antitrust law.*

**Received:** *January 2012; accepted: April 2012.*

Cada cierto tiempo se informan nuevas fusiones u operaciones de concentración. Algunas de gran entidad y otras menos relevantes. Y la pregunta que surge es, ¿habrán o no informado las partes de la operación a las autoridades de defensa de la libre competencia? Incluso antes, ¿tenían la obligación de informarla o no? En ese caso, ¿a quién, al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) o a la Fiscalía Nacional Económica (FNE)?

Preguntas todas razonables, porque el sistema de control de operaciones de concentración en Chile no resulta claro. Ninguna norma del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Economía, Fomento

y Turismo de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973 (DL 211) se refiere directamente a esa materia: lo que hace el DL 211 es sancionar conductas ilícitas, como el abuso de posición dominante o la colusión y dar la opción de consultar preventivamente al TDLC su parecer sobre si ciertos actos o contratos podrían dar lugar a esos ilícitos. Así, la consulta de concentraciones se hace para obtener la opinión del TDLC sobre el riesgo de un ilícito y sobre cuáles medidas podrían precaverlo.

Al dictarse la nueva versión del Decreto Ley 211, en 2004, se argumentó a favor de este sistema voluntario. Sería un medio eficaz de obtener seguridad jurídica. Permitiría que el mercado funcione: los casos que debieran llegar al TDLC por ser riesgosos para la libre competencia serían consultados por las partes, y los demás podrían materializarse sin mayores costos y demoras. Y las decisiones de mercado acerca de si recurrir o no al TDLC se basarían en incentivos, los que derivarían de circunstancias tales como que la resolución del TDLC legitimaría la operación, la que no podría volver a cuestionarse en base a los mismos antecedentes; el proceso sería rápido; y la opción por la consulta evitaría multas u otras sanciones en un proceso contencioso posterior.

Tras siete años de funcionamiento, la consulta voluntaria parece no haber sido todo lo beneficiosa que se pensó. En la actualidad, genera externalidades negativas inicialmente no evaluadas en relación al cierre de negocios y sus costos. No se trata del fondo de las decisiones del TDLC sobre fusiones, las que han sido serias y fundadas. Sino que del diseño institucional y procesal para el control de esas fusiones, el que muestra varios defectos.

De hecho, son los aspectos institucionales y procesales los que han estado principalmente en el centro del debate. Principalmente como consecuencia de lo sucedido durante el año 2011, en que diversas concentraciones de relevancia han enfrentado soluciones muy disímiles entre sí. La llamada *fusión Lan/Tam* fue consultada al TDLC por un tercero ajeno a la operación<sup>1</sup>, frustrándose con ello el análisis de un acuerdo extrajudicial coetáneo alcanzado sobre la misma materia<sup>2</sup>; el *joint venture* entre Nestlé y Soprole fue retirado por las partes desde el

---

<sup>1</sup> TDLC, causa Rol NC N° 388-11. Consulta de Conadecus sobre operación de concentración LAN Airlines S.A. y TAM Linhas Aéreas S.A.

<sup>2</sup> TDLC, causa Rol AE N° 03-11. Acuerdo extrajudicial suscrito entre Fiscalía Nacional Económica y Lan Airlines S.A.

TDLC<sup>3-4</sup>; la adquisición de Supermercados del Sur por SMU fue consultada al TDLC, una vez perfeccionada, en lo relativo a sus posibles medidas de mitigación, pero no en cuanto a la celebración de la operación misma<sup>5</sup>; la compra de GTD por Entel no fue presentada al TDLC por las partes, pero fue motivo de investigación por la FNE y posterior consulta al TDLC por ese organismo<sup>6</sup> —se anunció luego que esta operación no se llevaría a cabo—; y la fusión entre Cencosud y Johnson's fue simplemente investigada por la FNE, prescindiendo ésta de llevar el caso ante el TDLC, al haber adoptado las partes de la operación exigencias *extrajudiciales* planteadas por la FNE como condición para el archivo de la investigación<sup>7</sup>.

Procedimientos y soluciones tan disímiles reflejan la necesidad de revisar una normativa que no parece entregar actualmente certeza jurídica a los agentes económicos. Esa incerteza, de hecho, se da en un conjunto de aspectos relevantes.

Primero, aunque las consultas se denominen voluntarias, no lo son en realidad. Después de una reforma al DL 211 de 2009, tanto la FNE como cualquier tercero con interés legítimo pueden consultar en lugar de las partes. Ello explica que, en *Lan/Tam*, habiendo acreditado Conadecus (una asociación de consumidores) un interés legítimo, correspondía que el TDLC aceptara su consulta. Así, basta con que una operación de concentración se haga pública, para que terceros tengan incentivos para consultar. En el caso de la FNE, la guiará el interés público; pero en el caso de terceros, el incentivo puede ser perverso, en tanto las consultas suspenden las operaciones mientras ellas no se decidan por el TDLC. Quien quiera cerrar una operación de concentración se enfrentará entonces al dilema de si consultar o asumir el riesgo

---

<sup>3</sup> TDLC, causa Rol NC N° 384-10. Consulta de Soprole Inversiones S.A. y Nestlé S.A. sobre operación de concentración.

<sup>4</sup> Vid, “Fallida Fusión Nestlé-Soprole Abre Debate Sobre Operaciones que Impliquen Alta Concentración”, 7 de abril de 2011, *Diario Estrategia*. En el mismo sentido, vid. la columna de Aldo González: “Fusiones en Chile: ¿hacia un sistema de consulta obligatoria?”, 15 de abril de 2011, *Diario Financiero*.

<sup>5</sup> TDLC, causa Rol NC N° 397-11 N° 388-11. Consulta de SMU S.A. sobre fusión entre SMU S.A. y Supermercados del Sur S.A.

<sup>6</sup> TDLC, causa Rol NC N° 401-11. Consulta de la FNE sobre fusión entre GTD Grupo Teleductos S.A. y Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.

<sup>7</sup> FNE, expediente Rol N° 1978-11 FNE (A).

de que un tercero lo haga en su lugar. El riesgo será mayor en la medida que la empresa tenga relevancia pública, lo que no necesariamente tendrá vinculación con los riesgos para la competencia envueltos en la operación.

Segundo, los procesos de consulta demoran doce a catorce meses en promedio (incluyendo la participación de la Corte Suprema). Si bien son plazos razonables desde la perspectiva de los estándares de litigios, son muchas veces excesivos dada la suspensión de la operación que se produce.

Tercero, las partes sólo reciben certeza sobre su operación con la decisión del TDLC (o con la de la Corte Suprema cuando se reclama). No se pueden negociar medidas de mitigación vinculantes con la autoridad, como sucede en derecho comparado, lo que incrementa la incertidumbre respecto de los resultados de una decisión de fusión.

Lo anterior impone costos importantes al sistema y explica que las empresas muchas veces eviten consultar. Más aun, que algunas intenten solamente informar a la FNE buscando convencerla técnicamente de no consultar al TDLC. Que otras busquen alcanzar transacciones con la FNE que se sometan a la simple aprobación del TDLC. Que otras pretendan consultar al TDLC solamente mitigaciones, habiendo perfeccionado ya la operación. Y que la mayoría cierre los negocios antes de hacerlos públicos.

Estas circunstancias justifican evaluar si, como sucede en prácticamente todo el mundo desarrollado (con algunas pocas excepciones como Gran Bretaña —en actual evaluación—, o Australia), no vale acaso la pena en Chile migrar hacia un sistema obligatorio de consulta de concentraciones, que al mismo tiempo contemple garantías para reducir la incertidumbre tales como: (i) fijación de umbrales claros, referidos al monto total de la operación, que determinen cuándo consultar y cuándo no; (ii) establecimiento de un procedimiento breve ante la FNE para el análisis de los riesgos de la operación; (iii) generación de un mecanismo formal de negociación de mitigaciones, con resguardos para precaver el aprovechamiento de asimetrías de información; (iv) análisis por el TDLC sólo en los casos en que la FNE haya identificado riesgos relevantes; y (v) posibilidad de someter al TDLC mitigaciones negociadas.

Un mecanismo obligatorio puede a priori mirarse como potencialmente más restrictivo para el desarrollo de los negocios. Pero no

lo es realmente si fija reglas claras, entrega certeza jurídica y permite ductilidad en la evaluación de los mecanismos de mitigación. Y para diseñar un sistema de ese tipo, hay relevante experiencia comparada.

En ese contexto, este artículo describe y analiza las principales fallas que presenta el sistema de control de operaciones de concentración actualmente vigente en Chile. Junto con un diagnóstico de las fallas, el artículo presenta algunas recomendaciones que podrían contribuir a mejorar ese sistema. El artículo se focaliza en los aspectos institucionales y procesales, que son aquellos que han estado en el centro del debate. Y omite por eso —aunque la materia es del mayor interés— discusiones como la de cuál debiera ser el estándar sustantivo bajo el cual se evalúen las operaciones de concentración. Esperamos que ésa pueda ser materia de un futuro artículo.

El esquema de análisis elegido es el siguiente. En una primera sección se identifican los principios esenciales que debieran formar parte de todo régimen de control de operaciones de concentración. En una segunda sección se describen los principales elementos del actual sistema chileno de control de operaciones de concentración (si pudiere llamárselo así). En una tercera sección, se mencionan las fallas de que adolece el sistema chileno, derivadas de su diseño o de su aplicación práctica, las que se describen en consistencia con los criterios explicitados en la primera sección. Finalmente, en la sección cuarta, que constituye el núcleo del artículo, se propone un nuevo régimen de control de operaciones de concentración para Chile, que supere las fallas antes identificadas.

## **I. Algunos criterios relevantes en materia de diseños institucionales de control de concentraciones**

Existen ciertos elementos centrales que deben tomarse necesariamente en cuenta para el diseño de un mecanismo de control de concentraciones. Desde una perspectiva institucional, son a lo menos los que se mencionan a continuación.

### **I.1. Opción por un sistema voluntario, obligatorio o mixto**

Las concentraciones inciden fuertemente en la estructura de uno o más mercados y, consecuentemente, en la conducta de sus partici-

pes. Ello afecta positiva o negativamente el desempeño competitivo de los mercados concernidos<sup>8</sup>. El derecho antimonopolios debe resolver el *trade off* entre libertad de asociación y poder de mercado, a través de un adecuado diseño institucional de control de concentraciones, independientemente del estándar sustantivo que se aplique como consecuencia de ese control<sup>9</sup>.

El diseño de un control de concentraciones busca, por lo tanto, analizar sus riesgos desde una perspectiva de libre competencia (de acuerdo al estándar sustantivo de evaluación, que debiera precisarse en cada jurisdicción<sup>10</sup>), al menor costo social posible, para discriminar entre aquellas operaciones no riesgosas para la libre competencia, y que por tanto podrían desarrollarse en la forma diseñada por sus partes (libertad de asociación); y aquellas operaciones que requieren de modificaciones en su estructura o conductas previstas —o inclusive su eventual prohibición— para evitar los riesgos que se estima afectarían a la libre competencia.

---

<sup>8</sup> Alistair Lindsay y Alison Berridge, *The EC Merger Regulation: Substantive Issues*, 2009, p. 11.

<sup>9</sup> Las concentraciones pueden implicar eficiencias intrínsecas (v.gr., economías de escala, mejoras en procesos productivos). En principio, la existencia de tales eficiencias no sería una exigencia esencial para aprobar una determinada concentración, pues se presume que las concentraciones son realizadas en el marco del ejercicio de la libertad de asociación general. Es decir, basta que la concentración sea neutra desde la perspectiva de la libre competencia, para que deba, en principio, ser aprobada. Vid., a modo de ejemplo, U.S. Department of Justice y Federal Trade Commission, *Horizontal Merger Guidelines*, 2010, p. 1.

<sup>10</sup> En cuanto al estándar sustantivo a aplicarse para evaluar una operación de concentración, se estima habitualmente que los efectos negativos de las concentraciones se relacionan con (i) los riesgos de creación o consolidación de un poder de mercado, lo que podría a su vez derivar en un incremento de las posibilidades de abuso de ese poder de mercado (riesgos unilaterales) o de desarrollo de conductas colusorias (riesgos coordinados); o, (ii) una disminución sustantiva de la competencia como consecuencia de esa concentración (en línea con el criterio aplicado actualmente en Europa y sustentado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en que se evalúan primordialmente los efectos en disminución de la competencia que se derivan de una concentración [that] significantly impede[s] effective competition o test “SIEC”, exista o no un poder de mercado que se cree o aumente como consecuencia de la operación”). Cfr. Alistair Lindsay y Alison Berridge, *The EC Merger Regulation: Substantive Issues*, 2009, pp.12 y 312. El detalle sobre el contenido de cada una de estas concepciones escapa al alcance de este trabajo.

Ahora, diseños de sistemas de control de concentraciones, los hay varios. Algunos voluntarios para las partes y otros obligatorios; algunos *apriorísticos* (basados en un análisis prospectivo) y otros, los menos, *ex post*. También existen regímenes mixtos. La decisión acerca de cuál de estos sistemas se vaya a implementar es una de las cuestiones centrales a definir para efectos de diseñar un sistema de control de concentraciones.

### I.1.1. *Primera opción: ventajas de un régimen voluntario*

A favor de los regímenes voluntarios se han entregado varias fundamentaciones. A continuación se resumen algunas de ellas.

Primero, en teoría, asumiendo que los potenciales efectos anticompetitivos de una concentración constituyen información privada en poder de las partes<sup>11</sup>, el régimen de control voluntario de concentraciones permitiría una mayor revelación de esa información privada a la autoridad, a un menor costo.

Segundo, se considera que bajo el esquema de control obligatorio, la autoridad de competencia debiera efectuar un análisis esencialmente prospectivo, que supone una proyección hipotética de los resultados de una concentración en el desempeño competitivo del o los mercados relevantes, sobre la base de la estructura de mercado que resultaría de dicha concentración. Sin embargo, no es claro que ese enfoque prospectivo pueda hacerse por la autoridad con la mejor información disponible, pues normalmente su obtención es costosa y poco eficaz para la autoridad, lo que la obliga a efectuar su análisis en contextos de asimetrías informacionales.

Tercero, en ese contexto, se estima que el sistema voluntario poseería dos ventajas informacionales, pues (i) otorgaría los incentivos para que las partes entreguen información a la autoridad, sobre la base de una consulta preventiva voluntaria. Dicha consulta se haría cuando las partes evalúen como probable que la autoridad controle *a posteriori* la operación, y eventualmente imponga sanciones (v. gr., multas u órdenes de desinversión) que superen los beneficios netos de la concentración; y, (ii) permitiría que la autoridad constate el desempeño competi-

---

<sup>11</sup> Aldo González y Daniel Benítez, “Optimal Pre-Merger Notifications Mechanisms. Incentives and Efficiency of Mandatory and Voluntary Schemes”, 2009, p. 2.

vo real de una concentración, pudiendo actuar en consecuencia a través de un control *ex post*, sin tener que recurrir a un análisis prospectivo sobre la base de información privada.

Cuarto, se estima también que el sistema voluntario ayudaría a soslayar los defectos asociados a los regímenes obligatorios, como son (i) los mayores costos de implementación involucrados (pues existirá un mayor número de operaciones a revisar); y, (ii) los posibles riesgos de que el umbral implementado por la autoridad se encuentre distorsionado (de modo similar a lo que ocurre, por ejemplo, con la determinación del nivel de una tasa impositiva, que siempre supone un componente de distorsión no necesariamente justificable desde el punto de vista técnico). Esto último podría derivar en un costo político para las autoridades de competencia, pues la fijación de un umbral que impida la revisión *ex ante* de una operación con un alto interés público involucrado, podría generar un descontento social hacia los organismos competentes<sup>12</sup>.

### I.1.2. *Segunda opción: ventajas de un régimen obligatorio*

Por otro lado, existen argumentos a favor de los regímenes obligatorios. Se resumen a continuación.

Primero, el mayor beneficio de un sistema obligatorio de control de concentraciones se encuentra en la certeza que éste otorga a los agentes privados, en cuanto a cuándo notificar o no una concentración a la autoridad de modo preventivo. Ello, pues un umbral correctamente diseñado, que soslaye aspectos subjetivos como porcentajes de participación en un mercado relevante determinado, otorga objetividad en cuanto a qué concentraciones son objeto de una mayor atención por parte de la autoridad y qué concentraciones se encuentran, incluso antes de su materialización, sometidas a una presunción favorable en cuanto a su compatibilidad con las normas de libre competencia<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Cfr. Chongwoo Choe y Chander Shekhar, “Compulsory or Voluntary Pre-merger Notification? Theory and Some Evidence”, 2009.

<sup>13</sup> A propósito de la reforma a la §7 de la Clayton Act, introducida en el año 1976 por la Hart-Scott-Rodino Act, que estableció el sistema de control preventivo obligatorio de concentraciones en Estados Unidos, vid., Ronald Johnson y Allen Parkman, “Premerger Notification and the Incentive to Merge and Litigate”, 1991, pp. 160-161.

Segundo, el sistema de control obligatorio de las operaciones de concentración ha pasado a ser el estándar aplicable en el mundo desarrollado. Es el sistema imperante en jurisdicciones como las de la Unión Europea, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, Noruega, Estonia, Canadá o Brasil.

Tercero, a pesar de sus virtudes teóricas antes descritas, el sistema voluntario de control de concentraciones, como lo muestran las experiencias en Reino Unido y Australia, se encuentra en la actualidad sometido a relevantes críticas, que principalmente se concentran en la incertidumbre que genera una eventual revisión *ex post* de una operación —normalmente, a instancias de terceros que pueden tener intereses estratégicos en dilatar o entorpecer la concentración—. Asimismo, se les critica desde una perspectiva de política pública pues, aunque resulta difícil establecer *a priori* el número de operaciones eventualmente anticompetitivas que escapan de la revisión de las autoridades bajo el régimen voluntario, la experiencia en esos países ha demostrado que un número relevante de operaciones con eventuales efectos anticompetitivos no es sometido voluntariamente a las autoridades y, así, no es objeto de investigación preventiva (siendo además su revisión *ex post* de muy difícil consecución)<sup>14</sup>.

Cuarto, se ha señalado que la opción entre un sistema puramente voluntario de control de concentraciones y un sistema obligatorio se encuentra determinada de modo relevante por el sistema de sanciones que el régimen de control de concentraciones establezca. La hipótesis en este caso es que, de encontrarse limitadas las posibles multas que la autoridad puede imponer, entonces un sistema obligatorio, que establezca la obligatoriedad de notificar previamente ciertas transacciones, parece ser el más eficiente. Lo anterior, pues las partes, en caso contrario, pueden evaluar que los potenciales beneficios de materializar una concentración sin informar previamente a la autoridad, pueden superar los costos asociados al control *ex post* que la autoridad pueda efectuar,

---

<sup>14</sup> Por ejemplo, fue sometido a fuerte crítica en Chile el hecho que, habiéndose prohibido la fusión de *D&S/Falabella* por el TDLC (Resolución N°24/2008), la fusión comparable entre Cencosud/Paris ni siquiera haya sido sometida a revisión por las autoridades de libre competencia. Cuando se dictó la resolución referida al Caso *D&S/Falabella* ya había prescrito el plazo para eventualmente evaluar e intentar revertir o condicionar la operación Cencosud/Paris. Con eso, el sistema premió la conducta de quien no sometió a consulta su operación de concentración.

y que previamente conocen, por estar esas multas predeterminadas<sup>15-16</sup>; lo que a su vez puede derivar en una sub-notificación de operaciones de concentración.

### I.1.3. *Tercera opción: ventajas de un régimen mixto*

Un régimen mixto es aquel en que exista la obligación de consultar por sobre ciertos umbrales, de acuerdo a las reglas de un régimen obligatorio, pero al mismo tiempo se contemple la facultad para los agentes económicos de consultar cuando se encuentren bajo esos umbrales, pero prefieran obtener certeza jurídica acerca de la licitud de su operación, por ejemplo, porque podría ella dar lugar a una oposición por parte de la comunidad o porque requieren obtener certeza.

Un sistema mixto, junto con recoger las ventajas del sistema obligatorio, podría constituir al mismo tiempo un sistema idóneo para que las partes de una operación de concentración ayuden a revelar a la autoridad cuáles operaciones, adicionalmente a las previstas *ex ante* por la normativa, podrían sufrir eventuales objeciones de libre competencia. Igualmente, podría ayudar a corregir eventuales distorsiones de los umbrales, las que pudieran generar costos políticos relevantes para la autoridad encargada de establecerlos, o para las partes de la transacción. Por medio de un sistema mixto como el propuesto, se permitiría a las partes de una operación de concentración someter su operación a la aprobación de las autoridades de libre competencia —por ejemplo, para obtener certeza jurídica o porque su transacción estaría sometida a un fuerte escrutinio público—, aunque tal operación se encuentre bajo los umbrales establecidos para la notificación obligatoria. Al tratarse del régimen que se sugiere implementar en Chile, se volverá sobre este punto *infra*.

## I.2. Reducción de asimetrías de información

Antes de materializarse una concentración existen asimetrías informacionales entre las partes y la autoridad de competencia, pues los

---

<sup>15</sup> Aldo González y Daniel Benítez, “Optimal Pre-Merger Notifications Mechanisms. Incentives and Efficiency of Mandatory and Voluntary Schemes”, 2009, pp. 3-12.

<sup>16</sup> Ronald Johnson y Allen Parkman, “Premerger Notification and the Incentive to Merge and Litigate”, 1991, p. 147.

posibles efectos anticompetitivos de esa concentración —o los elementos que permitan derivarla— constituyen información privada en poder de las partes, que la autoridad desconoce. Un diseño institucional eficiente debiera incentivar la entrega de esta información privada a la autoridad, cuando ella exista, al menor costo posible para todos los involucrados.

### I.3. Reducción de costos procedimentales

Tanto el control preventivo como el control *a posteriori* de una concentración tienen costos involucrados, que la regulación debiera procurar minimizar. Al ya mencionado costo vinculado a la asimetría informacional, se suman los costos (i) propios de la revisión de la operación, tanto en la evaluación preliminar de las partes como en aquella revisión que efectúa la autoridad<sup>17</sup>; (ii) de un eventual procedimiento para revertir decisiones de la autoridad, tomadas en el marco de un control de concentraciones; y, (iii) en que la autoridad incurre cuando, con posterioridad a la materialización de una operación, decide revisar sus alcances o solicitar su reversión total o parcial, independientemente de si tal concentración fue o no evaluada preliminarmente<sup>18</sup>. En todo caso, se asume que la reversión total de concentraciones ya materializadas es a veces imposible o, de resultar viable, es generalmente muy costosa desde todo punto de vista<sup>19</sup> (lo que se conoce coloquialmente en derecho de la competencia como *unscrambling the eggs*).

### I.4. Reducción de incertidumbre

Parte de los costos de un procedimiento de control de concentraciones es aquel vinculado a la incertidumbre acerca del resultado. Mientras más incierta sea la previsión del resultado por las distintas partes

---

<sup>17</sup> Aldo González y Daniel Benítez, “Optimal Pre-Merger Notifications Mechanisms. Incentives and Efficiency of Mandatory and Voluntary Schemes”, 2009, p. 2.

<sup>18</sup> En general, los regímenes de libre competencia son reacios a otorgar una cosa juzgada total a las decisiones que aprueban operaciones de concentración, aunque el nivel de intensidad de dicha cosa juzgada varía de jurisdicción en jurisdicción. En Chile, el estándar de cosa juzgada es débil, según lo establece el artículo 32 del DL 211, como se verá *infra*.

<sup>19</sup> Ronald Johnson y Allen Parkman, “Premerger Notification and the Incentive to Merge and Litigate”, 1991, p. 147.

involucradas, mayores son los costos que se agregan al procedimiento de control de concentraciones (y mayores los incentivos a no revelar información privada). En este sentido, la claridad —legal o al menos jurisprudencial— acerca del estándar sustancial de análisis a aplicarse es relevante para la reducción de esa incertidumbre. También es relevante la demora de los procedimientos involucrados y su rol agregado en la incertidumbre jurídica: si ya existe incertidumbre acerca de los resultados materiales de un proceso, la demora no hace más que acrecentar esa incertidumbre y aumentar los costos generales del sistema de control de concentraciones. Estos son aspectos que un correcto diseño de mecanismos de control de concentraciones también debe abarcar.

### **I.5. Riesgos de sobre-notificación y sub-notificación**

Las eventuales sanciones a las que se encuentran afectas las partes de una posible concentración por no cumplir un deber obligatorio de notificación preventiva, o por no haber notificado voluntariamente existiendo razones fundadas para ello, determinarán los incentivos a *sobre-notificar* —a notificar cualquier operación, independientemente de sus reales efectos para la competencia— o a *sub-notificar* —es decir, a no informar a la autoridad respecto de la operación, a pesar de los posibles efectos anticompetitivos de la misma—. Ello es independiente del carácter obligatorio o voluntario del control de concentraciones, pues incluso en el evento de regímenes de control obligatorio, la existencia de sanciones bajas puede hacer más conveniente para las partes el incumplimiento de tal deber<sup>20</sup>. En ese contexto, el éxito de un diseño particular de control de concentraciones puede depender, de modo relevante, de los incentivos fijados por las sanciones asociadas al incumplimiento de las obligaciones de informar, y su monto.

### **I.6. Medidas de mitigación**

Las medidas de mitigación, en tanto posibles remedios frente a previsibles efectos anticompetitivos de una concentración, cumplen un rol fundamental para garantizar las eficiencias asociadas a la opera-

---

<sup>20</sup> Aldo González y Daniel Benítez, “Optimal Pre-Merger Notifications Mechanisms. Incentives and Efficiency of Mandatory and Voluntary Schemes”, 2009, p. 3.

ción, reduciendo los costos sociales vinculados a futuras estructuras o desempeños imperfectos de los mercados. Los diseños institucionales de control de concentraciones debieran tender hacia mecanismos que permitan, al menor costo posible, negociar y acordar con una autoridad especializada los remedios necesarios y suficientes para el caso concreto, guardándose el rechazo de una concentración para escenarios excepcionales en los cuales se pueda argumentar fundadamente que las mitigaciones, cualesquiera sean éstas, no serían suficientes para precaver los riesgos identificados.

Será entonces relevante que el diseño institucional garantice una instancia de discusión y acuerdo entre las partes y la autoridad respecto a qué remedios serían los adecuados para precaver los riesgos esperables de una operación en concreto. Pero también, que el procedimiento seguido en esta determinación de mitigaciones cumpla con el rol de reducir las asimetrías de información a que pueda estar afectada la autoridad, y goce del control necesario para precaver costos en perjuicio del interés social, considerando que la autoridad opera bajo un modelo *agente-principal*.

En este sentido, también, el rechazo de una operación constituiría la hipótesis más extrema y excepcional de intervención de la autoridad, reservada para aquellos casos en que el *trade off* entre libertad de asociación y poder de mercado (y los riesgos o efectos nocivos que se prevean) no pueda ser resuelto mediante la imposición de mitigaciones, atendidos los altos costos sociales derivados de autorizar la operación<sup>21</sup>.

El tratamiento de las medidas de mitigación es también un aspecto crucial en el diseño de cualquier sistema de control de operaciones de concentración.

## **II. Síntesis del actual sistema chileno de control de operaciones de concentración**

No existe realmente en Chile un sistema *ad-hoc* de control de operaciones de concentración. Ese concepto, de hecho, no se menciona

---

<sup>21</sup> Chongwoo Choe y Chander Shekhar, “Compulsory or Voluntary Pre-merger Notification? Theory and Some Evidence”, p. 27. En el mismo sentido, Alistair Lindsay y Alison Berridge, “The EC Merger Regulation: Substantive Issues”, 2009, p. 68.

en el DL 211<sup>22-23</sup>. Tampoco la ley define los casos en que se estimaría lícita o no una determinada operación de concentración, o las mitigaciones que se podrían imponer para aprobarla.

Lo que más bien existe es una tradición jurisprudencial que, basada en la interpretación que el TDLC (y antes la Comisión Resolutiva) ha hecho de las normas que contemplan la consulta voluntaria sobre la consistencia con el DL 211 de hechos, actos o contratos por celebrarse—artículos 18 N° 2<sup>24</sup>, N° 31<sup>25</sup> y N° 32<sup>26</sup>—, ha revisado *ex ante*, por vía

---

<sup>22</sup> En el derecho chileno, las definiciones de operación de concentración son administrativas. Se entiende por operaciones de esa clase, todo: “[H]echo, acto o convención [...] por medio del cual: (a) una entidad competitiva independiente se fusione o adquiera de manera duradera una influencia decisiva en la gestión de otra entidad competitiva independiente, que deja entonces de serlo; o (b) dos o más de dichas entidades participen conjuntamente en un emprendimiento o conformen una entidad común, reduciendo así de manera significativa y duradera la independencia competitiva de cualesquiera de ellas” (Auto Acordado N°12/2009 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia). También, se han definido como “[A]quellos actos o convenciones que tienen por objeto o efecto que dos o más empresas económicamente independientes entre sí pasen a conformar una sola empresa o a formar parte de un mismo grupo empresarial” (Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales de la Fiscalía Nacional Económica). Estas definiciones son en términos generales consistentes con aquellas que se utilizan en el derecho comparado. Vid. U.S. Clayton Act, §7 —15 U.S.C. § 18a— y artículo 3° del Reglamento (CE) N° 139/2004 del Consejo de la Unión Europea, sobre el control de las concentraciones entre empresas.

<sup>23</sup> No se tratan algunos casos excepcionales de control obligatorio de concentraciones que existen fuera del DL 211, como es el caso, a modo de ejemplo, de (i) la Ley N° 19.733, sobre Libertad de Información y Opinión; (ii) el DFL N° 3 de 1997, que fija el texto de la Ley General de Bancos; (iii) el DFL N° 251 de 1931 que establece la Ley de Seguros; y, (iv) el DL N° 3500 de 1980 que contiene la Ley sobre Régimen de Previsión Social. De hecho, salvo, en algún sentido, por la Ley N° 19.733, los otros cuerpos legales asumen objetivos distintos a los de libre competencia para el control de esas operaciones (v.gr., riesgo sistémico asociado al sistema de pagos).

<sup>24</sup> “El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia tendrá las siguientes atribuciones y deberes: 2) Conocer, a solicitud de quien tenga interés legítimo, o del Fiscal Nacional Económico, los asuntos de carácter no contencioso que puedan infringir las disposiciones de la presente ley, sobre hechos, actos o contratos existentes o por celebrarse, para lo cual, podrá fijar las condiciones que deberán ser cumplidas en tales hechos, actos o contratos”. DL 211, Art. 18.

<sup>25</sup> “El ejercicio de las atribuciones a que se refieren los números 2) y 3) del artículo 18 [...] se someterán al siguiente procedimiento: [...]”. DL 211, Art. 31.

<sup>26</sup> “Los actos o contratos ejecutados o celebrados de acuerdo con las decisiones del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, no acarrearán

no contenciosa, operaciones de concentración para determinar, en base a su aptitud real para afectar la libre competencia, su aprobación, rechazo, o aceptación sujeta a condiciones. La aplicación de esas normas se ha acompañado de un desarrollo normativo, dado a través de Autos Acordados dictados por el TDLC<sup>27</sup>.

## **II.1. Antecedentes generales: la concepción original del sistema chileno de control de concentraciones**

De acuerdo con el diseño actual del DL 211, no existe el deber de someter una operación de concentración futura a un procedimiento de control preventivo ante el TDLC.

En la reforma realizada por la Ley N° 19.911 al DL 211, en el año 2003, se estableció un procedimiento de tipo no contencioso, destinado a que los agentes económicos pudieran consultar voluntariamente operaciones de concentración —entre otras— en aquellos casos en que existieran dudas acerca de su potencialidad para atentar contra la libre competencia. Con ello, se absorbieron en el TDLC las facultades que las antiguas Comisiones Preventivas poseían para absolver consultas de esta naturaleza<sup>28</sup>.

Según se desprende de la historia fidedigna del establecimiento de la Ley N° 19.911, durante el debate legislativo que culminó con la atribución de esta facultad al TDLC, el legislador consideró que, al radi-

---

responsabilidad alguna en esta materia, sino en el caso que, posteriormente, y sobre la base de nuevos antecedentes, fueren calificados como contrarios a la libre competencia por el mismo Tribunal, y ello desde que se notifique o publique, en su caso, la resolución que haga tal calificación [...]”. DL 211, Art. 32.

<sup>27</sup> Éstos son: (i) Auto Acordado N° 5/2004, sobre “Forma de tramitación de demandas o requerimientos, por un parte, y de consultas, por la otra, cuando recaigan sobre unos mismos hechos, en relación con la aplicación del procedimiento denominado ‘no contencioso’ del artículo 31 del texto en vigor del Decreto Ley N° 211”; (ii) Auto Acordado N° 11/2008 “Sobre Reserva o Confidencialidad de la Información en los Procesos”, recientemente modificado, a la fecha de redacción de este artículo, por el Auto Acordado N° 15/2012; y, (iii) Auto Acordado N° 12/2009, “Sobre información relevante para el control preventivo de operaciones de concentración”.

<sup>28</sup> El antiguo artículo 8° del DL N° 211, señalaba: “Las Comisiones Preventivas Regionales tendrán las siguientes atribuciones y funciones: b) Pronunciarse respecto de las consultas que se formulen sobre actos o contratos que se propongan ejecutar o celebrar en cuanto puedan alterar la libre competencia”.

car el procedimiento de consulta en ese tribunal, se permitiría uniformar sus decisiones en aquellas materias que presentaran relevancia económica para el país. Lo anterior contribuiría a la seguridad jurídica de los agentes económicos, al permitirles anticipar razonablemente la decisión del TDLC, en el marco de un procedimiento no contencioso y sin sujeción a sanciones. Con ello, buscó generar los incentivos para que, en forma previa a su ejecución, las concentraciones relevantes fueran sometidas voluntariamente al control de las autoridades de libre competencia —ante el mismo tribunal que potencialmente debería juzgarlas en caso de registrarse en el futuro conductas anticompetitivas— contribuyendo ello a un ahorro en costos de litigación y a una disminución de la probabilidad de ocurrencia de un atentado contra la libre competencia<sup>29-30</sup> (además de la reducción de asimetrías de información entre autoridad y particulares, según se indicó *supra*). En todo caso, la elección entre un sistema obligatorio o voluntario no parece haber sido un aspecto fundamental de la discusión<sup>31</sup>, probablemente como consecuencia de que se mantenía, en lo sustancial, el sistema de control voluntario que venía de la redacción original del DL 211 en el año 1973<sup>32</sup>.

En la base del sistema voluntario que proponía el DL 211, se concebían ciertos incentivos para que las partes de una operación de concentración sometieran su conocimiento al TDLC por vía no contenciosa<sup>33</sup>. Entre esos incentivos, que estaban en el espíritu del DL 211 y que luego el mismo TDLC complementó, se encontraban, entre otros:

---

<sup>29</sup> Vid. Boletín N° 2.944-03. Segundo Informe Comisión de Constitución y Economía, Unidas del Senado, 11 de marzo de 2003.

<sup>30</sup> En este sentido, vid. Boletín N° 2.944-03. Intervención del H. Senador Moreno en Sesión 25<sup>a</sup>, de 3 de septiembre de 2002.

<sup>31</sup> El actual presidente del TDLC, en su intervención como profesor de Derecho Comercial ante la Comisión de Constitución y Economía Unidas de la Cámara de Diputados, de 15 de mayo de 2003, señaló que: “[E]chaba de menos una referencia al control preventivo de fusiones y adquisiciones, es decir, la adopción de medidas para evitar un eventual control del mercado”. Boletín N° 2.944-03.

<sup>32</sup> Bajo el Boletín N° 3618-03, se intentó fallidamente tramitar un proyecto de ley que regulaba “Fusiones y tomas de control de empresas” y cuya única disposición incorporaba un artículo 3° bis al DL N°211. El proyecto se encuentra hoy archivado.

<sup>33</sup> Vid. Nicole Nehme, “Sistema Chileno de Defensa de la Libre Competencia: ¿Necesidad de Requerir Autorización Previa para la Aprobación de Operaciones de Concentración?”, 2006.

(i) una tramitación teóricamente expedita (de acuerdo al texto del DL 211, se podría haber estimado una duración del procedimiento de cerca de tres meses ante el TDLC, y de otros tantos ante la Corte Suprema); (ii) la circunstancia de que sólo las partes futuras de una operación de concentración podrían consultar su consistencia con el DL 211, de acuerdo con el procedimiento no contencioso; (iii) el hecho de que, por medio del Auto Acordado N° 5/2004, el TDLC estableciera que, presentada una consulta sobre una operación de concentración, no podría en paralelo la misma operación evaluarse bajo un procedimiento contencioso, lo que evitaba litigios costosos y prolongados con etapas probatorias inclusive; (iv) el que la decisión que se dictara sobre una operación de concentración no pudiera culminar en la imposición de una multa; y, (v) el que la aprobación de una operación de concentración por el TDLC permitiera que la misma no volviera a revisarse en sede antimonopolios, salvo ocurrencia de nuevos antecedentes no evaluados antes por el TDLC. Más adelante se revisará por qué un conjunto de estos incentivos, concebidos originalmente como tales, dejaron de operar en la práctica o se relativizaron fuertemente.

El sistema chileno, en cuanto a su carácter voluntario, se asimila a la regulación que poseen por ejemplo Australia y el Reino Unido —aunque en estos últimos dos casos, a diferencia de lo que sucede en Chile, existe una regulación explícita de control de concentraciones—<sup>34</sup>. Este diseño de control voluntario de concentraciones es la opción minoritaria en el derecho comparado siendo, por el contrario, el sistema de notificaciones obligatorias, sobre la base de un umbral (*threshold*) determinado, el que impera en el mundo.

## II.2. Legitimación para interponer consultas sobre operaciones de concentración futuras

Tras la modificación introducida al DL 211 por la Ley N° 20.361 del año 2009, se reconoció legitimidad activa para consultar operaciones futuras de concentración por vía del procedimiento no contencioso,

---

<sup>34</sup> Vid. secciones 50 y 50a de la Trade Practices Act, 1974, de Australia, y sección 3 de la Enterprise Act, 2002 de Reino Unido. En el caso del Reino Unido, las reglas comunitarias de la Unión Europea, que establecen un control obligatorio de concentraciones, tienden a superponerse para el caso de concentraciones con tamaño comunitario.

a todo aquel que posea *interés legítimo* —incluyendo, desde luego, a las partes de la operación, sus socios y accionistas— y a la FNE, en su carácter de representante del interés general de la colectividad en el orden económico (artículos 18 N° 2 y 39.b del DL 211)<sup>35</sup>. Según se señaló *supra*, el TDLC ha decidido recientemente que el concepto de *legítimo interesado* no se circunscribe únicamente a las partes de la operación futura, sino que abarca, a lo menos, también a asociaciones de consumidores que representan intereses colectivos y difusos<sup>36</sup>. En cambio, el TDLC no ha aclarado si dicha legitimación activa amplia alcanzaría o no a cualquier tercero que acredite un interés particular distinto al de una asociación de consumidores, aunque ello podría ocurrir en el futuro<sup>37-38</sup>.

---

<sup>35</sup> Esta última facultad sólo se encontraba reconocida indirectamente a nivel jurisprudencial por el TDLC, en opinión dividida. Vid., a modo de ejemplo, Resolución de 30 de julio de 2008, causa Rol NC N° 198-07. El voto de minoría había señalado que: “[A] mayor abundamiento, el carácter voluntario de las consultas que puedan realizarse de acuerdo con el artículo 18, número 2, del Decreto Ley N° 211, hace improcedente que quienes aporten antecedentes y opinen sobre el asunto consultado, puedan adquirir por esa sola razón la naturaleza de parte con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva. Por consiguiente, el único recurso que habrían podido deducir los otros intervinientes para intentar modificar lo decidido en un procedimiento no contencioso regido por el mencionado artículo 31, es el recurso de reposición que establece su inciso final”. Lo anterior fue confirmado por la Corte Suprema en la causa Rol N° 4797-2008 a que dieron lugar los recursos de reclamación aceptados por el TDLC.

<sup>36</sup> TDLC, Resolución de 17 de marzo de 2011, causa Rol NC N° 388-11.

<sup>37</sup> *Ibid.*, Considerando Octavo: “Que en consecuencia, el interés legítimo de CONADECUS para formular la consulta de autos no sólo se fundamenta en una faz subjetiva, al actuar dicha organización en representación de consumidores que son titulares de derechos individuales o colectivos que pueden verse afectados por la operación consultada, sino también en una objetiva, por la circunstancia de que los intereses individuales o colectivos de sus representados pueden también resultar afectados por la resolución que este Tribunal adopte respecto de tal operación. Esto último, por lo demás, y desde una óptica sistemática, se corresponde plenamente con otra disposición legal en nuestro ordenamiento, que versa sobre el interés en procedimientos para el ejercicio de potestades de la misma naturaleza jurídica que la contenida en el artículo 18° N° 2 del Decreto Ley N° 211, cual es el caso del artículo 21 de la Ley N° 19.880”.

<sup>38</sup> A partir de la última jurisprudencia del TDLC, a propósito de la *fu-sión Lan-Tam*, no existe claridad —en el sentido de un conjunto de decisiones

### II.3. Estructura del procedimiento no contencioso

En la actualidad, el procedimiento no contencioso se compone de las siguientes etapas: consulta; notificación del inicio del procedimiento a través de publicaciones; aporte de antecedentes por los intervinientes; alegatos; resolución; y, eventualmente, conocimiento de la materia por la Corte Suprema por vía del recurso de reclamación (artículo 31 del DL 211).

La Ley N° 20.361 introdujo una modificación a este procedimiento, pues permitió a las partes aceptar las medidas de mitigación propuestas por la FNE en la etapa de aporte de antecedentes, lo que podría ser considerado por el TDLC al momento de resolver la consulta. Esta reforma, contrariamente a lo que se estimó al momento de legislar, no ha aportado sustancialmente a una mayor celeridad del procedimiento de consulta.

### II.4. Suspensión de la concentración consultada

Independientemente de quien inicie el procedimiento no contencioso, el TDLC ha establecido que la interposición de la consulta suspende cualquier efecto de la concentración analizada, no pudiendo en consecuencia las partes materializar dicha operación mientras se encuentre pendiente el procedimiento<sup>39</sup>. El mismo efecto suspensivo se ha producido, en los hechos, cuando las consultas han sido interpuestas por terceros ajenos a la operación, a consecuencia de decisiones explícitas que ha adoptado el TDLC en esos casos<sup>40</sup>.

---

consistentes sobre la materia— respecto a la aptitud de los acuerdos extrajudiciales, celebrados entre la FNE y los particulares al amparo del artículo 39 ñ) del DL 211, para constituir mecanismos alternativos de control de concentraciones distintos del procedimiento no contencioso de consulta. En efecto, el TDLC rechazó el acuerdo extrajudicial propuesto, en razón de existir una consulta ya iniciada sobre la misma materia. La prevención al respecto fue del ministro señor Depolo, quien se mostró contrario a la validez de este mecanismo en el marco del control de una concentración (Resolución de 28 de enero de 2011, causa Rol AE N° 03-11).

<sup>39</sup> Auto Acordado N° 5/2004.

<sup>40</sup> Vid, a modo de ejemplo, causas Rol NC N° 383-10 (Caso *D&S/Alvi*, consultado por la FNE) y Rol NC N° 388-11 (Caso *LAN/TAM*, consultado por CONADECUS).

## II.5. Imposibilidad de iniciar contenciosos paralelos

Si una consulta voluntaria es presentada por las partes oportunamente —esto es, previo a la implementación de la operación de concentración—, no puede darse inicio ante el TDLC a procedimientos contenciosos que involucren la misma operación, sea por requerimiento de la FNE o por una demanda de cualquier tercero<sup>41</sup>. Con esta disposición, contemplada en un Auto Acordado del TDLC, éste probablemente buscó incentivar a las partes a consultar una operación tan pronto como fuera posible, con el objeto de evitar hipotéticas demandas derivadas de los efectos que, a juicio de terceros, pudiera generar la operación. Como se verá, el incentivo no ha resultado eficaz o al menos suficiente, frente a otras fallas de mayor entidad que presenta nuestro sistema.

## II.6. Rol de las medidas de mitigación

El TDLC tiene la potestad exclusiva de aceptar las medidas de mitigación propuestas por las partes o la FNE, o para imponer, en su resolución y de oficio, otros remedios —*condiciones*, en la terminología del DL 211— que privativamente estime adecuados, como condición para aprobar una determinada concentración (artículo 31 N° 5 del DL 211). El rol de las medidas de mitigación en el marco de operaciones de concentración ha sido recientemente desarrollado por el TDLC en el Caso *John Malone*, señalando ese Tribunal que ellas tienen duración indefinida —salvo que se solicite expresamente su alzamiento en un nuevo procedimiento no contencioso—<sup>42</sup>; sus efectos alcanzan incluso a terceros que no han sido parte de la operación (efecto extensivo o *erga omnes*)<sup>43</sup>; y tienen la naturaleza jurídica de obligaciones de hacer o no hacer cuyo incumplimiento puede ser sancionado en sede contenciosa<sup>44</sup>.

Las partes sólo tienen certeza acerca de la entidad y carácter de esas medidas, al momento de dictarse la resolución definitiva (por el TDLC o incluso la Corte Suprema en caso de reclamación) que decide el procedimiento no contencioso presentado.

---

<sup>41</sup> Auto Acordado N° 5/2004.

<sup>42</sup> Causa Rol C N° 156-08, Sentencia N° 117/2011, Considerandos Vigésimo Primero y siguientes. A la fecha de redacción de este artículo, la causa se encuentra pendiente de revisión por parte de la Corte Suprema.

<sup>43</sup> *Ibíd.*, Considerandos Trigésimo Noveno y siguientes.

<sup>44</sup> *Ibíd.*, Considerandos Quincuagésimo y Octogésimo.

## II.7. Características de la resolución del TDLC y la sentencia de la Corte Suprema, dictadas en el marco de una consulta

Salvo en caso de desistimiento de los consultantes, el procedimiento no contencioso sólo puede terminar mediante una resolución del TDLC que (i) apruebe pura y simplemente la concentración consultada; (ii) la apruebe con medidas de mitigación que deberán ser cumplidas por las partes, en calidad de condiciones; o, (iii) rechace derechamente la concentración sometida a su conocimiento (artículo 31 N° 5 del DL 211). No puede, en consecuencia, imponer el TDLC las sanciones del artículo 26 del DL 211 a las partes, al ser dichas sanciones propias de un procedimiento contencioso.

La Corte Suprema, en virtud del recurso de reclamación, pareciera tener idénticas potestades que el TDLC en la materia, pese a una antigua jurisprudencia que se pronunciaba en un sentido más limitado<sup>45</sup>.

A la fecha de redacción este artículo se han resuelto catorce operaciones de concentración sometidas al conocimiento del TDLC desde su creación en el año 2004 —excluyendo aquellas de notificación obligatoria, al amparo de la Ley N° 19.733, y aquellas retiradas antes de su tramitación final—, de las cuales doce<sup>46</sup> se han resuelto del siguiente

---

<sup>45</sup> En concreto, la Corte Suprema señaló en una ocasión que no poseía jurisdicción para revocar o anular una aprobación otorgada por el TDLC en relación a una consulta voluntaria, sosteniendo que su jurisdicción se limitaba a la revisión judicial de las condiciones con arreglo a las cuales se aprobó la operación consultada. Sentencia de 15 de julio de 2005, causa Rol N° 396-2005. Recursos de Reclamación en contra de Resolución N° 2/2005 del TDLC (Telefónicas Móviles S.A./Bellsouth Corporation). Considerandos Décimo Tercero y Décimo Cuarto. Sin embargo, posteriormente modificó esa interpretación, y estableció que cuenta con facultades amplias de revisión en materias no contenciosas, lo que decidió mediante su Sentencia de 22 de noviembre de 2007, causa Rol N° 4578-2007 Recursos de Reclamación en contra de Resolución N° 20/2007 (Prisa/ Iberoamericana Radio Chile S.A.) del TDLC, Considerando Segundo.

<sup>46</sup> Aunque resulte discutible, se incluye la Resolución N° 11/2006 del TDLC, relativa a una Consulta de Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A. para aumentar los límites a la integración vertical aplicables a la concesión del frente de atraque Molo Sur del Puerto de San Antonio. Al permitirse por el TDLC un 60% máximo de participación accionaria con derecho a voto por el consultante, existió un cambio de control en San Antonio Terminal Internacional S.A. que justificaría considerar a esa operación como una concentración vertical.

modo: dos han sido aprobadas pura y simplemente; once han sido aprobadas con medidas de mitigación estructurales o conductuales, y solamente una ha sido rechazada.

## **II.8. Inmunidad parcial derivada de una aprobación pura y simple o condicionada**

En principio, una concentración aprobada por el TDLC o la Corte Suprema goza de inmunidad en cuanto a una eventual “responsabilidad antimonopolios” posterior, derivada de los mismos hechos. Sin embargo, la extensión de esta inmunidad, por la vía de la cosa juzgada de lo resuelto, pareciera ser más débil que en el derecho comparado, en cuanto permite a las autoridades una revisión posterior de la concentración misma o del mercado en su conjunto, sobre la base de *nuevos antecedentes* (artículo 32 del DL 211).

Recientemente, la Corte Suprema ha ratificado la posibilidad amplia de una revisión *ex post* de concentraciones previamente consultadas y aprobadas por el TDLC, justificando esa posibilidad de revisión, entre otras cosas, en el carácter esencialmente prospectivo del control de concentraciones<sup>47</sup>.

---

<sup>47</sup> Sentencia de 5 de abril de 2012, causa Rol N° 9843-2011. Recursos de Reclamación en contra de Resolución N° 37/2011 (Caso *LAN-TAM*). Considerando Trigésimo Quinto: “Que, por último, cabe destacar que en atención a la naturaleza del procedimiento de autos nada impide que si cambian las circunstancias de hecho sea modificado el alcance de las medidas reclamadas, es decir, las medidas de adoptadas no inhiben ni a la Fiscalía Nacional Económica ni al propio Tribunal para volver a pronunciarse al respecto si de hechos nuevos surge la necesidad de hacerlo. Tanto más cuanto que sólo una vez materializada la operación de concentración se podrá evaluar el funcionamiento y efectividad de las medidas de mitigación aplicadas como conjunto con efectos combinados de modo que las condiciones de competencia efectiva se mantengan en forma permanente en un mercado relevante como es el aéreo”. En el mismo sentido, Sentencia de 10 de agosto de 2010, causa Rol N° 68-10. Recursos de Reclamación en contra de Resolución N° 31/2010 del TDLC (Anagra S.A./ Soquimich Comercial S.A.). Considerando Octavo: “[S]i luego de concretarse esta operación se produce alguna situación que se estime atentatoria contra la libre competencia, tanto la Fiscalía Nacional Económica como los particulares que se sientan perjudicados con dicha situación podrán, la primera, presentar un requerimiento y los segundos, entablar un reclamo”.

## II.9. Control de operaciones de concentración existentes

Respecto de concentraciones existentes, esto es, aquellas que ya se materializaron sin haber sido sometidas a una aprobación *ex ante* (y que son, en consecuencia, revisadas *ex post* por la autoridad), o aquellas que, al amparo de *nuevos antecedentes* son revisadas nuevamente, a pesar de haber sido preventivamente autorizadas, se siguen en general las mismas reglas que para las concentraciones futuras, salvo por las siguientes características.

1. *Inicio y conversión del procedimiento.* En el caso del control de concentraciones existentes, éste puede llevarse a efecto a través del procedimiento contencioso, como consecuencia de la demanda de un particular o un requerimiento de la FNE; o, puede también conocerse en el marco de un procedimiento no contencioso, a través de una consulta, bajo las mismas reglas aplicables a concentraciones futuras.

Sin embargo, si el procedimiento es no contencioso, una oposición a la concentración consultada, por un *legítimo contradictor*, en la fase de aporte de antecedentes, convierte automáticamente el procedimiento en contencioso<sup>48</sup>, aplicándose las disposiciones del DL 211 para tal caso (artículos 19 a 29). Es posible que el TDLC, a través de esta sanción procesal implícita, haya buscado desincentivar la consulta de operaciones de concentración ya materializadas, favoreciendo en consecuencia el control voluntario de operaciones futuras.

2. *Sentencia del TDLC o la Corte Suprema.* A diferencia de las concentraciones futuras, y en caso de convertirse el procedimiento en contencioso, es posible que el TDLC o la Corte Suprema apliquen a las partes de la concentración las sanciones previstas en el artículo 26 del DL 211.

Esas sanciones incluyen, eventualmente, la disolución de la persona jurídica o entidad resultante de la concentración; medidas de desinversión parciales —obligatorias en su aplicación por las partes, a diferencia de las condiciones establecidas en el marco de un procedimiento no contencioso, que están supeditadas a la materialización de la operación, por lo que tienen un componente voluntario—; y la imposición de multas de hasta 30.000 Unidades Tributarias Anuales. No existen aún precedentes sobre esta materia en Chile.

---

<sup>48</sup> Auto Acordado N° 5/2004.

### III. Identificación de algunas fallas del sistema chileno en función de los criterios relevantes en materia de diseños institucionales de control de concentraciones

Más allá de la bienintencionada inspiración con la que se estableció el sistema voluntario chileno, la experiencia práctica ha revelado algunos importantes defectos de su diseño institucional o, alternativamente, deficiencias en su aplicación, que han desnaturalizado la concepción inicial de su diseño.

#### III.1. Primer problema. Legitimación activa para consultar preventivamente

Como se ha dicho, en la actualidad, el DL 211 permite a la FNE y a terceros interponer consultas sobre operaciones de concentración, en la medida que dichos terceros acrediten la existencia de un *interés legítimo*.

Por la vía jurisprudencial, el TDLC ha reafirmado que, a lo menos, las asociaciones de consumidores cuentan con ese interés legítimo. Este concepto de legitimación activa pareciera entrar en contradicción con el régimen voluntario de control de concentraciones que actualmente se encuentra vigente en Chile<sup>49</sup>. El objetivo principal de un sistema voluntario de notificaciones es que sean *las partes* de la operación quienes evalúen los posibles riesgos anticompetitivos de una

---

<sup>49</sup> De hecho, en otras jurisdicciones con regímenes voluntarios de control de concentraciones, la participación de terceros interesados (incluyendo asociaciones de consumidores o cualquier persona natural) se acepta bajo la forma de aporte de antecedentes. Sólo la autoridad que representa el interés general de la colectividad tiene legitimación activa para iniciar un procedimiento para cuestionar una operación no consultada. Así por ejemplo sucede en el caso del Reino Unido, en que es la *Office of Fair Trading*, en su calidad de representante del interés general, quien puede iniciar una investigación respecto de concentraciones ya efectuadas y, en su caso, referirlas a la *Competition Commission*, quien decide finalmente si la concentración ya materializada tiene o no riesgos anticompetitivos. Las terceras partes carecen de legitimación para iniciar un procedimiento directamente ante la *Competition Commission*, aunque se permite a terceros reclamar de las decisiones de la *Office of Fair Trading* o la Comisión de Competencia ante el *Competition Appeal Tribunal* (es decir, controlar *ex post* la actuación de la autoridad). Enterprise Act, 2002, Sección 3, §22-31.

operación y contribuyan así a la señalización de información relevante para las autoridades<sup>50</sup>. Ahora, la interpretación del TDLC no parece atribuible a un error de apreciación, sino que, precisamente, a la aplicación de una norma introducida por una discutible técnica legislativa, dada por la introducción de modificaciones por la Ley N° 20.361, que contradijeron el espíritu original del DL N° 211. En tal sentido, el TDLC se limitó a aplicar el derecho vigente, el que contempla en esta redacción una errada técnica de política de competencia.

En la medida que sea un tercero ajeno quien pueda adoptar esa decisión, existen costos adicionales para las partes de una concentración y para las autoridades, en cuanto ellas deberán internalizar el riesgo de que terceros adopten una decisión de consultar, forzando a una eventual *sobre-notificación* cuando no existan méritos para ello sobre la base de la información disponible. También existen riesgos de *free-riding*, dados por el interés de potenciales terceros de simplemente agregar costos a una concentración eventual, por la vía de someterla a consulta, o de solicitar la revisión de una consulta previamente resuelta por el TDLC, al amparo del artículo 32 del DL 211. Esa actuación estratégica de terceros, cuando es temeraria, no puede ni siquiera ser desincentivada mediante la sanción del pago de las costas del juicio, pues esa institución no está contemplada para el procedimiento no contencioso. Se trata en consecuencia de un riesgo adicional que da lugar a una mayor incertidumbre jurídica y cuyo costo es soportado por las partes y por el presupuesto público.

En consecuencia, pareciera ser que esta legitimación activa amplía sitúa actualmente, y después de la Ley N° 20.361, al régimen de control de concentraciones chileno en el escenario más negativo posible—esto es, a medio camino entre un sistema obligatorio y uno voluntario—, desde que se reducen los incentivos de señalización asociados al sistema voluntario y, al mismo tiempo, se deja en poder de terceros

---

<sup>50</sup> Aldo González y Daniel Benítez, “Optimal Pre-Merger Notifications Mechanisms. Incentives and Efficiency of Mandatory and Voluntary Schemes”, 2009, pp. 2-3. En el mismo sentido Chongwoo Choe y Chander Shekhar, “Compulsory or Voluntary Pre-merger Notification? Theory and Some Evidence”, pp. 2009, 2-3. De este modo, los comportamientos oportunistas de las partes que deciden no consultar concentraciones eventualmente perjudiciales, pueden ser corregidos mediante la revisión ex post de la concentración, esta vez con mejor información disponible que aquella propia de un análisis prospectivo que debe efectuarse antes de materializarse la operación.

distintos de las partes y la autoridad la determinación de cuándo una concentración debe ser forzosamente consultada.

A lo anterior debe agregarse la jurisprudencia del TDLC, el que ha acogido medidas precautorias que han paralizado operaciones de concentración, antes de su materialización, como resultado de requerimientos hechos por la FNE en sede contenciosa contra ciertas concentraciones (Sentencia N° 65/2008, *Caso FNE/D&S-Cencosud*). Ello ha reforzado la relativización del modelo voluntario de consultas vía incentivos.

Así, actualmente las partes de una operación deben asumir la decisión de consultar, adicionalmente, en base al riesgo de ser su operación objeto de consultas por la FNE o terceros; o inclusive de ser ella objeto de precautorias dictadas en el marco de juicios contenciosos.

### **III.2. Segundo problema. Riesgos de comportamientos oportunistas por intervinientes durante el procedimiento de consulta**

En complemento al punto tratado previamente, hay que considerar las conductas eventualmente oportunistas de terceros *durante* el procedimiento no contencioso.

El procedimiento no contencioso establecido en el DL 211, supone que cualquier legítimo interesado pueda participar de éste, en calidad de interviniente, aportando antecedentes.

Aunque eso resulta legítimo en su espíritu, es usual que, en la práctica, terceros con intereses específicos intervengan en este tipo de procedimientos oponiéndose a la concentración, o exigiendo la aprobación de condiciones que más bien se encuentran destinadas a obtener ventajas competitivas o a intervenir problemas generales de los mercados involucrados, que exceden a los efectos en la competencia de la operación de concentración consultada. Entre esos terceros pueden contarse principalmente competidores, proveedores, contrapartes, asociaciones de consumidores u organismos públicos con atribuciones distintas a las de velar por la libre competencia. Hemos dicho que no existen sanciones para intervenciones temerarias (v.gr., condena a pagar las costas), ni para la entrega de información inexacta o la imputación de ilícitos a las partes de la operación, sin presentación de evidencia acerca de su ocurrencia.

El incentivo de retardar e instrumentalizar un proceso de consulta pareciera ser perverso para el éxito del sistema de control de concentraciones, pues los terceros pueden exigir, sin un costo relevante, condiciones que afectan a las partes de la operación, o el funcionamiento de los mercados principales o conexos. Asimismo, en el caso de competidores, el sistema estimula —o al menos no desincentiva— que éstos actúen retardando y entorpeciendo el normal desarrollo del procedimiento no contencioso, con el objeto de debilitar la posición de las partes de la concentración. La posición de terceros, de hecho, ha estado en gran medida en el origen de la mayor duración que ha ido presentado, tanto ante el TDLC como ante la Corte Suprema, la tramitación de los procesos de consulta de concentraciones a que se refiere el punto que sigue. Ello resulta especialmente grave cuando, durante la tramitación del proceso de consulta, las partes consultantes pueden sufrir un conjunto de perjuicios competitivos en imagen, desvío de recursos, pérdida de personal clave, entre otros, además de la paralización en decisiones comerciales relevantes de mediano o largo plazo.

### **III.3. Tercer problema. La duración del procedimiento no contencioso pareciera ser en los hechos excesiva**

Sumado a lo anterior, tomando como base algunas de las últimas concentraciones resueltas por el TDLC y la Corte Suprema<sup>51</sup>, se observa un trámite de, al menos, ocho meses ante el TDLC, a lo que deben sumarse aproximadamente cuatro a seis meses ante la Corte Suprema, con ocasión de recursos de reclamación. Esto es consistente con las estadísticas agregadas que el TDLC publica anualmente, y que dan cuenta de una duración aproximada de los procedimientos no contenciosos, incluyendo concentraciones, de 236 días corridos ante el TDLC (7,8 meses)<sup>52</sup>.

---

<sup>51</sup> Éstas son: Resolución N° 24/2008 (Caso *D&S/Falabella*), Resolución N° 31/2009 (Caso *Anagra/SQM-C*, confirmada por Corte Suprema en causa Rol N° 68-10) y Resolución N° 33/2011 (Caso *Cencosud/Condell*). Se excluye la Resolución N° 37/2011 (Caso *Lan/Tam*), pues éste no se ha resuelto por la Corte Suprema hasta la fecha de redacción del artículo.

<sup>52</sup> TDLC, “Séptima Cuenta Pública del Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia”, 12 de mayo de 2011. Disponible en: <http://www.tdlc.cl/UserFiles/P0001/File/CUENTAS%20PUBLICAS%20TDLC/Cuenta%20pblica%202011.pdf>.

Este plazo parece excesivo, considerando que, en el derecho comparado, una concentración tarda normalmente entre 25 a 120 días hábiles en ser aprobada por la autoridad, dependiendo de su complejidad y el número y término de las medidas de mitigación discutidas y acordadas con las partes<sup>53</sup>. Sólo unos pocos casos que llegan a discusión judicial duran un tiempo sustancialmente mayor en ser resueltos.

Así las cosas, una concentración notificada previamente —por las partes, la FNE o algún tercero con *interés legítimo*— al TDLC, puede suspender el perfeccionamiento de la operación por aproximadamente doce a catorce meses desde su consulta, a consecuencia del efecto suspensivo establecido en el Auto Acordado N° 5/2004.

En el caso de concentraciones horizontales, ello genera en muchas ocasiones costos y eventuales conflictos adicionales para las partes involucradas, quienes deben seguir manteniendo su comportamiento competitivo, pero bajo una probabilidad esperada de concentración (concretamente, deben evitar cualquier imputación de coordinación por ese largo plazo, al tiempo que desarrollar *due diligences* y otros procesos de evaluación de las eficiencias de la operación).

En muchas ocasiones, adicionalmente, independientemente del tipo de concentración, durante este proceso se ven paralizadas decisiones de inversión relevantes (v. gr., inversiones de gran tamaño) como consecuencia de la incertidumbre propia de una concentración sujeta a análisis por la autoridad, lo que podría tener efectos negativos en la intensidad competitiva del o los mercados relevantes involucrados en la operación.

De hecho, no es descartable que las fallidas concentraciones propuestas en las fusiones de *D&S/Falabella* y *Anagra/SQM-C*, hubiesen tenido como causa relevante la prolongada tramitación del procedimiento no contencioso. La evidencia indica, al menos para el caso *D&S/Falabella*, que esa demora incidió de modo fundamental en la decisión de las partes de no perseverar en la operación, a través de la no impugnación ante la Corte Suprema de la Resolución N° 24/2008 del TDLC, que rechazó la fusión proyectada<sup>54</sup>. Por otro lado, en el caso de la concentración *Anagra/SQM-C*, la demora en la decisión pareciera

---

<sup>53</sup> Vid., por ejemplo, artículo 10 del (CE) N° 139/2004 del Consejo de la Unión Europea y U.S. Clayton Act, §7–15 U.S.C. § 18<sup>a</sup>, (b)(1), (e)(2) y (g)(2).

<sup>54</sup> Vid., Hecho Esencial presentado ante la Superintendencia de Valores y Seguros por la compañía Distribución y Servicio D&S S.A., de 3 de marzo de 2008, §3-§4.

haber desactualizado el acuerdo en principio celebrado por las partes, lo que podría haber puesto término a la operación, a pesar de haber sido ésta aprobada. Finalmente, aunque ello ha sido descartado en medios de prensa<sup>55</sup>, la consulta que hizo la FNE de la fusión entre GTD y Entel podría haber jugado algún rol en la decisión de GTD de no suscribir finalmente el compromiso de fusión.

Si finalmente se suma a la larga tramitación, la incertidumbre en sus resultados (la que se incrementó con el rechazo de *D&S/Falabella*), y los costos comerciales envueltos en un proceso de larga duración (pérdidas de imagen, de personal clave, desviación de recursos, etc.) se entiende que en el último tiempo las partes de operaciones de concentración hayan intentado evitar recurrir al procedimiento no contencioso. Sintomático es que *Copec/Terpel* se haya intentado llevar a la FNE, sin éxito, al exigir el fiscal que las partes presentaran consulta. Que *D&S/Alvi* igualmente se haya intentado negociar con la FNE, aunque esta última decidió presentar consulta —y el proceso se abortó luego, al no cerrarse la transacción entre D&S y Alvi y venderse esta empresa a un tercero—. Que *Lan/Tam* intentara resolverse vía un acuerdo extrajudicial, también fallido. O que en el caso de *SMU/Supermercados del Sur*, se hayan consultado de manera inédita solamente las mitigaciones, pero no la licitud de la operación en sí<sup>56</sup>.

#### **III.4. Cuarto problema. Ausencia de flexibilidad procedimental y acceso preliminar a decisión de autoridades**

El actual procedimiento no contencioso, no permite a las partes negociar las medidas de mitigación de los riesgos competitivos, ni con la FNE, ni con el mismo TDLC. En la práctica, las partes de una concentración deben prever los riesgos que la autoridad podría considerar, y hacer una propuesta unilateral de medidas de mitigación. El resultado sólo será conocido cuando el TDLC dicte su resolución sobre la operación de concentración. La experiencia muestra que, en algunos casos, el TDLC acepta algunas de las medidas propuestas por las partes (Re-

---

<sup>55</sup> María José Tapia y Sandra Novoa, “En Sorpresiva Decisión Dueño de GTD Desiste de la Fusión con Entel”, *Diario La Tercera*, 10 de enero de 2012; p. 21.

<sup>56</sup> El presidente del TDLC reaccionó señalando que el TDLC podría revocar la fusión. Vid., “Tomás Menchaca: Fusión SMU-SDS Podría Ser Retrotraída por el TDLC”, *Estrategia*, 23 de diciembre de 2011.

solución N° 1/2004, *Caso VTR/Metrópolis*); en otras, elabora las suyas propias (Resolución N°2/2005, *Caso Telefónica/BellSouth*; Resolución N° 31/2009, *Caso Anagra/SQM-C*), y en otras, finalmente, considera que ninguna mitigación podría compensar los riesgos de la operación (Resolución N° 24/2008, *Caso Falabella/D&S*). Lo anterior da lugar a una falta de flexibilidad del procedimiento, una mayor incertidumbre acerca de sus resultados, y un incentivo a peticiones desmedidas de mitigaciones por parte de los terceros intervinientes —*free riding*— basado en que las partes no tienen la oportunidad de conocer la opinión del TDLC sino hasta la fecha de la resolución final.

Como se señaló *supra*, la Ley N° 20.361 de 2009 sólo introdujo la posibilidad de que las partes de una concentración manifiesten su aceptación a las medidas de mitigación propuestas por la FNE, en la fase de aporte de antecedentes (que fue el mecanismo utilizado en el *Caso Lan/Tam* para incorporar los términos del acuerdo extrajudicial rechazado). Sólo en esa circunstancia se prevé una tramitación más expedita del procedimiento no contencioso, aunque ella no parece sustancial (el resultado que se logra es que se fijen audiencias de alegato dentro de quince días hábiles, en lugar de un máximo de treinta días hábiles bajo la tramitación regular). En este sentido, esa reforma no contribuye realmente a solucionar este problema.

La tendencia en el derecho comparado, en cambio, es a que las partes tengan la posibilidad de negociar medidas de mitigación con la autoridad y que, en caso de ser aceptadas, se permita además una tramitación más expedita del procedimiento consultivo<sup>57</sup>.

---

<sup>57</sup> Vid., a modo de ejemplo, (CE) N° 267/2008 de la Comisión Europea; §5. En caso que las mitigaciones sean consideradas aceptables, la Comisión otorga una autorización en la primera fase (*Fase I*) del procedimiento, sin necesidad de recurrir a la segunda fase de análisis de la concentración (*Fase II*). Como lo señalan Aldo González y Daniel Benítez, “Optimal Pre-Merger Notifications Mechanisms. Incentives and Efficiency of Mandatory and Voluntary Schemes”, 2009, p. 2: “According to the statistics, more than 95% of the notified mergers in Europe and the US are approved in the first phase”. En todo caso, la Administración Obama, a través de la *Federal Trade Commission* y el *Department of Justice*, ha ido crecientemente mostrando una mayor cautela en la aprobación de concentraciones y, como contrapartida de lo anterior, una mayor disposición a bloquear ante los tribunales algunas operaciones de tamaño relevante, al estimar que las mismas pueden dar lugar a empresas too big to fail con riesgos sistémicos involucrados (a pesar de no ser ello, en principio, parte de un análisis propio de libre competencia). Vid., Mark Whitener, “Interview with J. Thomas Rosch, Commissioner, Federal Trade Commission, 2009”, *Antitrust*, 2009, p. 41.

En la actualidad, el régimen chileno impide ambas situaciones con lo que también se encuentra en el peor de los escenarios. Es imposible negociar medidas de mitigación con la FNE o recibir una señal del TDLC sobre la materia —en su carácter de tribunal, le está vedado entregar señales de ese tipo—; y, al mismo tiempo, ello no deriva en una tramitación sustancialmente más rápida de concentraciones previamente notificadas.

### **III.5. Quinto problema. Alguna incertidumbre respecto a la naturaleza confidencial de la información entregada**

El TDLC ha incrementado el nivel y detalle de la información que debe ser entregada al iniciarse una consulta relativa a una concentración, según lo exige su Auto Acordado N° 12/2009. Esa información incluye detalles de la operación de concentración, de los mercados involucrados, sus eficiencias y las medidas de mitigación evaluadas, entre otros.

Esta obligación no tiene como contrapartida una presunción de confidencialidad de los antecedentes que deben ser entregados. Por el contrario, son las partes de la operación quienes deben justificar la solicitud de confidencialidad, y queda a criterio del TDLC si otorgarla o no<sup>58</sup>. Las partes deben, además, entregar una versión pública de cada documento que presenten.

Hasta la fecha, el TDLC ha manejado razonablemente, en los procesos concretos, las exigencias relativas a la información confidencial. Sin embargo, la existencia aún de cierta incertidumbre respecto al manejo de esta información por el TDLC o la FNE, y su eventual publicidad, pueden derivar en comportamientos estratégicos de las partes —destinados a evitar la entrega de esos antecedentes— o desincentivar concentraciones por el hecho de darse acceso a competidores a información comercialmente sensible de las empresas.

Recientemente, a través del Auto Acordado N° 15/2012, el TDLC modificó y fijó un texto refundido del Auto Acordado sobre Reserva o Confidencialidad de la Información en los Procesos, con el objeto de armonizarlo con los actuales incisos 7° y 8° del artículo 22 del DL 211

<sup>58</sup> Bajo el DL 211 y el Auto Acordado N° 15/2012, la confidencialidad de la información entregada es excepcional, siendo la regla general la publicidad de los antecedentes que se entreguen.

que fueron modificados por la Ley N° 20.361<sup>59</sup>. Lo más destacable, para estos efectos, es que la posibilidad de decretar confidenciales o reservados determinados antecedentes no alcanza ya a los escritos o presentaciones hechas al TDLC, sino que únicamente a los documentos o antecedentes que se acompañen en calidad de instrumentos<sup>60</sup>. En todo caso, el Auto Acordado N° 15/2012 mantiene el principio de confidencialidad o reserva, aunque sometido a la discrecionalidad del TDLC que será ejercida de modo contingente<sup>61</sup>. Esto no resuelve totalmente el problema de incertidumbre antes descrito.

### **III.6. En definitiva, existe una incertidumbre relevante vinculada al control de operaciones de concentración, lo que da lugar a externalidades negativas no presupuestas al momento de diseñarse el sistema**

Todo lo explicado se puede resumir en la existencia de una relevante incertidumbre jurídica, que afecta a los actores del sistema, en relación al régimen de control de concentraciones chileno: incertidumbre sobre la necesidad de consultar o no una operación de concentración; sobre el rol que se dará a los terceros para efectos de iniciar un procedimiento o durante su desarrollo; sobre la confidencialidad de los antecedentes entregados a la autoridad; sobre las sanciones aplicables en caso de ausencia de consulta, especialmente en situaciones en que la necesidad de consultar sea dudosa; sobre la duración del procedimiento; sobre la aceptabilidad de las mitigaciones ofrecidas por las partes, y, finalmente, sobre la aprobación o rechazo final de la operación por parte del TDLC o de la Corte Suprema.

Estas fallas del diseño institucional han traído por efecto incrementar la inseguridad jurídica y los costos y riesgos asociados al régimen de control de concentraciones. Esto ha llevado incluso a que ciertas operaciones de concentración, eventualmente relevantes, se desechen *ex ante* por sus partes, precisamente por los costos y riesgos que las empresas evalúan se encuentran presentes en la consulta de operaciones de

---

<sup>59</sup> Disponible en: <http://www.tdlc.cl/DocumentosMultiples/Auto%20Acordado%20N%C2%B0%2015.pdf>.

<sup>60</sup> *Ibid.*, Resuelvo segundo, párrafo cuarto.

<sup>61</sup> *Ibid.*, Resuelvo sexto.

concentración; con lo cual la institucionalidad se pierde, por los costos de regulación asociados, el evaluar siquiera las ventajas y desventajas de operaciones que potencialmente podrían ser beneficiosas para la sociedad y los mercados. El hecho de que la institucionalidad desincentive la evaluación misma de ciertas operaciones de concentración (objetivo no inicialmente buscado por un sistema que se planteó como *a priori* neutro ante las concentraciones en sí), habla de la conveniencia de revisarla.

Las fallas descritas también han llevado a una suerte de *selección adversa* del sistema, en el sentido de privilegiar a aquellas empresas con culturas más agresivas o menos conservadoras en lo regulatorio, que han estado dispuestas a cerrar operaciones sin consultarlas previamente, y que por eso han podido firmar con sus contrapartes contratos no sujetos a condiciones de aprobación, *versus* las compañías más rigurosas en el cumplimiento de las normas que no han podido —o no han obtenido para ello autorizaciones de sus controladores o asesores legales— perfeccionar contratos de adquisición o fusión sin condicionarlos a la previa obtención de aprobaciones por parte de los órganos de libre competencia. Ese efecto tampoco parece ser deseable. Más aun cuando, hipotéticamente, esas mismas empresas con culturas más agresivas podrían ser luego potencialmente más laxas en su entendimiento acerca de los límites impuestos por la legislación de libre competencia a sus conductas e incurrir por lo tanto más plausiblemente en ilícitos anticompetitivos. Y cuando razonablemente se podría concluir que, en esos casos, podría existir un mayor riesgo de revisión *ex post* de las conductas de las empresas resultantes de la concentración, en un contexto en que los costos de revisión *ex post* de las operaciones debieran resultar, en la práctica, más elevados que los de un análisis preventivo de las mismas conductas<sup>62</sup>.

---

<sup>62</sup> De hecho, en el Día de la Competencia organizado por la FNE en octubre de 2011, Javier Tapia, entonces Jefe de la División de Estudios de la FNE, planteó la hipótesis de que la gran proporción de sentencias referidas a sanción de abusos de posición dominante existente en Chile —proporción alta en comparación con los estándares de derecho comparado—, podría explicarse, entre otras razones, por la existencia del régimen voluntario de control de operaciones de concentración en nuestro país.

#### **IV. Algunas recomendaciones para mejorar el diseño institucional de control de concentraciones en Chile**

##### **IV.1. Antecedentes generales. Posibilidad de modificar el régimen chileno de control de concentraciones por vía reglamentaria, o necesidad de hacerlo por vía legal**

En nuestro ordenamiento jurídico existe un conjunto de materias que obligatoriamente deben ser normadas por leyes, no pudiendo por tanto el Poder Ejecutivo, por la vía de reglamentos autónomos —esto es, reglamentos dictados sin existir una norma legal expresa que los autorice—, regular estos ámbitos de reserva legal exclusiva<sup>63</sup>.

A pesar de que nuestra Constitución Política (CPR) amplió enormemente los ámbitos de ejercicio de la potestad reglamentaria, existe consenso<sup>64</sup> en cuanto a que, entre las materias que han quedado reservadas exclusivamente a la ley —al menos, según se verá, respecto a sus características esenciales—, se encuentran aquellas que dicen relación con (i) la regulación u ordenación de las actividades económicas que los particulares pueden libremente ejercer (artículo 19 N° 21 inciso 1° de la CPR); y, (ii) el establecimiento de obligaciones (conocidas como *obligaciones innovativas*) que limiten o condicionen el ejercicio de los derechos fundamentales garantizados por la CPR, entre los que se encuentra precisamente el libre ejercicio de actividades económicas y, además, el derecho a la libre asociación (artículo 19 N° 26, en relación con el artículo 19 N° 15 y N° 21 de la CPR)<sup>65</sup>.

---

<sup>63</sup> La denominada *potestad reglamentaria* se encuentra consagrada en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República, que dispone, como atribución esencial del Presidente de la República: “Ejercer la potestad reglamentaria en todas aquellas materias que no sean propias del dominio legal [potestad reglamentaria autónoma], sin perjuicio de la facultad de dictar los demás reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes [potestad reglamentaria de ejecución]”.

<sup>64</sup> Vid., Luis Cordero, “Lecciones de Derecho Administrativo”, pp. 137-138.

<sup>65</sup> Lo anterior se deriva del propio texto de tales disposiciones. El artículo 19 N° 21 inciso 1° de la CPR garantiza a toda persona: “El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen”. Por su parte, el artículo 19 N° 26, establece: “La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio”.

En este contexto, la introducción de algún sistema puro o mixto de control obligatorio de control de concentraciones que modifique el actual sistema voluntario del DL 211 supone la introducción de deberes adicionales para los agentes económicos en el marco del ejercicio de sus derechos fundamentales. De esto se derivan algunas consecuencias.

Primero, no es posible establecer un nuevo diseño institucional de ese tipo en el ejercicio de la potestad reglamentaria autónoma. Al establecer expresamente el artículo 19 N° 21 y N° 26 de la CPR la necesidad de que exista una norma legal mínima que, respectivamente, regule o limite una actividad económica o introduzca *obligaciones innovativas* para los particulares, el Poder Ejecutivo, a través de un reglamento autónomo (v.gr., decreto supremo), no puede diseñar un nuevo régimen de control de concentraciones sin vulnerar la CPR. Esa alternativa debiera por eso ser descartada.

Segundo, en principio, sí sería posible efectuar una modificación de ese tipo en virtud de un reglamento de ejecución, aunque sólo en la medida que una ley modificatoria del DL 211 estableciera el contenido mínimo del nuevo diseño institucional de control de concentraciones, y al mismo tiempo reservara a un reglamento de ejecución los aspectos concretos de ese nuevo diseño.

Por lo anterior, no sería posible modificar el régimen chileno de control de concentraciones por vía reglamentaria, sin que al menos se dictara una ley con los elementos mínimos de esa modificación. Cuál debiera ser la densidad de ese contenido mínimo para que esa ley, y consecuentemente el reglamento, no esté afectada por vicios de constitucionalidad, es una materia a evaluar en un análisis separado<sup>66</sup>.

Sin embargo, preliminarmente, esta eventual ley debiera, a lo menos, contener (i) una enunciación del control obligatorio de concentraciones y las sanciones por su incumplimiento; y, (ii) la descripción de las normas procedimentales mínimas asociadas a la distribución de competencias entre la FNE, el TDLC y la Corte Suprema. Para el re-

<sup>66</sup> La pregunta por cuál es el contenido mínimo que una ley modificatoria de ese tipo debiera tener, requiere un análisis jurídico separado y especial que excede los objetivos de este artículo. Basta señalar, por ahora, que ello es un tema ampliamente discutido por la doctrina, alguna de la cual postula una reserva *absoluta* a favor de ley, mientras otra sostiene que es posible una reserva legal relativa. Vid., a modo de ejemplo, Carlos Carmona, “Un Nuevo Estadio en la Relación Ley-Reglamento: El Ámbito del Reglamento”, 2002, pp. 154-190.

glamento de ejecución quedaría reservado el detalle del procedimiento de control y el monto de los umbrales requeridos para su verificación (aunque esto último pudiera también ser establecido por resolución administrativa fundada de la FNE, por delegación de la ley, según se explica *infra*).

#### **IV.2. Beneficios y problemas de los regímenes voluntarios y obligatorios de control de concentraciones**

En la sección I se han entregado algunos fundamentos relacionados con la eficiencia de los regímenes voluntarios y obligatorios de control de concentraciones. Como se mencionó allí, se ha sometido a crítica y revisión en el último tiempo el funcionamiento práctico del régimen voluntario en jurisdicciones como las del Reino Unido<sup>67</sup> y Australia.

Las críticas planteadas a los regímenes comparados asimilables al chileno, unidas a las deficiencias ya descritas de nuestro sistema actual, parecen hacer preferible la adopción en Chile de un sistema obligatorio de control preventivo de concentraciones, en base a ciertos umbrales (*thresholds*) previamente definidos, por sobre los cuales debiera informarse obligatoriamente de las concentraciones concernidas. Ello, sin perjuicio de poderse establecer, adicionalmente, algunos incentivos a la notificación voluntaria de concentraciones que, no obstante encontrarse bajo tales umbrales, tengan, por las características de litigiosidad de los mercados involucrados u otras consideraciones de tipo estratégico, una probabilidad relevante de ser objeto posterior de una demanda por terceros (de modo similar a como ocurre, por ejemplo, en Noruega, Sudáfrica o Canadá, o como ocurre con las propuestas de reforma del sistema en Reino Unido que buscan migrar hacia un sistema obligatorio, aunque con incentivos propios de un sistema híbrido o mixto)<sup>68</sup>.

---

<sup>67</sup> De hecho, los problemas identificados bajo el régimen voluntario de control de concentraciones en Reino Unido han llevado a sus autoridades a proponer una profunda reforma de dicho régimen. Durante el primer semestre del año 2011 se abrió un proceso de consulta pública sobre la materia, iniciado por el UK Department for Business, Innovations & Skills (UK BIS). Ver: “A Competition Regime for Growth: A Consultation on Options for Reform” (§4: A Stronger Merger Regime), pp. 32-33. A la fecha de redacción de este artículo, no se había elegido todavía el modelo de diseño institucional a adoptar.

<sup>68</sup> *Ibíd.*, p. 33 (§4.6).

En la práctica, ello implicaría la adopción de un sistema híbrido o mixto de control de concentraciones (en principio, obligatorio por sobre ciertos umbrales, pero al cual puedan también someterse voluntariamente operaciones que no superen tales umbrales), que sería consistente con la evidencia más reciente sobre la materia, de la cual se resumen algunas consideraciones en la Tabla N° 1.

TABLA N° 1

Sistema obligatorio	Sistema voluntario	Sistema mixto
<p>Establece un criterio objetivo (especialmente con un umbral calculado en base a los ingresos agregados de las empresas objeto de la transacción —<i>turnovers</i>—), para determinar si una concentración debe o no ser consultada.</p> <p>Consecuencia: otorga mayor certidumbre a los agentes económicos, pues conocerán siempre cuándo deben notificar preventivamente una concentración.</p> <p>Los umbrales son difíciles de establecer, pues existen riesgos de que se ubiquen por sobre o por debajo de lo recomendable, llevando a situaciones de exceso o carencia de información en relación a las operaciones de concentración (sobre-notificación o sub-notificación).</p> <p>La negativa de una autoridad a analizar preventivamente una fusión, como consecuencia de encontrarse ésta por debajo de los umbrales, puede generar un costo político (pues existirán terceros eventualmente disconformes con la operación, quienes carecerán de una instancia para manifestar su opinión).</p> <p>Se evita el problema de irreversibilidad total o parcial asociado al control <i>ex post</i> (<i>unscrambling the eggs</i>).</p>	<p>No establece un criterio objetivo y deja a las partes la decisión de consultar o no preventivamente, sujeto a un control <i>ex post</i> de la autoridad.</p> <p>Consecuencia: genera situaciones de incertidumbre, pues terceras partes (o la autoridad) pueden demandar a las partes con posterioridad a la materialización de la concentración, exigiendo su reversión total o parcial o la imposición de multas.</p> <p>Al no existir umbrales, esta eventual distorsión desaparece.</p> <p>Normalmente, el interés de terceros de que se revise la operación, da lugar a demandas o solicitudes <i>ex post</i> respecto de la materialización de la concentración, lo que genera incertidumbre y altos costos sociales y privados.</p> <p>Existe el riesgo de que el control <i>ex post</i> sea ineficaz, considerando el problema de irreversibilidad.</p>	<p>Tiene los mismos efectos que un sistema obligatorio en cuanto a la certeza jurídica que otorga, pues las concentraciones que se encuentren bajo los umbrales previamente definidos, no deben consultarse. Sólo se pueden consultar voluntariamente si así lo deciden sus partes, como parte de un incentivo para impedir posteriores demandas de terceros.</p> <p>La eventual distorsión de los umbrales se compensa con los incentivos que pueden derivarse de las notificaciones voluntarias, que pueden llevar a que se consulten operaciones que, sin exceder los umbrales, enfrenen riesgos de demandas posteriores.</p> <p>Se neutraliza el efecto de un mayor costo político derivado de los umbrales, pues la instancia de sujeción voluntaria de la operación de concentración a la autoridad puede permitir a los terceros, en una audiencia convocada por la autoridad y vinculante para ellos, manifestar su opinión respecto de la operación.</p> <p>Al igual que en el sistema obligatorio, se evita el problema de irreversibilidad total o parcial de una concentración.</p>

### **IV.3. Una propuesta preliminar de control de concentraciones para el caso chileno**

Todo lo señalado lleva a plantear a continuación algunas recomendaciones que pudieran mejorar el actual régimen de control de concentraciones chileno.

#### *IV.3.1. Sistema mixto de control de concentraciones.*

##### *Aspectos fundamentales*

Se recomienda establecer un sistema mixto de control de concentraciones, aunque con una marcada tendencia hacia un sistema obligatorio, de acuerdo a los principios siguientes.

1. Se contempla el diseño de un régimen de control preventivo de tipo obligatorio para operaciones de concentración que se encuentren por sobre un umbral previamente determinado según las reglas que más adelante se sugieren.

2. No obstante, por las ventajas informacionales del sistema voluntario, se sugiere mantenerlo para las operaciones que presenten para las partes dudas en cuanto a la necesidad de su control. Convendrá entonces implementar incentivos para que se notifiquen voluntariamente las operaciones que, no encontrándose por sobre el umbral fijado por la autoridad, pudieran generar atención pública relevante, o estuvieran afectas a un riesgo posterior de judicialización (o simplemente para los casos en que las partes quieran obtener certeza). Por ello se propone implementar un sistema de incentivos que permita la obtención de una autorización por parte de la autoridad, que otorgue inmunidad a las partes respecto de eventuales reclamos *ex post*, una vez materializada la operación<sup>69</sup>.

3. Como complemento de este sistema, y para entregar certeza al sistema, se recomienda fijar un límite para que la FNE pueda investigar,

---

<sup>69</sup> Un esquema similar a éste se utiliza en Australia, aunque no ha tenido mayor aplicación práctica, probablemente como consecuencia de la demora en su tramitación y la naturaleza pública de este procedimiento, que permite a terceros intervenir en el mismo y deducir reclamaciones ante los tribunales competentes. De ajustarse ambas cuestiones, es posible que dicho sistema resulte eficiente y tienda a ser utilizado.

de oficio o por denuncia de terceros, aquellas concentraciones que no se encuentren sometidas al control preventivo obligatorio.

4. Las notificaciones de operaciones de concentración futuras debieran efectuarse a la FNE, en su calidad de representante del interés general en materias de libre competencia<sup>70</sup>.

5. En su aspecto obligatorio, el sistema debiera establecer la obligatoriedad de notificar previamente a la FNE acerca de cualquier operación de concentración que pueda ser *a priori* calificada por el DL 211 como de magnitud relevante para la economía nacional, por superar los umbrales preestablecidos al efecto.

Siguiendo la experiencia comparada, debiera optarse, para las notificaciones obligatorias, por establecer umbrales sobre la base de los *ingresos totales proyectados* o *volumen total de ventas* de la entidad resultante de la concentración (*turnovers*), y no en consideración a las participaciones de mercado de cada entidad —pues ello haría depender el sistema de la definición de mercado relevante que se haga, lo que siempre resulta discrecional y problemático—<sup>71</sup>.

Los umbrales debieran establecerse en atención a la realidad de tamaño de los mercados nacionales y debieran ser lo suficientemente altos como para no sobrecargar la revisión obligatoria por parte de las autoridades, o su revisión de concentraciones inocuas, y debieran ser actualizables anualmente por la FNE mediante una resolución administrativa fundada.

Tomando como referencia algunas regulaciones vigentes en el extranjero, aplicadas a economías de tamaños comparables a la chilena —según se detalla en el Anexo de este artículo—, se propone en principio que el umbral que se considere para Chile sea del rango de un equivalente a 40 millones a 50 millones de dólares de los Estados Unidos de América; esto es, que cuando los ingresos totales proyectados o el volumen total de ventas estimadas (ambos en el mercado nacional) de la entidad resultante de la concentración sea igual o superior a un valor

---

<sup>70</sup> Experiencias en este sentido ya se han introducido en el régimen chileno. En efecto, con ocasión de la Ley N° 20.361, las notificaciones preventivas establecidas en la Ley N° 19.733, sobre Libertad de Información y Opinión, fueron trasladadas desde el TDLC a la FNE.

<sup>71</sup> Vid, a modo de ejemplo, United States Court of Appeals for the District of Columbia Circuit, *FTC v. Whole Foods Market Inc.*, 16 de agosto de 2007, pp. 9-10.

que se defina en base a ese rango, la operación deba obligatoriamente notificarse.

6. Para efectuar las notificaciones obligatorias o voluntarias a la FNE, sólo debieran tener legitimación activa las partes de la concentración, incluyendo sus accionistas o dueños. Los terceros ajenos a la operación, en cambio, sólo tendrían el rol de aportantes de antecedentes, pero carecerían de la posibilidad de impulsar el conocimiento de una operación de concentración (salvo en la hipótesis de una demanda por incumplimiento del deber de notificar una operación que supere el umbral de consulta obligatoria).

#### *IV.3.2. Procedimiento eficaz con intervención de la FNE y el TDLC (este último a lo menos para los casos más complejos)*

Para salvar las fallas del procedimiento actual, se propone el diseño de un procedimiento que combine la participación de la FNE y el TDLC en un contexto de mayor celeridad, seguridad jurídica y previsibilidad. Todas estas propuestas siguen en lo relevante los estándares existentes en el derecho comparado.

1. Se sugiere que la FNE siga un procedimiento administrativo, independientemente de si la notificación se haga obligatoriamente, o como parte de una consulta voluntaria. El procedimiento podría contener los elementos que se describen a continuación.

**Fase I.** Una vez notificada una concentración, sea voluntariamente o por aplicación de la obligación conforme al umbral preestablecido, la FNE debiera tener 30 días corridos para notificar su aprobación pura y simple. Si la FNE estimara que pudieran existir potenciales riesgos derivados de la concentración, pero que éstos pudieran ser subsanados mediante la adopción de algunos remedios o mitigaciones de menor entidad, debiera comunicarlo a las partes de la operación, para que procedan a evaluar y proponer esas medidas de mitigación, dentro de un plazo adicional (por ejemplo 15 días corridos). En el caso de que las partes alcancen un acuerdo con la FNE acerca de los remedios a implementar, la concentración quedaría aprobada bajo tales condiciones. Las negociaciones podrían llevarse a cabo a través de un intercambio formal de correspondencia que se inicie con la oferta de medidas de mitigación por las partes o, en su caso, de la FNE. Lo anterior, sin perjuicio de las

reuniones de negociación que resulten necesarias, sujetas a un registro fidedigno de las mismas.

**Fase II.** En el caso que la FNE, mediante resolución fundada en argumentos de hecho, jurídicos y económicos, estimara que existen riesgos de que la operación disminuya sustantivamente la competencia en uno o más mercados relevantes —y que las medidas ofrecidas por las partes no fueren suficientes para mitigar tales riesgos— debiera proceder a efectuar un análisis más detallado de dichos riesgos y de las medidas de mitigación que serían aceptables para autorizar la operación. Esta nueva etapa no debiera exceder un plazo razonable (por ejemplo los 100 días corridos). En esta misma oportunidad, y sólo excepcionalmente, la FNE podría rechazar una concentración por estimar que no existirían mitigaciones que pudieran eliminar el riesgo de una disminución sustantiva de la competencia<sup>72</sup>.

2. Es importante determinar también la participación del TDLC en relación al control de concentraciones. Ello, para ser consistentes con el sistema del DL 211, que establece en calidad de tribunal al TDLC y, por sobre todo, para garantizar un control ulterior por parte de un tribunal colegiado de decisiones que podrían verse como más intrusivas respecto de la libertad económica, la libertad de asociación y la propiedad.

**Concentraciones de Fase I.** En cuanto a las decisiones de la FNE de la Fase I, se evalúa la opción de participación del TDLC o de exclusión de esa participación.

*Primera opción:* que las decisiones de la FNE de la Fase I deban ser puestas en conocimiento del TDLC sobre la base de un procedimiento público y que permita la participación de todos quienes deseen aportar antecedentes en una audiencia pública convocada al efecto. La audiencia pública no podría llevarse a efecto con posterioridad a diez

---

<sup>72</sup> Como señaláramos *supra*, normalmente el derecho comparado exige estándares muy estrictos para que la autoridad de competencia rechace operaciones, en lugar de sujetarlas a condiciones para su materialización. Lo anterior, pues se estima que normalmente existirán medidas de mitigación suficientes para limitar los potenciales riesgos de una concentración. Ello ha llevado a que el rechazo de concentraciones sea excepcional. En efecto, según las estadísticas disponibles, durante el período 1990-marzo 2011, sólo el 0,45% de las concentraciones notificadas a la Comisión Europea han sido rechazadas: de un total de 4.617 concentraciones notificadas (i) 4.218 han sido aprobadas en la Fase I (206 de las cuales han conllevado remedios en esta Fase); (ii) 197 han sido aprobadas en una fase II; y, (iii) sólo 21 han sido prohibidas.

días hábiles, contados desde que se pusiera en su conocimiento la resolución de la FNE. La resolución del TDLC debería ser dictada dentro del plazo fatal de quince días hábiles, contados desde que se lleve a efecto la audiencia pública.

Ventajas: las ventajas de este mecanismo serían la seguridad que entregaría, desde una perspectiva institucional, y la participación del TDLC en el análisis de toda operación de concentración, lo que al mismo tiempo haría de manera breve y sumaria.

Desventajas: la pérdida de agilidad y celeridad que podría darse por la vía de una intervención del TDLC en todos los casos de concentración, sean éstos más o menos relevantes para los mercados. En definitiva, existiría una menor aplicación del principio de oportunidad y de economía procesal. También requeriría incrementar el presupuesto y funcionarios del TDLC.

*Segunda opción:* que las decisiones de la FNE de la Fase I queden a firme en sede administrativa después de haberse dictado, sin preverse intervención del TDLC.

Ventajas: una mayor celeridad y eficacia del procedimiento en lo referido a las concentraciones de menor entidad. Una más adecuada aplicación del principio de oportunidad y economía procesal, especialmente en el caso de que el umbral que finalmente se escoja dé lugar a un número importante de notificaciones de operaciones de concentración que sobrecargue a la institucionalidad. Se aplicaría por analogía la solución a la que se llegó en materia de notificación de operaciones de concentración bajo la Ley N° 19.733, sobre Libertad de Información y Opinión (Ley de Prensa), una vez que se constató la mala experiencia derivada del exceso de procedimientos que hubo ante el TDLC por esta materia<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> Hasta antes de la Ley N° 20.361, de julio de 2009, La Ley de Prensa otorgaba a las Comisiones Preventivas Antimonopolios (antecesoras del TDLC) el control preventivo obligatorio de operaciones de concentración en esos mercados (artículo 38). Frente al gran número de concentraciones inocuas o irrelevantes que eran notificadas al TDLC —alrededor de 320 consultas, con un promedio anual de 53 solicitudes anuales, mayoritariamente asociadas a cambios en la propiedad de concesiones de radiodifusión sonora locales o regionales—, el legislador optó, a partir del año 2009, por entregar dicho control a la FNE, y sólo en caso de existir un informe desfavorable de esta última, se prevé un nuevo control por el TDLC.

Desventajas: prescindir del control realizado por el órgano jurisdiccional especializado del DL 211, que es precisamente una de las particularidades valoradas del sistema chileno antimonopolios<sup>74</sup>. Podría mirarse políticamente como un retroceso respecto de la fortaleza institucional del sistema actual del DL 211 que sí pone en manos del TDLC la decisión final sobre el destino de los actos de concentración. Podría incentivar a la FNE a sobre-calificar operaciones de concentración como de Fase II, como una vía de asegurar la intervención del TDLC, lo que sería contraproducente con los fines de eficiencia buscados por este nuevo diseño.

Siendo ésas algunas de las ventajas y desventajas posibles de una u otra solución, se opta por prescindir de la participación del TDLC en esta Fase I. La experiencia práctica acumulada bajo la antigua Ley de Prensa es reveladora de los negativos efectos del exceso de carga procesal impuesto al TDLC. Sería problemático que el TDLC reste esfuerzos del control de carteles o sanción de abusos de posición dominante por dedicarse a una revisión administrativa de todas las decisiones de la FNE sobre operaciones de concentración, inclusive las de menor entidad. Luego, siendo la FNE un órgano especializado, si éste estima que la operación es suficientemente inocua como para ser resuelta en Fase I, parece razonable que el TDLC no intervenga en base a un control obligatorio. Probablemente se cubran por esta vía casos similares a los que actualmente, de ser detectados e investigados por la FNE, se archivan por ésta sin más. Luego, al reservarse la intervención del TDLC para la Fase II, se mantiene su control para los casos que den cuenta de decisiones probablemente más intrusivas respecto de garantías constitucionales económicas.

**Concentraciones de Fase II.** En cuanto a las decisiones de la FNE de Fase II, se propone que todos los casos deban ser puestos en conocimiento del TDLC, sobre la base de un procedimiento jurisdiccional

---

<sup>74</sup> Otros casos de sistemas institucionales antimonopolios de tipo duales—esto es, que contemplen una agencia administrativa y un órgano jurisdiccional especializado— sólo se encuentran presentes en Canadá y Sudáfrica. El resto de las jurisdicciones más relevantes de libre competencia ha optado por un régimen de agencia administrativa y la posibilidad de revisión judicial de sus decisiones por los tribunales ordinarios, en la forma de contenciosos administrativos. El Reino Unido se encuentra evaluando, como una de las opciones posibles de rediseño de su sistema de control de concentraciones, un mecanismo dual tipo agencia administrativa-órgano jurisdiccional. Desconocemos, sin embargo, cuál será el diseño final que allí se implementará.

no contencioso, público y que permita la participación de todos quienes deseen aportar antecedentes en una audiencia pública convocada al efecto. El TDLC haría las veces en este caso de órgano jurisdiccional colegiado de control de la decisión de la FNE.

La audiencia pública no podría llevarse a efecto con posterioridad a los veinte días hábiles, contados desde que se ponga en conocimiento del TDLC la resolución de la FNE. La resolución del TDLC debería ser dictada dentro del plazo fatal de veinte días hábiles, contados desde que se lleve a efecto la audiencia pública.

En cuanto a la posibilidad de reclamación ante la Corte Suprema, se plantean dos opciones.

Bajo una *primera opción*, sólo podrían reclamarse, ante la Corte Suprema, las decisiones del TDLC que (i) rechacen las resoluciones de Fase II de la FNE; (ii) modifiquen lo resuelto por la FNE en la Fase II, imponiendo nuevas condiciones; o, (iii) confirmen las resoluciones de rechazo de la FNE. Dicho recurso sólo podría ser interpuesto por las partes de la operación de concentración, y tendría por objeto que la Corte Suprema analice si sería procedente aprobar la concentración pura y simplemente, o sujeta a determinadas condiciones. Esto es, no serían susceptibles de recurso de reclamación las resoluciones del TDLC que simplemente aprueben una operación de concentración o confirmen la aprobación entregada por la FNE y las condiciones bajo las cuales haya sido entregada.

Se puede evaluar, como una *segunda opción*, el excluir directamente la participación de la Corte Suprema del análisis de operaciones de concentración. Esto, en base a consideraciones como las siguientes: (i) la intervención del TDLC ya aseguraría un control de las decisiones de la FNE por parte de un órgano jurisdiccional y colegiado, no pareciendo indispensable entonces el establecimiento de una segunda jerarquía de control; (ii) ya existen procedimientos no contenciosos desarrollados por el TDLC en los cuales no se prevé la participación de la Corte Suprema por vía de recursos jurisdiccionales ordinarios, lo que ha sido validado en su constitucionalidad por el Tribunal Constitucional, entendiéndose que en esos casos el TDLC, sin perjuicio de su carácter de organismo jurisdiccional, ejerce potestades de tipo administrativo<sup>75</sup>;

---

<sup>75</sup> Tribunal Constitucional, Sentencia de 9 de septiembre de 2010, Rol 1448-09. Por otra parte, la Corte Suprema, en su Sentencia de fecha 27 de enero de 2009, recaída en causa Rol N° 4797-2008, ha establecido el carácter administrativo de dichas resoluciones. Así lo ha recogido el mismo TDLC en su Sentencia N° 117/2011, de 29 de diciembre de 2011, Rol N° 156-08.

(iii) los procedimientos de control de concentraciones son fuertemente técnicos en sus análisis y contenidos, por lo que la Corte Suprema probablemente actuaría con *deferencia* en una eventual revisión, de manera que su intervención tendría la desventaja de afectar los plazos y aumentar la incertidumbre del proceso, sin un necesario correlato de modificación real de las decisiones —de hecho, hasta la fecha, la Corte Suprema no ha revocado decisiones del TDLC en materia de análisis de operaciones de concentración—; (iv) ayudaría a la seguridad jurídica que el sistema requiere y a su celeridad, el que la decisión final sea adoptada por el TDLC, sin posibilidad de revisión ulterior, y, (v) un proceso de este tipo sin participación de la Corte Suprema, sería consistente con las lógicas de la reforma procesal civil en curso, que excluye la intervención de esa Corte en los procedimientos de tipo no contencioso.

La resolución del TDLC —o en su caso de la Corte Suprema para la primera opción—, que apruebe una concentración pura y simplemente o sujeta a condiciones, tendría efecto de cosa juzgada, salvo cuando se acredite posteriormente que dicha aprobación haya sido obtenida mediante la entrega de antecedentes falsos (lo que supone una modificación para hacer más estricta la hipótesis de cosa juzgada aparente del actual artículo 32 del DL 211).

#### IV.3.3. *Opción de que las partes de una operación de concentración que así lo deseen, puedan someterla voluntariamente al procedimiento de notificación antes descrito*

Con el objeto de incentivar la notificación de concentraciones que se encuentren debajo del umbral previamente definido, pero que puedan generar para sus partes contingencias antimonopolios con posterioridad a su materialización, se recomienda que la autorización otorgada por la FNE a una concentración voluntariamente notificada confiera una presunción de validez o inmunidad, impidiendo que posteriormente se pueda reclamar en su contra (salvo en la hipótesis de antecedentes falsos señalada *supra*). Ello podría materializarse a través de la obtención de un certificado de compatibilidad que la autoridad emita a las partes y que otorgue inmunidad a la operación.

Por su parte, para aquellas operaciones que no se notifiquen voluntariamente, se podría establecer un mecanismo conforme al cual, sólo dentro de los seis meses siguientes a la materialización o anuncio

de la concentración, la FNE pueda iniciar una investigación de oficio o por denuncia de algún tercero. Transcurrido ese lapso sin que existiera una investigación, se otorgaría el mismo efecto de inmunidad a la operación, como si ésta hubiese sido notificada preventivamente. Un período razonablemente corto, como el sugerido, cumpliría adecuadamente con la función de entregar certeza, a la vez que constituiría un nuevo incentivo a la notificación voluntaria de aquellas operaciones que las partes pudieran estimar como potencialmente sujetas a una objeción *ex post* por parte de terceros.

#### IV.3.4. *Confidencialidad de los antecedentes*

Todos los antecedentes que la FNE reciba en el marco de las concentraciones Fase I y II se debieran presumir confidenciales cuando se refieran a información comercial sensible, y se debieran encontrar amparados por el artículo 42 del DL 211. Sin perjuicio de lo anterior, dentro del plazo en que la FNE deba notificar al TDLC su decisión en la Fase II, las partes de la operación deberían elaborar versiones públicas de tales antecedentes, con el objeto de que ellas puedan ser revisadas por terceros antes de la audiencia pública.

En este caso, el TDLC sólo podría solicitar que determinados antecedentes confidenciales sean completados por las partes, pero no podría levantar la confidencialidad, salvo en caso que la FNE y las partes acepten esa publicidad.

#### IV.3.5. *Desincentivos para litigantes temerarios*

Para garantizar la eficiencia y celeridad de los procedimientos de Fase II que lleguen al TDLC, debieran contemplarse mecanismos de disuasión —multas o sanciones procesales eficientes— para los terceros intervinientes que ante el TDLC desarrollen conductas de obstrucción del procedimiento o de deslealtad procesal.

## ANEXO

Monto de los umbrales existentes en algunos regímenes  
comparados de control de operaciones de concentración  
(actualizado a dólares de Estados Unidos)

País	Monto de umbral que hace obligatoria notificación previa de concentración. (Montos aproximados)**	Factor de interés*
1 Austria	(i) Si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos por más de US\$433 millones a nivel mundial, durante el último año fiscal; o, (ii) si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos por más de US\$ 43 millones en el mercado nacional***; se exceptúan operaciones en que sólo una parte alcanzó ingresos nacionales por más de US\$7,2 millones y las restantes partes no superan conjuntamente los <b>US\$ 43 millones</b> de ingresos a nivel global.	PCR (PIBPC: US\$ 40,978)
2 Bélgica	(i) Si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos por más de US\$ 144 millones en el mercado nacional; y al mismo tiempo, (ii) al menos dos de las partes tuvieron ingresos por más de <b>US\$ 57,7 millones</b> en el mercado nacional.	PCR (PIBPC: US\$ 36,834) TP (11 millones)
3 Colombia****	(i) Si los activos combinados en Colombia de las partes exceden un valor de US\$28 millones; o, (ii) si los ingresos operacionales combinados de las partes exceden los <b>US\$28 millones</b> .	AL
4 Eslovaquia	(i) Si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos por más de US\$66,2 millones a nivel mundial, durante el último período contable; y al mismo tiempo, (ii) al menos dos de las partes tuvieron ingresos, cada uno, por más de US\$ 20,1 millones en el mercado nacional, durante el último período contable. O, (iii) al menos una de las partes tuvo ingresos por más de <b>US\$ 27,4 millones</b> en el mercado nacional, durante el último	PCR (PIBPC: US\$ 23,197)

- período contable; y al mismo tiempo, (iv) otra parte alcanzó ingresos por más de US\$66,2 millones a nivel mundial, durante el último período contable.
- 5 Holanda (i) Si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos por más de US\$163 millones a nivel mundial, durante el último año fiscal; y al mismo tiempo, (ii) al menos dos de las partes tuvieron ingresos por más de **US\$ 43,3 millones** en el mercado nacional, durante el último año fiscal. TP (16.6 millones)/ PCR (PIBPC: US\$ 41,691)
- 6 Hungría (i) Si los ingresos netos del Grupo Empresarial exceden, a nivel nacional, un valor de US\$81,5 millones; y al mismo tiempo, (ii) si los ingresos netos combinados de al menos dos las partes, a nivel nacional, excedieron los **US\$2,7 millones**. PIBPC: US\$ 19,501
- 7 Israel (i) Si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos por más de US\$44,2 millones a nivel nacional, durante el último año fiscal; y al mismo tiempo, (ii) al menos dos de las partes tuvieron, cada uno, ingresos por más de **US\$ 3 millones** en el mercado nacional, durante el último año fiscal. PCR (PIBPC: US\$ 30,347)
- 8 Polonia (i) Si los ingresos netos de los Grupos Empresariales exceden, a nivel mundial, conjuntamente un valor de US\$1,500 millones; o, (ii) si los ingresos netos de los Grupos Empresariales exceden, a nivel mundial, conjuntamente un valor de **US\$72 millones**. PIBPC: US\$ 19,887
- 9 Portugal (i) Si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos netos por más de US\$ 216,5 millones durante el año fiscal previo; y al mismo tiempo, (ii) al menos dos de las partes tuvieron ingresos por más de **US\$ 2,9 millones** en el mercado nacional. PCR (PIBPC: US\$ 23.078) /TP (10,6 millones)
- 10 República Checa (i) Si las partes conjuntamente alcanzaron ingresos por más de US\$78,2 millones a nivel nacional, durante el último período contable; y al mismo tiempo, (ii) al menos dos de las partes tuvieron ingresos PCR (PIBPC: US\$ 25,525)

netos, cada uno, por más de US\$13 millones en el mercado nacional, durante el último período contable. O, (iii) al menos una de las partes tuvo ingresos netos por más de US\$ 78,2 millones en el mercado nacional, durante el último período contable; y al mismo tiempo, (iv) otra parte alcanzó ingresos por más de **US\$78,2 millones** a nivel mundial, durante el último período contable.

---

\* Nomenclatura: (i) “PIBPC”: Producto Interno Bruto per cápita, ajustado a PPP [la referencia utilizada para Chile fue de US\$ 15,866]; (ii) “TP”: tamaño de población; (iii) “AL”: país de América Latina; y, (iv) “PCR”: país de comparación relevante (en paréntesis el indicador que se considera para este último caso).

\*\* Para países miembros de la Unión Europea los umbrales se aplican para aquellas concentraciones que no tengan una dimensión comunitaria, de conformidad con la Regulación (CE) N° 139/2004 sobre Control de Concentraciones [2004].

\*\*\* Se estima que en Austria umbrales bajos han llevado a sobre-notificaciones. Christian Herbst, “The Mergers & Acquisitions Review”, 2009, p. 67.

\*\*\*\* En proceso de reforma.

## BIBLIOGRAFÍA

- Carmona, Carlos. “Un Nuevo Estadio en la Relación Ley-Reglamento: el Ámbito del Reglamento”. *Revista de Derecho Público* 63 (2002).
- Choe, Chongwoo y Shekhar Chander. “Compulsory or Voluntary Pre-Merger Notification? Theory and Some Evidence”. *Munich Personal Repec Archive* (2009).
- Cordero, Luis. “Lecciones de Derecho Administrativo”, apuntes para la cátedra de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2011.
- Diario Estrategia*. “Fallida Fusión Nestlé-Soprole Abre Debate Sobre Operaciones que Impliquen Alta Concentración”, 7 de abril de 2011.
- . “Tomás Menchaca: Fusión SMU-SDS Podría Ser Retrotraída por el TDLC”, 23 de diciembre de 2011.
- Farrell, Joseph y Carl Shapiro. “Antitrust Evaluation of Horizontal Mergers: An Economic Alternative to Market Definition”. *The B.E. Journal of Theoretical Economics* 10 (2010).
- Fiscalía Nacional Económica. “Guía Interna Para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales”, octubre 2006, Santiago.
- Fondo Monetario Internacional. “World Economic Outlook Database”, junio 2011.
- González, Aldo. “Fusiones en Chile: ¿Hacia un Sistema de Consulta Obligatoria?”, *Diario Financiero*, 15 de abril de 2011.

- González, Aldo y Daniel Benítez. “Optimal Pre-Merger Notifications Mechanisms. Incentives and Efficiency of Mandatory and Voluntary Schemes”. Policy Research Working Paper N° 4936 (2009), The World Bank.
- Herbst, Christian. “The Mergers & Acquisitions Review”. En Simon Robinson (ed.), Austrian Chapter, *Law Business Research*, 2009.
- Johnson, Ronald y Allen Parkman. “Premerger Notification and the Incentive to Merge and Litigate”. *The Journal of Law Economics and Organization* 7 (1991).
- Lindsay, Alistair y Alison Berridge. *The EC Merger Regulation: Substantive Issues*. Sweet & Maxwell, 2009.
- Nehme, Nicole. “Sistema Chileno de Defensa de la Libre Competencia: ¿Necesidad de Requerir Autorización Previa para la Aprobación de Operaciones de Concentración?”. *Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia* 21 (2006).
- Montt, Paulo. “Operaciones de Concentración en el Sector Retail: La Experiencia de EE.UU., la UE y Chile”. En Paulo Montt y Nicole Nehme (ed.), *Libre Competencia y Retail: Un Análisis Crítico*. Santiago: Abeledo Perrot, 2010.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. “Substantive Criteria Used for the Assessment of Mergers”, febrero 2003.
- Tapia, María José y Sandra Novoa. “En Sorpresiva Decisión Dueño de GTD Desiste de la Fusión con Entel”, *Diario La Tercera*, 10 de enero de 2012.
- Schwalbe, Ulrich y Daniel Zimmer. “Law and Economics in European Merger Control”. Oxford University Press, 2009.
- United Kingdom Department for Business, Innovations & Skills. “A Competition Regime for Growth: A Consultation on Options for Reform”, junio 2011, Londres.
- United States Department of Justice y Federal Trade Commission. “Horizontal Merger Guidelines”, agosto de 2010, Washington.
- Whitener, Mark. “Interview with J. Thomas Rosch, Commissioner, Federal Trade Commission”. *Antitrust* 23, 26 de enero de 2009, pp.32-45. □

**LICITACIONES PARA EL ABASTECIMIENTO  
ELÉCTRICO DE CLIENTES REGULADOS EN CHILE  
DIFICULTADES Y OPORTUNIDADES\***

**Jorge Moreno**

*Massachusetts Institute of Technology*

**Rodrigo Moreno**

*Imperial College, London*

**Hugh Rudnick**

*Universidad Católica de Chile*

**Sebastian Mocarquer**

*Systep Ingeniería y Diseños*

**Resumen:** En 2005 se introdujo en el modelo regulatorio eléctrico chileno un nuevo esquema de licitaciones de contratos de suministro para las empresas distribuidoras. Se pretendía instaurar un esquema de mercado de contratos que

---

JORGE MORENO DE LA CARRERA. Fellow del System Design and Management Program, Massachusetts Institute of Technology (jorge.moreno@sloan.mit.edu).

RODRIGO MORENO. Investigador asociado del Departamento de Ingeniería Eléctrica del Imperial College, Londres, Reino Unido (rmoreno@imperial.ac.uk).

HUGH RUDNICK. Profesor Titular de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile (hrudnick@ing.puc.cl).

SEBASTIAN MOCARQUER. Director de Systep Ingeniería y Diseños, Santiago, Chile (smocarquer@systep.cl).

\* Agradecemos a Óscar Álamos por el procesamiento de la información y a Fondecyt por su apoyo a la investigación.

no sólo incentivara el desarrollo de oferta para asegurar el abastecimiento eléctrico futuro, sino que también diera certeza a los inversionistas. A través de la competencia en las licitaciones, se esperaba lograr precios de largo plazo eficientes. Si bien los conceptos apuntaban a fortalecer el mercado, su aplicación ha restringido el logro de los objetivos originales. Este trabajo resume la aplicación del esquema de licitaciones, sus resultados y limitaciones, identifica lecciones aprendidas y realiza propuestas para perfeccionarlo. El análisis identifica dos problemas fundamentales del mecanismo actual y que tienen que ser abordados y mejorados en futuros procesos: la falta de flexibilidad para enfrentar la incertidumbre futura, y la ausencia de criterios para enfrentar la falta de competencia.

**Palabras clave:** regulación eléctrica, licitaciones de energía, contratos de suministro eléctrico, tarifas clientes regulados.

**Recibido:** mayo 2011; **aceptado:** marzo 2012.

#### **AUCTIONS FOR ELECTRICITY SUPPLY TO REGULATED CUSTOMERS IN CHILE: CHALLENGES AND OPPORTUNITIES**

**Abstract:** *A new auction scheme for supply contracts for the distribution companies was introduced in 2005 in the Chilean electricity regulation. It was intended to establish a contract market scheme that not only would stimulate supply development to ensure future electricity supply, but would also give certainty to investors. Through competitive bidding, it was expected to achieve efficient long-term prices. Although the concepts aimed at strengthening the market, its application has restricted the achievement of the original objectives. This paper summarizes the application of the auction scheme, its results and limitations, identifies lessons learned and makes proposals for improvement. The analysis identifies two fundamental problems of the current mechanism which will have to be addressed and improved in future processes: the lack of flexibility to address future uncertainty and the absence of criteria to address the lack of competition.*

**Keywords:** *electricity regulation, energy auctions, electricity supply contracts, regulated customer rates.*

**Received:** *May 2011; accepted: March 2012.*

## 1. Introducción

En 1982, el modelo regulatorio chileno fue pionero a nivel mundial en concebir la existencia de un mercado de generación eléctrica, donde diversos actores privados se disputan el abastecimiento a clientes, dando lugar, en teoría, a condiciones de eficiencia económica en el sector, sin una necesaria participación del Estado en la propiedad de la infraestructura ni en la definición de políticas de desarrollo de largo plazo.

Sin embargo, dicha concepción de mercado sólo se restringió al mercado mayorista de abastecimiento a grandes clientes. Mientras el modelo sirvió de referencia en otros países, donde incluso se extendió la competencia al mercado minorista de pequeños clientes domiciliarios, en Chile se mantuvo la concepción de un mercado minorista regulado, en el cual el Estado, a través de la Comisión Nacional de Energía (CNE), sólo determinaba el precio máximo de los contratos de suministro suscritos entre generadores y empresas generadoras.

Para clientes de menos de 2 MW, la ley eléctrica de 1982 (DFL 1) definió un esquema de cálculo semestral de los denominados precios de nudo, a través de los cuales se buscaba representar la futura evolución de los costos marginales, que eran promediados y traspasados a clientes finales. Los generadores negociaban condiciones de suministro con las distribuidoras, pero los precios de nudo eran calculados semestralmente por la autoridad. Si bien dicho cálculo era ajustado, según fueran los precios promedio del mercado mayorista, en la práctica representaba una acción interpretativa del Estado de las condiciones futuras de mercado en un horizonte máximo de 48 meses.

A partir del año 2004 las empresas distribuidoras eléctricas comenzaron a tener problemas en la renovación de sus contratos de suministro. Esto se produjo por dos motivos: 1) la crisis de suministro del gas argentino, que a partir del mismo año implicó una creciente reducción de las transferencias de gas natural de dicho país que aumentó el costo marginal de energía en el sistema; y 2) los cambios regulatorios que se habían hecho con motivo de la extrema sequía del periodo 1998-1999. Estos dos efectos implicaron importantes riesgos a las empresas generadoras y a las futuras inversiones en generación de energía.

Desde la perspectiva comercial, los generadores percibían que la renovación de contratos a precios regulados no era la mejor opción y,

en la medida que dichas obligaciones expiraban, desistieron de adquirir nuevos compromisos.

Consecuentemente, la autoridad decidió realizar un cambio regulatorio, que se concretó en la Ley N° 20.018 del 19 de mayo de 2005 (Ley Corta II), la cual reemplazó el esquema de precios de nudo por un esquema de licitaciones de suministro de largo plazo de las empresas de distribución eléctrica, obligando a estas últimas a contratarse a través de licitaciones públicas abiertas (según quedó plasmado en el Artículo 131 de la ley eléctrica<sup>1</sup>). Se pretendió así resolver el problema instaurando un mercado de ofertas de generación que asegurara el abastecimiento futuro, que no sólo diera certezas a los inversionistas de sus ingresos futuros, sino también, a través de la competencia, lograra los mejores precios posibles (Rudnick & Mocarquer, 2006).

A pesar de que en un comienzo había señales positivas respecto a la implementación del mecanismo de licitaciones como un instrumento que permitiría dar señales de precios estables y eficientes tanto para generadores como clientes, introduciendo paralelamente mayor competencia al sector mediante la participación de nuevos actores, en la práctica esto no ha sido así. Los resultados obtenidos en un total de diez licitaciones ejecutadas desde el año 2006 sugieren que los precios de largo plazo no representarían adecuadamente el costo de suministro eléctrico de largo plazo. En algunos casos, estos precios alcanzan valores cercanos a los 130 US\$/MWh sobre un horizonte de largo plazo, sin considerar la componente de pago por potencia. Adicionalmente, la evidencia estudiada demuestra una falta preocupante de competitividad en los procesos y la existencia de varios problemas de diseño.

---

<sup>1</sup> “Artículo 131°. Las concesionarias de servicio público de distribución deberán disponer permanentemente del suministro de energía que, sumado a la capacidad propia de generación, les permita satisfacer el total del consumo proyectado de sus consumidores regulados para, a lo menos, los próximos tres años. Para dichos efectos, con la antelación que fije el reglamento, deberán licitar el suministro necesario para abastecer los consumos de los clientes sometidos a regulación de precios ubicados en su zona de concesión, de modo que el conjunto de los contratos resultantes, más la eventual capacidad de generación propia, garanticen el cumplimiento de la obligación establecida en el inciso anterior. Las licitaciones de suministro serán públicas, abiertas, no discriminatorias y transparentes. Además, la información contenida en las ofertas de los proponentes será de dominio público a través de un medio electrónico. Las concesionarias podrán coordinarse para efectuar una licitación conjunta por la suma de los suministros individuales a contratar”.

Mediante una revisión exhaustiva del proceso de licitaciones, en este trabajo se explica por qué se han obtenido resultados que, desde distintas perspectivas, son cuestionables. Se revisan aspectos como la influencia del nivel de contratación de las empresas en la competitividad de la licitación, el calendario de los procesos y la falta de flexibilidad en el diseño. Adicionalmente se indica que existe un error conceptual al traspasar el diseño del mecanismo a las empresas distribuidoras.

Este artículo está organizado de la siguiente manera: la sección 2 describe aspectos conceptuales del mecanismo de licitaciones, donde además se incluye una revisión de elementos utilizados en otros mercados de interés; la sección 3 explica los elementos a tener en cuenta por los oferentes durante una licitación; la sección 4 presenta los resultados de las licitaciones en el Sistema Interconectado Central (SIC); finalmente, la sección 5 indica algunas lecciones aprendidas y elementos perfectibles.

## **2. Aspectos conceptuales del mecanismo de licitaciones: Descripción y comparación internacional**

### **2.1. Descripción del mecanismo chileno**

La Ley N° 20.018 obliga a los distribuidores a realizar llamados de licitación para el abastecimiento de sus consumos regulados. Las licitaciones de suministro, según esta ley deben ser públicas, abiertas, no discriminatorias y transparentes.

Las licitaciones de electricidad se caracterizan por los siguientes aspectos:

1. Los distribuidores deben tener contratos para garantizar el abastecimiento del 100% del consumo esperado en los próximos tres años.
2. Los distribuidores deben contratar su energía a través de licitaciones reguladas.
3. Cada distribuidor declara sus requerimientos de contratación definiendo principalmente:
  - a. el diseño del mecanismo de las licitaciones;
  - b. la proyección de demanda;
  - c. el tipo de contrato;

- d. el momento del llamado a licitación;
  - e. características del bloque licitado (monto de energía a contratar y duración de contrato).
4. Queda a criterio de los distribuidores realizar licitaciones coordinadas con el fin de licitar su demanda conjunta al mismo tiempo.
  5. Los distribuidores pueden licitar contratos hasta 15 años a un precio indexado.
  6. Antes de la licitación, el regulador establece e informa un precio máximo de energía.
  7. Antes de la licitación, el regulador determina el precio de la capacidad.
  8. Los ganadores de la licitación deben ser aquellos que presenten las ofertas de mínimo precio.

La normativa exige que el regulador revise y apruebe las bases de licitación propuestas por las empresas distribuidoras. En teoría, para permitir a los inversionistas obtener financiamiento para sus proyectos de generación y disponer del tiempo suficiente para la construcción de nuevas plantas, se concibe que los contratos sean licitados por lo menos tres años antes del inicio del suministro.

Aunque el mecanismo de adjudicación puede cambiar en cada licitación dependiendo del criterio de los distribuidores y el regulador, se ha observado repetidamente la ejecución de un mismo mecanismo que licita simultáneamente distintos contratos. Cada contrato puede permitir ofertas por cantidades menores que el suministro total (sub-bloques de energía). El mecanismo permite además que los generadores realicen ofertas por bloques en varios contratos que en suma sean mayores que su capacidad declarada de producción. No obstante, el licitante debe finalmente adjudicar la mejor combinación de ofertas que cubra el suministro total licitado y respete la capacidad declarada de cada generador.

## **2.2. Revisión internacional de procesos de licitaciones de suministro**

A continuación se presenta un resumen de los elementos destacables de otros mecanismos a nivel internacional. Mediante esta descripción se pretende enfatizar aquellos elementos ausentes del esquema chileno y que podrían ser evaluados en futuros procesos en el país.

*Brasil:*

1. Existencia de múltiples tiempos de inicio de suministro diseñados coordinadamente a uno, tres y cinco años a futuro. Esto permite dar una mayor flexibilidad a las carteras tanto de generación como de distribución.

2. Existencia de contratos estándares y agregación de la demanda en bloques de mercado. Esto conlleva varias ventajas, como por ejemplo permitir a las pequeñas empresas de distribución aprovechar las economías de escala.

3. Determinación de peajes de transmisión en el horizonte de contratación previo a la licitación. Esto permite eliminar las primas por riesgo que incluyen los generadores cuando no conocen con certeza sus costos de red.

4. Test de coherencia de costos, lo cual impide que los generadores especulen con las ofertas.

5. Evaluación de las fórmulas de indexación en la adjudicación.

6. Test de firmeza de las ofertas. Se evalúa si las cantidades ofertadas son confiables ante situaciones donde el sistema está sometido a estrés (e.g. sequía).

*Colombia:*

1. El suministro de energía se contrata mediante licitaciones de *forwards* mientras que el suministro de capacidad se contrata mediante licitaciones de opciones tipo *call*. La existencia de estos instrumentos aparentemente asegura suministro más eficiente de energía y capacidad.

2. Al igual que en Brasil, se realiza un test de firmeza de las ofertas.

3. Medición *ex post* del resultado de la licitación. Si las ofertas en la licitación no presentan mínimos estándares que garanticen la ejecución de un proceso competitivo (oferta insuficiente, competencia insuficiente o participación insuficiente), se considera que no existió una licitación normal y se modifican los precios mediante fórmulas regulatorias.

*Perú:*

1. Existencia de contratos de mediano plazo con restricciones de cobertura. Esto hace más flexibles las carteras de contrato de las distribuidoras.

2. Precios máximos reservados, lo cual crea un grado de incertidumbre que podría impactar en los niveles de competencia de aquellos procesos con pocos participantes.

*Illinois:*

1. Medición *ex post* del resultado de la licitación. Una comisión determina si los resultados de la licitación fueron competitivos y si, por lo tanto, se pueden aceptar (o no).

Una bibliografía útil referente a estas experiencias y otras similares a nivel mundial se puede encontrar en Moreno *et al.* (2010).

### **3. Modelo conceptual de oferta: Elementos de referencia para los oferentes**

El suministro de energía a clientes regulados mediante la adjudicación de contratos de suministro es parte relevante del negocio eléctrico de los generadores en el Sistema Interconectado Central (SIC), ya que la demanda de dichos clientes representa aproximadamente el 54% de la demanda total del sistema. En este contexto, la estrategia que los generadores definan es parte principal del negocio de comercialización de energía en el sistema.

Como regla general, las empresas generadoras diseñan sus estrategias de comercialización de energía de acuerdo con sus estructuras productivas y su aversión al riesgo, todo sujeto a las oportunidades que se produzcan en el mercado.

Una estrategia de comercialización consiste en la determinación de los volúmenes de energía que se venderán en el mercado *spot* y en el mercado de contratos, y para este último, cuánto se venderá a distribuidoras a través de licitaciones y cuánto se venderá a clientes libres o bien a otros generadores a través de contratos libres. En el caso de suministro mediante centrales térmicas se debe agregar la comercialización del recurso energético primario (gas, carbón o diésel).

Al diseñar una estrategia, las empresas generadoras usualmente consideran los siguientes elementos:

1. Costos de las alternativas de generación.
2. Condiciones del mercado eléctrico: En general los precios que son considerados son los costos marginales proyectados para el sistema. Dichos costos marginales están influenciados por las

características del parque de generación y los precios de los combustibles utilizados por unidades térmicas. Dado el carácter hidrotérmico del Sistema Interconectado Central, una característica importante de los precios es su alta variabilidad en función de la hidrología.

3. Barreras de entrada: El desarrollo de nuevos proyectos eléctricos está condicionado no sólo a la existencia de sitios aptos para su desarrollo y la disponibilidad o acceso a recursos energéticos primarios, sino también a la obtención de permisos ambientales y sectoriales.
4. Coberturas ante variación de precios de combustibles.

Por otra parte, al diseñar su estrategia, las empresas generadoras cuentan con los siguientes elementos:

1. Capacidad de generación: En el caso de centrales hidráulicas corresponde a la generación que se puede lograr con los caudales afluentes según un registro estadístico. En centrales térmicas la capacidad de generación está asociada a la energía generable por la unidad habida consideración de sus necesidades de mantenimiento y su indisponibilidad forzada. En este contexto, es relevante el concepto de energía firme, equivalente a la energía que la central hidroeléctrica es capaz de inyectar al sistema en una condición hidrológica restringida, o aquella que la central térmica puede generar considerando su indisponibilidad.
2. Demanda de energía: Representa las oportunidades que efectivamente pueda tener un generador para establecer contratos de venta de energía con clientes libres o con empresas distribuidoras. Se deben tener en cuenta las ventanas de oportunidad que se visualizan en el mercado, típicamente con el desarrollo de nuevos proyectos industriales, vencimiento de contratos de clientes libres o licitaciones de las empresas distribuidoras.
3. Proyectos de generación y recursos naturales: Corresponde al conjunto de proyectos que la empresa puede impulsar y desarrollar en el mediano plazo. Dentro de esta categoría es posible contabilizar también sitios estratégicos para el desarrollo de proyectos térmicos y derechos de agua para el desarrollo de futuros proyectos hidráulicos.

4. Alianzas o contratos con otras empresas: Corresponde a la capacidad de la empresa de construir alianzas estratégicas con otros agentes del mercado. Dentro de este ítem es posible contabilizar contratos de compra y venta de energía, contratos de suministros de gas, etc.

Además, es necesario tener presente que, en principio, una empresa generadora tiene la opción de vender toda su energía en el mercado *spot* y aprovechar eventuales periodos de corto plazo con elevados costos marginales. Sin embargo, ésta es una opción de mayor riesgo, pues los contratos le permiten estabilizar ingresos netos mediante un volumen base que le da seguridad financiera, facilitando el financiamiento de nuevos proyectos y el cumplimiento de obligaciones crediticias.

No es común encontrar en el mercado contratos de corta duración en que un cliente permita que un año le vendan energía a través de un contrato y en otro no. Asimismo, entre grandes clientes se premia habitualmente la relación de largo plazo que agrega valor a la comercialización de energía.

Para un generador lo ideal es, por un lado, maximizar el ingreso neto anual esperado<sup>2</sup>, y por otro, minimizar su volatilidad. En las Figuras N<sup>os.</sup> 1 y 2 se representa el coeficiente de variación del ingreso anual<sup>3</sup>, determinado para un generador hidráulico y un generador térmico (carbón) genéricos respectivamente. En este contexto, es posible observar que existe un nivel de contratación en el cual el generador esperaría el mínimo nivel de variación anual de ingreso esperado; si el generador decide establecer un nivel de contratación distinto, necesariamente incurrirá en una mayor volatilidad. El generador podría estar dispuesto a modificar dicho nivel de contratación ideal al aumentar el nivel de precios establecidos en los contratos de suministro; mientras más alto es el precio establecido en dichos contratos, mayor la disposición a establecer un nivel de contratación distinto. Adicionalmente, existen otras medidas de cuantificación de riesgo que permiten analizar la variación del ingreso anual, por ejemplo observando la dispersión

---

<sup>2</sup> Esta sección utiliza el término 'ingreso neto' o simplemente 'ingreso' para referirse a la utilidad operacional o margen comercial del generador.

<sup>3</sup> El coeficiente de variación del ingreso se define como la raíz cuadrada de la varianza del ingreso anual dividida por su valor esperado. Este ingreso se determina en función de la energía comercializada en el mercado *spot* y energía comercializada mediante contratos.

FIGURA Nº 1: ANÁLISIS DE ESTRATEGIA COMERCIAL (DECISIÓN DE NIVEL DE CONTRATACIÓN) DE GENERADOR HIDRÁULICO

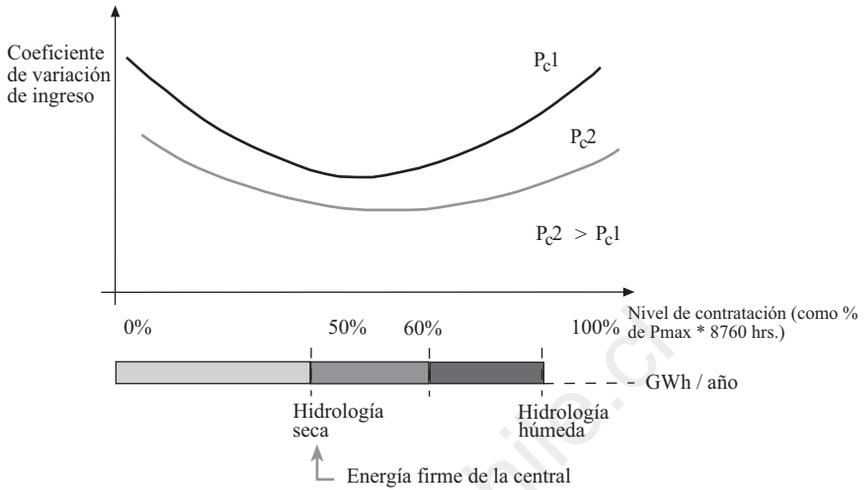
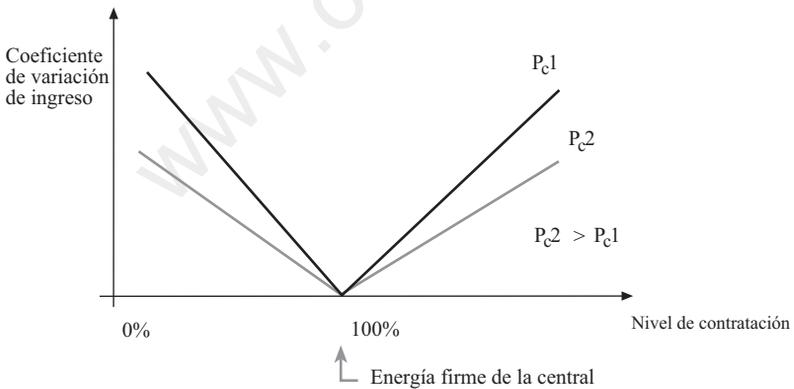


FIGURA Nº 2: ANÁLISIS DE ESTRATEGIA COMERCIAL (DECISIÓN DE NIVEL DE CONTRATACIÓN) DE GENERADOR TÉRMICO (CARBÓN)



del ingreso mínimo que se podría percibir bajo distintos escenarios de contratación. Estas medidas de cuantificación de riesgo focalizadas en el ingreso mínimo permiten determinar apropiadamente expectativas de servicio de deuda, necesarias para el desarrollo de nuevos proyectos. En este contexto, el objetivo comercial y el riesgo los define la empresa en función de los intereses de sus accionistas y servidores de deuda.

Lo anterior es importante para entender la dinámica que es posible esperar en licitaciones de suministro eléctrico, sobre todo en el caso chileno, donde la fracción del parque generador hidroeléctrico es importante. Si bien puede existir capacidad instalada suficiente en generación para suministrar la demanda, los generadores estarán dispuestos a ofertar sólo hasta un determinado nivel de contratación; la diferencia entre el nivel de contratación y la capacidad instalada disponible dependerá del tipo de tecnología térmica de generación disponible, la variabilidad del recurso hidráulico y del riesgo de comercialización que las empresas estén dispuestas a asumir ante condiciones de precio determinadas. Por lo tanto, si se considera solamente la oferta de generación disponible, necesariamente los bloques de energía que estén sobre el nivel de contratación óptimo de los generadores tendrán un precio más elevado<sup>4</sup>. Este efecto se torna crítico cuando la contestabilidad del mercado es baja, es decir, existen escasas oportunidades donde agentes puedan participar ofertando la incorporación de nueva capacidad.

En este contexto, durante el periodo 2006-2009 se esperaba que las centrales a carbón aportaran con nueva capacidad instalada al sistema en el largo plazo. La materialización de uno de estos proyectos se caracteriza de la forma indicada en la Tabla N° 1.

TABLA N° 1: COSTO DE DESARROLLO DE UNIDAD A CARBÓN (VALORES 2008)

Periodo de desarrollo y aprobación de estudios	3-5 años
Periodo de construcción	3,5-4,0 años
Costo de inversión	2.100 a 2.450 US\$/kW
Consumo específico	≈ 2.490 kcal/kg
Costo variable de operación	43 a 48 US\$/MWh
Costo de desarrollo de un proyecto	75 a 90 US\$/MWh

Para el desarrollo de las licitaciones, la posibilidad de contar con nuevos entrantes al mercado parece ser especialmente restrictiva dada la dinámica de desarrollo de los proyectos de generación, cuyos tiempos de construcción difícilmente pueden ser modificados. Por tanto, la posibilidad de atraer nuevos entrantes está aparejada a la restricción temporal de requerir al menos cinco años para el desarrollo de un nue-

<sup>4</sup> Un resultado equivalente se puede ver en investigaciones que utilizan la teoría de portfolio (ver Roubik & Rudnick, 2009).

vo proyecto de generación. Es importante destacar que esta restricción también es válida cuando se trata de aumentar la oferta energética por parte de los actores que ya participan en el mercado. Sin embargo, para los actores existentes también está la posibilidad de tener un mayor nivel de contratación, y por tanto considerar temporalmente un mayor riesgo comercial, lo cual sería factible si el precio del bloque marginal contratado compensa el riesgo de dicha mayor contratación.

El desarrollo del sistema de transmisión y las eventuales restricciones que se podrían producir durante el periodo de suministro también deben ser considerados por los oferentes. Restricciones en el sistema de transmisión afectan el costo de comercializar energía en el sistema. En este contexto, futuras congestiones del sistema afectan el despacho y, eventualmente, el nivel de exposición de los agentes en el mercado *spot*. Además, si el nivel de costo futuro de transmisión —peaje— es desconocido al momento de la licitación, la incertidumbre asociada a este cargo es traspasada al cliente.

#### 4. Resultados de las licitaciones en el SIC

Las licitaciones de suministro en el SIC se han desarrollado hasta el 2009 de acuerdo al cronograma expuesto en la Tabla N° 2.

Básicamente se realizaron tres procesos de licitación de contratos que ya están en ejercicio en el SIC, debiendo efectuarse, en todos los casos, nuevas (sub)licitaciones para contratar el suministro de bloques de energía que no lograron ser adjudicados en la primera instancia (1.233 GWh/año y 9.032 GWh/año en la primera y segunda licitación respectivamente). Sólo el último proceso presentó niveles netos de sobreoferta después de la segunda licitación.

La primera licitación, realizada el año 2006, tuvo un proceso de evaluación y adjudicación de ofertas conjunto. Se licitaron 12.869 GWh/año destinados a abastecer los consumos regulados de Chilectra, Chilquinta, Emel, Saesa y CGE desde el año 2010.

En octubre de 2007, Chilquinta, CGE y Chilectra licitaron 14.869 GWh/año. Se realizó una separación de bloques de acuerdo al año en que se debía comenzar el suministro. Prácticamente el 80% de los 9.032 GWh/año no adjudicados debían comenzar el suministro en el año 2010. Es importante destacar que en octubre de 2007 se estimaba que parte relevante de la nueva oferta eléctrica en construcción iniciaría

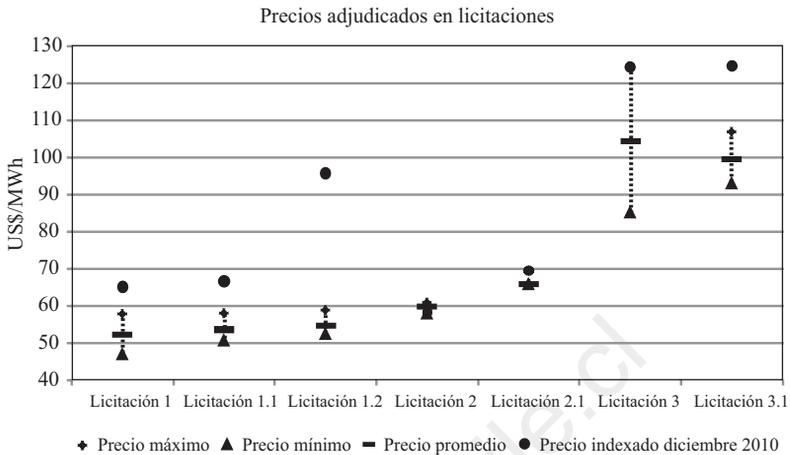
TABLA N° 2: LICITACIONES REALIZADAS EN EL SIC

			GWh/año
Licitaciones 1 y 1.1	Oct-06	Energía total licitada	12.869
		Energía adjudicada	11.636
		Energía no adjudicada	1.233
Licitación 1.2	Ene-07	Energía total licitada	1.378
		Energía adjudicada	1.130
		Energía no adjudicada	248
Licitación 2	Oct-07	Energía total licitada	14.732
		Energía adjudicada	5.700
		Energía no adjudicada	9.032
Licitación 2.1	Mar-08	Energía total licitada	8.800
		Energía adjudicada	1.800
		Energía no adjudicada	7.000
Licitación 3	Enero-09	Energía total licitada	8.010
		Energía adjudicada	7.110
		Energía no adjudicada	900
Licitación 3.1	Jul-09	Energía total licitada	850
		Energía adjudicada	850
		Energía no adjudicada	–

su operación comercial durante el 2011. Por lo tanto, desde el punto de vista del costo de suministro eléctrico, la industria percibía que el abastecimiento de un contrato a precio fijo durante el año 2010 tenía un riesgo alto, situación que se reflejó en la falta de interés de los distintos actores presentes en el mercado. De la misma forma, no era posible disponer de un nuevo proyecto de generación competitivo en los plazos que se habían dispuesto, hecho que limitó el interés de un nuevo entrante o una nueva central. Esa inteligencia de mercado no fue integrada al proceso ni por el regulador ni por la industria distribuidora.

La Figura N° 3 muestra los precios medios adjudicados (línea horizontal) en cada una de las licitaciones; junto con ello se presenta la banda entre el precio mínimo y máximo adjudicado, y en círculos, el precio medio indexado a diciembre de 2010. En términos reales, considerando el valor de los indexadores a diciembre de 2010, los precios adjudicados en las licitaciones durante el año 2009 (licitaciones 3 y 3.1) son un 89% más altos que el promedio de los contratos adjudicados

FIGURA N° 3: PRECIOS, SIN INDEXAR, ADJUDICADOS EN CADA LICITACIÓN



previamente. En este contexto, es importante entender de qué forma, en promedio, los generadores indexaron los precios de la energía en cada etapa (Tablas N<sup>os</sup>. 3 y 4). A continuación se exponen los aspectos más relevantes de cada proceso.

*Licitación 1:* La energía fue indexada al CPI, carbón, GNL y diésel, en proporciones de 54%, 27,5%, 8,8% y 9,7% respectivamente. La componente diésel se debe a que Colbún indexó, en contratos con Saesa y CGE, el 25% de 2.782 GWh/año a este combustible. El precio promedio adjudicado fue de 52,2 US\$/MWh; el cual, indexado a diciembre de 2010, equivale a 65,1 US\$/MWh.

*Licitación 1.1:* La energía fue indexada al CPI, carbón y GNL, en proporciones de 64,3%, 27,7% y 8% respectivamente. El precio promedio adjudicado fue de 53,6 US\$/MWh; el cual, indexado a diciembre de 2010, equivale a 66,6 US\$/MWh.

*Licitación 1.2:* Producto de las ofertas realizadas por Gener a Emel, la energía fue indexada en su totalidad al carbón. El precio promedio adjudicado fue de 54,5 US\$/MWh, el cual, indexado a diciembre de 2010, equivale a 95,7 US\$/MWh. Estos contratos, tal como se revisará más adelante, son particularmente importantes de destacar, pues el generador escogió una estrategia de mayor riesgo al indexar la totalidad

TABLA N° 3: INDEXACIÓN PROMEDIO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN CADA LICITACIÓN

Licitación	Año licitación	Energía licitada [GWh/año]	Precio medio adjudicado [US\$/MWh]	Precio medio indexado a dic-10 [US\$/MWh]	Año de inicio de suministro
Licitación 1	2006	7.136	52,2	65,1	2010
Licitación 1.1	2006	4.500	53,6	66,6	2010
Licitación 1.2	2007	1.130	54,5	95,7	2010
Licitación 2	2007	5.700	59,8	58,3	2011
Licitación 2.1	2008	1.800	65,8	69,5	2011
Licitación 3	2009	7.110	104,3	124,2	2010
Licitación 3.1	2009	850	99,5	124,5	2010

TABLA N° 4: INDEXACIÓN PROMEDIO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN CADA LICITACIÓN

Licitación	CPI		Carbón		GNL		Diésel	
	Valor base	% index. prom.	Valor base	% index. prom.	Valor base	% prom. index.	Valor base	% index. prom.
Licitación 1	196,80	54,0%	67,92	27,5%	8,68	8,8%	526,61	9,7%
Licitación 1.1	198,30	64,3%	67,75	27,7%	7,54	8,0%	523,80	0,0%
Licitación 1.2	196,80	0,0%	67,92	100,0%	8,68	0,0%	526,61	0,0%
Licitación 2	206,69	83,2%	97,75	0,0%	7,31	16,8%	573,36	0,0%
Licitación 2.1	206,69	100,0%	97,75	0,0%	7,31	0,0%	573,36	0,0%
Licitación 3	216,66	100,0%	192,99	0,0%	9,53	0,0%	856,04	0,0%
Licitación 3.1	216,66	100,0%	192,99	0,0%	9,53	0,0%	856,04	0,0%

del contrato a dicho combustible<sup>5</sup>. Este hecho no sería una práctica habitual para un desarrollador de una planta de estas características. Durante el año 2008, producto del alza generalizada en los precios de los combustibles, la indexación de este contrato alcanzó precios superiores

<sup>5</sup> La estructura de costos de un proyecto térmico está dada principalmente por costos combustibles (carbón) y pagos asociados al capital invertido, estos últimos generalmente están indexados al CPI y a una tasa de referencia. Al indexar el contrato completamente al precio del carbón, la porción del ingreso sujeta al pago del capital queda asociada a la volatilidad del mercado del carbón.

a 200 US\$/MWh<sup>6</sup>, oportunidad en que el precio promedio indexado de todos los contratos licitados era 91,1 US\$/MWh (Figura N° 4).

Tras el primer proceso de licitación, sólo Endesa, Colbún, Gener y Guacolda adjudicaron contratos; no se logró incorporar a un nuevo actor al mercado, y sólo Guacolda comprometió nuevas inversiones explícitamente en los contratos<sup>7</sup>.

*Licitación 2:* Los contratos fueron indexados al CPI y GNL, en proporciones de 83,2% y 16,8% respectivamente. El precio promedio adjudicado fue de 59,8 US\$/MWh, el cual, indexado a diciembre de 2010, equivale a 58,3 US\$/MWh. Sólo se recibieron ofertas de Colbún y Endesa, lográndose contratar 5.700 GWh/año correspondientes a aquellos bloques de energía cuyo periodo de suministro comenzaba a partir del año 2011, por tanto, quedó una demanda de 9.032 GWh/año no contratada, cuyo suministro debía comenzar el año 2010.

A esta fecha los generadores ya habían adjudicado el suministro de 18.466 GWh/año en procesos de licitación. Este bloque de energía, sumado a la energía previamente comprometida en contratos vigentes (con clientes libres y regulados), con término posterior al 2010, probablemente había copado el nivel de contratación a bajo riesgo (relacionado con la energía firme que el generador es capaz de producir a precios competitivos). En este contexto, es importante tener en consideración que el precio máximo que los generadores podían ofertar en esta etapa estaba limitado por lo dispuesto en el Artículo 2° del D.S. 147<sup>8</sup>, de manera que el precio de las ofertas no podía ser superior a 61,682 US\$/MWh, precio que, dada la estrechez de oferta esperada para el año 2010 y el diseño de la licitación, no era suficiente para compensar el riesgo de un eventual alto costo de suministro.

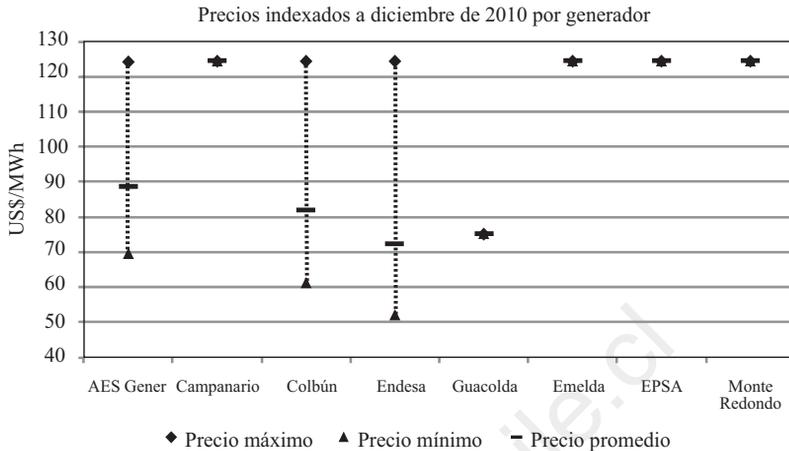
---

<sup>6</sup> De acuerdo a la programación semanal del CDEC-SIC del 15 de noviembre de 2008, el costo variable de la unidad a carbón más cara del sistema (Bocamina) era 64,8 US\$/MWh. Para comparar este valor con el precio del contrato, debe agregarse la amortización de la inversión de la central.

<sup>7</sup> De acuerdo a la Sección 7.3 de las bases, y al Formulario Anexo N° 5, los oferentes deben informar si el abastecimiento se realizará mediante un nuevo proyecto de generación. El proyecto térmico a carbón, Guacolda 3, de 135 MW, fue comprometido en la licitación para abastecer 900 GWh/año a Chilectra.

<sup>8</sup> Decreto de Precio de Nudo, Artículo segundo: “[...] En virtud de lo establecido en el artículo 135° de la LGSE, en cada licitación para abastecer consumos regulados, el valor máximo de las ofertas será el equivalente al límite superior de la Banda de Precios de Mercado (BPM) establecida en el artículo 168° de la LGSE, aumentado en un 20%”.

FIGURA N° 4: PRECIOS DE LOS CONTRATOS —INDEXADOS— ADJUDICADOS POR CADA GENERADOR



*Licitación 2.1:* Se licitaron 8.800 GWh/año correspondientes al suministro de Chilquinta, CGE y Chilectra no adjudicados en la licitación anterior. El bloque de Chilectra, cuyo inicio de suministro era el año 2011, fue adjudicado a un único oferente: Gener. El contrato fue indexado al CPI. El precio adjudicado fue de 65,8 US\$/MWh, el cual indexado a diciembre de 2010 equivale a 69,5 US\$/MWh.

La escasa posibilidad de suministrar un bloque de 7.000 GWh el año 2010 con costos competitivos dio lugar a que las empresas generadoras no estuvieran dispuestas a asumir el riesgo de firmar contratos de largo plazo a precio fijo. Desde la perspectiva comercial, existía una alta posibilidad de incurrir en una pérdida durante los primeros años, no creando valor para las compañías durante los primeros años. Asimismo, las bases de los contratos licitados hasta marzo de 2008 no permitían traspasar temporalmente el riesgo de variaciones en el costo del suministro eléctrico al cliente. Producto de ello, las empresas distribuidoras y la CNE optaron por modificar las bases e introducir como indexador del precio del contrato las variaciones que experimentara el costo marginal durante los dos primeros años. A partir del año 2012, el precio de los contratos estaría indexado al precio de los combustibles y CPI, según sea la opción de cada oferente.

*Licitación 3:* Por primera vez se presentaron nuevos actores al proceso de licitación, los que se adjudicaron entre un 10% y 15% de la energía licitada (Campanario Generación, propietaria de 180 MW de generación dual, y Monte Redondo, parque eólico de 38 MW). No se puede argumentar que estos dos nuevos actores entraron directamente con motivo de la licitación, pues la materialización de ambos proyectos había sido decidida con anterioridad. Se licitaron 8.010 GWh/año correspondientes al suministro de CGE, Saesa y Chilquinta. El precio promedio adjudicado fue de 104,3 US\$/MWh, indexado en un 100% al CPI a partir del año 2012. El precio medio indexado a diciembre de 2010 es de 124,2 US\$/MWh. A pesar del alto precio de cierre, quedaron sin adjudicar 900 GWh/año para el suministro de CGE.

*Licitación 3.1:* Realizada en julio de 2009. Las compañías Eólica Monte Redondo, Epsa y Empresa Eléctrica Diego de Almagro (Emelda) se adjudicaron 53% de la energía licitada, dejando fuera de competencia a un actor relevante del mercado: Guacolda. El 47% restante se lo adjudicó Endesa. El precio promedio adjudicado fue de 99,5 US\$/MWh, indexado en 100% al CPI a partir del año 2012. El precio medio indexado a diciembre de 2010 es de 124,5 US\$/MWh. En este caso particular, es importante destacar la estrategia de Emelda, generador diésel de 76 MW que se adjudicó 200 GWh/año a un precio promedio de 101,7 US\$/MWh. En este sentido, dados los costos de generación del diésel, no se espera que dicha central aporte nueva energía al sistema en una situación normal de suministro eléctrico, por lo que necesariamente deberá realizar compras en el mercado *spot*, actuando sólo como comercializador de energía.

Un aspecto a destacar es el nivel de firmeza de algunos de los contratos pactados en estos procesos de licitaciones. Por ejemplo, la energía asociada a los contratos de Monte Redondo supone un factor de planta por sobre valores creíbles de disponibilidad para la tecnología en cuestión, en torno al 65%.

La Tabla N° 5 y la Figura N° 4 presentan los resultados por generador. Se expone la energía adjudicada por cada uno de ellos; el precio promedio, mínimo y máximo de los contratos licitados, y la estructura promedio de indexación de sus contratos. En términos generales se observa que Endesa, Gener, Guacolda y Colbún tienen los menores precios promedio adjudicados, indexando a variables que reflejan el riesgo de su matriz de generación (por ejemplo 70% CPI y 30% a la matriz de

TABLA N° 5: INDEXACIÓN PROMEDIO DE LOS CONTRATOS UTILIZADOS POR CADA GENERADOR

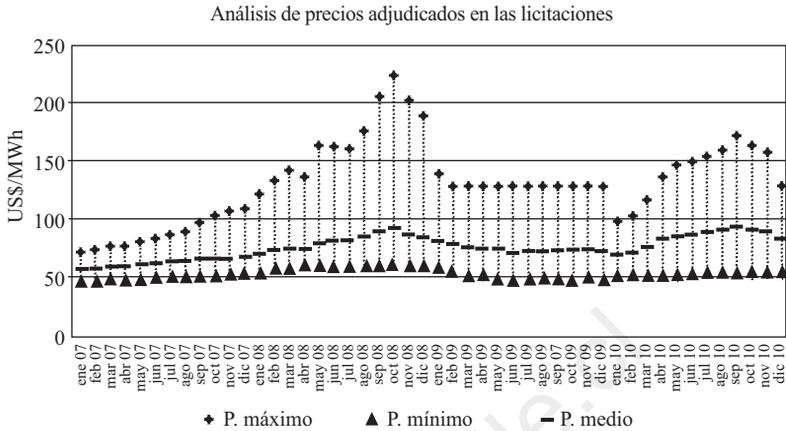
Generador	Energía licitada [GWh/ año]	Precio máximo dic-10 [US\$/ MWh]	Precio mínimo dic-10 [US\$/ MWh]	Precio medio dic-10 [US\$/ MWh]	CPI % index. prom.	Carbón % index. prom.	GNL % index. prom.	Diésel % index. prom.
AES Gener	5.419	124,3	69,5	88,6	67,9	32,1	0,0	0,0
Campanario	1.750	124,5	124,5	124,5	100,0	0,0	0,0	0,0
Colbún	6.782	124,5	61,2	81,9	71,3	18,5	0,0	10,3
Endesa	12.825	124,5	52,0	72,4	77,2	7,7	15,2	0,0
Guacolda	900	75,2	75,2	75,2	60,0	40,0	0,0	0,0
Emelda	200	124,5	124,5	124,5	100,0	0,0	0,0	0,0
EPSA	75	124,5	124,5	124,5	100,0	0,0	0,0	0,0
Monte Redondo	275	124,5	124,5	124,5	100,0	0,0	0,0	0,0

combustibles). Los contratos de los nuevos actores: Campanario, Emelda, Epsa y Monte Redondo, fueron adjudicados a precios cercanos a los 100 US\$/MWh, indexados a partir del año 2012 en su totalidad al CPI. Dado que Emelda y Campanario son generadores térmicos (diésel), la indexación de contratos sólo al CPI parece ser un acto agresivo desde el punto de vista del riesgo del costo de suministrar dichos contratos.

La Figura N° 5 presenta la evolución histórica de los precios de los contratos licitados. Se expone el precio mínimo, medio y máximo mensual. En diciembre de 2010, el precio medio fue de 82,1 US\$/MWh. Es posible observar cómo durante todo el periodo ha existido una amplia diferencia entre el precio promedio y el máximo adjudicado. En este contexto, aislando el efecto de los precios adjudicados en la tercera licitación, en donde de acuerdo a lo ilustrado en la Figura N° 3 se obtuvieron los precios más altos, es importante abordar las causas de las diferencias, pues aparentemente al momento de adjudicar los contratos éstas no eran evidentes.

Para ilustrar la importancia de la evaluación de las fórmulas de indexación en el proceso, se estudiaron las ofertas realizadas en la licitación 1.2 en febrero de 2007 para el bloque Emel-Sur de 770 GWh/año. En aquella oportunidad, Emel recibió dos ofertas:

FIGURA N° 5: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS PRECIOS —INDEXADOS— ADJUDICADOS EN LAS LICITACIONES



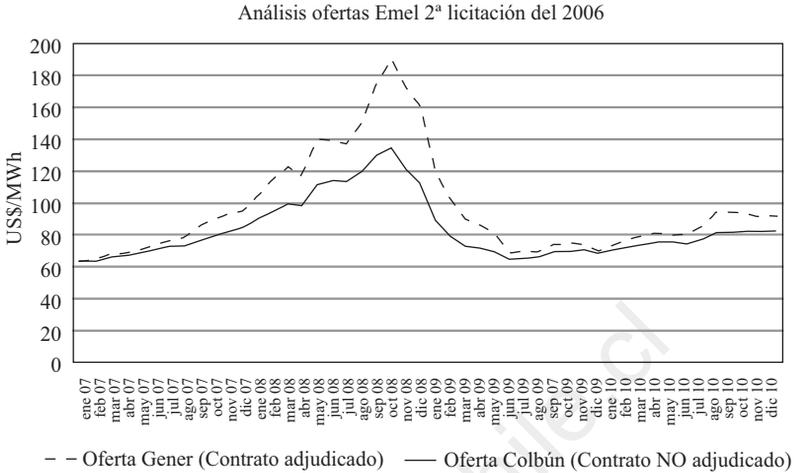
- Gener: precio 52,49 US\$/MWh, indexado 100% al carbón (*oferta adjudicada*).
- Colbún: precio 57,64 US\$/MWh, indexado 55% al CPI y 45% al carbón (*oferta no adjudicada*).

Tras comparar los precios ofertados, es posible concluir que existió una diferencia de 10% entre el precio de Colbún y el de Gener. Sin embargo, si dichos precios se indexan a la fecha de adjudicación, esta diferencia disminuye sólo a 1%<sup>9</sup>. En este contexto, vale la pena cuestionar qué contrato podría presentar menor volatilidad; un contrato que tiene una mayor componente indexada al CPI pareciera ser más favorable en este sentido. Los resultados de una evaluación *ex post* de ambos contratos se presentan en la Figura N° 6. Prácticamente durante todo el periodo de evaluación el contrato no adjudicado a Colbún habría resultado más favorable para los clientes.

De la misma manera, es posible argumentar que un generador con una matriz predominantemente térmica no debiera estar dispuesto a indexar un contrato en una componente importante al CPI sin un premio por riesgo implícitamente incorporado en el precio. De todas formas, en

<sup>9</sup> El precio de los contratos indexados de Gener y Colbún, a enero de 2007, es 62,96 US\$/MWh y 63,62 US\$/MWh respectivamente. En este sentido, es importante destacar que la evaluación de las ofertas se realiza sin indexar (o actualizar) los precios.

FIGURA N° 6: COMPARACIÓN EX POST DE EVOLUCIÓN OFERTAS BLOQUE EMEL-SUR. GENER (ADJUDICADO)-COLBÚN (NO ADJUDICADO)



términos generales la estructura de costos de operación de un proyecto térmico está dada principalmente por costos de combustibles y pagos asociados al capital invertido (asociado al servicio de la deuda), estos últimos generalmente están indexados a CPI.

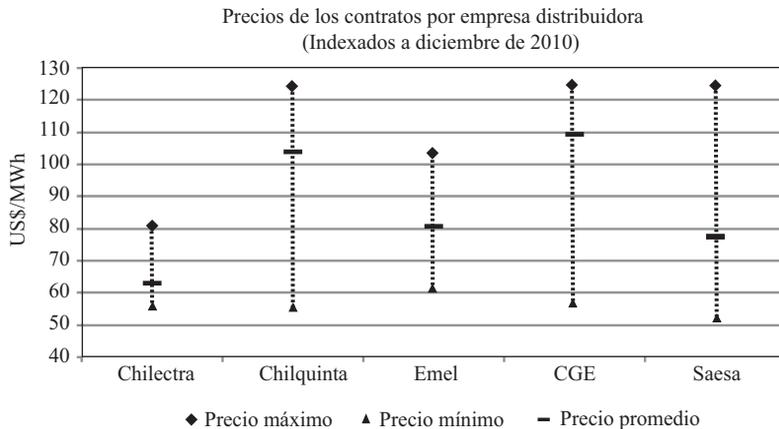
Con el caso expuesto queda de manifiesto el hecho que no definir un criterio para evaluar las indexaciones de los precios de los contratos al momento de la adjudicación de las ofertas puede introducir distorsiones que favorezcan una toma de decisiones errada, afectando la eficiencia del mecanismo y así las tarifas finales. Más aún, se crean espacios para que un generador, poseedor de un conjunto de contratos, para una licitación pueda optar por una estrategia más agresiva desde el punto de vista de precios, pero más riesgosa para el cliente. Incluso puede darse el caso que, al momento de realizar la licitación, la coyuntura internacional de los precios de los combustibles introduzca distorsiones en la evaluación de las ofertas. En el proceso de definición de la Ley Corta II se consideró la alternativa de establecer una indexación única para todas las ofertas, pero se privilegió el dejar que cada oferente decidiera esto en función de sus riesgos. Por ejemplo, que un generador a carbón buscara protegerse de la evolución del precio de este combustible y por ende indexara su oferta a ello.

La Tabla N° 6 y la Figura N° 7 resumen los resultados obtenidos por empresa distribuidora. Chilectra es la compañía que obtuvo precios más económicos, con precios indexados en 79% al CPI, 10% al carbón y 11% al GNL. Por su parte Emel, si bien parece tener poca diferencia entre el precio mínimo y máximo adjudicado, tiene sus contratos indexados en mayor proporción a los precios de los combustibles, en particular, un 63% al carbón y un 7% al GNL. Chilquinta y CGE tienen una alta proporción de sus contratos indexados al CPI, pero esto es sólo a partir del año 2012, previo a ello, el costo de la energía está indexado a las variaciones del costo marginal.

TABLA N° 6: EVALUACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS POR DISTRIBUIDORA

EEDD	GWh/año	Año de inicio de suministro	Precio máximo index. dic-10 [US\$/MWh]	Precio mínimo index. dic-10 [US\$/MWh]	Precio medio index. dic-10 [US\$/MWh]	CPI	Carbón	GNL	Diésel	Energía index. a CMg [GWh]	Energía index. a CMg [%]
Chilectra	12.000	2010/2011	80,84	55,84	63,10	79%	10%	11%	0%	-	0%
Chilquinta	2.567	2010	124,30	55,44	103,95	90%	7%	4%	0%	1.760	69%
EMEL	2.007	2010	103,40	61,41	80,71	31%	63%	7%	0%	-	0%
CGE	7.220	2010	124,51	56,77	109,36	88%	7%	2%	2%	5.350	74%
Saesa	4.432	2010	124,51	51,99	77,43	57%	26%	5%	12%	850	19%

FIGURA N° 7: EVALUACIÓN DE PRECIOS ADJUDICADOS POR DISTRIBUIDORA



CGE realizó estimaciones ambiciosas de crecimiento de la demanda<sup>10</sup> que podrían justificar, en parte, los mayores precios que obtuvo. Básicamente la empresa distribuidora está comprando una opción para absorber futuros crecimientos en la demanda, pero no incorpora el eventual perjuicio al consumidor de dicha opción. Tal como se presentó en las Figuras N<sup>os</sup>. 1 y 2, un generador anticipando una venta menor que la contratada puede reducir su riesgo ofreciendo mayores precios. Asimismo, asumiendo que no hay adiciones de capacidad en el corto plazo y el generador ya tiene un nivel de contratación cercano al óptimo comercial, el precio a ofertar por el bloque marginal debiera ser más alto.

En términos generales, el precio de los contratos de los clientes regulados quedó indexado de acuerdo a lo que se ilustra en la Tabla N<sup>o</sup> 7. En los años 2010 y 2011 el costo de la energía quedó indexado en un 28% al costo marginal. A partir del año 2012, el precio de la energía estará indexado en un 75% al CPI (Tabla N<sup>o</sup> 7).

TABLA N<sup>o</sup> 7: INDEXACIÓN PROMEDIO DE LA ENERGÍA LICITADA

Año	Indexación promedio de los contratos	
	2010-2011	2012 en adelante
CPI	47%	75%
Carbón	15%	15%
GNL	7%	7%
Diésel	2%	2%
CMg	28%	0%

Finalmente, se destaca el hecho que el precio promedio de todos los contratos licitados, indexado a diciembre de 2010, es de 82,15 US/MWh. Si se resta de la evaluación el resultado de las licitaciones 3 y 3.1, el precio promedio de los contratos es de 65,61 US\$/MWh. En este contexto, es conveniente plantear la interrogante de cuál habría sido

<sup>10</sup> CGE licitó 2.150 GWh/año, cuyo inicio de suministro era el año 2010, realizando una subasta de 27 bloques de igual tamaño (energía base). En conjunto dichos bloques debían comprometer una capacidad de suministro de 2.700 GWh/año a partir del año 2013. Adicionalmente, cada uno de los bloques licitados comprometía un suministro variable por una suma correspondiente al 10% de la energía base definida en cada bloque.

el resultado de las dos últimas licitaciones si el inicio de suministro se hubiera retrasado hasta el 2012, manteniendo la compra de las distribuidoras a costo marginal durante el 2010 y 2011.

## 5. Lecciones aprendidas y elementos perfectibles

El cambio regulatorio introducido en Chile el 2005 buscaba lograr un suministro eléctrico confiable a un precio competitivo y estable para incentivar el desarrollo de futuras centrales. El concepto que se formuló para dar cumplimiento a esta necesidad fue un proceso de licitaciones de suministro reguladas, lideradas por las empresas distribuidoras.

Durante el proceso de licitación, las principales variables que se operan son: cantidad de energía a licitar y periodo del contrato. En el contexto de las licitaciones de suministro, de acuerdo a la regulación vigente, es posible identificar tres *stakeholders* directos, cada uno de ellos con distintas necesidades y objetivos:

1. Empresa distribuidora: Cumplir con el Artículo 131 del DFL 4. Garantizar suministro a clientes regulados mediante existencia de contratos por próximos tres años. Realizar licitaciones públicas y abiertas. Adjudicar el contrato a quien oferte el menor precio.

2. Generador: Maximizar beneficio a accionistas mediante el desarrollo y operación de proyectos de generación que suministren energía a sus clientes, cumpliendo normativa vigente en el país. Política comercial acorde al riesgo que definan accionistas.

3. CNE y SEC: Supervisar que las licitaciones se realicen de acuerdo a la regulación vigente.

Si bien la regulación vigente entrega la atribución a las empresas distribuidoras de liderar este proceso, éstas no parecieran en teoría ser los agentes más indicados para ello. Las empresas distribuidoras no tienen incentivos concretos en la eficiencia del proceso, fundamentalmente tienen la presión de dar cumplimiento a la obligación de contratación establecida en el Artículo 131 de la ley.

No se debe confundir el objetivo fundamental de las licitaciones con una obligación establecida en el Artículo 131 de la ley eléctrica, que administrativamente obliga a las empresas distribuidoras a tener contratos que permitan abastecer la totalidad del consumo proyectado

a lo menos por los próximos tres años. En este contexto, la dinámica de materialización de inversiones en generación, en conjunto con ciertas coyunturas en el mercado eléctrico, pueden determinar la dinámica de precios de largo plazo.

En el caso particular de las licitaciones que se realizaron en el país, la opción de desarrollar contratos puentes, de corto plazo, podría haber sido una alternativa interesante de haber explorado para sortear el periodo de estrechez energética. Paralelamente, se podría haber realizado una licitación para comprometer el suministro de largo plazo en un periodo ajeno a la coyuntura. Es importante destacar que la legislación vigente no exige a las empresas distribuidoras tener contratos de largo plazo, independiente de que sus accionistas estén interesados en ellos para reducir los riesgos del negocio.

En la sección 4 se mostró que cada generador, para un parque dado, tiene un nivel de generación conveniente de contratar. La decisión comercial de situarse en otro nivel de contratación inmediatamente involucra la necesidad de establecer contratos de precios más elevados. Como se mencionó anteriormente, este aspecto naturalmente resta competitividad a un esquema de licitaciones donde los generadores que participan ya tienen comprometida parte relevante de capacidad de contratación eficiente, a no ser que exista la posibilidad de ofertar energía mediante el desarrollo de un nuevo proyecto. Sin embargo, para ello se requiere realizar la licitación con una anticipación suficiente como para que el proyecto pueda ser desarrollado antes del inicio del contrato que se está licitando.

Respecto a la arquitectura de los bloques a licitar, es relevante tener en consideración dos aspectos. Primero, su definición debe ser revisada. El mercado eléctrico tiene características que lo diferencian de la comercialización de otros *commodities*. Fluctuaciones de demanda, escasa capacidad de almacenamiento, costos de inversión y operación, y restricciones técnicas de operación, generan nichos donde distintas tecnologías desarrollan ventajas competitivas: aquellas de generación base, media y punta. La definición de los bloques de demanda a licitar debería tener en consideración dicha definición para aprovechar las ventajas competitivas de cada uno de los actores. Sin embargo, éste es un aspecto que aún está en estudio, y conjuntamente ha generado preocupación en licitaciones realizadas en otros mercados (Castro *et al.*, 2008).

Por otra parte, está la incertidumbre en la variabilidad y crecimiento de la demanda, que puede ser traspasada al generador o ser administrada por la empresa distribuidora mediante la definición de distintos tipos de contratos; para ello es relevante reflejar de mejor forma las características de la demanda en la definición de bloques a licitar. Por ejemplo, se pueden definir contratos tipo *take or pay* y contratos de consumo variable.

En relación con las indexaciones de los contratos, la composición de la fórmula de indexación es un aspecto que debe ser revisado para valorizar adecuadamente aquellos riesgos que se están traspasando a clientes y aquellos riesgos que están siendo asumidos por empresas generadoras.

Finalmente, se recomienda revisar aspectos tales como: 1) aumentar el nivel de involucramiento del regulador en la definición de las licitaciones, 2) estandarizar los tipos de contratos, 3) mejorar la calendarización del proceso de modo de definir las ventanas de oportunidad en el mercado, 4) separar licitaciones para nueva capacidad y capacidad existente, 5) conceptualizar medidas recíprocas para mitigar y/o compartir riesgos.

## 6. Conclusiones

Las licitaciones de suministro en Chile se desarrollaron como un mecanismo para impulsar inversiones en el sector, mediante la definición de un esquema de precio de mercado y estable en el largo plazo. Además, sirvieron para resolver una situación administrativa-contratual de las empresas distribuidoras.

Entre los años 2006 y 2009 se realizaron tres grupos de licitaciones. Debido a una situación coyuntural del mercado eléctrico, el regulador reiterativamente aumentó el precio máximo aceptable en las ofertas. Particularmente en la licitación del 2009 el precio de largo plazo máximo a ofertar fue mayor que el costo de desarrollo de tecnologías hidráulicas o térmicas a carbón, que se esperaba se desarrollarían en el largo plazo en el sistema (el Decreto Supremo N°130/2008 estableció un precio máximo de 125,164 US\$/MWh).

El precio promedio de las licitaciones a diciembre de 2010 fue 82,1 US\$/MWh. Si bien este precio parece estar alineado con la perspectiva de costo de desarrollo de una central genérica a carbón, no hay

que desconocer que el promedio esconde imperfecciones que es importante destacar:

1. Existe una alta dispersión en el precio de los contratos de las distintas distribuidoras, y una diferencia importante entre el precio de contratos licitados en distintos periodos de tiempo. En algunos casos, recogiendo el precio de escasez de corto plazo, se asigna un precio de largo plazo elevado a bloques de energía que serán suministrados en base por un periodo de 14 años.

2. Existe una alta dispersión en la estrategia de indexación. Si bien es cierto que la fórmula de indexación es un instrumento utilizado por los generadores para cubrir el riesgo, de acuerdo a lo analizado, la composición de este índice debe ser evaluada al momento de adjudicar los contratos. Adicionalmente, a nivel promedio existe una diferencia estructural entre la indexación utilizada por los generadores en las primeras licitaciones y la indexación que se tendrá a partir del 2012. Esta última tiene una composición 75% CPI.

Dada la situación coyuntural del mercado, el contexto administrativo definido en las licitaciones, y las políticas comerciales de las empresas generadoras, la opción más razonable para éstas era abstenerse de presentar ofertas y esperar que subiera el precio máximo de oferta. Se destaca la poca flexibilidad de los contratos, en términos de compartir el riesgo y reconocimiento de un periodo coyuntural donde la estrechez del mercado indudablemente hacía poco atractiva la contratación en el corto plazo.

En las primeras licitaciones el margen comercial esperado de la industria fue menor, y la indexación más ajustada según las características de la fuente primaria de energía de cada empresa generadora; esto debido a que los generadores se encontraban en una condición inicial de vencimiento de un bloque importante de contratos y, probablemente, a un menor nivel de conocimiento del mecanismo de licitación. A medida que los generadores se comienzan a contratar, sin comprometer nueva capacidad de generación sustancial en el mercado<sup>11</sup>, naturalmente las licitaciones comienzan a despejar precios más elevados debido al balance de riesgo de los generadores. Este último concepto es relevante al definir un esquema de licitaciones en un mercado hidrotérmico, donde

---

<sup>11</sup> Sólo Guacolda comprometió nuevas inversiones explícitamente en los contratos.

la oferta disponible sufre variaciones intrínsecas año a año. En este contexto, si bien la correcta definición de diversas variables de diseño de las licitaciones es relevante, como por ejemplo el tamaño de los bloques y la asignación de demanda base o variable, previamente hay que evaluar aspectos tales como: si realmente existe un nivel apropiado de competencia entre los agentes existentes; si dichos agentes tienen la posibilidad de desarrollar nuevas plantas dentro del calendario definido para el bloque de energía que se está licitando, y si las barreras de entrada al proceso de licitación son bajas para nuevos agentes.

A su vez, al momento de diseñar una licitación, la empresa distribuidora y el regulador deben tener conciencia que la capacidad competitiva no es sólo el margen de capacidad en el sistema, sino que está ligada directamente con la capacidad comercial de generadores para aumentar su nivel de contratación sin aumentar significativamente su exposición al mercado *spot*.

En este trabajo se ilustró que cada empresa generadora, para un parque dado, tiene un nivel de contratación óptimo. La decisión comercial de situarse en otro nivel de contratación inmediatamente involucraría la necesidad de establecer contratos con precios más elevados. Como se mencionó anteriormente, este aspecto naturalmente resta competitividad a un esquema de licitaciones a no ser que exista la posibilidad de ofertar con un nuevo proyecto y/o existan bajas barreras de entrada para terceros. Sin embargo, cada vez que se desea incorporar nueva capacidad al sistema se requiere realizar la licitación con una anticipación suficiente como para que el proyecto pueda ser desarrollado antes del inicio del contrato que se está licitando. Cabe destacar que al final de los procesos de licitación informados, no se logró la incorporación significativa de nuevos actores en el mercado. Si bien hay cuatro nuevas empresas que se adjudicaron contratos, dos de ellas tienen generación gas-diésel, que en el largo plazo no aportarían generación base en el sistema. Otra de las empresas es Monte Redondo, correspondiendo a un parque eólico, filial del grupo GDF Suez. En términos de precio promedio de energía por generador, estas cuatro empresas presentan los precios más altos.

Si bien existe un límite legal de tres años que gatilla los procesos de licitaciones para renovación de contrato, la función del regulador debiera ser, entre otras cosas, incentivar a la empresa distribuidora para anticiparse al mercado para así obtener precios más competitivos, esto

especialmente en situaciones donde no hay incertidumbre importante acerca de los volúmenes a licitar por la empresa distribuidora (e.g. bloque de suministro base).

El regulador debería identificar claramente los riesgos de mercado que se podrían asignar a clientes y aquellos riesgos que deberán ser asumidos por las empresas. Dada la incertidumbre en las condiciones de mercado de contratos de largo plazo es importante definir políticas que permitan mitigar y/o compartir dichos riesgos de manera recíproca.

Por último, es fundamental que el regulador tome una posición más activa en el proceso, introduciendo herramientas que permitan aumentar los grados de flexibilidad para enfrentar las incertidumbres futuras. Es central que defina criterios que permitan identificar los niveles de competencia y que tome acciones correctivas cuando identifique que no se logra la competencia. Los modelos de Brasil y Colombia se constituyen como buenas referencias para tomar en cuenta en estas dos dimensiones, considerando también que es difícil aplicar reglas comunes en diferentes países.

#### REFERENCIAS

- Castro, L. de, M. Negrete-Pincetic y G. Gross. "Product Definition for Future Electricity Supply Auctions: The 2006 Illinois Experience". *The Electricity Journal*, 21(7): 50-62, 2008.
- Moreno, R., L. A. Barroso, H. Rudnick, S. Mocarquer y B. Bezerra. "Auction Approaches of Long-Term Contracts to Ensure Generation Investment in Electricity Markets: Lessons from the Brazilian and Chilean Experiences". *Energy Policy*, 38(10): 5758-5769, 2010.
- Roubik, E. y H. Rudnick. "Assessment of Generators Strategic Behavior in Long Term Supply Contract Auctions Using Portfolio Concepts". IEEE Powertech 2009 Conference, Búcarest, Rumania, Jun 28-Jul 2, 2009.
- Rudnick, H. y S. Mocarquer. "Contract Auctions to Assure Supply Adequacy in an Uncertain Energy Environment". IEEE Power Engineering Society General Meeting, Montreal, Canadá, Jun 18-22, 2006. □

---

SEMINARIO

---

**JORGE EDWARDS A LOS 80**  
(PRIMERA PARTE)

En estas páginas se recogen cinco de las ponencias presentadas en el seminario “Jorge Edwards a los 80” que tuvo lugar los días 15 y el 16 de marzo de 2012 en el Centro de Estudios Públicos. En la próxima edición de *Estudios Públicos* se publicarán las otras cuatro ponencias que se expusieron en el seminario.

Mario Vargas Llosa “Jorge Edwards, cronista de su tiempo” .....	170
Christopher Domínguez Michael “Jorge Edwards o la comedia de la historia” .....	183
David Gallagher “Edwards, Montaigne y los géneros híbridos” .....	193
Pedro Gandolfo “Montaigne y Edwards, un ejemplo de amistad literaria” .....	215

## JORGE EDWARDS, CRONISTA DE SU TIEMPO\*

**Mario Vargas Llosa**

Conocí a Jorge Edwards a comienzos de los años sesenta, cuando acababa de llegar a París como tercer secretario de la embajada chilena. Había publicado ya dos volúmenes de cuentos (*El patio* y *Gente de la ciudad*) y comenzaba a escribir su primera novela, *El peso de la noche*. Nos hicimos muy amigos. Nos veíamos casi a diario, para infligirnos noticias sobre nuestras novelas a medio hacer, y hablar, incansablemente, de literatura.

Jorge Edwards era un joven tímido, educadísimo y tan futre —un *pije*, dicen los chilenos— que daba la impresión de conservar el saco y la corbata hasta en el excusado y la cama. Había que intimar mucho con él para tirarle la lengua y descubrir lo mucho que había leído, su buen humor, la sutileza de su inteligencia y su inconmensurable pasión literaria. Sin embargo, de pronto, en el lugar menos aparente y dos *whiskies* mediante, se trepaba a una mesa e interpretaba una danza hindú de su invención, elaboradísima y frenética, en la que movía a la vez manos, pies, ojos, orejas, nariz y, estoy seguro, otras cosas más. Después, no se acordaba de nada. Pablo Neruda, que le tenía mucho aprecio y le pronosticaba un gran porvenir literario, juraba que, una vez, él y Matilde habían entrado a una sala de fiestas mal afamada, en Valparaíso, y que, petrificados de sorpresa, descubrieron a Jorge Edwards, el ex alumno jesuita, el joven modelo, ¿haciendo qué? Trepado en un balcón y aren-

---

MARIO VARGAS LLOSA. Escritor y ensayista. Premio Nobel de Literatura (2010). Anteriormente su obra había sido galardonada, entre otros, con los premios Miguel de Cervantes del Ministerio de Cultura de España (1994), Crítica Española (1966, por *La Ciudad de los Perros*), Nacional de Novela (Perú, 1997), Internacional de Literatura Rómulo Gallegos (1967, por *La Casa Verde*). En 1990 fue candidato a la presidencia de la República de Perú por el Frente Democrático (FREDEMO). Es miembro de la Academia Peruana de la Lengua y de la Real Academia Española y ha sido profesor visitante y escritor residente en varias universidades europeas y norteamericanas.

\* Ponencia presentada en el seminario “Jorge Edwards a los 80” realizado el 15 de marzo de 2012 en el Centro de Estudios Públicos.

gando así a la concurrencia: “¡Basta de hipocresías! ¡Empelotémonos todos!”. Él lo niega, pero yo meto mis manos al fuego de que, en su juventud, Jorge fue capaz de eso y de espectáculos aun más excesivos.

Antes de ingresar a la carrera diplomática, había estudiado Derecho, practicado el periodismo e intentado ser agricultor. Sus experiencias en el trabajo de la tierra fueron tan cómicas y catastróficas como las de Bouvard y Pécuchet. Así las recuerda él: “Se me pudrieron las cosechas. Me asocié con un amigo y alquilamos unas tierras. Hicimos un análisis químico de la tierra que nos parecía la cosa más moderna del mundo y el análisis dio unos resultados fenomenales. Pero resulta que la tierra aquella tenía aguas subterráneas, y nos tocó el año más lluvioso de la historia de Chile. Recuerdo que hasta se ahogó un potrillo, porque todo nuestro campo se había convertido en una especie de laguna. Habíamos plantado cebollas, que crecían muy bien y con mucha fuerza porque, en efecto, la tierra era muy buena; pero en cuanto la raíz tocaba el agua, la cebolla se doblaba y crecía para adentro. Y las zanahorias crecían como árboles”.

A menudo discrepábamos sobre libros y autores, lo que hacía más excitante nuestro diálogo, pero también teníamos muchos puntos de coincidencia. Uno era nuestro fetichismo literario, el placer que a los dos nos producía visitar casas y museos de escritores, olfatear sus prendas, objetos, manuscritos, con la curiosidad y reverencia con que otros tocan las reliquias de los santos. Solíamos dedicar los domingos a estas peregrinaciones que nos llevaban a la casa de Balzac en Passy, a la tumba de Rousseau en Ermenonville, a la casa de Proust en Illiers y del pabellón flaubertiano de Croisset a los vestigios de la ascética abadía de Port Royal de Pascal.

Otra coincidencia era Cuba. Nuestra adhesión a la Revolución era ilimitada e intratable, poco menos que religiosa. En mi caso se ejercía con impunidad, pero en el suyo implicaba riesgos. Recuerdo haberle preguntado algún 1° de enero o 26 de julio, mientras remontábamos la Avenue Foch hacia la embajada cubana, dispuestos a soportar un coctel revolucionario (tan enervante como los reaccionarios), si no lo inquietaba quedarse de pronto sin trabajo. Porque en esos momentos Chile no tenía relaciones con La Habana y Fidel lanzaba ácidos denuestos contra el Presidente Eduardo Frei. Edwards admitía el peligro con una frase distraída, pero no cambiaba de idea, y con esa misma elegante flema, que, sumada a su apellido y a la urbanidad de su prosa, le dan un aire

vagamente inglés, lo vi, en esos años, pese a su cargo, firmar manifiestos en *Le Monde* a favor de Cuba, trabajar públicamente por la tercera candidatura de Salvador Allende recabando el apoyo de artistas y escritores europeos, ser jurado de la Casa de las Américas, y, tiempo después, lo escuché en un congreso literario en Viña del Mar, defender la necesidad de que el escritor conserve su independencia frente al poder y de que el poder la respete, con motivo de una aparición en el Congreso del canciller chileno (su jefe inmediato), a cuya intervención dedicó incluso alguna ironía.

No se piense, sin embargo, que era un mal diplomático. Todo lo contrario. Su “carrera”, hasta que la dictadura de Pinochet lo cesó y echó de ella de un plumazo, fue muy rápida y es posible que su eficacia profesional hiciera que sus jefes cerraran piadosamente los ojos por esa época ante las libertades que se tomaba y ante una vocación literaria que, según confesión propia, no constituía una buena credencial entre sus colegas. Simplemente, era un escritor que se ganaba la vida como diplomático y no un diplomático que escribía. La diferencia no es académica, sino real, pues esa prelación, esa jerarquía clara y nítida de uno sobre el otro de los dos personajes, hizo posible que Jorge Edwards fuera capaz de vivir, primero, y luego escribir y publicar las experiencias que narra *Persona non grata*, el libro que lo dio a conocer ante un vasto público y que provocó en América Latina una de las más intensas y envenenadas polémicas literario-políticas que yo recuerde.

El Jorge Edwards de los cuentos de *El patio* (1952), *Gente de la ciudad* (1961) y de su primera novela *El peso de la noche* (1964) había sido, según opinión propia, un aprovechado lector de Azorín, Unamuno y la Generación del 98, de León Bloy y de Paul Claudel, de los cuentos y las novelas de Joyce, y tenía ya, como escritor, una personalidad bien definida, que, con los años, se iría afirmando y ampliando pero sin apartarse nunca de una dirección central: la de un escritor realista, apasionado por la historia, la ciudad, los recuerdos, dueño de una prosa clara, de andar lento, a ratos quieta, repetitiva, memoriosa, elegante y medida, en la que curiosamente coexisten la tradición y la modernidad, la invención y la memoria, vacunada contra los desbordes sentimentales, la cursilería y la truculencia. Esta prosa tan personal eclipsa las fronteras entre los varios géneros que ha cultivado a lo largo de su vida y da un aire de familia a sus obras de ficción, sus libros de crónicas y memorias y sus artículos y comentarios de actualidad.

A Jorge le debo haber descubierto y leído a muchos autores chilenos, como Blest Gana, por ejemplo, cuyas novelas *El loco este-ro* y *Durante la reconquista*, me prestó, y a la magnífica y misteriosa María Luisa Bombal. Durante un buen tiempo, Jorge fue contertulio de un programa semanal que yo dirigía en la Radio Televisión Francesa, “La literatura en debate”, en el que participaban también a menudo, entre otros, Jean Supervielle, Carlos Semprún y Julio Ramón Ribeyro. Comentábamos la actualidad literaria francesa y luego de grabar el programa proseguíamos la discusión en algún *bistrot* de los alrededores del estudio. Recuerdo con nostalgia aquellos intensos intercambios en los que Jorge hacía de valedor de Dostoievski contra Tolstoi que era mi preferido, de Proust contra Flaubert, o de Faulkner contra Dos Passos, y de los autores latinoamericanos que él y yo descubríamos al mismo tiempo que los franceses.

Nuestro desencanto con el socialismo, al que ambos habíamos defendido en nuestros años mozos, fue simultáneo, y siguió un proceso parecido, a medida que íbamos conociendo los testimonios de los disidentes soviéticos que traspasaban la cortina de hierro y eran divulgados en Europa occidental, las revelaciones sobre el Gulag, y, sobre todo, el desplome de las ilusiones que ambos habíamos tenido con la revolución cubana y que Jorge, con tanto coraje como talento, documentó en *Persona non grata*, aparecido en 1973.

Se necesitaba más valor para publicar el libro que para escribirlo, por ser lo que era y por el momento político en que salió. *Persona non grata* rompió un tabú sacrosanto en América Latina de los años sesenta para un intelectual de izquierda: el de que la Revolución Cubana era intocable, y no podía ser criticada en alta voz sin que quien lo hiciera se convirtiera automáticamente en cómplice de la reacción. El relato de Jorge Edwards constituyó una crítica seria a aspectos importantes de la Revolución, hecha desde una perspectiva progresista. El término “izquierda” estaba bastante prostituido y designaba ya cualquier cosa en esos años. La crítica de *Persona non grata*, aunque profunda, partía de una adhesión a la Revolución y al socialismo democrático, de un reconocimiento de que los beneficios que había traído a Cuba eran mayores que los perjuicios, y de una recusación explícita e inequívoca del imperialismo. Obviamente, el libro no gustó a la derecha (el gobierno de Pinochet se apresuró a prohibir la circulación de *Persona non grata* en Chile) ni a la izquierda beata, que, en la América Latina de entonces,

era mayoritaria. Pero tal vez, en el fondo, la amenaza de una cierta marginalidad no fastidiaba demasiado a ese francotirador tranquilo que ha sido siempre Edwards. En cambio, era una decisión atrevida publicar el libro en momentos en que la democracia sufría un rudo revés en el continente con el golpe fascista chileno y la consolidación de regímenes totalitarios de derecha por todas partes: Brasil, Bolivia, Uruguay. El contexto político latinoamericano podía provocar malentendidos serios sobre las intenciones del libro y prestar argumentos abundantes a la mala fe. ¿Un relato de esta naturaleza destinado a la polémica, no iba a fomentar la división de la izquierda cuando era más necesaria que nunca la unidad contra el enemigo común?

Fue un gran mérito que Jorge Edwards decidiera correr ese riesgo. La sola existencia de su libro formulaba una propuesta audaz: que la izquierda latinoamericana rompiera el círculo del secreto, su clima confesional de verdades rituales y dogmas solapados, y cotejara de manera civilizada las diferencias que albergaba en su seno. En otras palabras, que desacatara ese chantaje que le impedía ser ideológicamente original y tocar ciertos temas para no dar “armas” a un enemigo a quien, precisamente, nada podía convenir más que la fosilización intelectual de la izquierda. El libro de Edwards se situaba en la mejor tradición socialista, la de la libertad de crítica, a la que el estalinismo canceló.

La forma elegida por Edwards para su exposición se hallaba a medio camino entre el relato autobiográfico y el ensayo. Pertenecía a un género que otrora floreció con esplendor en nuestra lengua y que él resucitó y enriqueció: el memorialista. Un género que, años después, daría esos espléndidos libros de Jorge dedicados a Pablo Neruda: *Adiós poeta* (1990) y a Joaquín Edwards Bello, *El inútil de la familia* (2004). Edwards en *Persona non grata* exponía sus reparos, anécdotas, alarmas en una prosa límpida y sugestiva, de soltura clásica, sin eufemismos, con una sinceridad refrescante, sin escamotear los hechos y circunstancias que podían relativizar e incluso impugnar sus opiniones. El libro era, a la vez, un testimonio y una meditación, más esto último que lo primero. La libertad irrestricta con que reflexionaba sobre las cosas que le sucedieron en su estadía en Cuba (o creía que le sucedían), como enviado diplomático del gobierno chileno, era reconfortante y del todo insólita en los escritos políticos latinoamericanos, en los que habían sido prácticamente abolidos el matiz, el tono personal y la duda. En el libro de Edwards todo lo que se dice está ligado a la experiencia concreta de

quien narra y es esta peripecia personal la que fundamenta sus ideas o las hace discutibles. De otro lado, se halla totalmente exento de ese carácter tópico y esquemático al que buena parte de la literatura política contemporánea debe su aire abstracto, verboso e indiferenciable. Lo curioso, y también sano, tratándose de un libro eminentemente político, era que hubiera en él más dudas que afirmaciones. Edwards dudaba sobre lo que ocurrió a su alrededor, especulaba sin tregua y dudaba de sus propias dudas, lo que llevó a alguno de sus detractores a afirmar que *Persona non grata* era un documento clínico. Sí, en cierto modo lo era, y en ello estaba quizá el peso mayor de la crítica que el libro hacía al régimen cubano: haber provocado en su autor un estado de ánimo semejante y haberlo llevado, en el corto plazo de tres meses y medio y sin que mediara un plan premeditado, a bordear la neurosis.

Luego de *Persona non grata*, Jorge Edwards pasó a ser víctima de la inquisición internacional de la izquierda, la que se las arregló por algunos años para negarle la admiración y los elogios —no se diga los premios— que su obra literaria hubiera merecido en América Latina y España si hubiera sido un intelectual menos independiente y menos libre.

Ni siquiera el haber sido expulsado de la diplomacia por el régimen de Pinochet y su militancia contra la dictadura, a favor de la democratización de su país, levantaron del todo, hasta muchos años después, esta cuarentena literaria, que restó difusión y rodeó de reticencias y mezquindad crítica a una obra que Jorge continuó edificando en los años setenta y ochenta perfectamente indiferente al vacío con que los modernos inquisidores pretendían cercarla.

Ya desde entonces la historia, el sexo y la política, junto con la memoria y la invención eran la materia prima de las novelas de Edwards, como mostraron los libros de ficción que escribió luego de *Persona non grata*: *Los convidados de piedra* (1978), ambientada en los días del golpe de Estado de 1973 en Chile, y, más todavía, en *El museo de cera*, una acerada alegoría de entraña política, de 1981.

El Marqués de Villa Rica sorprende un día a su bella esposa Gertrudis en una travesura galante con su profesor de piano. La literatura nos ha acostumbrado a pensar que los marqueses están condenados a que les pasen estas cosas. Lo que resulta menos usual es la reacción de este marqués ante lo sucedido. Luego de expulsar a la esposa infiel y a su amante, encarga a un escultor que reproduzca la escena adúltera, con figuras de

tamaño natural e idénticas a los protagonistas y que lo esculpa también a él mismo, en el instante en que sorprende su deshonor. Así queda ésta eternizada, en una residencia que el Marqués tiene en las afueras.

*El museo de cera*, una historia breve y astuta, como esas parábolas que estuvieron de moda en el siglo dieciocho, dice menos de lo mucho que sugiere. ¿Por qué hace eso el Marqués? Nunca queda claro. La razón más obvia es sexual: el aristócrata es un *voyeur*, aquel episodio a la vez que lo humilla lo inflama.

Pero no es tan simple. También cabe la posibilidad de que, con este gesto, pretenda detener el tiempo, impedir el futuro. Porque el Marqués de Villa Rica es un hombre del pasado. Ha sido jefe muchas veces del partido de la Tradición y defensor de ritos, intereses, costumbres y personas que, como él, son anacronismos vivientes. No se puede descartar que, intuyendo la catástrofe que se cierne sobre su mundo, intente, con una operación inconsciente y simbólica, que petrifica el momento, demorar su ruina.

Los tiempos en que ocurre esta historia son arduos y revueltos: cunde el caos y se habla de expropiaciones. ¿Qué tiempos son éstos? Un tiempo tan ambiguo como los caprichos del Marqués, porque en él coexisten las carrozas tiradas por caballos y la televisión, las levitas coloniales y los electrodomésticos japoneses, los bastones cortesanos y los cañones modernos. De pronto, descubrimos que las incongruencias no son tales. En el territorio donde vive el Marqués, como en el mito y en la magia, el pasado y el futuro desaparecen confundidos en un fantástico presente. Y algo semejante pasa con el lugar de la acción, que podría ser España, Chile o cualquier país de historia convulsa, con ricos y pobres, donde se hable español.

Pero que el espacio y el tiempo en *El museo de cera* sean imaginarios no quiere decir que la novela sea una ficción abstracta, un juego del espíritu. Tiene raíces en una realidad concreta y próxima. El país del Marqués de Villa Rica vive dos cataclismos: la revolución y la contrarrevolución. Durante la primera, el desorden se apodera de las calles y tierras e industrias son arrebatadas a sus propietarios para transferirlas al pueblo. Unos jóvenes barbudos, vestidos de guerrilleros, toman posesión de la casa campestre que alberga las estatuas eróticas y muchachos sin sensibilidad para la fantasía las mutilan. Se vive en el desbarajuste, la demagogia y la inseguridad. La respuesta a este estado de cosas es una Reacción con mayúscula: una violencia fría y uniformada, escar-

mientos que deben ser terribles a juzgar por los despojos que arrastra el río, y el restablecimiento del viejo orden.

La novela está escrita en ese estilo de crónica o memoria personal en el que Jorge Edwards se mueve con más desenvoltura. Quien refiere la historia no es un individuo sino un narrador colectivo, el grupo de amigos con quienes el Marqués solía reunirse en el Club y que, pasados los años, recuerda sus extravagancias y desgracias con sentimientos ambivalentes de nostalgia, conmiseración y desprecio. Pero es este último sentimiento el que prevalece y determina que la visión última que conserva el lector sea la de una caricatura feroz.

En este sentido hay continuidad entre *El museo de cera* y *Los convidados de piedra*. También en ella, lo que suele llamarse “el alto mundo” resultaba maltratado sin misericordia, descrito como una comunidad de pobres diablos egoístas, vacuos y ventrales, que viven al borde del abismo y no lo advierten, y que dilapidan sus energías en actividades masturbatorias y ritualísticas que sólo sirven para aturdirse y negar el mundo. Los destellos de simpatía que brotan a veces por ese medio que fue también suyo —en él nació y se educó— no amortiguan la destemplada dureza con que, en ambas historias, Jorge Edwards ridiculiza a una clase social que, si tomáramos ambas novelas a la letra, parecería irse disolviendo en la abyección moral, intelectual y hasta física, como el vejete de *El museo de cera*, “cadáver seco o enjuto” que se transforma “en aserrín o en polvo, sin entrar en un proceso de licuefacción ni despedir olores”. A diferencia de Buñuel, Edwards no vislumbra en la burguesía encanto alguno.

Pero la literatura es la patria de las trampas y tomar lo que las ficciones nos cuentan en un sentido literal induce siempre al error. Es probable que en estas novelas suyas, esa burguesía grotesca y putrefacta sea símbolo de algo más sutil. ¿Qué pueden querer representar en su ignominia y decadencia semejantes fantoches? Acaso, simplemente, la impotencia humana para hacer la vida vivible. Porque si hay algo unánimemente compartido en ambas novelas es que nadie es feliz. Nadie tiene un destino que el lector pudiera envidiar. Por doquier se detecta una incapacidad esencial para encontrar fórmulas de vida que de alguna manera encausen y aprovechen las virtudes y el talento de cada cual. Los ricos del Club son tan desdichados como los miserables de la otra ribera, aunque las razones por las cuales sufren sean distintas. Tal vez “sufren” no sea la palabra exacta. El sufrimiento compromete

íntimamente al ser y lo estremece, es un estado del que pueden resultar grandes acciones. Los personajes de las novelas de Edwards suelen vegetar y agonizar delicadamente, incapaces de sufrir de veras, resignados de antemano a esa cosa chata, sórdida, ritualística, que es la vida en la que están sumidos. Su única escapatoria es embriagarse con quimeras, soñar, y, como el Marqués de Villa Rica, buscar algún subterfugio que simule rectificar una realidad que presienten todopoderosa e inmodificable.

En los años ochenta y noventa, por la fuerza de su propio valor, y también, acaso, por una cierta apertura ideológica que fue haciendo retroceder el dogmatismo y el extremismo intelectuales en España y América Latina, Jorge Edwards fue ganando, diríamos, derecho de ciudad. Se multiplicaron las ediciones de sus libros, se tradujeron, y empezó a recibir reconocimientos aquí y allá, como el Premio Comillas, el Premio Nacional de Literatura en Chile y, finalmente el Premio Cervantes, el más importante de la lengua, en 1999.

Su obra continuó creciendo, sin prisa y sin pausa: *La mujer imaginaria* (1985), *El anfitrión* (1988) y *El origen del mundo* (1996). Todas son muy buenas novelas, pero si yo tuviera que quedarme con una sola de ellas, sin vacilar me quedaría con la última: *El origen del mundo*, aunque tiene la apariencia de un divertimento *light* es, en verdad, una alegoría del fracaso, de la pérdida de las ilusiones políticas, y, también, del demonio del sexo y de la ficción como ingredientes indispensables de la vida.

De todas las historias que ha escrito Edwards, ésta es una de las más divertidas e inesperadas, la de más astuta construcción y también la que mejor representa esa personalidad suya de caballero a primera vista tan formal, tan anglófilo, tan controlado y serio, que, sin embargo, lleva consigo siempre, oculto, a su contrario y antípoda, un desmelenado, un inconforme, un incorregible capaz de todas las locuras, al que, de cuando en cuando, saca de la jaula y exhibe, como demostración de aquel aserto según el cual las personas no son nunca lo que parecen.

El doctor Patricio Illanes, Patito, médico setentón, protagonista de *El origen del mundo*, espoleado por celos retrospectivos, trata de averiguar en los medios de chilenos exiliados en París si su joven mujer, Silvia, fue también amante de Felipe Díaz, amigo, compañero de destierro, dipsómano y don Juan, cuyo suicidio inaugura la historia y crea la circunstancia propicia para desatar los celos matrimoniales

del médico. El doctor Illanes es un hombre de doble fondo, como todos los seres humanos, y la novela lo muestra, de manera vívida, en esa pesquiza disparatada y patética, en la que a la vez que hace el ridículo y se desintegra moralmente, va revelando sus fantasmas, miedos y complejos.

El gran acierto de la novela es que, al final, lo que el lector descubre, gracias a la neurótica correría de Patito Illanes en pos de un fuego fatuo —los supuestos cuernos que le habrían puesto Felipe y su mujer—, es algo más general y menos deprimente que la peripecia tragicómica de un vejete. Que, sin el aderezo de esos embauques y fantasías, languidecería el amor, se atrofiaría el deseo y la vida sería una rutina empobrecedora y animal. Presa de su obsesionante ficción, el doctor Illanes sufre y se cubre de ridículo, sí, pero, también tiene su recompensa: revive el amor-pasión en sus años maduros, redescubre el milagro del placer y su dormido sexo se reanima, en ese sorprendente final, el cráter de la historia, en que vemos resucitar carnalmente al médico y hacer el amor con su mujer como un apasionado adolescente.

El tono amable y zumbón, el humor que sazona todos los episodios de la novela, es engañoso, pues parece que *El origen del mundo* fuera una intrascendente y amena farsa. En realidad, la recorre una poderosa carga erótica y una preocupación clásica: ¿para qué sirven las ficciones? Su anécdota es una metáfora de aquellos “fantasmas de carne y hueso”, de que está hecha la vida del deseo, y que Jorge Edwards había explorado ya en su libro de cuentos de aquel título en 1992. Todo ello está aludido en el pórtico de la novela, un cuadro célebre de Gustave Courbet, de 1866, que le encargó un rijoso “bey” de Turquía y que, al parecer, inflamó también con su provocadora imagen la casa de Jacques Lacan, antes de exhibirse al gran público, ya sin escandalizar a nadie, en estos tiempos permisivos, en el Museo de Orsay. Este cuadro desasosiega la memoria del doctor Illanes y es el dispositivo que pone en marcha sus celos. Al final, entendemos que el sensible Patito no descubre ni asocia nada; que todo lo inventa, para llenarse de emociones y sentimientos y para vivir otra vez. Porque sufrir y atormentarse es también una forma heroica de resistir a la vejez, de oponer una ilusión de vida al implacable avance de la muerte.

Estoy seguro de que Jorge, que acaba de llegar a la noble edad de ochenta años, no necesita para nada de los enrevesados sucedáneos de Patito Illanes a fin de entretener eso que llaman la tercera edad. Para eso

él tiene la literatura, hermosa vocación que permite suplir y condimentar las deficiencias y humillaciones de la vida con todas las aventuras que la imaginación y los deseos son capaces de inventar y con la serenidad y risueña sabiduría que ha ido mostrando en los últimos tiempos en las cosas que escribe. De todo ello da testimonio su último libro: *La muerte de Montaigne* (2011).

No se trata de una novela, ni de un ensayo, sino de una crónica que se vale también de aquellos géneros, e incluso de la historia, para recrear, con comentarios personales y, a ratos, pinceladas de fantasía, la vida, la obra, y, sobre todo, la sabia templanza con que supo encarar la vida y los desórdenes de la política el Señor de la Montaña.

El gran clásico francés, modelo y maestro de Azorín, que lo leyó y releyó toda su vida y de quien aprendió tal vez esa calmosa y casi inmóvil manera de escribir que fue la suya, es la columna vertebral del libro de Edwards, el tronco alrededor del cual se despliega su frondoso ramaje, los datos sobre su familia, su tiempo, sus peligrosos viajes a caballo por media Europa, las guerras de religión que desangraban a Francia, los reyes asesinados a puñaladas, las intrigas políticas. De pronto, en medio de toda esa rica materia, surge la ficción, en pequeñas escenas y episodios que añaden una orla imaginaria y pícaro a la intensa recreación histórica. Los comentarios del autor son personales, astutos, inteligentes, y atestiguan una recóndita identificación con la psicología de Montaigne, el maestro que, con perfecto dominio de sí mismo y sin dejarse nunca arrebatar por los tumultos y riesgos que lo cercan, escudriña su entorno y lo comenta, a la vez que relee a sus amados clásicos helenos y latinos, con citas de los cuales ha pintarrajeado todas las vigas de la torre bordelesa donde se ha confinado a escribir y meditar.

Los largos intervalos sobre las conspiraciones, matanzas, odios y enredos en la corte ganan a veces el protagonismo y la figura de Montaigne se desvanece en ese fresco animado de las peripecias militares, sociales y políticas, pero luego reaparece y sus lúcidas y penetrantes reflexiones arrojan una luz que vuelve racional e inteligible lo que parecía caos, barbarie, incomprendible trifulca de gentes ávidas de poder. La fuente histórica principal de Jorge Edwards es Michelet, prosista eximio, pero relator parcial y a veces inexacto de las peripecias e intervenciones de Montaigne en la vida política, quien fue alcalde de Burdeos y amigo y consejero de Enrique III de Navarra antes de que llegara al trono francés.

El libro se lee con el mismo placer que ha sido escrito y el lector queda, al final, tan prendado del Señor de la Montaña como el propio Jorge Edwards o como lo estuvo Azorín. Edwards, eximio cronista, acaso el último cultor de un género poco menos que extinguido, en este libro, uno de los mejores que ha escrito, retorna al tema complejo de la vocación literaria, la manera como la literatura nace de la vida vivida y vuelve a ella a través de quien, inspirado en sus propias experiencias, fantasea, inventa una vida de sueños y palabras, y mediante lo que escribe impregna y sutilmente altera la vida verdadera, a veces para mejor, pero también algunas veces para peor.

En las páginas finales de *La muerte de Montaigne* hay unas reflexiones de autor sobre la muerte y el cementerio del balneario chileno de Zapallar que ponen una nota melancólica y triste en un libro que es un canto de amor a quien encarnó mejor que nadie la vida tranquila, la serenidad, la domesticación de los instintos y la pasión por la razón y las buenas lecturas.

¿Cómo pudo Montaigne sobrevivir al salvajismo de la vida política, del fanatismo religioso, del mundillo de intrigas de codiciosos, envidiosos y desalmados con quienes tuvo que codearse en los años de su quehacer cívico y en las relaciones con los poderosos de su tiempo a quienes frecuentó, a la vez que los observaba como un entomólogo para autopsiarlos en sus ensayos? Gracias a su extraordinaria prudencia, a su implacable serenidad. Nunca se dejó llevar por las emociones y es posible incluso que hasta refrenara su amor por la joven Marie de Gournay, que sería su devota editora, luego de hacer un ponderado balance de las conveniencias e inconveniencias de contraer una pasión senil (en su época la cincuentena era ya la vejez), guiado siempre por la inteligencia y la razón. Confieso que, a mí, tanta serenidad en una persona me impacienta y me aburre un poco, pero no hay duda de que, en un campo específico, el de la política, si prevaleciera la juiciosa actitud de Montaigne, habría menos estragos en la sociedad y la vida de las naciones hubiera sido más civilizada de lo que fue y es todavía.

Quisiera terminar esta charla con un elogio de la consecuencia y gallardía con que, a lo largo de toda su vida, ha defendido Jorge Edwards sus posiciones políticas democráticas, a veces más inclinadas a la izquierda y a veces a la derecha, sin importarle las consecuencias, sin temor a ir contra la corriente, jamás guiado por la conveniencia personal

y siempre por la convicción y los principios. Y, siempre también, con la civilizada tranquilidad, como dice el refrán, de “quien no la debe, no la teme”. En todos los muchos años de amistad que nos unen, he aprendido muchas cosas de él, y estoy seguro de que en los que tenemos por delante —que ojalá sean muchos también— seguiré aprendiendo de su ejemplo.

Gracias y feliz cumpleaños, querido Jorge.

~ ~ ~

[www.cepchile.cl](http://www.cepchile.cl)

## JORGE EDWARDS O LA COMEDIA DE LA HISTORIA\*

**Christopher Domínguez Michael****I. El discurso del método**

Es imposible para un lector latinoamericano empezar a hablar de Jorge Edwards sin comenzar haciéndolo por *Persona non grata* (1973), principio histórico de su obra, aunque ésta, ya para entonces, tuviese una prehistoria, la del cuentista educado en el realismo y en su refutación, la del autor de *El peso de la noche* (1965), una primera novela cuyas obsesiones, sin duda, seguirán apareciendo a lo largo de su vida de escritor. Y empezar por *Persona non grata* no sólo rinde homenaje a la obiedad de que ese libro hizo justa y polémicamente famoso a Edwards, sino que en éste, más allá de su naturaleza de denuncia del régimen policiaco establecido en La Habana ante la complacencia, la ceguera o la inocencia de casi toda la intelectualidad latinoamericana, está la poética de Edwards (Santiago de Chile, 1931) como novelista.

*Persona non grata* es un testimonio autobiográfico, una página de historia, el fragmento de un diario íntimo pero también pasa por ser una novela. Algunos de quienes redactan las cuartas de forros o solapas de los libros de Edwards, enumeran *Persona non grata* junto a las novelas-novelas (ya me explicaré al respecto, si puedo) de Edwards publicadas después como *Los convidados de piedra* (1978), *El museo de cera* (1981), *La mujer imaginaria* (1985), *El origen del mundo* (1996), *El sueño de la historia* (2000) o *El anfitrión* (2001). Ello no se debe sólo a que el arte de redactar solapas, uno de los más nobles y difíciles del oficio editorial, haya entrado en decadencia, como todo, sino a un par de

---

CHRISTOPHER DOMÍNGUEZ MICHAEL (ciudad de México, 1962). Historiador, ensayista y crítico literario. Investigador asociado de El Colegio de México. Es miembro del consejo editorial de *Letras Libres* y columnista cultural del periódico *Reforma* de la ciudad de México. Autor de una extensa obra, en 2004 recibió el Premio Xavier Villaurrutia por *Vida de fray Servando*, biografía histórica (chdominguez@letraslibres.com).

\* Ponencia presentada en el seminario “Jorge Edwards a los 80” realizado el 15 de marzo de 2012 en el Centro de Estudios Públicos.

cosas más. Una, a la sobrevivencia novelesca del comunismo en Cuba que torna literario al caso Padilla, del cual Edwards fue testigo y protagonista en el año de 1971 del siglo pasado. A ese solapista imaginario, probablemente imberbe e inadvertente, que da por “novela” a uno de los libros más reales que se han escrito entre nosotros, a lo mejor le da igual que la apertura de la embajada de Chile en Cuba, que hermanaría a las dos formas enfrentadas de hacer el socialismo en América Latina y encargada a Edwards, por un dubitativo presidente Salvador Allende, haya sido un hecho histórico. Quizá le parecería que fue una oscura fabulación similar a la cuestionada estancia de Marco Polo en China.

Pero ocurre que a Edwards, desde *Persona non grata*, le complace esa ambigüedad entre la realidad y la ficción, disyuntiva afín, pero no igual, a esa “verdad de las mentiras” de la que ha hablado su amigo Mario Vargas Llosa. En una nota a pie de página agregada a la edición de 1982 de *Persona non grata*, Edwards aclara que “este no es un ensayo sobre Cuba, sino un texto literario, que puede inscribirse dentro del género testimonial y autobiográfico. Está más cerca de la novela que de cualquier otra cosa, aun cuando no inventa nada, en el sentido tradicional de la palabra inventar. Sólo inventa un modo de contar esta experiencia. Por eso, cuando Carlos Barral, su primer editor, me pidió una frase que definiera el libro, le dije ‘Una novela política sin ficción’”<sup>1</sup>.

El principio de la ficción como principio de verdad que ordena el caos y de la novela como una forma de conocimiento de la realidad que al ejercerse traiciona su naturaleza ficticia aparecerá, desde *Persona non grata*, en casi todos los libros de Edwards, particularmente en dos de los más recientes, *El inútil de la familia* (2004) y *La muerte de Montaigne* (2011). En ambos casos es el propio autor quien impone la duda sobre el género, dejando a su lector en libertad de dar por novela a la novela: en el primer caso ofreciendo lo que parecería ser una biografía novelada de su tío Joaquín Edwards Bello, quien a sí mismo hizo de sus novelas, “autorretratos parciales, aparentes biografías”<sup>2</sup> y en el segundo, escribiendo un ensayo novelesco sobre el inventor del ensayo.

Queriendo honrar esa libertad que en Edwards es más orden que aventura, he leído sus “casi novelas” junto a sus novelas-novelas impidiendo que mi ejemplar de *Persona non grata*, el discurso del que

---

<sup>1</sup> Jorge Edwards, *Persona non grata* (Tusquets, Barcelona, 1990), p. 338.

<sup>2</sup> Jorge Edwards, *El inútil de la familia* (Alfaguara, Madrid, 2004), p. 101.

emana su método, se alejase de alguna de mis manos y recurriendo, con liberalidad, al iluminador ensayo monográfico con el que presenta su antología de Machado de Assis (*Machado de Assis*, 2002), que es otra fuente de lo novelesco, como *Adiós, poeta...* (1990), sus memorias sobre Pablo Neruda. Son algo más que un anecdotario, al grado que el Neruda de Edwards es, al menos para mi generación, el más novelesco, es decir, el más real. O más real, al menos que el Neruda de Neruda, el de *Confieso que he vivido* (1973) y su secuela.

La duda sistemática sobre el género, la hibridez entre la novela y lo que en los Estados Unidos llaman salvaje y comercialmente “non fiction”, es una característica de nuestra época y la ejerce no sólo Edwards sino muchos otros autores, al grado que cabe decir que los ensayos que son novelas y las novelas que pasan por ensayos son parte esencial del estilo de nuestra época. Diré entonces que *Persona non grata* fue uno de los libros que inauguraron ese gran estilo nuestro como una manera de ordenar la realidad mediante la ficción, aparecido poco después (y por primera vez en lengua española) que las novelas de Truman Capote y, sobre todo, las de Norman Mailer, un espíritu cuya afinidad con Edwards daría para una buena disertación académica.

Me importa mucho subrayar que la forma misma de *Persona non grata* es una forma moral y no podía ser de otra manera en un hombre como Edwards que pertenece al partido de Montaigne, el de los hombres sin partido que toman partido. No es que sea fácil ser un hombre de honor en el curso de las guerras de religión, como la que enfrentó a los protestantes con los católicos durante la vida asediada de Montaigne y la que dividió al siglo XX entre los totalitarismos de izquierda y derecha. Lo ha sido Edwards, como lo fue Montaigne, y en ambos casos al valor personal, a la templanza, al ejercicio de la tolerancia se agrega una dificultad mayor, la de compartir algunos de los supuestos filosóficos que dieron origen a los fanatismos en conflicto. Pese a ello, Montaigne se conservó católico y Edwards se mantuvo en la izquierda.

De la relectura de *Persona non grata* me ha confortado muchísimo y sorprendido aun más la ausencia total, en Edwards, de las concesiones habituales a la retórica de la época, con las que muchos de nosotros crecimos y de la cual nos deshicimos, si es que realmente pudimos hacerlo, purgándonos una y otra vez con tónicos amarguísimos y frecuentemente ineficaces. En *Persona non grata*, en cambio, Castro,

los militantes y los dirigentes de la Unidad Popular, el heroico y errático poeta Heberto Padilla y un sinfín de personajes menores aparecen iluminados (es decir, investigados y esclarecidos) por una pátina de verdad superior que limpia de ellos todo lo que sea hojarasca, propaganda, aureola de santidad. Y si se necesitaba de la verdad novelesca para librarse por escrito de la Revolución Cubana y de su mitología, más difícil era aún escribir las páginas del epílogo, redactadas en octubre de 1973, sin recurrir tampoco a la retórica de la derrota y del martirio, pues *Persona non grata* culmina enumerando los primeros de los abominables crímenes de la dictadura de Augusto Pinochet. Verdad novelesca la de *Persona non grata* cuya posesión no pudo sino atribuir al dominio, desde entonces, del método de Montaigne.

## II. Piedra, sueño

*Los convidados de piedra* (1978) y *El sueño de la historia* (2000) son el par de novelas-novelas de Edwards más trabajadas y trabajosas. Por novelas-novelas entiendo, simplemente, aquellas en que Edwards renuncia de manera explícita a ejercer (implícitamente, pues el novelista, a riesgo de perturbar su condición, nunca podría hacerlo) la ambigüedad colindante con el ensayo, el testimonio, la autobiografía imaginaria o la biografía novelada.

No en balde *Los convidados de piedra* y *El sueño de la historia* son las novelas en las que Edwards se sintió más en deuda con la literatura de su generación, la del Boom y menos libre, quizá, para internarse en la “casi novela”, para decirlo con Luis Cardoza y Aragón al titular así a su libro sobre Miguel Ángel Asturias. Por el contrario, en este par de libros Edwards asume la carga de Sísifo del novelista (y muy particularmente del novelista latinoamericano) que implicaba intentar aquello de la novela total, que Vargas Llosa debatió, a cuenta suya y de Gabriel García Márquez, a principios de los años setenta. En el caso de Edwards, el golpe del 11 de septiembre de 1973, me imagino, lo ponía en una situación particularmente incómoda y ante un reto mayor: intentar y lograr lo imposible, la novela insignia del momento más dramático en la historia chilena y fecha nefasta de toda la historia latinoamericana. De inmediato y otra vez, Edwards puso a prueba el método de Montaigne, utilizado en esta ocasión con el respaldo de la vieja novela psicológica

francesa (y señaladamente de Paul Bourget, maestro no sólo de Proust sino de Edwards) y prefirió a lo general (la postulación de una historiosofía), la investigación en las vidas individuales de aquellos convocados a ser convidados de piedra, la condición que nos es reservada a casi todos los individuos ante la historia, excepción hecha, en Edwards, de un Heberto Padilla que aparece episódicamente, como lo harían los héroes de la antigüedad, vehículo de una tragedia o de Neruda, a su manera un Virgilio, pero nada menos.

Ningún personaje podía monopolizar la verdad de lo ocurrido después del 11 de septiembre y por ello *Los convidados de piedra* es una novela coral que debió decepcionar a quienes esperaban de todo aquello ver nacer a un héroe positivo o encontrarse con la denuncia del mal absoluto. Por ello, el tiranuelo del que Edwards hubiera podido enamorarse (recordando la célebre frase de Monterroso respecto a los dictadores de los que suelen o solían enamorarse nuestros novelistas) es una caricatura, el marqués, protagonista, si así puede decirse, de *El museo de cera*<sup>3</sup>.

Edwards ofrece vidas pequeñas si se les ve desde la enormidad del “sueño de la historia”, como los amigos reunidos en *Los convidados de piedra*, burgueses ejerciendo la defensa de su clase, como se diría entonces, o pequeño-burgueses traicionándola, como también se decía, todos ellos resultan superados por sus tiempos, esclavizados, uso otra figura común a aquella cultura política, por la dialéctica. Son víctimas de un equívoco como el padecido por Edwards en *Persona non grata*. Equívocos que sólo multiplicándose endiabladamente se convierten, allá lejos, en historia.

A Edwards, argumentalmente, sólo le quedaba entonces, en *Los convidados de piedra*, recurrir a la explicación suprema, la de Freud, aquella a la que nos entregamos todos aquellos horrorizados por la historia e impotentes ante su violencia, y saca a relucir un “deseo de muerte” que en Chile habría quedado incrustado en la conciencia colectiva de la clase dominante (parte de la cual se convirtió en aprendiz de brujo y apostó contra sí misma a través de la Unidad Popular) desde la guerra civil del año 1891 en medio de la cual se suicidó Balmaceda. Esta explicación genética, la latencia que acaba por dejar de serla y explota, es muy latinoamericana y, en ese sentido, la búsqueda de una clave mítica

---

<sup>3</sup> Por esperpéntica, *El museo de cera* comparte el aire de familia con *El secuestro del general* (1973), del ecuatoriano Demetrio Aguilera-Malta (1909-1981), al cual Edwards parece hacerle un guiño en *El anfitrión*.

de 1973 en el pasado es similar a la violación de la india por el conquistador en *El laberinto de la soledad* (1951), de Octavio Paz, o veinte años antes, en *Radiografía de la pampa* (1931), de Ezequiel Martínez Estrada, a la presentación de la violencia argentina como una marca de fuego que se extiende, sin cesar, tras la batalla de los conquistadores-forajidos contra el vacío pampero, expresión del suyo propio. Para mí, *Los convidados de piedra*, novela-novela de Edwards, es la más ensayística, la más cercana a esa forma tan latinoamericana de ensayar que es la búsqueda, es preciso decirlo, “del origen del mundo”: la matriz, la vagina, la vulva primordial de la que procedemos.

*El sueño de la historia* es una novela tan escrita (y bien escrita) como *Los convidados de piedra* pero he de confesar, usando a Edwards contra Edwards, que en él prefiero a quien sigue “el ritmo de la memoria [que] suele ser más acelerado que el de la escritura”, según confiesa en *La muerte de Montaigne*. Es decir, me gusta más el Edwards que parece escribir anotando, rápidamente, a la Stendhal y a lo Rachmaninoff en sus *Études tableaux* y no aquel que se esfuerza en las grandes arquitecturas, como la de *El sueño de la historia*, donde recurre, didácticamente, a la historia que se escribe a sí misma en dos planos, el Chile de la Ilustración erigido por su principal arquitecto colonial y sometido al soplo milenarista del padre Lacunza junto a un presente, el de los últimos años de la dictadura, a la hora del plebiscito de 1988.

Esa forma proliferante de la imaginación histórica, transhistórica, que tiene su origen en el pliegue manuscrito con que termina y recommienza *Cien años de soledad* y alcanza gran magnitud en *Terra nostra* (1975), de Carlos Fuentes, encuentra uno de sus colofones churriguerescos en *El sueño de la historia*, sueño del que Edwards despierta gracias al humor erótico. Más que la canónica Manuelita Fernández de Rebolledo (de ardientes locas de la casa está llena nuestra literatura) prefiero al sufrido narrador/historiador en pleito eterno con su ex esposa, género este último apenas entrevisto por Balzac y abundantísimo en los dos siglos que todos aquí hemos vivido, en fin, asunto que tiene en Edwards a uno de sus cronistas privilegiados. Me gusta el historiador decepcionado y a la vez gratificado ante el hijo que tuerce el camino de su educación sentimental y renuncia al destino militante, forjado con el mismo tesón con el que antes se formaba al profesionalista liberal, para irse a Brasil llamado por algún negocio turbio, como lo hiciera antes que él, Joaquín Edwards Bello.

### III. El pie en el lienzo

Edwards es, como lo fue según él Machado de Assis, un “narrador incisivo, bromista, culto, muy poco frecuente”<sup>4</sup> en la literatura ibérica e iberoamericana de entonces y de ahora y ello, esas características, brillan más en las novelas cortas, en *El museo de cera*, en *El origen del mundo*, en *El anfitrión*. La crítica es cosa de preferir y yo prefiero estas últimas tres novelas a sus hermanas mayores en extensión y en complejidad. Esquemático yo mismo, encuentro mejor dibujado al Chile intemporal de la Reacción y de la Tradición, de la revolución y de la contrarrevolución en *El museo de cera*, un juguete valleinclanesco perfectísimo, que a través de los soliloquios y de las convenciones humanas, demasiado humanas, registradas en *Los convidados de piedra*. Me encantan situaciones supra esperpénticas como la del Marqués de Villa Rica enfrentado a las poetisas modernas, en un trazo que quizá disfrutó Roberto Bolaño, homenajeado en las últimas páginas de *La otra casa* (2006), colección de los ensayos de Edwards sobre escritores chilenos. Antes que el realismo meditabundo, comprometido, de *La mujer imaginaria* (1985), prefiero ese otro juguete fáustico que es *El anfitrión*, drama de un fausto criollo sometido a los ritos de pasaje de la clandestinidad y despresurizado por esa máquina del tiempo que es el exilio.

La felicidad logradas en *El museo de cera* y *El origen del mundo* se deben, me parece, a la capacidad de Edwards para reproducir, fijándola, una obra de arte en tanto que misterio supremo que en él, como en el caso de las casi novelas o ensayos novelados, implica la fatalidad de la mimesis. Así como el Marqués de Villa Rica ordena a un escultor reproducir en cera la escena entera en que sorprende a su esposa adúltera con el profesor de piano, en *El origen del mundo* es una foto, la que inspirada en el cuadro de Courbet le habría tomado el finado Felipe Díaz a la mujer del doctor Patricio Llanes, quien, súbitamente enfermo de celos, considera la posibilidad de que ésta sea uno de los modelos amateurs de un Don Juan, para quien, como al amigo de Stendhal citado por Edwards, una vez que la ha poseído, toda mujer le es, instantáneamente, indiferente. Este motivo ya estaba desarrollado en algunos de los cuentos de Edwards reunidos en *Fantasmas de carne y hueso* (1993).

---

<sup>4</sup> Jorge Edwards, *Machado de Assis* (Omega, Barcelona, 2002), p. 45.

En ambos casos, no está en juego la vida, sino su ordenamiento y simplificación gracias al arte. Figuras de cera, fotografías pornotópicas, memorias literarias, esas son las segundas instancias a las cuales está condenada la creación y ese escepticismo insufla el arte narrativo de Edwards. Estamos condenados, como los pintores Poussin y Porbus en *La obra maestra desconocida* (1832), de Balzac, a ver sólo, del caos de la creación que el viejo Frenhofer quiso registrar, sólo al pie desnudo sobre la tela. En la naturaleza no existe la línea y es al artista, en este caso al de la novela, al que le corresponde fijar, diseñar, dibujar.

*El origen del mundo* es la novela-novela de Edwards que muestra, bajo la dura forma del diamante, el concentrado de su mundo, empezando por la pasión morbosa de dos o tres generaciones por la Revolución rusa y por el comunismo internacional que la siguió, escuelas del carácter que, como la Compañía de Jesús, jamás abandonan a quienes pasaron por ellas, sea cual sea el derrotero político tomado finalmente. A ello le sigue el escenario y la dolencia, la *parisitis* o el parisianismo de Edwards (creyente en aquella máxima de un poeta estadounidense que dice que cuando se ha vivido una vez en París ya no se puede volver a vivir feliz en ninguna otra parte, incluido París). Viene después el exilio como comedia, a través del comedido Dr. Llanes y de Felipe Díaz al descubrir “la virulenta novedad del anticomunismo”, pero también gracias al atorrante y chilénísimo matrimonio Morgado, que a tantas buenas parejas del exilio me recuerda. También es *El origen del mundo* un capítulo de esa “filosofía del matrimonio” tan brillantemente expuesta a lo largo de numerosos momentos de la obra de Edwards, al grado de que en esta trama es a Silvia, la esposa, sospechosa no sólo de amar sino de haber sido amada por Felipe Díaz, la que decide usar la ficción para ordenar el caos. De la religión comunista a la religión del whisky, Felipe Díaz es, también, como Joaquín Edwards Bello, un suicida. Y todo suicida, para Edwards, es un suicida de la *Belle Époque*: la línea de cocaína dejada frente a la biblioteca de la Pléiade.

#### IV. El partido de Montaigne

La obra de Edwards también podría ser leída imponiéndole la cronología que se desprende de los distintos tiempos de Chile a los que se refiere, de tal forma que *El sueño de la historia* sería el siglo XVIII, *El inútil de la familia* un largo puente que va del XIX al XX pasando

por el modernismo y *La casa de Dostoievsky* (2008), un relato puente entre la vanguardia histórica de los años treinta, el grupo Mandrágora hasta, otra vez, el caso Padilla, que sería para Jorge Edwards lo que el hundimiento ya centenario del Titanic fue para Edwards Bello.

La dictadura de Pinochet y su desenlace (el atentado de 1986 y el plebiscito rebotando contra el caído muro de Berlín) puede ser seguida casi cronológicamente a través de *Los convidados de piedra*, *La mujer imaginaria*, *El sueño de la historia* y *El anfitrión*. Y *La casa de Dostoievsky*, que tiene por héroe y antihéroe a Enrique Lihn, un poeta de la generación de Edwards, lo cual nos lleva de nueva cuenta a *Persona non grata*, historia que corre paralela a la de Neruda contada en *Adiós, poeta...* e historia que terminaría, por ahora, en la impersonalidad atemporal, por moral, de *La muerte de Montaigne*.

*El inútil de la familia* significa un retorno al Edwards anterior a *Persona non grata* y una parte, sólo una parte (la del alcoholismo y la ludopatía) del personaje del tío Joaquín ya la había desarrollado (de manera formidable y sin cobertura biográfico-literaria) en *El peso de la noche*, esa primera novela de Edwards, reescrita, no sé en qué medida, en 2000. Pero si el personaje ya existía, en esencia, *El inútil de la familia* juega a ser una biografía novelada y logra ser, gracias a los dos Edwards, al material riquísimo proporcionado por el tío escritor y a la ejecución mesurada del sobrino, también novelista, uno de los mejores libros que he leído sobre el destino de nuestros viejos modernistas a lo largo del siglo XX: d'Annunzios criollos y Paul Morands latinoamericanos obligados a aclarar, en París, que ser chileno (o mexicano, da igual) no era una enfermedad sino una nacionalidad.

Edwards Bello (1887-1968), retrospectivamente, explica muchas cosas de Jorge Edwards: no sólo el cosmopolitismo y la incurable sensación de aislamiento (la “isleñidad” chilena), sino el temple del cronista, del retratista, autobiógrafo de sí mismo. Hube de interrumpir, por cierto, *El inútil de la familia* para holgar felizmente a lo largo de los dos tomos de las *Crónicas reunidas* (2008-2009), de Edwards Bello. Ello no quiere decir, empero, que *El inútil de la familia* no sufra de cierta hinchazón: la abundante información que Edwards logró reunir de su tío, personaje poco conocido fuera de Chile, a ratos maltrata la novelización cabal del personaje, dejando al libro, durante algunos capítulos, en biografía a secas, situación remediada por la escena final: el encuentro de

Jorge Edwards con el hijo de su tío, empeñado en venderle, al final, no sólo los papeles viejos del novelista sino la pistola con que se mató.

Volvemos así, tras darle la vuelta al siglo chileno y al siglo a secas, al método de Montaigne. De *Persona non grata* a *La muerte de Montaigne*, a través de novelas-novelas, falsas novelas, casi novelas, *nivolos*, ensayos novelados y biografías noveladas, Edwards, fascinado ante la vida que no puede sino repetirse, simplificada, como obra de arte, ha logrado ser un hombre sin partido que toma partido. Un güelfo entre los gibelinos y un gibelino entre los güelfos, podría agregarse. Su método, el de Montaigne, desarrollado por primera vez en *Persona non grata*, ha guiado toda la obra de Edwards a partir de las siguientes líneas cuya investigación he tratado de compartir: la ficción permite descubrir la naturaleza moral de los hechos y es la ficción, en el caso privilegiado de Edwards lo que le permitió vivir, como Montaigne, en una época de fanatismos sin incurrir en el fanatismo. Ello se debe no sólo a ciertas virtudes políticas, intelectuales, civiles sino a la creencia, alimentada en Montaigne y en sus ensayos, de que sólo la duda sistemática, la duda militante, nos acerca a la verdad. Y la verdad, para Jorge Edwards, ha sido verdad novelesca, obra de quien ha dedicado su vida a ensayar con la novela. Gracias a él confirmo algo que yo sólo sospechaba vagamente: no ha habido manera de ser más fiel a Montaigne, en el siglo XXI, que escribiendo novelas.

~ ~ ~

## EDWARDS, MONTAIGNE Y LOS GÉNEROS HÍBRIDOS\*

**David Gallagher****1. El ejemplo de *Persona non grata***

El rotundo éxito de *Persona non grata* cuando se publicó en 1973 no se debió solo a su vistoso tema: la represión en Cuba, sobre todo la que afectaba a los intelectuales, cuando todavía, fuera de Cuba, los intelectuales tenían a Castro como a un héroe. No se debió solo a que el que desenmascaraba esa represión era un novelista hispanoamericano situado más bien en la izquierda política, uno que había sido nada menos que el hombre de Allende en la isla. No se debió, entonces, solo a la inusual valentía e independencia de espíritu que exhibió Edwards al escribir el libro. Se debió a que Edwards en *Persona non grata* encontró la veta en que mejor florece su talento. Descubrió, o nos mostró, que era un eximio cronista, un extraordinario narrador de hechos concretos, realmente ocurridos, enfocando con maestría todos esos detalles que revelan la esencia de las personas observadas. Nos demostró además que era capaz de transmitirnos sus observaciones en un lenguaje fresco, natural, atento a la visualidad de las escenas que describía, y también a los sentimientos, el ambiente, los matices de un gesto o de un tono de voz. Que sobre todo era capaz de hacernos visualizar y sentir y seguir los hechos y las personas reales invocados con la claridad, el asombro, el suspenso que esperamos de una gran novela, porque como cronista, no se sentía con la obligación, que puede tener un periodista o un documentalista, de incluir en su relato todo lo que veía: ocupaba más bien su ojo de novelista para seleccionar lo que era interesante, por ser visualmente impactante, por tener una carga simbólica significativa, o porque simplemente nos haría reír. He visto *Persona non grata* en bibliografías

---

DAVID GALLAGHER. Estudió en la Universidad de Oxford, en la que después fue profesor de literatura latinoamericana de St. Antony's College. Actualmente es socio de Asset-Chile y combina sus actividades como ensayista y crítico con las de banca de inversiones (david@assetchile.com). Es miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios Públicos y autor, entre otras publicaciones, de *Modern Latin American Literature* (Oxford University Press, 1973), *Improvisaciones* (CEP, 1992) y *Otras improvisaciones* (El Mercurio-Aguilar, 2004).

\* Ponencia presentada el 15 de marzo de 2012 en el Centro de Estudios Públicos (Santiago, Chile) durante el seminario "Jorge Edwards a los 80".

de Jorge Edwards, en la lista de sus novelas, y si es por error, es un error acertado. Porque *Persona non grata* es un libro que se nutre de las estrategias narrativas que se asocian con la novela, si bien a la vez comprueba que el talento novelístico de Edwards se despliega mejor cuando se aplica a hechos reales o históricos, cuando su ojo novelístico no es distraído por la necesidad de inventar personajes o de idear argumentos. Por lo menos hasta 1973, no había novela de Edwards en que se había descrito un acontecimiento tan novelísticamente memorable como la espectacular llegada del buque escuela Esmeralda a La Habana, con su impertérrito comandante, el capitán de navío Ernesto Jobet Ojeda, quien, como si estuviera en cualquier puerto occidental, pide jugar golf y se presenta a la cancha con “zapatos blanco y marrón, con clavos; gorra con visera para protegerse del sol; polera de color celeste; un cinturón provisto de una pequeña cartuchera para guardar los tees”, todo para jugar, nada menos que con el primer ministro de Cuba. Esta escena y muchas otras hacen que *Persona non grata* sea, paradójicamente, una de las grandes “novelas” hispanoamericanas<sup>1</sup>.

Después de *Persona non grata*, Edwards publica cuatro o cinco novelas que si bien son todas excelentes, no aprovechan la lección de ese libro, porque lucen argumentos y personajes sacados de la imaginación del autor<sup>2</sup>. Mientras tanto, la permisividad posmoderna va generando a su alrededor textos más híbridos, en que la novela, o si preferimos, la ficción, se confunde con autobiografía, historia, viajes, documentales, biografía, ensayo, hasta crítica literaria; textos en que estos diversos géneros son adaptados y asimilados por un creador para forjar un texto propio que, a pesar de su proveniencia híbrida, pertenece claramente al género de la novela o de la ficción.

Un gran precursor de todo esto había sido Jorge Luis Borges, en esas ficciones en que un cuento podía consistir en nada más que un ejemplo dado por algún filósofo imaginario para ilustrar una teoría, ejemplo filosófico depurado desde luego por Borges para asegurar que el cuento fuera interesante como tal<sup>3</sup>. O podía consistir el cuento en

---

<sup>1</sup> Jorge Edwards, *Persona non grata*, Barcelona 1973, pp. 263-268.

<sup>2</sup> *Los convidados de piedra*, 1978, *El museo de cera*, 1981, *La mujer imaginaria*, 1985, *El anfitrión*, 1987.

<sup>3</sup> Un ejemplo es “Las ruinas circulares” publicada en la revista *Sur* en diciembre de 1940, que ilustra el concepto de *esse est percipi* de Georges Berkeley de acuerdo al cual los objetos no existen fuera de la percepción que tenemos de ellos. Borges ya había meditado sobre el concepto en su poema “Amanecer”, de la colección *Fervor de Buenos Aires* (1923).

nada más que una breve escena, fuertemente depurada y transformada, de un libro escrito por otro, como por ejemplo el *Martín Fierro* de José Hernández<sup>4</sup>.

En esa depuración está, en estos textos híbridos, la diferencia entre una ficción y un ensayo filosófico, o una crítica literaria o un libro de viajes “normal”, o una biografía pura, o un libro de historia escrito por un historiador profesional. El creador como Borges se da la licencia de depurar a su pinta, lo que no podría hacer si estuviera practicando el oficio de biógrafo, filósofo o historiador. La obligación de éstos es de ser fiel a los hechos o a la lógica. La obligación del novelista o cuentista es, diría Borges, “la de ser interesante”, y con ese propósito, tiene que tener la libertad para seleccionar y moldear la realidad a su pinta<sup>5</sup>.

El éxito de *Persona non grata* está en que describe hechos reales presenciados por el autor, conversaciones reales, personajes reales que viven en un peligro real, en una isla cuya política real está en las noticias que recorren el mundo, pero lo hace con ese ojo creativo que se sabe, como Borges, sometido a “la obligación de ser interesante”. Lo hace en suma con ojo creativo de novelista. Es una veta tremendamente exitosa que Edwards retoma, con algunas adaptaciones, a partir del 2000, cuando empieza a publicar novelas basadas en personajes históricos, descritos por un narrador cuya visión tiende a la subjetividad. Pienso en *El sueño de la historia* de ese año, una magnífica novela en que Edwards nos da una versión subjetiva de la vida en Chile de Joaquín Toesca, su vida de arquitecto italiano refinado, admirador de Francesco Borromini, arrojado a la barbarie colonial, con el fin de terminar la catedral y de construir la Casa de la Moneda; vida que es contrastada con la de un narrador de izquierda, que vuelve desencantado del exilio en 1982. Pienso en *El inútil de la familia* de 2004, en que el narrador,

---

<sup>4</sup> Véase “Biografía de Tadeo Isidoro Cruz”, cuento recogido en *El Aleph* (1949), que se concentra nada más que en el episodio en que el sargento Cruz se pasa al lado del reo, Martín Fierro, en una redada policial.

<sup>5</sup> Es lo que hace Lonnröt, el detective, en “La Muerte y la brújula (*Ficciones*, 1944) cuando discute con su colega, el comisario Treviranus, al debatir el violento homicidio del Tetrarca de Galilea. Treviranus piensa que lo mató un ladrón. “Posible pero no interesante”, le dice Lonnröt, quien piensa que para un rabino muerto tiene que haber una explicación rabínica. “Usted replicará que la realidad no tiene la menor obligación de ser interesante”, le dice Lonnröt, con desprecio, a su colega. “Yo le replicaré que la realidad puede prescindir de esa obligación, pero no las hipótesis”.

un Jorge Edwards inventado por Jorge Edwards, indaga la vida de su tío, Joaquín Edwards Bello. Pienso en *La casa de Dostoievsky* de 2008, donde un narrador escribe la biografía de un poeta imaginario (que se supone es basado en Enrique Lihn), un poeta llamado simplemente el Poeta, que está incrustado en una generación literaria que sí fue muy real, porque fue la del mismo Edwards.

En todas estas novelas Edwards incursiona en esos terrenos híbridos donde la ficción se entremezcla con la historia, el ensayo, la biografía, y en cuanto al narrador se refiere, a la autobiografía, con toda la libertad que le permite no ser historiador o biógrafo obligado a saberlo todo. Incluso en estas novelas invoca su ignorancia como una virtud. Nos desafía con ella. Al evocar la vida de Toesca, de Edwards Bello o del Poeta, el narrador cuenta muchos detalles, pero también confiesa tener muchas lagunas. Si bien dice que son el producto de que sus fuentes son limitadas, en realidad son lagunas que se puede permitir porque no está obligado a ser fiel a su tema: solo está obligado a ser interesante. Edwards aprovecha también para insinuar que los historiadores o biógrafos tampoco tienen acceso a toda la verdad. También son subjetivos. También dependen de fuentes cuya veracidad no se puede comprobar; fuentes que pueden ser contradictorias, o estar sesgadas por prejuicios. En fin de cuentas, las biografías y los libros de historia también tienen mucho de ficción. El biógrafo acumula enormes cantidades de datos, pero éstos probablemente son mínimos al lado de los que omite por ignorancia o ceguera, o porque privilegia un ángulo más que otro.

¿El biógrafo novelista por qué no ha de adoptar, entonces, un ángulo definitivamente arbitrario, como en *El loro de Flaubert*, en que el novelista inglés Julian Barnes se aproxima a una biografía de Flaubert desde perspectivas muy particulares, por ejemplo su “bestiario” —sus referencias a osos, camellos, ovejas, monos, burros, avestruces y loros—, demostrando cómo cambia la vida del sujeto de una biografía según cómo la clasificamos? El narrador de Barnes se justifica alegando que el biógrafo tradicional, que pretende abarcar toda una vida, no puede lograr en el fondo sino una pobre aproximación a ella<sup>6</sup>.

Barnes es desde luego uno de esos novelistas posmodernos que le ha dado a la escritura de novelas esa libertad de la cual Edwards

---

<sup>6</sup> Julian Barnes, *Flaubert's Parrot*, Londres 1984.

ahora disfruta, en ese espacio híbrido y libre que se ha dado en llamar “bioficción” o “autoficción”. Espacio en que también, en la obra de Edwards, contribuyen, con sus aportes, la “historia-ficción”, y esa “realidad-ficción” que en inglés se ha llamado “faction” o “non-fiction novel”<sup>7</sup>.

## 2. Montaigne en el espejo

En *La muerte de Montaigne* (2011), Edwards ejecuta a la perfección esta veta de historiador y de biógrafo libre e interesante que viene acumulando desde el 2000. Biógrafo libre e interesante que en este caso se permite brindarnos una versión muy particular del ensayista francés del siglo dieciséis que es Michel de Montaigne.

Su libertad es la de un creador de una bioficción que es a la vez una autoficción y una historia-ficción, porque la novela consiste en escenas de la vejez de Montaigne, y de la turbulenta Francia de su época, en contrapunto con escenas del Chile actual, y de la vida de un Jorge Edwards actual que se pinta como también ya viejo: de la vida por lo menos de ese Jorge Edwards que es descrito en primera persona por el narrador que en la novela lleva su nombre .

Ese Jorge Edwards se identifica con Montaigne no solo por el tema de la vejez: hay muchas otras afinidades. Los dos son escépticos, moderados, tranquilos. Ambos tratan de lograr un estilo natural al escribir. Ambos tienen un fuerte sentido del ridículo y un implacable sentido del humor. Tanta es la similitud que se va acumulando en el relato que parecen verse, a través de los siglos, como en un espejo. Por lo que la bioficción y la autoficción se retroalimentan constantemente en la novela. Lo mismo pasa con la historia de Francia del siglo dieciséis y la del Chile actual, que de alguna manera se ve en aquella, también como en un espejo, convirtiendo a la novela tanto en una historia-ficción, como en un ensayo-ficción, por las lecciones que depara esta comparación de países y de épocas. Por cierto la historia siempre es transmitida por el narrador con ojo novelístico, con un ojo que se detiene infaliblemente en lo novelísticamente interesante.

---

<sup>7</sup> Sobre todo a partir de *In Cold Blood* (1966) de Truman Capote.

### 3. Las lecciones de la historia

La novela se detiene mucho en el año 1588.

Ese año Montaigne cumple 55, lo que para esa época es una edad avanzada: morirá cuatro años más tarde<sup>8</sup>.

El rey de Francia es Enrique III, de Valois, y el país está trastornado por guerras civiles religiosas, guerras entre los protestantes y los católicos extremistas, los de la Liga Católica, que están bajo el mando de Enrique, Duque de Guisa.

Nadie mejor para el ojo novelístico de Edwards que este extravagante y excéntrico rey. Así dice de Enrique III que “era afeminado, probablemente bisexual, mujeriego y protector, a la vez, de los llamados *mignons*, hombres guapos, jóvenes, que amaban las joyas y las vestimentas exageradas. El rey, en bailes y fiestas de la corte, solía presentarse vestido de mujer, del brazo de algunos de sus miñones, enmascarado, profusamente enjoyado, maquillado, y los testimonios de su tiempo indican, por lo visto, que no engañaba a nadie. A la vez, era un religioso extravagante, que participaba en cuanta procesión había y que se flagelaba en las calles, encapuchado, pero reconocido, también, por todos<sup>9</sup>”.

¿Pero por qué es tan importante 1588?

El año es clave porque pierden mucho terreno los católicos extremistas, lo que le da mucho alivio a Montaigne, un católico moderado, tradicional, que apoya el catolicismo moderado —a pesar de las autoflagelaciones— de Enrique III; y le da mucho alivio también a su cómplice y reflejo, el moderado narrador.

El año 1588, como la historia de Francia en general, interesa entonces por los valores que están en juego, y por la forma que ilustra las preocupaciones y la personalidad tanto de Montaigne como de Edwards.

Los católicos extremos pierden terreno en Francia y en Europa en 1588, primero porque a fines de año Enrique III logra el asesinato del Duque de Guisa, su rival. Éste, “rodeado del populacho católico,

---

<sup>8</sup> Escribe Montaigne: “Hace ya seis años que cumplí los cincuenta, edad en la que algunas naciones, no sin motivo, habían fijado un final tan estricto a la vida, que no permitían excederla” (Michael de Montaigne, “De la experiencia”, *Ensayos III*, Madrid, 1987), p. 363.

<sup>9</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 86.

apoyado por predicadores fanáticos en todos los púlpitos”<sup>10</sup>, había logrado tomarse París en mayo de ese mismo año, y había obligado a Enrique III a huir de la ciudad. Pero Guisa se había confiado demasiado. Complaciente en sus triunfos, se expuso a que lo mataran.

Los católicos extremos pierden terreno en todo Europa en 1588 sobre todo porque es el año en que es derrotada la Invencible Armada de Felipe II. El Montaigne de Edwards observa el hecho con mucha satisfacción. Por su parte Edwards, o su narrador, tampoco puede ocultar su regocijo. Celebra sin disimulo el momento en que los brulotes, los barcos incendiados de Francés Drake, hacen estragos en la flota enemiga, y se ríe con ganas de don Bernardino de Mendoza, “el correoso, insalubre”<sup>11</sup> embajador de Felipe II en Francia, quien siempre se equivoca porque le compra información nada menos que al embajador inglés. Mendoza, con su información falsamente optimista, contribuye al fatal exceso de confianza de Guisa, y en plena derrota de la Invencible Armada, entra —nótese el poder novelístico de la escena, la espectacularidad absurda que evoca— “con su gorro negro en punta, su jubón blanco, sus zapatos cortesanos con hebillas de plata” a la catedral de Chartres a proclamar su triunfo<sup>12</sup>. Se ríe el narrador sobre todo de Felipe II, la “araña negra”, que con la derrota está convertido en “una araña vieja, de ojos amarillentos salidos de las órbitas, de piernas nudosas, arqueadas, de voz cascarrienta”<sup>13</sup>. Araña vieja que se ensaña nada menos que con Dios porque se dice que la Armada ha sido destruida por el mal tiempo, y Felipe II no puede creer que Dios haya sido tan malagradecido con él.

El año siguiente, el 1 de agosto de 1589, le toca a Enrique III de Valois ser asesinado. Lo mata Jacques Clement, un fraile que logra acercarse a él porque el rey no puede no recibirlo. La explicación novelesca del narrador, que no tengo por qué no creer, aunque parezca demasiado interesante y entretenida para ser verdadera, es que el rey tenía una “extravagante afición [...] por frailes, monjes, curas, monjas, personajes religiosos, tocados y tonsurados, de la más variada especie. Había confesado en más de una oportunidad que la cercanía de gente que llevaba sotana, cruces de plata o de oro colgadas al cuello,

---

<sup>10</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 89.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 72.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 100.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, p. 79.

tonsura y otros emblemas eclesiásticos, le provocaba un muy agradable cosquilleo, una sensación voluptuosa (!) que le recorría todo el cuerpo”<sup>14</sup>.

#### 4. Enrique IV, el rey ejemplar

Enrique III se asegura mientras muere que sea aceptado como su sucesor su pariente Enrique de Navarra, el hugonote. El Montaigne de Edwards observa desde sus dominios con aprobación. De allí la novela entra en una apología del reino de quien será Enrique IV. Es una suerte de rey ejemplar, tanto para Edwards como para su Montaigne, y la novela le dedica reflexiones que llegan incluso a abarcar al Chile actual; reflexiones que se nutren por tanto no solo de la historia como género sino también del ensayo. Y si bien Montaigne muere en 1592, la descripción del reino sigue, con el pretexto de que Montaigne habría aprobado con entusiasmo sus grandes hitos.

Por ejemplo, habría aprobado la conversión del rey al catolicismo en 1593, su conversión a un catolicismo “abierto, político, liberal (si es que se podía emplear la palabra liberal), no fanático, independiente de la Liga y de la corona de España”<sup>15</sup>. Más aun habría aprobado el Edicto de Nantes, de 1598, proclamado “seis años después de la muerte del maestro”. Dice del Edicto el narrador, con razón, que “es la primera carta de libertad religiosa que se dicta en Europa” agregando, en forma más dudosa, como si se olvidara de la Carta Magna de 1215, que es “el primer eslabón, el anuncio de las libertades democráticas modernas”<sup>16</sup>.

Lo que más le impresiona, y alegra, al narrador, es la fuerza con que el Edicto de Nantes pretende romper con los odios religiosos que han hecho tantos estragos en Francia, al punto de que “el artículo primero ordena que la memoria de cosas pasadas, de una parte y de otra, debe, escuchen ustedes con atención, quedar apagada y adormecida, ‘como si se tratara de cosa no sucedida’”<sup>17</sup>.

El narrador nos asegura que a Montaigne, hombre como nadie tolerante y compasivo, le habría encantado esta suerte de llamado al olvido. Y en esta novela de espejos donde Edwards se ve en Montaigne,

---

<sup>14</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 127.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 250.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 261.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 262.

y el Chile de hoy en la Francia del siglo dieciséis, Edwards, con esa valentía políticamente incorrecta que lo llevó a escribir *Persona non grata* se aventura a contrastar el espíritu del Edicto de Nantes nada menos que con el que descubre en el Museo de la Memoria en Santiago. Describe una visita que hace a ese Museo, con un amigo. Pondera su arquitectura como de “catedral contemporánea”. Dice que “en sus íconos, en sus luces en forma de cirios, en su evocación de los humillados y los ofendidos, de los torturados, de los muertos, alcanza un aire, un soplo, que va más allá de la política, que podríamos llamar religioso”. Pero, agrega, “qué fijación, qué religión congelada, qué sentido amargo de la justicia”. El Museo, dice Edwards, nos obliga a no olvidar nada. Pero también, nos obliga a no aprender nada. El Edicto de Nantes llama a perdonar, a doblar la página. En contraste, “a veces”, se lamenta Edwards, “cuando observo que no somos capaces de hacer lo mismo, que seguimos divididos hasta el tuétano, me pregunto si no habría sido necesario que hubiera una verdadera guerra civil, con todos los muertos y abusos de ambos lados que eso supone, para que pudiéramos llegar a una auténtica, profunda, conmovedora reconciliación, como la que empezó a manifestarse en Plessis-les-Tours cuando los soldados enemigos se bajaron de los caballos y se abrazaron”<sup>18</sup>.

Palabras fuertes que dan una idea de lo profunda que es esta novela. Profunda porque sus reflexiones filosóficas y políticas son sentidas de todo corazón por quien las expresa. Profunda porque en el pensamiento político de Montaigne, y de Enrique IV, Edwards se ha visto como en un espejo, y porque en la Francia de un decenio, el que corre de 1588 a 1598, Edwards ha visto como en un espejo al Chile actual, al Chile que ha sido y al que no ha sido. Sobre todo, tal vez, al Chile que ojalá fuera.

## 5. El placer de la afinidad

El espejo en que se ve Edwards al observar a Montaigne no se limita solo a sus actitudes políticas y filosóficas, no se debe solo a que ambos son moderados, tolerantes, compasivos, a que en países divididos, de gente propensa a sumarse a bandos, ambos privilegian la independencia, porque son demasiado escépticos y tolerantes y abiertos

---

<sup>18</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 263.

de mente para plegarse a las certezas apasionadas de un bando u otro. El espejo en que se ve Edwards en Montaigne abarca dimensiones más íntimas.

Por ejemplo la independencia de espíritu de cada uno cala muy hondo, y se extiende a las tentaciones tendidas por el poder. Edwards escribe con admiración de cómo Montaigne evita convertirse en un cortesano. Es un hombre preocupado de los asuntos públicos y del giro de la política, pero nunca busca el poder y se resiste a ser un allegado más del monarca. Admira y apoya a Enrique IV, pero se resiste cuando el rey lo llama a su lado. No le dice que no. Eso no se puede hacer. Pero dilata y dilata. Prefiere quedarse “encerrado en su rincón de tierra, en su torre, construyendo y enriqueciendo sus ensayos, el único monumento sólido que dejaría para después de sus días”<sup>19</sup>. Y de esa torre el Montaigne de Edwards se permite de cuando en cuando enviar al rey unas cartas con consejos que, de directos y francos, rozan con la insolencia. Eso a Edwards le gusta, como le gusta la frase que cita de Montaigne, cuando explica que ser leal al rey no significa serle incondicional. A los príncipes poderosos, dice Montaigne, “se les debe toda inclinación y sumisión, salvo la del entendimiento; mi razón no está acostumbrada a doblarse y a inclinarse, solo mis rodillas”<sup>20</sup>.

Con el poder Edwards y Montaigne prefieren relacionarse con escepticismo y también con humor, ese humor de la frase de Montaigne que Edwards pone como epígrafe de la novela: “Et au plus élevé throne du monde, si ne sommes nous assis que sur notre cul” (“y en el trono más elevado del mundo seguimos estando sentados sobre nuestras posaderas”)<sup>21</sup>.

El área de afinidad más conmovedoramente íntima que se explora en este libro es el de la vejez que Edwards dice compartir con Montaigne.

En el periodo en que más se detiene la novela, Montaigne tiene entre 55 y 59 años, que es la edad en que muere. Está lleno de achaques, y es un poco hipocondríaco. Tiene “piedras al riñón, acompañadas de ocasionales obstrucciones urinarias” y éstas “le provocaban de cuan-

---

<sup>19</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 180.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 284.

<sup>21</sup> La cita viene del ensayo “De la experiencia”, en una sección en que Montaigne critica el afán de cierta gente de encumbrarse, en vez de aceptarse como son (Montaigne, *Ensayos III*, 1987), p. 386.

do en cuando, una o varias veces al mes, dolores insoportables”<sup>22</sup>. Tiene también gota, y una propensión creciente al aburrimiento y al cansancio. En ese estado, si bien sigue escribiendo en su torreón, piensa cada vez más en la muerte, que intuye como cercana.

Edwards por su lado tiene, al escribir la novela, unos 78 o 79 años. Es por eso, nos dice, que se interesa en Montaigne “en sus finales”<sup>23</sup>. Es que Edwards, o el Edwards que él inventa en esta novela, dice estar también pensando en la muerte. “Soy casi veinte años mayor que Michel de Montaigne en las vísperas de su desaparición”, dice, y agrega “y ya es tiempo de que empiece a pensar en los finales míos”<sup>24</sup>.

No escribe este narrador en un torreón como Montaigne pero sí en el altillo de una casa en Zapallar, desde donde, si no fuera por un saliente rocoso, podría divisar el cementerio donde le gustaría ser enterrado. El problema que tiene, dice, con su gran humor, es que en Zapallar se siente un poco aislado. Se siente como un “lobo estepario ... confinado en los márgenes”. No es solo que ser escritor y haber sido de izquierda le haya conferido siempre cierta marginalidad en Zapallar. Más grave aun es que no frecuenta la iglesia, siendo que “lo más importante de la vida zapallarina ocurre en la misa, o después de la misa, en ocasiones normales de precepto, y en misas de difuntos, de matrimonios, en esas circunstancias extremadamente delicadas, particularmente sensibles”<sup>25</sup>. Eso tiene consecuencias desafortunadas en cuanto a sus opciones de entierro, porque el vendedor directo de terrenos en el cementerio, el que tiene el poder para asignar las escasas tumbas que quedan, es nada menos que el cura párroco.

Esta “marginalidad” que siente Edwards en Zapallar, y tal vez también en Santiago o París, que es por lo demás la marginalidad propia de un escritor, de un pensador, de un observador, la comparte con Montaigne, de quien dice que era “un relativo solitario, una especie de marginal, alguien al que se habría podido designar en términos contemporáneos como exiliado interior...”<sup>26</sup>.

---

<sup>22</sup> Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 84. En realidad Montaigne describe estos dolores con increíble franqueza, entrando en los más crudos detalles de lo que es botar un cálculo, y del placer que le sobreviene una vez ejecutada la operación. Véase en especial “De la experiencia”, Montaigne, *Ensayos III*, 1987, pp. 354-356.

<sup>23</sup> Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 44.

<sup>24</sup> *Ibíd.*, p. 227.

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 229.

<sup>26</sup> *Ibíd.*, p. 112.

## 6. Marie de Gournay

Edwards se detiene largo en la novela en un romance que tiene Montaigne en el aciago año de 1588, cuando se le acerca Marie de Gournay, una admiradora de sus ensayos. Marie tiene solo 22 años. El narrador de Edwards describe con conmovedora sensualidad los acercamientos eróticos que tuvieron o pueden haber tenido ella y Montaigne. La ausencia de datos duros le da licencia para soltar la imaginación, si bien nunca nos engaña: siempre nos aclara que está hablando en hipótesis, en conjeturas.

Marie tenía según este narrador brazos que “más bien gruesos, armoniosos, estaban dotados de la piel ligeramente dorada y hasta del maravilloso vello de la juventud”. Dado el calor del verano, los tenía descubiertos, y “el Señor de Montaigne se sentiría probablemente atraído por esa piel, turbado, quizá avergonzado de su propia excitación. A lo mejor, a pesar de los años, notaba en su bajo vientre una erección fuerte, y una vez más se hacía preguntas acerca de ese órgano tan ajeno a la voluntad personal, que a veces, sin que uno lo quisiera, dormía, y que otras, en el momento menos pensado, despertaba y levantaba la tela del pantalón en forma curiosamente indiscreta”<sup>27</sup>. En otras partes el narrador nos describe escenas en que Marie entró, o puede haber entrado, al dormitorio de Montaigne, para acompañarlo en la cama, abierta a todas las posibles consecuencias.

De sí mismo, dice el narrador, a pesar de toda la afinidad que tiene con Montaigne, que a él todavía no le aparece una Marie de Gournay, y que teme que ya no aparezca nunca. El lector desde luego queda libre para creerle o no creerle, sabiendo además que lo que dice el narrador de sí mismo, no necesariamente representa a su autor.

## 7. El arte del ensayo

Dice Edwards “escribo un fantasía muy personal, mi Montaigne, para decirlo de algún modo, y si el paciente lector quiere seguirme, la elección es suya. Montaigne significa para mí la libertad, la sensatez, el humanismo superior, y en algún sentido: la lectura y la escritura”<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 57.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 148.

¿Qué afinidad hay entre Edwards y Montaigne como lectores y escritores?

Montaigne escribía ensayos. Es en realidad el inventor del ensayo moderno. Y lo que escribía eran ensayos en el sentido profundo de la palabra: textos en que está “ensayando” ideas, o sea probándolas, tanteando soluciones, buscando caminos.

Esta escritura como a tientas es propia del tipo de hombre que es Montaigne: como Edwards, escéptico ante las certezas ajenas, libre de prejuicios, incapaz de encerrarse en ideas preconcebidas. Si al ensayar un camino no le resulta, no insiste, busca otro. Mantiene la mente siempre abierta. Aun cuando parece encontrar una solución, no cierra la mente con complacencia, porque sabe que la solución puede no ser la correcta, o puede tener que ceder a otra mejor cuando o si es que la encuentre<sup>29</sup>. Por eso muchas veces sus ensayos tienen finales abiertos, finales incluso “sorprendentes en su apertura” como dice el narrador<sup>30</sup>. Por eso también rara vez se contenta Montaigne con generalizaciones o abstracciones. Más bien las desafía para ver si cubren todos los casos o si son nada más que simplificaciones. Su mundo es un mundo plural, concreto<sup>31</sup>. Para él lo más verdadero es la experiencia propia<sup>32</sup>, partiendo de la base, además, de que cada individuo de alguna manera es capaz de vivir, de sentir o de imaginar todo lo que vive o siente cualquier otro. Sus ensayos por tanto son bastante autobiográficos. Cuando incurre en el terreno de las ideas, privilegia los ejemplos ilustrativos para no dejarse llevar por la abstracción, y en su obra hay un desfile de ejemplos tomados de sus lecturas de los clásicos o de sus experiencias propias o las que les ha oído a sus amigos.

Edwards se detiene mucho en lo que significa escribir ensayos como lo hace Montaigne. Nunca mejor que cuando habla también de

---

<sup>29</sup> Escribe Montaigne que “sólo la debilidad particular nos hace contentarnos con lo que otros o nosotros mismos hemos hallado en esta caza del conocimiento; uno más inteligente no se contentará con ella... No hay fin para nuestras preguntas...” (Montaigne, *Ensayos III*, 1987), p. 327.

<sup>30</sup> Edwards, *La muerte de Montaigne*, 211, p. 31.

<sup>31</sup> “La consecuencia que queremos sacar de acontecimientos parecidos es insegura, pues son siempre distintos: no hay ninguna cualidad tan universal en esta imagen de las cosas como la diversidad y la variedad” (“De la experiencia”, Montaigne, *Ensayos III*, 1987), p. 323.

<sup>32</sup> “Estúdiome más que cualquier otro tema. Es mi metafísica, y mi física”. *Ibíd.*, p. 332.

Azorín, otro ensayista y otro espíritu muy afín para él. Tras contarnos que ha leído a Azorín desde su infancia, el narrador de Edwards nos lleva a un ensayo del español que se llama “En el convento”. ““Yo voy al convento; yo llevo en una mano un bastón y en la otra un tomo de Montaigne”. Así comienza el texto”, dice Edwards, y acota “y no sabríamos decir si es un relato, un ensayo, una crónica, un cuento. La indefinición del género, y su carácter abierto, a mitad camino entre la narración y la reflexión, me parecen propias del Señor de la Montaña, muy cercanos a él, al menos”<sup>33</sup>. Y aquí está la clave: el ensayo, por lo menos el escrito por un Montaigne o un Azorín, es de género híbrido, una suerte de producción multimedia donde se entremezclan distintas modalidades de escritura y de pensamiento. Como ocurre en tantas novelas posmodernistas, por cierto. Y es eso lo que escribe Edwards finalmente, siguiendo a Montaigne y a Azorín: escribe algo que también está a mitad de camino, o en un cruce de caminos, en que se juntan el relato, el ensayo, la crónica, el cuento. Hay diferencias de énfasis en estos híbridos, que nos permiten afirmar que Montaigne y Azorín son ensayistas y que Edwards es un novelista. Pero a veces la distinción es difícil de hacer, incluso en un mismo autor, uno como Borges en que la línea entre “cuento” en un libro como *Ficciones* y “ensayo” en un libro como *Otras Inquisiciones* es tan delgada que la nomenclatura clasificatoria tiende a disolverse. Entre las novelas de Edwards, es particularmente delgada esa línea en *La muerte de Montaigne*.

## 8. Las dudas del narrador

El ensayo es una forma idónea para quien, como Montaigne, Borges o Edwards, goza de una profunda humildad intelectual, una que conduce a concluir que mientras más aprendemos, mientras más estudiamos, más nos damos cuenta de lo poco que sabemos. La adopción del ensayo, o de la ficción-ensayo o la novela-ensayo, como forma, podría ser vista como la consecuencia de la humildad epistemológica de estos autores, y de su consecuente escepticismo. Este escepticismo se refleja en las constantes dudas con que se plantea el narrador, quien está siempre destacando el hecho de que escribe desde y sobre espacios cuyo estatus ontológico es escurridizo. Es el caso de Montaigne cuando

---

<sup>33</sup> Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 159.

opina, en un ensayo, que ninguna teoría es válida si no es convalidada por la experiencia propia, con el inconveniente de que esta experiencia propia está sujeta a los vaivenes de nuestros cambiantes humores individuales, por lo cual la convalidación es poco confiable<sup>34</sup>. En el caso de Edwards, su narrador adopta las estrategias que usa Borges, tanto en sus ficciones como en sus ensayos, o las que usaba Cervantes en el *Quijote*, que algo tiene de novela-ensayo por cierto, de recordarnos a cada rato que lo que nos cuenta depende de fuentes de poco fiar: una memoria débil, lecturas insuficientes o distraídas, documentación incompleta, distorsiones acumuladas por el mero transcurso del tiempo, historiadores que hicieron mal su trabajo o que lo sometieron al servicio de ideologías que adulteraron el resultado.

En todo esto el narrador va sutilmente resaltando la paradoja de que textos sobre temas supuestamente reales, sobre hechos que supuestamente ocurrieron, como lo son las autobiografías, las biografías y los libros de historia, tienen un status ontológico aún más dudoso que la ficción pura, cuyas coordenadas no se pueden objetar porque no son sino las que provienen de la imaginación del autor y que éste escogió para su texto. Es así que se podría decir que sabemos más de Madame Bovary que de Flaubert, su progenitor. De Madame Bovary al leer la novela que habita sabemos todo lo que se puede saber de ella porque ella no es más que la figura que aparece en la novela. De Flaubert no sabemos, como diría Julian Barnes, sino esa ínfima minoría de datos sobre su vida que han podido recoger sus limitados biógrafos. Es así entonces que la “bioficción”, con su autoconciencia de precariedad ontológica, está llamada a sugerir que la biografía puede ser más ficticia que la ficción pura. Lo mismo ocurre, por analogía, con la “autoficción”, la “historia-ficción”, o lo que podríamos llamar “realidad-ficción” o documento-ficción, o “faction” como dicen en inglés: modalidades, todas ellas, presentes en este híbrido que es *La muerte de Montaigne*.

Volviendo al narrador: en la novela nos recuerda sus limitaciones constantemente. Hemos visto que al describir escenas eróticas entre Montaigne y de Gournay, nos recuerda que no sabe ni siquiera si ocurrieron, lo que desde luego le da el pretexto para explayarse sobre ellas

---

<sup>34</sup> “Jamás pensaron dos hombres igual de una misma cosa, y es imposible que se den dos opiniones exactamente semejantes, no sólo en hombres distintos sino en un mismo hombre a distintas horas” (“De la Experiencia”, Montaigne, *Ensayos III*, 1987), p. 326.

con amplitud y libertad. Lo mismo pasa cuando describe los sentimientos de Montaigne. ¿Amaba a Marie, o sintió alivio cuando se fue de su lado, prefiriendo la posterior relación epistolar, más tranquila, menos intrusiva, que tuvo con ella de allí en adelante, después de adoptarla como hija? ¿Cómo era Marie? “¿Era una pedante, ligeramente ridícula, como insinúa Donald Frame, como lo dice con su pluma áspera, con su mala uva, Jules Michelet?”<sup>35</sup>. ¿A quién quería de verdad Montaigne? ¿A Marie? ¿A su mujer Françoise? ¿A ese padre ideal que tuvo que tanto elogió en sus ensayos? ¿A su inseparable amigo, prematuramente difunto, Étienne de la Boétie, para quien algunos creen que Montaigne tuvo algo de pasión erótica? Edwards está escribiendo un libro sobre Montaigne, por lo que se supone que tendría que tener la respuesta a algunas de estas preguntas, pero mientras más se acerca un biógrafo a su sujeto, menos certezas tiene. “Quizá tengamos la respuesta”, escribe el narrador, “pero nos faltan sus claves enigmáticas, profundas. La conocemos, en otras palabras, pero estamos muy lejos de entender sus detalles, sus vericuetos, sus verdaderos contenidos. Y eso significa, quizá, en último término, que hasta ahora no sabemos absolutamente nada: que avanzamos, por un túnel oscuro, a las orillas de un torrente negro, pedregoso, tormentoso”<sup>36</sup>.

Cuando escribe sobre historia de Francia, el narrador se escuda en su ignorancia y también en el hecho de que las fuentes que cita pueden haber estado sesgadas o simplemente equivocadas. ¿No es que cada generación de historiadores revisa y reinterpreta las versiones de sus predecesores, a la luz de nuevos documentos hallados, o en función de alguna pretendida objetividad que sus predecesores carecían? En la novela se cita mucho a Jules Michelet, a su maratónica *Histoire de France*, escrita en el siglo diecinueve. Hay un subtexto en *La muerte de Montaigne* en que Edwards, o el narrador que lleva su nombre, libra una batalla campal contra Michelet, citándolo —desde luego selectivamente— para refutarlo o discutir con él. Michelet escribe con pasión nacionalista, y como historiador, está sometido entonces a incontables

---

<sup>35</sup> Cabe acotar que Montaigne, como hombre de su época, era bastante machista. Es muy crítico de las mujeres eruditas, que según él no entienden nada de lo que hablan. Mucho mejor que se contenten con su belleza. ¿”Qué más quieren que vivir amadas y honradas?” pregunta (Montaigne, “De tres comercios”, *Ensayos III*, 1987), p. 45.

<sup>36</sup> Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 155.

prejuicios y pasiones. Sus evidentes sesgos le permiten al narrador levantarlo como metáfora de lo poco confiable que son los historiadores, y de la enorme brecha que puede haber entre lo que ocurrió y lo que nos cuentan.

En cuanto a su propia ignorancia, sus propias lagunas, el narrador hasta usa su condición de chileno como excusa.

Por ejemplo dice que puede imaginarse la relación de Montaigne con Marie, pero no la que puede haber tenido con Françoise, su mujer. “No sé si existe alguna imagen de Françoise, algún retrato, alguna descripción aproximada. Es probable que sí, pero recuerden ustedes desde dónde escribo, desde qué provincia remota: el último Occidente, según me dicen que dijo don Luis de Góngora y Argote”<sup>37</sup>.

En cuanto a Marie, el narrador nos cuenta mucho de su vida después de la muerte de Montaigne, su vida abnegada como editora y promotora de los ensayos. Una de esas ediciones, la de 1635, fue dedicada al Cardenal Richelieu, nos dice, y el prelado por su lado le concedió una pensión vitalicia. Se podría pensar que por modesta que fuera, algo revelaba esta pensión, comenta el narrador, pero agrega “aquí, desde la orilla del cerro Santa Lucía, no estoy en condiciones de asegurarlo. No puedo enterarme aquí, desde tan lejos, de las verdades o las mentiras de la chismografía del París del siglo XVII”<sup>38</sup>.

## 9. El reflejo de Chile

Constantemente aparece Chile en la novela.

Aparece en digresiones típicas de Edwards que son un reflejo de las constantes digresiones de Montaigne en sus ensayos, digresiones que Edwards pondera.

En la novela el narrador habla del amor por la cultura de Pierre Eyquem, el padre de Montaigne, amor que es criticado como excesivo por el hijo, quien lo atribuye a que Eyquem es un rústico, un hombre de campo, y que por eso cree que la cultura es más importante de lo que es. Edwards aprovecha para decir que en el siglo diecinueve, los señores de campo en Chile, por huasos brutos que fueran, sí admiraban a un Vicuña Mackenna, a un Jules Michelet o a un Víctor Hugo, aun cuando

---

<sup>37</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 135.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, p. 249.

no los leyeran o entendieran. En cambio en el Chile de hoy “sucede exactamente al revés: los brutos sólo admiran la brutalidad ajena, y la gente culta, para que no le falten al respeto, está obligada a disimular lo que sabe”<sup>39</sup>.

Cuando se va a quedar Montaigne con la familia Le Jars, la familia de Marie, en Gourney-sur-Aronde, el narrador comenta que la casa, en vez de ser el castillo del que hablaba esta pretenciosa gente provinciana, es más bien “una casona más o menos destartalada”, que le hace pensar en “casas de fundo de la provincia chilena de Colchagua, de San Fernando, de Chépica, de un poco más al sur”.

Para discutir la relación de Montaigne con Étienne de la Boétie, Edwards viaja a Brasilia, donde almuerza en un restaurante del Mercado Municipal, con, entre otra gente, un asesor de Lula. Para su sorpresa no solo sabe este asesor quien es Montaigne: lo ha leído, y ha leído también a autores preferidos de Montaigne como Plutarco y Séneca. “Me gustaría saber”, comenta Edwards, “cuántas personas así pululan por la Moneda ...”<sup>40</sup>. Otro comensal del almuerzo, un periodista brasileño, opina tajantemente que la relación de Montaigne con de la Boétie fue homosexual, y que tuvo una carga erótica muy superior a la de la relación con Marie. Edwards, o el narrador, no sabe si está de acuerdo, como no sabe si creer que había una relación erótica entre Gabriela Mistral y Doris Dana<sup>41</sup>.

Finalmente Chile es evocado permanentemente a través de los chilenismos que usa Edwards, chilenismos que equivalen a las palabras gasconas que usa Montaigne y que hace que leerlo hoy en francés requiera bastante esfuerzo.

Edwards explica sus chilenismos con humor, tendiendo puentes, siempre, a lectores de otras latitudes hispanas.

Hablando de los consejos casi demasiado directos que le da Montaigne a Enrique IV en una carta, sin acatar el pedido del rey a que se presente ante él, el narrador comenta que ésta es una situación en que “nos encontramos una vez más con esa relación encarajinada (palabra

---

<sup>39</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 16. Curiosamente, Montaigne opina un poco al revés. Cree que uno debe disimular lo que uno sabe, sobre todo con gente simple. “Se ha de poner uno a la altura de aquellos con los que está y a veces fingir ignorancia” (Montaigne, “De tres comercios”, *Ensayos III*, 1987), p. 44.

<sup>40</sup> Edwards *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 103.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 103-105.

que el computador purista, ignorante de chilenismos, me corrige por encorajinada), de los intelectuales, los hombres de letras, los artistas con el poder”<sup>42</sup>. Edwards después agrega que firmar esas cartas “fue su manera última y suprema de afirmarse, de no agachar la cabeza. De no bajar el moño como decimos nosotros”<sup>43</sup>.

## 10. Un diálogo entre dos escritores

Hay un último punto de afinidad de Edwards con Montaigne, que es tal vez, con el de la vejez, el más conmovedor. Su afinidad como escritores.

Edwards, quien en una sección especialmente simpática de la novela visita la casa de Montaigne, entiende la necesidad que él tiene de contar con su torreón, donde nadie le moleste cuando escriba. También entiende por qué soñaba Montaigne con tener una galería lateral, para rumiar: Edwards se confiesa también rumiante. Y se identifica con la tendencia de Montaigne de escribir parado. Para qué decir la de viajar con libros, por si acaso se pueda hacer un aro para leer un poco. O su opinión de que la forma más descansada de caminar es llevando “un caballo de la brida, con la permanente posibilidad de subirse a él”<sup>44</sup>. Son observaciones agudas de un escritor indagando los hábitos de un colega.

Pero la afinidad de Edwards y de Montaigne como escritores va más lejos. Ya nos hemos detenido en muchos de sus aspectos: la incomodidad de ambos con las ideas preconcebidas y con las pasiones ideológicas, su escepticismo, su moderación, su mente abierta, su preferencia por lo concreto sobre las abstracciones, y la hibridez de géneros que hay en su escritura. Pero hay un aspecto más: la preferencia de ambos por un lenguaje simple, cercano al hablado, un lenguaje tranquilo, que argumenta y describe sin prisa. Volvamos a ese cuento de Azorín, de Azorín visitando un convento con un bastón en una mano y un libro de Montaigne en la otra. Este “Azorín” es, claro, un narrador, como “Edwards” en *La muerte de Montaigne*, un narrador inventado

---

<sup>42</sup> Jorge Edwards, *La muerte de Montaigne*, 2011, p. 183-184.

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p. 185.

<sup>44</sup> Esta posibilidad de subirse siempre al caballo al caminar la usa Montaigne en realidad como metáfora de lo conveniente que es mantener las opciones abiertas. Por eso hay que viajar con libros aun cuando uno no los lea. Montaigne, “De tres comercios”, *Ensayo III*, 1987, p. 50.

por el autor que es Azorín, o José Martínez Ruiz como en el fondo se llama. “Azorín”, según el cuento, tiene la costumbre de leer los ensayos de Montaigne todas las noches antes de dormir, como si fueran un breviario, y esta vez da con unas líneas en que Montaigne elogia la forma natural que tienen los labriegos de morir. Dice Montaigne que “la Naturaleza les enseña a no pensar en la muerte sino cuando mueren, y entonces ellos lo hacen con mejor gracia que Aristóteles”<sup>45</sup>. De allí encuentra Edwards un pretexto para elogiar la naturalidad de Montaigne, “su respiración sabia, natural” al escribir, y la contrasta con las “inscripciones lapidarias, insistentes, asustadoras de las paredes” del convento que visita Azorín<sup>46</sup>. Y allí está la afinidad más grande quizás. La de escribir con naturalidad, con frases que salen con la naturalidad de la respiración. No la respiración agitada de quien llega corriendo, sino la de un hombre tranquilo, descansado, libre de angustias, un hombre que tiene todo el tiempo del mundo. Dice Edwards de Montaigne que “le gustaba mucho citar una máxima de Quinto Curcio: *Festinatío tarda est*, la precipitación es lenta, lo cual equivale a decir: hay que caminar despacio para llegar antes”<sup>47</sup>. Y es lo que hacen Edwards y Montaigne: escriben caminando despacio, sin apurarse, con todo el tiempo del mundo para tomar este camino u otro, con todo el tiempo del mundo para, cuando otros buscan un atajo, más bien curiosear por un camino desconocido, aunque signifique llegar tarde, preocupados más de caminar que de llegar, tanto que a veces, con sus infinitas digresiones y sus finales abiertos, ni nos dicen cuando han llegado.

Edwards y Montaigne en realidad lo que hacen es escribir como si estuvieran caminando con un caballo llevado de la brida.

## 11. El género híbrido de siempre

Cada generación, en su afán clasificatorio, nos crea la ilusión de que los fenómenos que recién clasifica son nuevos. Pero generalmente han existido siempre.

Es el caso de los géneros híbridos. No son nuevos en la literatura. Las *Biografías paralelas* de Plutarco, que tanto cita Montaigne en sus

<sup>45</sup> Montaigne, “De tres comercios”, *Ensayo III*, 1987, p. 161.

<sup>46</sup> Edwards, *La muerte de Montaigne*, p. 161.

<sup>47</sup> *Ibid.*, p. 201.

ensayos, tienen mucho de “bioficción”, y no es casual que en su ensayo *En defensa de Séneca y Plutarco*, Montaigne discuta, con su contemporáneo Jean Bodin, sobre qué en esas vidas es ficticio y qué real. En realidad al comparar personajes griegos con personajes romanos de una época posterior, Plutarco incursiona también en el terreno del ensayo-ficción, como Edwards cuando compara el Museo de la Memoria con el Edicto de Nantes.

Las obras históricas de Shakespeare son de historia-ficción, y hay una línea muy delgada entre sus reyes históricos como Ricardo III y sus reyes mitológicos o imaginados como el rey Lear, ya que es difícil sostener que Ricardo III es el más real de los dos.

Nada más híbrido que el *Quijote* de Cervantes.

O que *La guerra y la paz* de Tolstoy, donde están entremezclados el ensayo, la historia y la novela. Hay capítulos en que Tolstoy desarrolla una muy particular teoría de la historia. Estos capítulos funcionan sin problema como un ensayo aparte, y han sido publicados como tal. Mejor así porque en mi opinión caben muy mal entremezclados en una novela que a pesar de ello es insuperable.

El maravilloso aporte de Jorge Edwards, y de un puñado de otros novelistas contemporáneos, es el de fusionar los diversos géneros en un texto en que la fusión no se nota.

La línea entre un género y otro es tan delgada que no se ve.

~ ~ ~

MONTAIGNE Y EDWARDS,  
UN EJEMPLO DE AMISTAD LITERARIA\*

**Pedro Gandolfo**

Jorge Edwards no sólo es un gran escritor sino también un gran lector (oficios, sabemos, que en la gran mayoría de los casos —me refiero a los casos que merecen citarse— se implica mutuamente) y en *La muerte de Montaigne* y en muchas otras de sus obras narrativas, crónicas, ensayos y conversaciones, emergen esas lecturas implícita o explícitamente: Jorge Luis Borges, Alfonso Reyes, Azorín, Ortega y Gasset, Flaubert, Tolstoi, Proust, entre tantos que yo recuerdo, son autores a los cuales viene visitando con frecuencia. Esta asiduidad y esmero se da en Jorge —en lo que parece ser lo propio de una auténtica lectura— como una respuesta, alguna suerte de comentario acerca de lo leído, una glosa, una digresión o despliegue brevísimo o lato: la lectura es así una incesante actividad de ida y vuelta, lo cual la hace asimilable, semejante de algún modo, a una “conversación” entre amigos. Digo, “de algún modo semejante”, ya que se trata de una analogía tan sólo: una “conversación”, en sentido estricto, es “una cosa hablada”, en que los rostros y los cuerpos de quienes conversan están presentes y suelen, comúnmente, estar visibles y ser escrutables. La conversación entre el lector y los libros es un diálogo, en cambio, muy especial, porque el cuerpo de los dialogantes se encuentra ausente y, por lo mismo, como compensación a ese vacío, la comunicación posee una pureza o abstracción que proviene de la naturaleza misma del libro: ser libro no es una cosa hablada, sino escrita. La trayectoria de conversaciones y de amistades literarias de Jorge Edwards es extensa y rica, pero pienso que con su última “novela”, *La muerte de Montaigne*, ese itinerario alcanza un punto en extremo significativo: Jorge Edwards, nuestro estimado homenajeado, escoge allí un amigo, un *primus inter pares*, establece una amistad privilegiada entre él y Michel Eyquem, Señor de Montaigne.

---

PEDRO GANDOLFO GANDOLFO. Escritor, crítico y traductor. Su último libro es *Artes Menores* (El Mercurio-Aguilar). Pedro.gandolfog@gmail.com.

\* Ponencia presentada en el seminario “Jorge Edwards a los 80” realizado el 15 de marzo de 2012 en el Centro de Estudios Públicos.

Los amigos que escogemos son signos, señales, indicaciones a veces indescifradas de nuestra propia interioridad, de nuestras admiraciones y preferencias más íntimas. ¿Pero cómo y en qué medida los escogemos?

John Ruskin, en su ensayo *Sésamo y lirio*, sostiene que los mejores amigos son aquellos que se hallan en los libros y no aquellas personas que nuestras circunstancias nos proporcionan en número y variedad por necesidad limitados<sup>1</sup>. Más exactamente aún: los mejores amigos son los libros mismos, más que sus autores, porque lo mejor de los autores, lo que ellos desean perpetuar, “la porción de luz solar que les ha sido dado tomar en la tierra”, se encuentra en sus libros.

Parece una conjetura áspera, poco simpática y “vital”, para llamarla de algún modo. Ruskin es un refinado y entusiasta exponente de la civilización del libro y el libro es en él símbolo y arquitectura mayor de Occidente. La conversación, esa conversación “metafórica”, engendrada por la lectura de un libro es, en consecuencia, no sólo semejante sino superior a cualquiera conversación “real” a que podríamos aspirar, porque jamás en nuestra vida y nuestra circunstancia estrechas vamos a poder encontrar amigos tan sabios y tan disponibles con quien conversar como aquellos que los libros nos ofrecen (cito):

Pero suponiendo que tengamos tanto la voluntad como el juicio para elegir nuestros amigos, ¡Cuán pocos tienen el poder de hacerlo! O, al menos ¡Cuán limitada es para la mayoría la esfera de su elección! Casi todas nuestras relaciones vienen determinadas por el azar o la necesidad, y restringidas a un pequeño círculo. No podemos conocer a quien quisiéramos, y a aquellos que conocemos, no podemos tenerlos a nuestro lado cuando más los necesitamos. Los más elevados círculos de la inteligencia humana se abren a los que están debajo sólo de una manera momentánea y parcial. Podemos con suerte entrever a un gran poeta y escuchar el sonido de su voz, o hacer una pregunta a un hombre de ciencia que nos responderá amablemente. Podemos usurpar diez minutos de entrevista en el gabinete de algún ministro, tener una vez en nuestra vida el privilegio de merecer la mirada de una reina. Y, sin embargo, codiciamos esos azares fugitivos, malgastamos años

---

<sup>1</sup> Las citas de Proust y Ruskin son tomadas de John Ruskin/Marcel Proust, *Sésamo y lirio/Sobre la lectura* (traducción de Miguel Catalán González, Colección Estética & Crítica, 18, Ed. Universidad de Valencia, 2003).

de nuestra vida, nuestras pasiones y facultades persiguiendo poco menos que esto, mientras que, durante todo ese tiempo, hay una sociedad que está continuamente a nuestra disposición, compuesta por personas que nos hablarían tanto como deseáramos, sea cual fuere nuestro rango. Y esta sociedad, como es tan numerosa y tan amable que la podemos hacer esperar a nuestro lado todo un día —¡reyes, reinas u hombres de Estado esperando pacientemente, no para conceder una audiencia, sino para obtenerla!—, nunca vamos a buscarla en esas antecámaras sencillamente amuebladas que son los anaqueles de nuestras bibliotecas, ni escuchamos una palabra de todo lo que podrían decirnos a lo largo de un día. (P. 73).

De esos amigos superiores, sabios más que ningún amigo de carne y hueso, Jorge Edwards eligió uno en particular. Creo que esta amistad no corresponde a una realidad estrictamente biográfica, que haya acaecido siempre así en la vida de Jorge Edwards, sino que es una construcción ficcionada retrospectivamente. Así como en la literatura se pueden elegir nuestros padres, así mismo puede ocurrir respecto de los amigos: entre los autores y los libros con quienes un lector —un muy buen lector incluso— se encuentra a lo largo de su vida también el azar, los cánones heredados de la familia o impuestos por la moda hacen azarosa la búsqueda y el hallazgo no es siempre ni completamente libre. La idea de “elección” implica, al revés, deliberación, perspectiva, libertad y me parece que cuando Jorge Edwards escribe *La muerte de Montaigne* lleva a cabo una elección en ese sentido propio y fuerte de la palabra.

¿Dónde se halla la ficción en este libro? Por todas partes y muy especiosamente allí donde se ficciona a sí mismo. Creo que este es uno de los libros más novelísticos, cuenteros y conjeturales de Jorge Edwards, bajo la apariencia engañosa de la biografía y de las memorias.

El “Jorge Edwards” que aparece narrando *La muerte de Montaigne* posee muchos aspectos en común con el Jorge Edwards de carne y hueso aquí presente, se asemeja tanto que podemos engañarnos y pensar que es él, pero así como el Señor de la Montaña de esta obra es un personaje, una ficción suya, el Jorge Edwards narrador de esta obra también lo es. La lectura ingenua de *La muerte de Montaigne* —aquella que piensa que el Jorge Edwards que narra desde un departamento frente al cerro Santa Lucía o en una casa que mira hacia la Isla Seca de Zapallar, es el autor mismo, que se identifican, que, por lo tanto, se trata de un texto puramente memorístico, autobiográfico— es una lectura que

ha caído en una celada porque, finalmente, el Jorge Edwards narrador es un invento del primero, “una conjetura” como diría él, una especulación narrativa en la que Jorge Edwards, amparado por la imaginación, reconstruye (recuerda, completa, modifica, exalta, exagera) su lazo con el gran pensador francés. Lo narrado aquí no es un vínculo entre Montaigne (biográfico) y el Jorge Edwards real, biográfico también, sino entre dos personajes, es un vínculo que surge, crece y se despliega en este texto, que existe sólo en él, en *La muerte de Montaigne*.

Esa es la historia que cuenta esta novela, la historia (inventada) de la amistad espiritual entre esos dos personajes. En el hermoso capítulo en que el narrador evoca su primer encuentro literario con Montaigne, a través de Azorín, nos pone en guardia, indirectamente, frente a la “falacia biográfica” en que incurre cuando en un texto de ficción se incluyen persuasivamente nombres de personas reales: advierte que el Azorín (invento de José Martínez Ruiz) que narra *En el convento* es, a su vez, un invento de Azorín, así como el Borges narrador de *El Aleph* es un invento de Jorge Luis Borges.

En muchos momentos de esta novela observamos un narrador que, lleno de vida propia, se lanza, ligero y libre, como un jinete en su cabalgadura, a la aventura de contar y nos arrastra en ella. Es el Jorge Edwards que se sorprende de encontrar monturas y no ya libros en el célebre gabinete de la Torre. Armado por ese ímpetu hípico nos inventa una biografía cruzada desde su primera juventud por la vida y el pensamiento de Michel Eyquem, a quien siente profundamente próximo a él en su manera de pensar y de ser. Advierte algunas similitudes entre su época y la nuestra, admira la sabiduría política del bordelés y su forma de encontrar su propia, independiente y equilibrada posición dentro de los conflictos políticos y sociales de su tiempo. Ha leído y releído sus *Ensayos* y cartas, ha averiguado sobre su vida y sobre la vida de los personajes que lo rodearon (“en la medida de lo posible”), ha visitado la célebre torre, ha indagado y fantaseado en sus amores tardíos con la joven Marie Gournay, *la fille d'adoption*. Es claro que para este personaje-narrador (hombre de letras y diplomático también) Montaigne es la figura intelectual y moral de su vida, su modelo. Para el Jorge Edwards inventado por Jorge Edwards para este libro, el Señor de la Montaña, no cabe duda, es lo máximo.

Nunca el autor afirma que todo haya sido exactamente como lo cuenta. Su estrategia es la contraria: a cada rato nos recuerda que esta-

mos en la dimensión de la conjetura, de la historia o relato conjetural, esto es, ficticio, fruto de la imaginación del autor. Esta “autodescalificación” que el narrador hace de sí mismo, produce, al revés de lo esperado, confianza: Ah, decimos, este es un narrador honesto, no nos quiere pasar gato por liebre, confío en él: cuando está inventando, cuando pone en ejercicio la imaginación, Edwards narrador, lo dice directamente y lo reitera. Esta honestidad respecto de su función, de su naturaleza como narrador (“cuentero o novelero”, se llama a sí mismo) y la corriente de simpatía poderosa, total, un “amor” debería decirse (el narrador lo dice, por lo demás) hacia Montaigne, son las que lo legitiman, le otorgan credibilidad, ganan la confianza del lector hacia él, a pesar de que, con insistencia casi majadera, a cada rato nos previene que todo lo que narra es “conjetura”: no sólo emplea la palabra varias veces, sino que, además, abundan los verbos en modo condicional, capítulos enteros están elaborados en modo potencial, de lo probable tan sólo o en que se combina, muy bien, lo conjetural con lo real. Hay un episodio, al correr de la mitad de la novela, en que el autor bromea con esta confianza ganada en base a la honestidad y al entusiasmo amoroso hacia su personaje: el narrador imagina una relación sexual de Montaigne con su mujer en el baño de sus aposentos y, enseguida, él mismo nos revela que su especulación (la cual nos habíamos tragado por entero) no sólo es improbable sino imposible porque en esa época no había baños, ni menos un baño como el que describe.

Es por eso que *La muerte de Montaigne* puede disfrutarse también siguiendo esa línea, insinuada con ligereza, que pone en escena la imaginación como la facultad o virtud del alma esencialmente ligada a la creación literaria. Mientras de ordinario la imaginación se oculta, no se dice, se esconde debajo de la alfombra, acá, por el contrario, Jorge Edwards en este libro la hace operar a cara descubierta, destapada: soy un cuentero, me imagino cosas, conjeturo, cuando no sé y porque no sé.

¿Por qué es Montaigne el elegido para este ejercicio de constitución ficticia de una amistad literaria?

Edwards repasa en esta hora particular de su vida (que me cuido de calificar con ningún adjetivo) y en el espejo de su amigo espiritual recorre sus obsesiones de siempre y las de esta hora: el papel del escritor en la política, los encantos y posibilidades del amor tardío, la muerte que se aproxima y cuya meditación lejos de ofuscarla hace emprender la vida. *La muerte de Montaigne* establece un paralelismo que recuerda,

lejanamente, a Plutarco: entre Jorge Edwards personaje y el Montaigne personaje, uno en el siglo XXI y el otro en el XVI, se vislumbra, a pesar de la distancia temporal y geográfica, una curiosa simetría, hay una arquitectura común, una metáfora que atraviesa épocas, que permite que uno se espejee en el otro. Si bien la tesis de la identificación está descartada, Jorge Edwards considera a Montaigne su *alter ego* en importantes dimensiones de la existencia y esa nítida proximidad fue creciendo a medida que el libro fue siendo investigado y escrito, es decir, al final, el escribir un libro posee algo performativo, porque la amistad ficcionada termina por convertirse en algo más real que lo real.

Marcel Proust tradujo *Sésamo y lirio* de Ruskin y su traducción incluye un prólogo (que usualmente se publica aparte con el nombre de “Sobre la lectura”) y un conjunto fantástico de notas a pie de página que forman ellas mismas un libro paralelo al primero. Es célebre, a propósito, la amistad espiritual entre el ensayista inglés y el gran escritor francés y esa traducción con todas sus glosas extravagantes, divertidas y eruditas, es un capítulo de la misma. Las amistades de este tipo (la de Proust con Ruskin, la de Edwards con Montaigne) se cultivan así, leyendo con esmero y escribiendo libros con esmero, agudeza y encanto. Pues bien, Proust en esos comentarios corrige ligeramente a su amigo y maestro: para él la lectura, la amistad con los libros y sus autores es distinta y superior a la amistad y conversación con nuestros amigos de carne y hueso, pero no porque allí hallemos reservas de sabidurías, tesoros que enriquecen nuestra vida espiritual que no encontramos en cantidad, calidad y disponibilidad en las personas que nos rodean, “sino por el modo en que nos comunicamos con ellos, consistiendo la lectura, al contrario de la conversación, en recibir cada uno de nosotros otro pensamiento, pero siempre estando solos, es decir, continuando en el goce de la potencia intelectual que se experimenta en soledad, y que la conversación disipa inmediatamente, prosiguiendo en la capacidad de ser inspirados y permanecer en el pleno trabajo del espíritu sobre sí mismo” (p. 43).

Proust —que todos los testimonios indican como un conversador y amigo incansable y brillante—, al igual que Ruskin, prefiere como amigos a los libros pero por una razón distinta a la de aquel: el tipo de desarrollo espiritual, íntimo, sin la presencia perturbadora del otro, que su lectura ofrece. Si la conversación de un amigo nos aburre o fastidia, por el afecto que sentimos hacia él, fingiremos escucharlo con atención,

haremos como que lo atendemos mientras nuestra mente fluye hacia otros lugares, nos guardaremos de expresar delante suyo nuestro fastidio y dejaremos pasar los reparos para no molestarlo. En cambio, los libros no nos fuerzan a nada de eso, ni tampoco visten lo que nos dicen con esas galas y atuendos que la presencia del otro —si es querido— puede añadir a lo dicho. Pero todavía más: en la lectura, la amistad —esa comunicación en soledad— sólo tiene el efecto de incitar al desarrollo espiritual, es un umbral, nunca lo constituye ni lo clausura. De la conversación con la obra de Montaigne, de la meditación de su vida y de su época efectuada por Jorge Edwards surge *La muerte de Montaigne* y ella es, precisamente, un testimonio ligero y un jovial registro del “milagro fecundo de una comunicación en el seno de la soledad” (p. 43). Como lo señala Proust, es fecundo puesto que es un punto de partida abierto, tentativo y libre que da lugar no a devociones, alineamientos ni facciones sino a apertura, ensayos y viajes personales en conformidad a una sabiduría que es tenue, incierta y en nada posesiva. □

---

## LIBRO

---

Renato Cristi, *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Una biografía intelectual* (Santiago: Lom Ediciones, 2011) segunda edición.

### JAIME GUZMÁN: UNA ODISEA POLÍTICO-RACIONAL

**Belén Moncada Durruti**

**R**esulta llamativo que existan en Chile tan pocos libros dedicados al examen y análisis del pensamiento de uno de los políticos más controvertidos e influyentes de su historia reciente. Guzmán es hoy, sin duda, referente ideológico y político de primer orden, y su acción y pensamiento sobrevuelan, se quiera o no, el entramado institucional chileno de hoy en día. Por eso no es en absoluto sorprendente que vea la luz una segunda edición de la mejor biografía intelectual que se ha hecho sobre Jaime Guzmán. El libro de Renato Cristi *El pensamiento político de Jaime Guzmán* constituye un referente básico para entender los orígenes ideológicos de la construcción política del Chile actual.

El objetivo del libro es analizar la obra y elaborar una exposición crítica del pensamiento de Guzmán, con las nociones de autoridad y libertad como encuadre general. La segunda edición de esta obra (la primera fue publicada en el año 2000) aporta lo que consideramos que es un gran acierto: hacer un esfuerzo por contextualizar aún más el pensamiento de Guzmán. Una contextualización que, a ojos de los historiadores, nunca será suficiente. Con este ánimo, Cristi analiza de nuevo la trayectoria del senador, descubriendo el tejido filosófico que subyace

---

BELÉN MONCADA. Doctora en Historia. Directora de Estudios del Instituto Empresa y Humanismo de la Universidad de Navarra (bmoncada@unav.es; belmoncada@yahoo.com). Autora, entre otras publicaciones, del libro *Jaime Guzmán el político: Una democracia contrarrevolucionaria* (Ril Editores, 2006).

*Estudios Públicos*, 125 (verano 2012).

detrás de cada uno de sus planteamientos políticos. El autor explica de modo pormenorizado cómo evolucionan las posturas de Guzmán, las corrientes ideológicas a las que responden, y los conceptos filosóficos que defiende a lo largo de su vida política.

En este riguroso examen del pensamiento de Guzmán, Cristi acota doctrinalmente la visión del gremialista sobre el Estado, la libertad, Constitución, economía, derechos humanos y legitimidad. Demuestra cómo el político consigue concebir un Estado autoritario y una sociedad libre, acomodando la democracia dentro de un conservadurismo liberal por medio del concepto hayekiano de democracia instrumental. El autor incluye aquí un apéndice sobre el pensamiento de Hayek, también presente en la primera edición. En él se centra sobre todo en los aspectos que hacen relación a su definición de libertad y democracia. Si bien el texto tiene gran interés a la hora de constatar las similitudes entre los conceptos de libertad y democracia instrumental hayekianos que el autor detecta en Guzmán, quizá su inclusión en el libro resulta algo excesiva. Con todo lo interesante que resulta para comprender mejor el pensamiento del liberal, el apéndice es más valioso como explicación de los principios republicanos a los que adscribe Cristi.

Cristi examina la fundamentación metafísica y explica cómo Guzmán defiende desde un principio el capitalismo, incluso desde sus primeras posturas corporativistas. Su idea de Constitución es examinada en el tercer capítulo, donde el autor incluye las Actas de la Junta de Gobierno que hacen referencia al papel de Guzmán en la destrucción de la Constitución de 1925 y la génesis de la del 80. Analiza también su concepto de democracia y las tesis sobre liberalismo económico.

En mi opinión, para sacar el máximo provecho del libro de Renato Cristi, sería conveniente leer primero los dos últimos capítulos. El autor utiliza las últimas páginas de su libro para explayarse sobre la democracia republicana y las concepciones de autoridad y libertad que de ella se derivan. Esta es, en definitiva, la posición del propio Cristi. Una vez que el lector entienda el criterio filosófico-político del autor, estará en condiciones mucho mejores de abordar la relectura que él hace de Guzmán, y entender las críticas a su planteamiento. Tras estos dos capítulos, de alguna manera se entiende que la figura de Guzmán pueda ser enormemente atrayente para el republicanismo. Las tradiciones filosóficas de las que bebe el político, sus guiños corporativistas y su concepto de autoridad evocan en la lejanía y hasta cierto punto la posición de un republicano que no pudo ser.

Renato Cristi responde en esta segunda edición a alguna de las críticas que se le hicieron a la primera que, en definitiva, pueden resumirse en una única cuestión: ¿Es Guzmán un ideólogo, un filósofo de la ciencia política —que, por tanto, amerita un rastreo académico de su pensar y actuar—, o es por el contrario un político, y como tal sujeto a la contingencia de lo práctico? Ya en la introducción de su libro, Cristi rebate (lo hará de mil modos a lo largo de los capítulos), aquello que se le achaca. No cabe otra respuesta: “su pragmatismo dificulta la reflexión acerca de sus propios fundamentos filosóficos”<sup>1</sup>.

### **El sistema económico y el peso del contexto**

El autor demuestra a lo largo de su obra que la defensa del capitalismo es uno de los elementos que determinan la continuidad de la obra de Guzmán. Cristi rastrea las corrientes y concepciones filosóficas hasta demostrar que su concepto de libertad no es republicano sino liberal<sup>2</sup>. Sin duda, más allá de los fundamentos ideológicos, gran parte de la explicación de esta defensa a ultranza del capitalismo debe buscarse también en las circunstancias y el tiempo histórico que a Jaime Guzmán le tocó vivir. Cristi es consciente de ello, y en esta edición procura contextualizar el pensamiento y los escritos de Guzmán con el fin de comprender mejor su pensamiento. Señala cómo en su juventud Guzmán se pliega a las corrientes contrarrevolucionarias propias del tradicionalismo español en contra de la “reforma del macetero” de Alessandri. Desde ese punto y hasta la declarada estatización de la propiedad por parte de Allende, Guzmán siente que la propiedad privada está siendo amenazada. Por ello, buscará en el bagaje intelectual del conservadurismo chileno los argumentos que en cada momento mejor le sirvan para defender este principio. Serán las ideas carlistas en su etapa juvenil, el movimiento gremialista en su etapa universitaria, y el derecho a la rebelión fundado en la ilegitimidad de ejercicio durante el gobierno de Allende<sup>3</sup>. Todo ello lo describe magistralmente Cristi en el capítulo 7, que añade a esta edición. En este mismo capítulo Cristi hace un sugestivo recorrido por la teoría carlista, deteniéndose en su recep-

---

<sup>1</sup> Renato Cristi, *El pensamiento político de Jaime Guzmán: Una biografía intelectual*, 2011, p. 74.

<sup>2</sup> *Ibid.*, p. 52.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 203 y ss.

ción en Chile de la mano de Osvaldo Lira. De la lectura que Guzmán hará de ella se deduce la justificación que más tarde utilizará a favor del golpe de Estado de 1973: la legitimidad de ejercicio, la diferencia entre nación —sustrato orgánico y espiritual— y Estado —formulación jurídica de ésta—, y la defensa que de aquélla deben las Fuerzas Armadas como garantes de la institucionalidad.

Por otro lado, Guzmán es indudablemente hijo de la guerra fría, al igual que el pensamiento económico neoliberal que termina adscribiendo; le resulta imposible asumir la posible existencia de una tercera vía entre capitalismo y socialismo. Tal y como señala Cristi, Guzmán intenta defender la economía capitalista desde los primeros momentos de su acción política. Amparándose en una lectura sesgada de la Encíclica *Mater et Magistra*, el senador defiende una economía capitalista, “pero no una sociedad capitalista”<sup>4</sup>. En nuestra opinión, esto es posible solo en el papel, ya que en la práctica resulta inasumible e ingenuo no reparar en ello. En la medida en que el enriquecimiento de un país depende de lo que venda, es necesario “educar” a la población en una actitud consumista. Por ello la economía capitalista genera constantemente nuevas necesidades, lo que termina creando, de modo casi automático, un determinado tipo de sociedad a la que comúnmente llamamos capitalista o consumista<sup>5</sup>. El juego de mercado como política económica lleva consigo en alta medida la *pleonexia*, por lo que resulta ingenuo no reparar en su conexión con el capitalismo. Esa “sociedad” capitalista es la que rechaza Guzmán, sin darse cuenta quizá, que se origina casi automáticamente con la economía de mercado.

En el capítulo sobre Catolicismo y Capitalismo, Cristi añade en esta nueva edición un apartado sobre la tesis de Universidad de Guzmán. En él Cristi encuentra una conexión entre el concepto de

---

<sup>4</sup> Cfr. Jaime Guzmán, “El capitalismo y los católicos de tercera posición”, *Fiducia*, 1965, p. 5. También en “La Iglesia chilena y el debate político”, recogido por Arturo Fontaine Talavera en “El miedo y otros escritos: El pensamiento de Jaime Guzmán E.”, *Estudios Públicos*, 1991, p. 279.

<sup>5</sup> Siguiendo a Pérez Adán, “como consecuencia, no sólo se toleran sino que se esperan y fomentan actitudes consumistas en el marco de programas de austeridad económica”. José Pérez Adán, “Pautas de evaluación para el desarrollo y la igualdad en América Latina”, en XIII Congreso Iberoamericano Ciencia y Vida: Dignidad e Igualdad en América Latina, 2007. Estos comentarios son recogidos en parte en mi artículo “Financiación de la cohesión social: consideraciones e inquietudes”, 2008, pp. 365-370.

sociedad que define el entonces universitario con el que más tarde casará con la economía neoliberal. Según Cristi, Guzmán consideraba la sociedad como un ser accidental, frente al individuo que define como ser sustancial. De este modo, Guzmán “despoja” a la sociedad de su carácter necesario, lo que dejaría en entredicho la naturaleza social del hombre, elevando por encima de ésta el derecho inalienable de la propiedad privada. Para Cristi, esta concepción guzmaniana de sociedad se acerca “peligrosamente” al nominalismo de Ockham y lo aleja de Santo Tomás. Cristi lo explica aduciendo que Guzmán no diferencia, como sí lo hace Santo Tomás, entre accidentes necesarios y accidentes contingentes<sup>6</sup>.

En este punto nos cuesta coincidir con Cristi. En nuestra opinión, es forzado colegir la negación de la naturaleza social del hombre por la afirmación de su prioridad ontológica sobre el Estado o la sociedad. Al fin y al cabo, Guzmán no define qué tipo de accidente es la sociedad. Por lo tanto, bien puede pensarse que lo consideraba accidente necesario. En ese caso, no estaría anulando la naturaleza social del hombre, sino solamente estableciendo la prioridad ontológica de éste sobre la sociedad. Esa prioridad no elimina la necesidad del sujeto de perfeccionarse en sociedad, aunque ésta sea considerada un accidente. Aquí Cristi se decanta por otorgar a Guzmán el carácter más liberal posible, sin llegar a demostrarlo plenamente.

No hay que olvidar, en cualquier caso, que con frecuencia las ideas que defiende Guzmán en política no van unidas a lo que se desprende de sus trabajos académicos, como puede ser su trabajo de fin de grado. Esta realidad solo puede entenderse si se asume que el compromiso de Guzmán con cualquier principio está basado en un interés político, en su posibilidad práctica, no filosófica. De ahí que el mismo Cristi reconozca, como decíamos al principio, que su realismo pragmático dificulta la reflexión sobre la fundamentación de Guzmán.

### **Democracia instrumental frente a democracia republicana**

Uno de los aspectos más interesantes del pensamiento de Guzmán y que Cristi estudia con detenimiento, es el que hace referencia a sus conceptos de constitucionalismo y democracia. Su designación para

---

<sup>6</sup> Renato Cristi, *El pensamiento político de Jaime Guzmán: Una biografía intelectual*, 2011, pp. 87-88.

dirigir el estudio de una nueva Constitución se revela en la primera Acta de la Junta de Gobierno del 13 de septiembre de 1973 que recoge el libro. Su capítulo sobre la influencia de Schmitt en la concepción constitucional de Guzmán es muy revelador en este sentido: en opinión de Cristi, la decisión promulgada por el Decreto Ley 1 de gestar una nueva Constitución por parte de la Junta Militar supone la instauración de una dictadura “soberana” —y no meramente *comisaria*— sin limitaciones institucionales, tal y como entendía el alemán la soberanía absoluta del Poder Constituyente. El matiz no es menor, ya que desde el punto de vista jurídico, crear una nueva Constitución implica la derogación automática de la Constitución de 1925 y supone la aceptación de que la Junta es depositaria del poder constituyente originario, y no el pueblo chileno<sup>7</sup>.

Respecto al concepto guzmaniano de democracia, Cristi demuestra cómo el senador se adhiere a una idea de democracia entendida como forma instrumental de gobierno, que regule las opciones políticas de los ciudadanos. Pero ese instrumento democrático no puede nunca amenazar la forma de vida que se considera adecuada. De ahí que Guzmán entienda la Constitución como el establecimiento de una autoridad fuerte, casi monárquica —dirá Cristi— que pueda limitar la democracia y salvaguardar siempre la libertad individual. Para el autor, por tanto, el empeño constitucionalista de Guzmán respondería más a una lógica de defensa de la libertad económica que a una lógica de defensa “doctrinal”.

Personalmente nos inclinamos a pensar que su constitucionalismo manifiesta más bien el interés por salvaguardar su visión de

---

<sup>7</sup> Renato Cristi, “La noción de poder constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”, 1993, pp. 229-250. Respecto a la promulgación de este decreto, Claudio Orrego, intelectual de la Democracia Cristiana y amigo de Guzmán, escribía a éste en una carta personal comentarios que nos parecen muy significativos de la percepción que se tuvo de este decreto: “La aparición del nuevo decreto aclaratorio de las ‘funciones constituyentes y legislativas’ es ya la muerte oficial del Estado de Derecho. No vamos a decir que vivíamos en el reino de la juridicidad, pero nunca se pensó que pudiéramos llegar al extremo de que la Constitución y la Ley pasan a confeccionarse a la medida de las necesidades políticas y represivas de la autoridad administrativa. Es de verlo y no creerlo. Sobre todo después de haber dado tan larga y noble lucha en contra de los resquicios legales” (Claudio Orrego Vicuña, *Cartas privadas: 1973-1977*, 2002), pp. 163-164.

democracia ante otras posibles en un Estado doctrinalmente neutral. Constituye más una crítica a un posible control ideológico adverso que al estatal-económico (aunque ambos van indefectiblemente unidos). Así quedaría demostrado en el empeño que puso en plasmar en el Artículo N° 2 de la Constitución y no en el preámbulo la definición de bien común<sup>8</sup>. Guzmán insiste mucho en este punto, al considerar que es precisamente la indefinición del concepto de bien común lo que posibilitó su distorsión por los distintos gobiernos. Definiendo el bien común de manera clara e inequívoca, quedaría también definido el Estado y su finalidad, acabando así con la neutralidad ideológica que el Estado liberal asume y que, en opinión de Guzmán, es lo que provoca un pluralismo ideológico ilimitado e irrestricto que conduce a la acción totalitaria<sup>9</sup>. A juicio de Guzmán, al establecer claramente qué se entiende por bien común, el Estado queda definido ideológicamente, evitando así su posible malinterpretación.

Parece que el objetivo de la nueva Constitución era, por tanto, definir ideológicamente el Estado para que no cupieran en él interpretaciones totalitarias o contrarias a la *chilenidad*. Era necesario para el comisionado concretar todo lo posible el fin del Estado. El único problema de esta pasión por definir ideológicamente el bien común es que queda fuera todo lo que encerraba su agradable ambigüedad. Así se lo hicieron ver otros comisionados, y críticas como las de Díez<sup>10</sup>.

Es interesante ver cómo, según lo definió el gremialista, el Estado no tiene la obligación de crear las condiciones sociales que permitan alcanzar la plena realización, sino que su obligación es la de promoverlas. El problema, a nuestro juicio, está en saber hasta dónde el Estado está obligado en esa “promoción” y en ese “favorecer”. ¿Hasta qué punto se favorece la participación social? ¿Cuánto o hasta dónde se promueve? ¿Desde qué criterios actúa el Estado para hacer respetar los derechos inalienables de los individuos? Desde nuestro punto de vista, la distinción es clave, y supone un grado de obligatoriedad por parte del Estado completamente distinto en uno y otro caso<sup>11</sup>. Ésta es la cuestión que planea

---

<sup>8</sup> “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 37, pp. 9 y 10.

<sup>9</sup> Cfr. Belén Moncada Durruti, *Jaime Guzmán el político: Una democracia contrarrevolucionaria*, 2006, pp. 196 y ss.

<sup>10</sup> “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 45, 13 de junio de 1974, p. 15.

<sup>11</sup> Cfr. Belén Moncada Durruti, *Jaime Guzmán el político...*, 2006, pp. 200-201.

sobre las críticas de Díez a Guzmán, y de algún modo, también sobre las de Cristi: en una definición de Estado “no neutral” ideológicamente puede ir implícita la defensa de éste a la libertad económica.

### La mirada sobre Guzmán

Mirar a Guzmán con ojos de filósofo, como lo hace Cristi, puede considerarse la perspectiva más adecuada para valorar su legado. El análisis que de la figura del político hace el autor marca la distancia necesaria para evitar el excesivo apasionamiento que, con frecuencia, aflora en la valoración política o moral de su persona. Por ello, coincidimos con el autor en que el análisis filosófico es la principal herramienta para comprender la obra de Guzmán. No obstante, adoptar exclusivamente la perspectiva académica no resulta del todo acertado para evaluar su legado práctico. Indagar en la trayectoria filosófica de quien perseguía utilidad política, indefectiblemente llevará consigo la aparición de contradicciones. El peso del “contexto” en el análisis de Guzmán es absolutamente decisivo.

¿Es Guzmán, entonces, un político carente de principios? De ningún modo. Cristi demuestra con el mayor acierto que el pensamiento de Guzmán constituye una asimilación de las corrientes filosóficas chilenas: por un lado, el pensamiento conservador chileno en sus vertientes nacionalista y corporativista, y por otro la economía liberal que llega a Chile fundamentalmente de manos de los alumnos de la Escuela de Chicago. La cuestión está en que no resulta tan “demostrable” que todo ello constituya una unidad de pensamiento, una síntesis genial de distintos programas filosóficos. Más bien demuestra el esfuerzo de convertir en practicables políticamente unos conceptos que hasta un determinado momento fueron opciones intelectuales. Este interés guzmaniano de conjugar la practicidad de un ideal es, desde nuestro punto de vista, el rasgo más característico de su personalidad política<sup>12</sup>.

El intento de casar las diferentes posturas político-filosóficas de Guzmán con una determinada teoría doctrinaria es arriesgado, ya que Guzmán ante todo fue un político, y si por algo se caracterizaba su pensamiento era por su adecuación a la realidad posible, su aplicabi-

---

<sup>12</sup> Belén Moncada Durruti, *Jaime Guzmán el político...*, 2006, p. 195.

lidad por encima de cualquier teoría o escuela. Su génesis intelectual, así como su evolución política, estuvieron demasiado determinadas por las circunstancias históricas. En este sentido —y aquí disintimos de Cristi—, el pensamiento de Guzmán no puede verse en el marco de una evolución intelectual dentro de distintas corrientes de pensamiento, sino más bien como sucesivos intentos de llevar a la práctica un ideal que se iría perfilando en virtud del sentido de la oportunidad. Por eso, de cada escuela toma lo que más le conviene en cada momento<sup>13</sup>.

Por ello a Guzmán cabe mirarlo únicamente con ojos, ni siquiera de político, sino únicamente de historiador. De otro modo, en función del momento, podríamos encontrar que Guzmán sería conservador, liberal, republicano, nacionalista, demócrata y autoritario.

### El racionalismo de Guzmán

A mi juicio, la cuestión no está en si Guzmán es más pensador que político, o más político que pensador. La clave está en que es una persona excesivamente “racionalista”, rasgo muy acusado de su carácter, que tiene sus consecuencias en su actuación política. Tal y como lo describe su hermana se entiende perfectamente:

En cuanto a su manía racionalizadora, debo decir que a veces alcanzaba ribetes de broma. A él le parecía necesario blandir una explicación para cada uno de sus actos. Nada en él era fruto del azar o la espontaneidad: siempre había un *por qué* elegir esa habitación en vez de la del lado en el lugar donde veraneaba... o por qué la sopa debiera ser de espárrago y no de choclo... o por qué las comidas tenían que ser de un máximo de ocho personas... o por qué era preferible andar en bus que en taxi...<sup>14</sup>.

No obstante, resulta difícil no considerar a Guzmán como un teórico sistemático ya que, movido quizás por un prurito racional, es el propio gremialista quien se empeña en justificar posturas políticas más allá de lo conveniente: no puede dejar cabo suelto, no hay nada que

---

<sup>13</sup> Cfr. mi crítica a la primera edición de la obra de Cristi en *Revista Chilena de Derecho*, 2001, pp. 201-214.

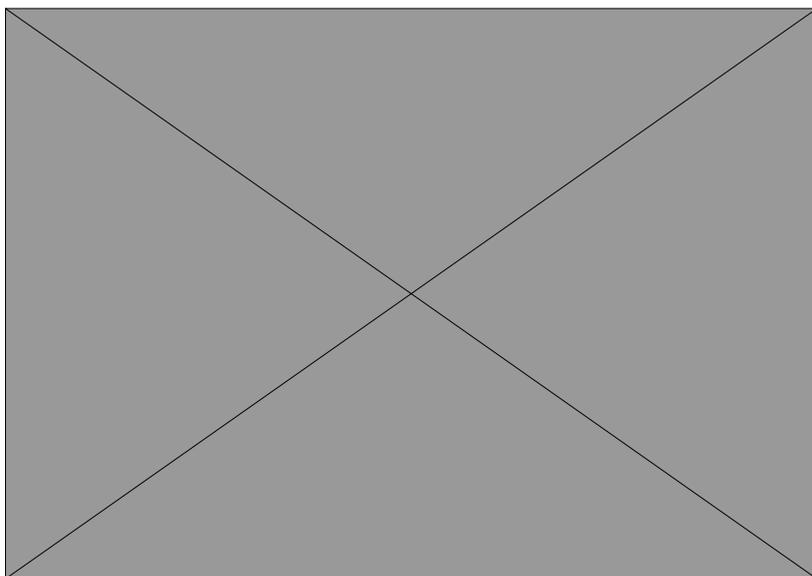
<sup>14</sup> Cfr. Rosario Guzmán E., *Mi hermano Jaime*, 1991, pp. 97-98.

pueda dejar sin justificar intelectualmente, y usa razonamientos filosóficos (a menudo incompletos) más que prudenciales para argumentar la validez de sus opciones. Este hecho, unido a su tremenda capacidad de convencimiento y razonamiento lógico, acaba siendo su perdición (en lo académico). Guzmán necesita que cualquier acción o decisión le encaje intelectualmente, que todas las ideas formen un cuerpo orgánico y trascendental, razonado y fundamentado. En esto sí que puede considerarse como un pensador y no un político.

Buscar el hilo argumental filosófico de los planteamientos Guzmán resulta, de este modo, muy seductor e incluso obligado, ya que era él mismo quien se empeñaba en encontrarlo, y conseguía que todo encajara bastante bien. De alguna manera puede decirse que Guzmán va topándose con ideologías que se ensamblan mejor que las anteriores para justificar racionalmente su posición política y defender la libertad económica. Las va utilizando sin ruptura entre una y otra.

Veamos cómo: Cristi demuestra cómo Guzmán, desde la visión corporativista del primer momento, prima los derechos individuales respecto a la sociedad fundado en su prioridad ontológica, sin reparar, como ya señalamos, en el carácter de “accidente necesario” de ésta que define Santo Tomás. De este modo otorga a su corporativismo un corte individualista, que en los 70 podrá defender igualmente de la mano del neoliberalismo. Al mismo tiempo, la defensa de la autoridad del nacionalismo clásico puede llegar a identificarse con la autoridad que se necesita para defender la libertad del individualismo liberal frente al Estado. Al descubrir a Hayek, Guzmán repara en que la preeminencia de la individualidad privada sobre el Estado que defiende el liberal se articula casi a la perfección con sus primeras ideas gremialistas, pero en clave moderna y económica. Sin mayor dificultad recurre al principio de subsidiariedad de la tradición corporativista para tinter a este liberalismo económico de “conservador”, o casarlo con las ideas nacionalistas de la Junta, y las suyas propias. La elasticidad práctica del principio de subsidiariedad (capaz de “fluctuar” en función de lo que interese resolver) le viene que ni pintado para hilar el corporativismo primero con el neoliberalismo de después, y barnizar la última opción como católica.

Con todo esto pretendemos decir que Guzmán utilizaba argumentos de uno u otro signo en función de una conveniencia específica, porque creía en su validez, que intentaba demostrar. Su carácter excesivamente racionalista, necesitaba hallar causas racionales a cualquier



acción, y por ello es difícil definirle como “político” al uso. El político ha de justificar filosóficamente (fundamentalmente ante sí mismo) cualquier cambio, modificación o adscripción de rumbo político. Por su modo de ser, necesita que todo responda a un sistema de ideas, que nada sea un verso suelto. En todo momento su concepto de hombre, de sociedad, de economía, de familia, de trabajo, etc., ha de encajar mediante argumentos sólidos y profundos. Por este motivo se ve en la necesidad de hacer malabarismos con las distintas corrientes filosófico-políticas sin que nadie se lo pidiera. De este modo, cuando se detecta una “falla” argumental en su sistema, da vueltas y revueltas hasta que consigue encajarlo, en un aparataje ideológico cada vez más complejo y discordante (unión del gremialismo con el liberalismo económico, subsidiariedad estatal y neoliberalismo, cristianismo con violación de derechos humanos, defensa del gremialismo con finalización de los colegios profesionales, etc.).

Sólo una mirada profunda como la de Cristi puede encontrar las contradicciones que encierra este juego racionalista de Guzmán. Un buen ejemplo de ello lo encontramos en la página 30:

Durante la grave recesión de 1982, Guzmán percibe la necesidad de armonizar esos valores con los valores republicanos defendidos por la tradición conservadora chilena. *Pero esa*

*armonización resulta ser un proyecto sin destino. El haber puesto fuera de juego al corporativismo significa que las asociaciones intermedias que éste proponía y su espíritu solidario no son ya una alternativa viable. Sin esa base institucional, su replanteamiento republicano reaparece como un mero artificio retórico<sup>15</sup>.*

A la vista de lo anterior, nos gustaría matizar la opinión de Cristi en un punto: en la evolución del pensamiento de Guzmán no hay unidad conceptual ni síntesis. Hay prudencia, conveniencia y necesidad personal de racionalización.

### **La importancia de la intención**

Podríamos decir que la característica más destacable del pensamiento político de Guzmán reside en la combinación que hace de valores filosóficos, oportunismo político y oratoria, en su afán por otorgar practicidad a sus planteamientos. Por eso cabe el peligro de tachar a Guzmán de político “vacío”. El libro de Cristi viene a demostrar lo contrario.

Es cierto que la intención de Guzmán no era dotar a Chile una nueva teoría política, sino sintetizar la que ya existía y consideraba buena para adecuarla a la realidad del país. Conviene ser consciente de ello a la hora de estudiar el pensamiento del político chileno. Enfatizar la opinión de Guzmán respecto al liberalismo económico, corporativismo u otros temas es quizá arriesgado, ya que Guzmán, como demuestra Cristi, no es un teórico sistemático. Si por algo se caracteriza el político es por la insistencia en la practicidad, en la posibilidad de realización. La adopción de políticas o medidas en función de estos planteamientos obliga a que su justificación teórica lleve consigo de manera inevitable ciertas contradicciones. Desde este punto de vista se entiende bien que Cristi encuentre ambigüedades en el pensamiento de Guzmán. Dichas contradicciones existen, sin duda, y Cristi las señala con enorme precisión. La incompatibilidad del concepto guzmaniano de bien común con la noción liberal de individuo, el valor relativo que confiere a los derechos humanos en aras al bien común al lado del valor absoluto del de-

---

<sup>15</sup> Renato Cristi, *El pensamiento político de Jaime Guzmán...*, 2011, p. 30 (las cursivas son nuestras).

recho de propiedad, la adscripción a la teoría económica neoliberal sin dejar de prescindir de la justicia social, etc. Hay, sin duda, numerosos términos que no resisten un análisis filosófico serio, que es lo que viene a demostrar este estudio de Cristi.

En este sentido, la *unidad* de distintas corrientes y tradiciones políticas chilenas conseguidas por el gremialista de la que habla Cristi, constituye una afirmación arriesgada. No puede decirse que Guzmán sostuviera postulados corporativistas en un principio, de los cuales sólo pudo aplicar parte. Más bien el corporativismo, así como la economía neoliberal, o la democracia orgánica, fueron utilizados por Guzmán en la medida en que los juzgó aplicables. Su intención no era darle a Chile una nueva teoría política, sino utilizar lo que había y convenía para adecuarlo a la realidad del país. Quizá sea más conveniente hablar, más que de síntesis, de puesta a prueba de distintos conceptos teóricos, hasta dar con los más cómodos u oportunos en una arena política determinada, en una circunstancia histórica concreta.

El enorme instinto político de Guzmán logra fundamentar sus razonamientos mezclando argumentos jurídicos, filosóficos, políticos, sociológicos o morales en función de lo que mejor calce en cada momento para defender una idea que él considera políticamente relevante y “practicable”. Como señalamos en su día<sup>16</sup> es, en definitiva, esta conveniencia la que otorga a todos sus planteamientos una intencionalidad exclusivamente política. De ahí nuestra cansina intención de dejar claro que los planteamientos políticos de Guzmán se deben más a las circunstancias que a las abstracciones políticas.

Renato Cristi ha hecho un trabajo académico riguroso de examen del pensamiento de Guzmán. Ha rastreado las corrientes filosóficas y políticas de las que bebe su filosofía, hasta elaborar un cuadro exacto de su genealogía ideológica. Y las conclusiones son deslumbrantes y acertadísimas. En este sentido hay que reconocer el mérito de Cristi al encuadrar el pensamiento de Guzmán del bagaje filosófico que le corresponde, del cual, en algunos casos, quizá ni el mismo Guzmán fuera consciente.

---

<sup>16</sup> Renato Cristi, *El pensamiento político de Jaime Guzmán...*, 2011, p. 30.

## BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Constituyente. “Actas Oficiales de la Comisión Constituyente”, Sesión 37, 2 de mayo de 1974, pp. 9 y 10.
- Cristi, Renato. *El pensamiento político de Jaime Guzmán: Una biografía intelectual*. LOM Ediciones, 2011.
- “La noción de Poder Constituyente en Carl Schmitt y la génesis de la Constitución chilena de 1980”. *Revista Chilena de Derecho*, Vol. 20, 1993, pp. 229-250.
- Guzmán, Jaime. “El capitalismo y los católicos de tercera posición”. *Fiducia*, año III, N° 20, octubre de 1965.
- “La Iglesia chilena y el debate político”. Recogido por Arturo Fontaine Talavera en “El miedo y otros escritos: El pensamiento de Jaime Guzmán E.”. *Estudios Públicos*, N° 42 (otoño 1991), p. 279.
- “Bases esenciales de la institucionalidad chilena. Comentario en torno al Acta Constitucional N° 2, promulgada el 11 de septiembre de 1976”. *Constitución y Legislación*, 1977, 2, C162 JG, Santiago, Fundación Jaime Guzmán E.
- Guzmán Errázuriz, Rosario. *Mi hermano Jaime*. Santiago, Editorial Ver, 1991, pp. 97-98.
- Moncada Durruti, Belén, “Financiación de la cohesión social: Consideraciones e inquietudes”. En Francisco Aldecoa Luzárraga (ed.), *La cohesión social en Iberoamérica: III Jornadas Iberoamericanas de Estudios Internacionales*. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales 2008, pp. 365-370.
- *Jaime Guzmán el político: Una democracia contrarrevolucionaria*. Santiago: Ril Editores, 2006.
- “Reseña al libro Cristi, Renato: *El pensamiento político de Jaime Guzmán. Autoridad y Libertad*, Santiago, LOM Ediciones, 2000”. En *Revista Chilena de Derecho*, 2001, Vol. 28 N° 1, pp. 201-214.
- Orrego Vicuña, Claudio. *Cartas privadas: 1973-1977*. Santiago: Editorial Aguilar, 2002.
- Pérez Adán, José. “Pautas de evaluación para el desarrollo y la igualdad en América Latina”. En XIII Congreso Iberoamericano Ciencia y Vida: Dignidad e Igualdad en América Latina, Universidad Santo Tomás, Santiago de Chile, 27, 28 y 29 de julio de 2007. □